IMPO **Diario***Oficial*

20 de noviembre Día Universal del Niño
La Ley 16.137 aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño. **#DerechosDelNiño**

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVI - N° 30.564 - Montevideo, lunes 16 de noviembre de 2020

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

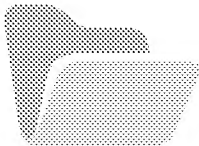
GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 11 y 12 de noviembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
1
Resolución 922/020

Rectifícase la Resolución de Presidencia de la República P/3907 de 30 de diciembre de 2019. que refiere al concurso de ascenso para la provisión de un cargo de Técnico V, Serie "Informática", Escalafón "B", Grado 10.

(4.914)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 9 de Noviembre de 2020

VISTO: la Resolución de la Presidencia de la República P/3907, de 30 de diciembre de 2019 por la que se dispone el concurso de ascenso para la provisión de un cargo de Técnico V, Serie "Informática", Escalafón "B", Grado 10;

RESULTANDO: I) que en la mencionada Resolución se designa como representantes del Jerarca para integrar el Tribunal de Concurso a los señores Enrique Ros Gadea como titular y Daniel Capdevielle como alterno;

II) que dichos representantes fueron elegidos por la anterior Administración y la actual Gerencia Nacional del Deporte sugiere designar como nuevo alterno al señor José Veloso;

CONSIDERANDO: que corresponde rectificar la integración del Tribunal de Concurso;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Rectifícase la Resolución de Presidencia de la República P/3907 de 30 de diciembre de 2019, en el solo sentido de establecer que los representantes del Jerarca que integrarán el Tribunal de Concurso de ascenso serán los señores Enrique Ros Gadea como titular y José Veloso como alterno.

2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese.
LACALLE POU LUIS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
2
Decreto 300/020

Autorízase a la firma CONECTA S.A., el ajuste en sus tarifas a partir del 1º de octubre de 2020, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país y en la ciudad de Paysandú.

(4.908*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Noviembre de 2020

VISTO: la necesidad de aprobar el Cuadro de Tarifas Máximas de gas natural correspondiente al servicio de distribución del sur del país (con excepción de Montevideo), de la ciudad de Paysandú y de propano redes, de CONECTA S.A., a regir a partir del 1º de octubre del 2020, según planillas anexas;

RESULTANDO: I) que desde setiembre de 2017 los ajustes tarifados aprobados para la distribución del gas natural han considerado la nueva situación de adquisición de gas natural por parte de nuestro país, proveniente de la República Argentina;

II) que los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados siguiendo los mismos criterios que los que se adoptaron para los ajustes que se aprobaron desde la fecha indicada en el numeral anterior;

III) que por el Decreto del Poder Ejecutivo de la República Argentina Nº 793/2018, de fecha 3 de setiembre de 2018, se aplican detracciones sobre las exportaciones de gas natural con su correspondiente impacto sobre los costos de importación y sobre las tarifas de los consumidores finales;

IV) que por el Decreto Nº 307/018, del 27 de setiembre de 2018, se dispuso la disminución de la base de cálculo de las importaciones de gas natural para la determinación del débito fiscal en el caso de las enajenaciones del referido producto;

CONSIDERANDO: I) que las actualizaciones tarifarias fueron analizadas por la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua;

II) que se estima conveniente mantener la disminución de la base de cálculo de las importaciones de gas natural para la determinación del débito fiscal en el caso de las enajenaciones de gas natural, de acuerdo al Decreto Nº 306/018 del 27 de setiembre de 2018;

III) que los contribuyentes del impuesto por las enajenaciones de gas natural deberán continuar documentando las operaciones, excluyendo de la base de cálculo para el Impuesto al Valor Agregado la parte correspondiente al cargo variable definido en la tarifa autorizada;

ATENTO: a todo lo expuesto, a lo previsto por el artículo 51 de la Constitución de la República, y al último inciso del literal A) y del literal B) del artículo 80, Título 10 del Texto Ordenado 1996, en la redacción dada por los artículos 18 y 19 de la Ley Nº 18.341, de 30 de agosto de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a CONECTA S.A., el ajuste en sus tarifas a regir a partir del 1º de octubre del 2020, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país (con excepción de Montevideo), de la ciudad de Paysandú y de propano redes, conforme a los Cuadros de Tarifas Máximas que se describen en Anexos I, II y III adjuntos y que forman parte del presente Decreto.

Artículo 2º.- Continúese aplicando la disminución de la base de cálculo a que refiere el literal B del artículo 8, Título 10 del Texto Ordenado 1996, en el monto correspondiente a las detracciones fijadas por la República Argentina a las exportaciones de gas natural y para la determinación del débito fiscal en el caso de las enajenaciones del referido producto.

Artículo 3º.- Los contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado por las enajenaciones de gas natural deberán excluir de la base de cálculo la parte correspondiente al cargo variable definido en la tarifa autorizada por este Decreto.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; AZUCENA ARBELECHE.

ANEXO I

CONECTA SUR				En vigencia a partir			01-oct-20
TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)							
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América						
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (6)	Cargo por m3 consumido gravado		Cargo por m3 consumido no gravado		Cargo por conexión	
R	12.60	0.800		0.008		120	
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión	
		0 a 1.000 m3 gravado	0 a 1.000 m3 no gravado	más de 1.000 m3 gravado	más de 1.000 m3 no gravado		
P	23.73	0.895	0.008	0.763	0.008	350	
SERVICIO GENERAL (1) (*)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión
			0 a 5.000 m3 gravado	0 a 5.000 m3 no gravado	Más de 5.000 m3 gravado	Más de 5.000 m3 no gravado	
G	74.14	1.863	0.368	0.008	0.289	0.008	1000
GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por factura	FD (3)			FT (4)		
FD - FT	(**)	Cargo por m3/día (2)		Cargo por m3 consumido	Cargo por m3/día (2)		Cargo por m3 consumido
		(**)		(**)	(**)		(**)
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRI-BUIDORES		EXPENDEDORES GNC			
SBD - GNC		Cargo por m3 consumido					
	. (5)	. (5)		. (5)			
La facturación mínima en los casos en que está prevista en el Reglamento de Servicio será de:	U$S	18.83					

Nota: "m3" significa metro cúbico; "m3/día" significa metro cúbico por día

(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.
(2) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.
(3) Los usuarios conectados a las redes de distribución.
(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación.
(5) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.
(6) Cargo bimestral
(*) Siempre que haya disponibilidad de gas.
(**) Suspendido transitoriamente en la medida que por disponibilidad de gas, la distribuidora no puede garantizar la prestación normal del servicio.

ANEXO II

CONECTA - Paysandú				En vigencia a partir de			1-Oct-20
TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)							
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América						
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (6)	Cargo por m3 consumido gravado		Cargo por m3 consumido no gravado		Cargo por conexión	
R	12.60	0.493		0.004		120	
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión	
		0 a 1.000 m3 gravado	0 a 1.000 m3 no gravado	más de 1.000 m3 gravado	más de 1.000 m3 no gravado		
P	23.73	0.590	0.004	0.457	0.004	350	
SERVICIO GENERAL (1) (*)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión
			0 a 5.000 m3 gravado	0 a 5.000 m3 no gravado	Más de 5.000 m3 gravado	Más de 5.000 m3 no gravado	
G	74.14	1.340	0.250	0.004	0.241	0.004	1000
GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por factura	FD (3)			FT (4)		
FD - FT	(**)	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido		Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido	
		(***)	(***)		(***)	(***)	
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRI-BUIDORES	EXPENDEDORES GNC				
SBD - GNC		Cargo por m3 consumido					
	. (5)	. (5)	. (5)				
La facturación mínima en los casos en que está prevista en el Reglamento de Servicio será de:	U$S	18.53					

Nota: "m3" significa metro cúbico; "m3/día" significa metro cúbico por día.
(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.
(2) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.
(3) Los usuarios conectados a las redes de distribución.
(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación.
(5) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.
(6) Cargo bimestral
(*) Siempre que haya disponibilidad de gas.
(**) Suspendida transitoriamente en la medida que por disponibilidad de gas, la distribuidora no puede garantizar la prestación normal del servicio.

ANEXO III

Conecta - Tarifa Propano Redes			En vigencia a partir 1/10/2020	
TARIFAS MÁXIMAS PARA GLP (*) (SIN IMPUESTOS)				
CATEGORÍA/ CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América			
RESIDENCIAL	Cargo fijo	Cargo por m3	Cargo por conexión	
R	12.36	2.630	120	
SERVICIO GENERAL	Cargo fijo	Cargo por m3		conexión
P	23.26	0 a 1.000 m3	más de 1.000 m3	350
		2.872	2.536	

(*) Los valores corresponden a gas licuado de petróleo vaporizado

(*) Los cargos fijos serán los aplicados por factura

3

Decreto 301/020

Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas de Montevideo S.A., el ajuste en sus tarifas a partir del 1° de octubre de 2020, para el servicio de distribución de gas natural en Montevideo.

(4.909*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Noviembre de 2020

VISTO: la necesidad de aprobar el Cuadro de Tarifas Máximas de gas natural correspondiente al servicio de distribución de Montevideo, de la Distribuidora de Gas de Montevideo S.A., a regir a partir del 1º de octubre del 2020, según planilla adjunta;

RESULTANDO: I) que desde setiembre de 2017 los ajustes tarifarios aprobados para la distribución del gas natural han considerado la situación de adquisición de gas natural por parte de nuestro país, proveniente de Argentina;

II) que los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados siguiendo los mismos criterios que los que se adoptaron para los cálculos de las tarifas aprobadas por los Decretos de ajustes tarifarios que se fueron aprobando desde setiembre de 2017;

III) que, por el Decreto del Poder Ejecutivo de la República Argentina No 793/2018, de fecha 3 de setiembre de 2018, se vuelven a aplicar detracciones sobre las exportaciones de gas natural con su correspondiente impacto sobre los costos de importación y sobre las tarifas de los consumidores finales;

IV) que por el Decreto Nº 307/018, del 27 de setiembre de 2018, el Poder Ejecutivo disminuyó la base de cálculo de las importaciones de gas natural para la determinación del débito fiscal en el caso de las enajenaciones del referido producto;

CONSIDERANDO: I) que las actualizaciones tarifarias fueron analizadas por la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua;

II) que se estima conveniente mantener la disminución de la base de cálculo de las importaciones de gas natural para la determinación del débito fiscal en el caso de las enajenaciones de gas natural, de acuerdo al Decreto Nº 307/018 del 27 de setiembre de 2018;

III) que los contribuyentes del impuesto por las enajenaciones de gas natural deberán continuar documentando las operaciones, excluyendo de la base de cálculo para el Impuesto al Valor Agregado la parte correspondiente al cargo variable definido en la tarifa autorizada por el Poder Ejecutivo;

ATENTO: a todo lo expuesto, y a lo previsto por el artículo 51 de la Constitución de la República, y al último inciso del literal A) y del literal B) del artículo 80, Título 10 del Texto Ordenado 1996, en la redacción dada por los artículos 18 y 19 de la Ley No 18.341, de 30 de agosto de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas de Montevideo S.A., el ajuste ordinario en sus tarifas a regir a partir del 1º de octubre del 2020, para el servicio de distribución de gas natural de Montevideo, conforme al Cuadro de Tarifas Máximas que se anexa y forma parte del presente Decreto.

Artículo 2º.- Continúese aplicando la disminución de la base de cálculo a que refiere el literal B del artículo 8, Título 10 del Texto Ordenado 1996, en el monto correspondiente a las detracciones fijadas por la República Argentina a las exportaciones de gas natural, y para la determinación del débito fiscal en el caso de las enajenaciones del referido producto.

Artículo 3º.- Los contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado por las enajenaciones de gas natural deberán excluir de la base de cálculo la parte correspondiente al cargo variable definido en la tarifa autorizada por el Poder Ejecutivo.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; AZUCENA ARBELECHE.

ANEXO

MONTEVIDEO GAS							
			En vigencia a partir de				01-oct-20
TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IVA)							
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América						
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3 consumido gravado		Cargo por m3 consumido no gravado		Cargo por conexión	
R	10.00	0.691		0.003		226	
SERVICIO GENERAL (2)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión	
P		0 a 1000 m3 gravado	0 a 1000 m3 no gravado	más de 1000 m3 gravado	más de 1000 m3 no gravado	340	
	79.20	0.618	0.003	0.541	0.003		
SERVICIO GENERAL (2) (*)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión
G	89.40	2.40	0 a 5000 m3 gravado	0 a 5000 m3 no gravado	más de 5000 m3 gravado	más de 5000 m3 no gravado	
			0.269	0.003	0.257	0.003	1000
GRANDES USUARIOS (2) (**)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido				
FD	-	-	-				
OTROS USUARIOS (**)	Cargo fijo por factura (1)		EXPENDEDORES GNC				
			Cargo por m3 consumido				
SBD - GNC	-		-				

Nota: "m3" o metro cúbico significa la cantidad de gas cuyo poder calorífico superior es de 9300 kcal; "m3/día" significa metro cúbico por día

A efectos de la facturación se utilizará el tipo de cambio interbancario vendedor de cierre vigente al último día del mes anterior al de prestación del servicio, según el Banco Central del Uruguay.

Estas tarifas deben cargarse con el IVA (22%) a los distintos cargos.
(1) Cargo fijo mensual
(2) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas G y FD requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.
(3) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.
(*) Siempre que haya disponibilidad de gas.
(**) Suspendida transitoriamente en la medida que por disponibilidad de gas, la distribuidora no pueda garantizar la prestación normal del servicio.

4

Resolución 919/020

Desígnase en la Dirección General de Secretaría en el Ministerio de Industria, Energía y Minería, al Sr. Federico Cánepa Márquez en el cargo que se especifica.

(4.911)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Noviembre de 2020

VISTO: las gestiones realizadas por el Inciso 08 Ministerio de Industria, Energía y Minería, a los efectos de presupuestar al Sr. Federico Cánepa Márquez de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley Nº 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto Nº 130/014 de 19 de mayo de 2014;

RESULTANDO: I) que conforme con lo dispuesto en el Decreto Nº 130/014 de 19 de mayo de 2014, se designó el Tribunal de Evaluación por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería de 27 de enero de 2020;

II) que el funcionario Federico Cánepa Márquez suscribió el contrato de provisoriato el 17 de diciembre de 2018, por el plazo de quince meses;

III) que el Tribunal de Evaluación se pronunció en Acta de 10 de febrero de 2020, estableciendo en el caso la evaluación con resultado satisfactorio, en razón que el contrato superó el 70% del total del puntaje;

IV) que el Ministro de Industria, Energía y Minería aprueba la actuación del Tribunal de Evaluación y en consecuencia avala su fallo final;

CONSIDERANDO: I) que el funcionario con régimen de contrato de provisoriato obtuvo un resultado favorable de la evaluación;

II) que se cuenta con el informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

III) que en consecuencia corresponde realizar la designación en el cargo presupuestal correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por la Ley Nº 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto No 130/014 de 19 de mayo de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el Ministerio de Industria, Energía y Minería, en la Unidad Ejecutora 001, Dirección General de Secretaría, en el cargo que se detalla:

C.I.	Apellido	Nombre	Esc.	Gr.	Denominación	Serie	A partir de
4.890.387-8	Cánepa Márquez	Federico	A	4	Asesor XII	Profesional	17/03/2020

2º.- Comuníquese, publíquese, y pase al Área Planificación y Gestión Financiero Contable y Área de Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio de Industria, Energía y Minería.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; AZUCENA ARBELECHE.

5

Resolución 920/020

Déjase sin efecto la autorización otorgada por Resolución del Poder Ejecutivo 830/998 al extinto Miguel Ángel Pose González, para brindar el servicio de comunicación audiovisual "Dolores FM" en la frecuencia 95.7 MHz de la ciudad de Dolores, departamento de Soriano.

(4.912)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 9 de Noviembre de 2020

VISTO: la nota presentada por los Sres. Javier María Pose Uhart y Luis Marcos Pose Gómez, solicitando el cese de la emisora "Dolores FM" 95.7 del departamento de Soriano;

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 830/998 de fecha 9 de octubre de 1998, se autorizó a Miguel Ángel Pose González, el uso de la frecuencia 957 MHz., para operar una estación en la localidad de Dolores, departamento de Soriano, Canal 239, con una potencia adjudicada de 1 Kilovatio, altura media de antena de 60 metros y un área de cobertura de 28 kilómetros;

CONSIDERANDO: I) que tras el fallecimiento de Miguel Ángel Pose González el día 3 de julio de 2017, comparecieron ante URSEC los Sres. Javier María Pose Uhart y Marcos Pose Gómez en calidad de hijos y herederos, solicitando dejar sin efecto la autorización oportunamente otorgada para la operación de la citada emisora;

II) que por razones de carácter personal, les es imposible hacerse cargo del servicio e iniciar ante la Administración, el proceso de transferencia por el modo sucesión de la autorización de operación de la emisora "Dolores FM" 95.7;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por los artículos 70 y siguientes de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001 y modificativas y complementarias, Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014 y Decreto Nº 160/019 de 5 de junio de 2019;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Déjase sin efecto la autorización otorgada al extinto Miguel Ángel Pose González por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 830/998 de fecha 9 de octubre de 1998, para brindar el servicio de comunicación audiovisual "Dolores FM" en la frecuencia 95.7 MHz de la ciudad de Dolores, departamento de Soriano.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI.

6

Resolución 921/020

Convalídase la Resolución del MIEM de fecha 7 de agosto de 2020, y modifícase el "VISTO" y num. 1º de la parte dispositiva de dicha resolución.

(4.913)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 9 de Noviembre de 2020

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología solicita modificación de la Resolución Ministerial, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 7 de agosto de 2020;

RESULTANDO: que por el referido acto administrativo se modificó la Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de junio de 2020;

CONSIDERANDO: I) que División y Registro de la Dirección Nacional de Minería y Geología según informe de 16 de setiembre de 2020, indica que se padeció error involuntario al disponer el Ministro de esta Secretaría, en ejercicio de atribuciones delegadas, cuando debió disponer el Poder Ejecutivo;

II) que asimismo agrega que se advierte error en el "VISTO" y numeral 1° de la parte dispositiva del referido acto, ya que establece que la modificación es respecto de la Resolución Ministerial, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, cuando fue dictada por el Presidente de la República;

III) que la Asesoría Jurídica informa que corresponde modificar la resolución de acuerdo a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, lo previsto por el artículo 102 del Código de Minería, y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Convalídase la Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 7 de agosto de 2020, y modifícase el "VISTO" y numeral 1º de la parte dispositiva de dicha Resolución, en el sentido de establecer que se corrige la Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de junio de 2020.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
7
Resolución 918/020

Declárase extinto el permiso de ocupación de una fracción del álveo público del Río Uruguay, otorgado a la Dirección General de Comercio Área Zonas Francas del MEF.

(4.915)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Noviembre de 2020

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 321/007 de fecha 28 de mayo de 2007, mediante la cual se otorgó a la Dirección General de Comercio Área Zonas Francas del Ministerio de Economía y Finanzas, un permiso de ocupación de una fracción del álveo público del Río Uruguay, con destino a la construcción de las obras de infraestructura que permitirían el funcionamiento de la Zona Franca Nueva Palmira y la prestación de los servicios portuarios correspondientes;

RESULTANDO: **I)** que por el Numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 321/007 de fecha 28 de mayo de 2007, se otorgó una concesión de los servicios portuarios a la Dirección General de Comercio Área Zonas Francas del Ministerio de Economía y Finanzas por sí o a través de BELWOOD COMPANY S.A. en sus calidades de Explotador y Usuario de Zona Franca respectivamente, para efectuar la prestación de los servicios portuarios en las obras de infraestructura a construirse en el álveo, previa
aprobación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

II) que por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas de fecha 31 de enero de 2011, se aprobó el proyecto Ejecutivo presentado por BELWOOOD COMPANY S.A., para la realización de las obras de construcción de una terminal portuaria asociada a la Zona Franca Nueva Palmira en paraje Barranca de los Loros y su correspondiente cronograma de ejecución;

III) que según Contrato de fecha 18 de junio de 2004 el Área Zonas Francas de la Dirección General de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas otorgó a BELWOOOD COMPANY S.A., el derecho a operar como Usuario Directo en la Zona Franca Nueva Palmira, a efectos de construir y operar una terminal granelera, sujeto a las condiciones y obligaciones descriptas en dicho contrato;

IV) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de febrero de 2019, se otorgó a BELWOOD COMPANY S.A. un plazo de 3 (tres) años contados a partir del día siguiente al de la notificación de dicha resolución para la construcción y aprobación de la totalidad de las obras definidas en el Proyecto Ejecutivo aprobado por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas de fecha 31 de enero de 2011, ratificándose asimismo todos los términos de lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 321/007 de fecha 28 de mayo de 2007;

V) que con fecha 2 de diciembre de 2019, la Dirección General de Comercio Área Zonas Francas del Ministerio de Economía y Finanzas y BELWOOD COMPANY S.A. suscribieron de común acuerdo, el documento de Rescisión del Contrato de Usuario Directo de Zona Franca, oportunamente firmado entre ambas partes el 18 de junio de 2004;

CONSIDERANDO: **I)** que el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al expedirse al respecto manifiesta que los informes producidos en el ámbito de la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas son contestes en afirmar, que de parte de BELWOOD COMPANY S.A. nunca hubo principio de ejecución de obras, agregando que conforme a comunicación de la Dirección General de Comercio Área Zonas Francas del Ministerio de Economía y Finanzas, la citada Dirección General con BELWOOD COMPANY S.A. con fecha 2 de diciembre de 2019 acordaron la Rescisión del Contrato de Usuario Directo de Zona Franca de fecha 18 de junio de 2004 y sin ningún tipo de responsabilidad para ninguna de las partes, dejándose constancia además que el predio objeto del contrato se encuentra libre de personas y bienes por no haberse otorgado el acta de entrega del mismo establecida en la cláusula sexta del contrato, devolviéndose la garantía de cumplimiento del contrato de usuario de zona franca, y finalmente, acordando que renuncian en forma irrevocable al ejercicio de cualquier reclamación por la vía administrativa o judicial de cualquier objeto y naturaleza derivada de la relación jurídica extinguida;

II) que en la referida Rescisión del Contrato de Usuario Directo de Zona Franca, se relacionó, que BELWOOD COMPANY S.A. recibiría del Área Zonas Francas del Ministerio de Economía y Finanzas el predio objeto del contrato una vez obtenidas las autorizaciones necesarias por parte del Estado. Del examen de obrados, se comparte con la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que por imperio de lo dispuesto en el numeral 13º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 321/007 de fecha 28 de mayo de 2007, se ha configurado la causal de extinción del permiso y de la concesión que le fueran otorgados a BELWOOD COMPANY S.A., por lo que resulta jurídicamente procedente dictar resolución del Poder Ejecutivo en el sentido anotado;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 4, 180, 190 y 201 del Decreto Ley Nº 14.859 de fecha 15 de diciembre de 1978 (Código de Aguas), Decreto Nº 123/999 de fecha 28 de abril de 1999, la Ley Nº 16.246 de fecha 8 de abril de 1992 y su Decreto Reglamentario Nº 412/992 de fecha 1º de setiembre de 1992, por el artículo 260 de la Ley Nº 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001, Decreto Nº 223/997 de fecha 27 de junio de 1997 y Decreto Nº 90/997 de fecha 18 de marzo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase extinto el permiso de ocupación de una fracción del álveo público del Río Uruguay, otorgado a la Dirección General de Comercio Área Zonas Francas del Ministerio de Economía y Finanzas dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 321/007 de fecha 28 de mayo de 2007, con destino a la construcción de las obras de infraestructura que permitirían el funcionamiento de la Zona Franca Nueva Palmira y la prestación de los servicios portuarios correspondientes.

2º. Declárase extinta la concesión de los servicios portuarios, otorgada en el Numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 321/007 de fecha 28 de mayo de 2007 a la Dirección General de Comercio Área Zonas Francas del Ministerio de Economía y Finanzas por sí o a través de BELWOOD COMPANY S.A. en sus calidades de Explotador y Usuario de Zona Franca respectivamente.

3º.- Publíquese, comuníquese al Ministerio de Defensa Nacional, al Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, a la Administración Nacional de Puertos, a la Comisión Administradora del Río Uruguay y vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para notificación de los interesados y demás efectos.

LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER; AZUCENA ARBELECHE.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

8

Resolución 787/020

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Eduardo Daniel Bolani Gerona como Técnico III Médico, perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer, a partir del 21 de abril de 2020.

(4.934)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Febrero de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Eduardo Daniel Bolani Gerona, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve.

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor EDUARDO DANIEL BOLANI GERONA - C.I.: 1.176.089-1, como Técnico III Médico, perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer (Unidad Ejecutora 008 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1125), a partir del 21 de enero de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 787/2020
Ref.: 29/008/2/9/2020
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

9

Resolución 4.845/020

Acéptase la donación ofrecida por parte de la Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, con destino a la RAP de Río Negro.

(4.927)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Octubre de 2020

Visto: la donación ofrecida por la Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, consistente en insumos, con destino a la Red de Atención Primaria de Río Negro;

Resultando: que dicha donación contribuye a la mejora de la calidad asistencial de sus usuarios, en el marco de la crisis actual causada por el COVID-19;

Considerando: I) que se ha dado la anuencia para recibir la donación por parte de la Unidad de Análisis de la Información y Desarrollo de Proyectos y de la Gerencia General de A.S.S.E.;

II) que se ha cumplido con el Procedimiento para la Aceptación de Donaciones en el marco del Plan de Emergencia COVID-19, aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1516/20, de fecha 26/03/2020, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por parte de la Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, con destino a la Red de Atención Primaria de Río Negro, que se detalla a continuación:

* 13 termómetros infrarrojos a distancia modelo "IR988"
* 1.100 tapabocas descartables (22 cajas por 50 unidades)
* 22 bandejas con alfombras sanitarias

2º) Comuníquese a la U.E. 082, a las Gerencias General y Asistencial de ASSE, y la Dirección Región Oeste y a la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos de la Gerencia General. Tome nota la División Contabilidad Patrimonial, Dirección Recursos Económicos Financieros y Comisión de Donaciones de A.S.S.E.

Nota: 9277/2020
Res.: 4845/2020
/fv
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cnel. (R) Enrique Montagno, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

10

Resolución 4.852/020

Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE como Adjunta a la Dirección Administrativa del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos a la Sra. Sandra De León Sergio, Especialista VII Especialista.

(4.932)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Octubre de 2020

Visto: que por Resolución N.º 3424/2020 de fecha 06/08/2020 dictada por el Directorio de A.S.S.E. y su modificativa N.º 3781/2020 de fecha 13/08/2020, fue aprobada la Estructura Organizativa y Remunerativa de la U.E. 102 - Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos;

Resultando: I) que en la estructura aprobada por las resoluciones mencionadas anteriormente, se prevé que la Dirección Administrativa del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos cuente con un Adjunto;

II) que se propone para desempeñar la función a la Sra. Sandra De León Sergio, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección Administrativa de la U.E. 102 - Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos a la Sra. Sandra De León Sergio (C.I. 4.066.744-2), Especialista VII Espec., contratada al Art. 256 de la Ley 18.834, Escalafón D, Grado 3, perteneciente a la U.E. 102.

2º) Inclúyase a la Sra. De León en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060).

El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 102 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Sra. De León y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, las Direcciones Región Este, Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Nota: 102/194/2020
Res.: 4852/2020
/mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cnel. (R) Enrique Montagno, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

11

Resolución 4.854/020

Acéptase la donación ofrecida por parte de la Intendencia Departamental de Durazno, con destino al Centro Departamental de Durazno.

(4.928)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Octubre de 2020

Visto: la donación ofrecida por la Intendencia Departamental de Durazno, consistente en Equipamiento, con destino al Centro Departamental de Durazno;

Resultando: que dicha donación contribuye a la mejora de la calidad asistencial de sus usuarios, en el marco de la crisis actual causada por el COVID-19;

Considerando: I) que se ha dado la anuencia para recibir la donación por parte de la Unidad de Análisis de la Información y Desarrollo de Proyectos y la Gerencia General de A.S.S.E.

II) que se ha dado cumplimiento con el Procedimiento para la aceptación de Donaciones en el marco del Plan de Emergencia COVID-19, aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1516/20, de fecha 26/03/2020;

III) que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por parte de la Intendencia Departamental de Durazno con destino al Centro Departamental de Durazno, del equipamiento que se detalla a continuación:

* 20 camas articuladas eléctricas
* 6 sillas de ruedas
* 3 adaptadores para inodoro
* 1 pedaleador
* 4 andadores

2º) Comuníquese a la U.E. 019, a las Gerencias General y Asistencial de ASSE, y la Dirección Región Oeste. Tome nota la División Contabilidad Patrimonial y Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos.

Nota: 9448/2020
Res.: 4854/2020
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cnel. (R) Enrique Montagno, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

12

Resolución 4.855/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Lic. Carla Marilina Rocha Gómez como Técnico III Lic. en Enfermería, perteneciente a la UE 044.

(4.929)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Octubre de 2020

Visto: que por Resolución de la Dirección de la Región Este de A.S.S.E. Nº 3200/2018 de fecha 05/03/2018, se designó a la Lic. Carla Rocha Gómez como Supervisor de Área de la R.A.P. Rocha;

Resultando: que la Lic. Carla Rocha, ha presentado renuncia a la función de Supervisora de Área por motivos personales;

Considerando: que se ha informado que la Lic. Rocha ya no cumple la función desde el 01/06/2020, corresponde la aceptación de la renuncia desde la referida fecha;

Atento: a lo expuesto, y al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia a la función de Supervisora de Área de la RAP Rocha, a la Lic. Carla Marilina Rocha Gómez (C.I. 3.947.884-4), Presupuestada, Técnico III Lic. en Enf., Escalafón A Grado 8, Correlativo 507, perteneciente a la U.E. 044.

2º) Agradésece los servicios prestados.

3º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa, adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

4º) Comuníquese a la U.E. 044, a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E, y sus oficinas competentes.

Nota: 8218/200
Res.: 4855/20
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cnel. (R) Enrique Montagno, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

13

Resolución 4.856/020

Acéptase la donación ofrecida por la Sociedad de Fomento Rural de Cardona (SO.FO.RU.CA.), con destino al Centro Auxiliar de Cardona.

(4.930)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Octubre de 2020

Visto: que en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19, la Sociedad de Fomento Rural de Cardona (SO.FO.RU.CA.) ha ofrecido la donación al Centro Auxiliar de Cardona, de los siguientes insumos y equipamiento: 3 equipos de aspiración N 35 con válvula, 3 oxímetros de pulso, 1 manómetro, 8 termómetros digitales, 20 juegos de sábanas con logo, 20 almohadas, 1000 guantes de látex (10 cajas de 100 c/u), 10 pantallas de protección facial y 2 camas articuladas con colchón;

Resultando: I) que dicha donación resulta de suma inportancia, y contribuye a una mejora en la atención de los usuarios de dicho Centro Auxiliar;

II) que los insumos y equipamientos referidos fueron entregados el 23/07/2020 y que sólo está pendiente la entrega de las 2 camas articuladas con colchón;

Considerando: I) que se ha dado la anuencia para recibir la donación por parte de la Unidad de Análisis de la Información y Desarrollo de Proyectos y de la Gerencia General;

II) que se ha cumplido con el Procedimiento para la aceptación de Donaciones en el marco del Plan de Emergencia COVID 19 aprobado por resolución del Directorio Nº 1516/20 de fecha 26/03/20;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por la Sociedad de Fomento Rural de Cardona (SO.FO.RU.CA.), con destino al Centro Auxiliar de Cardona, de insumos y equipamiento detallados en el Visto de la presente Resolución.

2º) Comuníquese a las Gerencias General y Administrativa, a la División Patrimonial de ASSE, División Notarial y Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos y Dirección Región Oeste.

Nota: 9151/2020
Res.: 4856/2020
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cnel. (R) Enrique Montagno, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

14

Resolución 4.970/020

Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE como Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Flores al Sr. Horacio Javier Bellini Moreira.

(4.931)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Octubre de 2020

Visto: que por Oficio N.º 487/2020 de 6/8/2020, se solicitó al Ministerio de Salud Pública que por su intermedio solicite al Ministerio de Economía y Finanzas, el pase en comisión del funcionario de la Dirección Nacional de Catastro, Lic. Horacio Javier Bellini Moreira, (C.I. 4.129.974-3), para cumplir funciones en el Centro Departamental de Flores;

Resultando: I) que por Ordenanza N.º 1345 de fecha 23/10/2020 el Ministerio de Salud Pública autorizó el pase en comisión del Sr. Horacio Javier Bellini Moreira a este organismo;

II-) que se propone para desempeñar la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Flores, al citado funcionario, teniendo en cuenta que la misma se encuentra acéfala y que el funcionario cumple con el perfil adecuado para desempeñar la mencionada función,

Considerando: que por el motivo expuesto, se estima pertinente proceder a designarlo en dicha función, disponiendo que por Comisión de Apoyo se realice el pago de la diferencia de sus haberes de acuerdo a la Estructura Salarial de A.S.S.E.;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase al Sr. Horacio Javier Bellini Moreira (C.I. 4.129.974-3), como Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Flores.

2º) Inclúyase al Sr. Bellini en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada, comunicándose a la Comisión de Apoyo para efectivizar el pago de la diferencia de haberes respecto a su designación.

3º) Establécese que el referido funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP, (Capítulo 5º de la Ley N.º 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la U.E. 020 a fin de tomar conocimiento y notificar al Sr. Bellini, a la División Remuneraciones de A.S.S.E. y Comisión de Apoyo. Tomen nota la Gerencia General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección de Región Oeste de A.S.S.E., Área de Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 4970/2020
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cnel. (R) Enrique Montagno, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

15

Resolución 4.978/020

Incorpórase al padrón presupuestal del Inciso 29, UE 030 - Centro Departamental de Soriano, el cargo de Presupuestados Civiles, perteneciente a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, ocupado por la Sra. María Noel Tristán Quijano.

(4.946)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Octubre de 2020

VISTO: la declaración de excedencia de la funcionaria proveniente de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland Sra. María Noel Tristán Quijano, C.I. 3.684.611-9 de acuerdo con el sistema de redistribución de funcionarios regulado por los artículos 15 a 19, 21 a 34 y 36 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y su Decreto Reglamentario Nº 435/011 de 8 de diciembre de 2011 y artículo 12 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013;

RESULTANDO: que el mismo fue declarado personal excedente por dicho Organismo el 18 de enero de 2018 según RD Nº 26/1/2018, e incluido en la nómina de personal a redistribuir de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

CONSIDERANDO: I) que es conveniente la redistribución del funcionario que se nomina en la parte dispositiva de la presente resolución;

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil, por informe de 4 de febrero de 2020, manifestó que la declaración de excedencia se realizó con ajuste a derecho, asignando el escalafón referente a los Profesionales Universitarios, correspondiendo cursar los obrados a la Comisión de Adecuación Presupuestal para la prosecución del trámite de incorporación;

III) que la Comisión creada por el artículo 471 de la Ley Nº 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991, practicó la adecuación presupuestal correspondiente y el informe técnico a que refiere el artículo 31 de la Ley 18.719 del 27 de diciembre de 2010;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 15 a 19, 21 a 34 y 36 de la Ley Nº 18.719 de 27/12/2010 y su Decreto Reglamentario Nº 435/011 de 8 de diciembre de 2011, artículo 12 de la Ley Nº 19.149 de 24/10/2013 y al informe de la Comisión creada por el artículo 471 de la Ley Nº 16.226 de fecha 29/10/1991;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve

1º) Incorpórase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución a la funcionaria Sra. María Noel Tristán Quijano, C.I. 3.648.611-9, según el siguiente detalle:

INCISO 29: "Administración de los Servicios de Salud del Estado"
UNIDAD EJECUTORA 030: "Centro Departamental de Soriano"
CARGO: PRESUPUESTADOS CIVILES

NOMBRE	DENOMINACIÓN	ESCALAFÓN	GRADO	CORRELATIVO
María Noel Tristán Quijano	Técnico III Médico	A	8	970

2º) La Contaduría del Organismo de destino deberá incluir al funcionario redistribuido en sus planillas presupuestales en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días a partir de este acto administrativo, a tales efectos deberá solicitarle a la contaduría de la Corte Electoral los certificados de sueldos y coordinará con esta el alta y la baja del cargo y de su correspondiente retribución.

3º) La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland deberá remitir a la Administración de los Servicio de Salud del Estado los antecedentes funcionales, en un plazo de 30 (treinta) días corridos a partir de este acto administrativo.

4º) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina Nacional del Servicio Civil, pase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

5º) Notifíquese al interesado, regístrese en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) o en el módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (SGH) según corresponda.

Nota: 5299/20 - 10217/19 - 5672/19
Res.: 4978/2020
jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios del Salud del Estado; Cnel. (R) Enrique Montagno, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

16

Resolución 4.981/020

Dispónese el cese de la Lic. María Julia Báez Núñez en sus funciones como Técnica III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

(4.947)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Octubre de 2020

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 4831/18 de fecha 29/08/2018, se designó como Directora del Centro Departamental de Rocha a la Lic. María Julia Báez Núñez (C.I. 2.990.208-9);

Resultando: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E. se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 027;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar a la citada profesional en la mencionada función;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Directora del Centro Departamental de Rocha a la Lic. María Julia Báez Núñez (C.I. 2.990.208-9) Téc. III Lic. en Enfermería, presupuestada, Correlativo 1515, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la U.E. 027.

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, en la U.E. 027.

4º) Establécese que la referida profesional deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 027 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Lic. Baez y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, Dirección Regional Este de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Unidad de Transparencia y Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E..

Res.: 4981/2020
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cnel. (R) Enrique Montagno, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

17

Resolución 4.982/020

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Henry Waldemar Vila Seiler como Administrador perteneciente al Centro Auxiliar de Nueva Helvecia - RAP de Colonia.

(4.933)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Octubre de 2020

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 2693/2020 de fecha 05/06/2020 fue designado en la función de Administrador de Centro Auxiliar de Nueva Helvecia - RAP Colonia, al Sr. Henry Waldemar Vila Seiler;

Considerando: I) que el Sr. Vila, ha presentado renuncia a la mencionada función;

II) que corresponde aceptar la renuncia como Administrador de Centro Auxiliar de Nueva Helvecia - RAP Colonia, del Sr. Henry Vila;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia a la función de Administrador de Centro Auxiliar de Nueva Helvecia - RAP Colonia, al Sr. Henry Waldemar Vila Seiler, (C.I. 4.238.130-9).

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a Comisión de Apoyo a fin de rescindir el contrato del Sr. Vila, a la U.E. 048 y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Oeste de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 4982/2020
/mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cnel. (R) Enrique Montagno, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

18

Resolución 4.985/020

Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE como Adjunta a la Dirección de la RAP de Rocha a la Dra. Noelia Estol Olivera.

(4.948)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Octubre de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto de la Dirección de la RAP de Rocha;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función a la Dra. Noelia Estol Olivera (C.I. 4.607.710-4), quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase para cumplir la función de Adjunta de la Dirección de la RAP de Rocha - U.E. 044, a la Dra. Noelia Estol Olivera (C.I. 4.607.710-4);

2º) Inclúyase a la Dra. Estol en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para adecuar su contratación.

3º) Establécese que la Dra. Estol deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la Comisión de Apoyo y a las U.E. 027 y 044 a fin de tomar conocimiento, notificar a la Dra. Estol y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Este, Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 4985/2020
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cnel. (R) Enrique Montagno, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

19

Resolución 4.986/020

Dispónese el cese al Dr. Pablo San Martín Decuadra en sus funciones como Sub Director, perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

(4.949)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Octubre de 2020

Visto: que por Resolución Nº 458/2016 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 03/02/2016, se encargó en la función de Sub-Director del Centro Departamental de Rocha, al Dr. Pablo San Martín Decuadra (C.I. 4.318.300-3);

Resultando: I) que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E., se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 027;

II) que en el marco de lo antes expresado, la Dirección de dicha Unidad Ejecutora, considera necesario disponer que el Dr. San Martín pase a cumplir funciones de 24 horas de médico de guardia medicina general;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar al Dr. San Martín de la función encomendada y disponer que pase a cumplir funciones contratado por Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales y Especiales de A.S.S.E., en la misma Unidad Ejecutora;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Sub-Director del Centro Departamental de Rocha, al Dr. Pablo San Martín Decuadra (C.I. 4.318.300-3), contratado por Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales y Especiales de A.S.S.E..

2º) Pase a cumplir funciones de 24 horas de médico de guardia medicina general en la citada Unidad.

3º) Comuníquese a Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales y Especiales de A.S.S.E. para efectivizar su contratación, de acuerdo a la nueva función asignada.

4º) Establécese que el Dr. San Martín, deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

5º) Notifíquese a la Unidad Ejecutora 027 y a la Comisión de Apoyo a fin de tomar conocimiento y notificar al Dr. San Martín y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., Unidad de Transparencia, la Dirección Regional Este de A.S.S.E. y el Departamento de Comunicaciones.

Nota:
Res.: 4986/2020
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cnel. (R) Enrique Montagno, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

20

Resolución 4.988/020

Dispónese el cese del Sr. Joaquín Alejandro Velázquez Núñez en sus funciones como Auxiliar IV Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

(4.950)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Octubre de 2020

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E N.º 5598/2017 de fecha 29/11/2017, se designó al Sr. Joaquín Velázquez Núñez (C.I. 3.801.396-6) como Adjunto del Centro Departamental de Rocha;

Resultando: que al asumir las nuevas autoridades, se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 027;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar como Adjunto al mencionado funcionario y disponer que pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Adjunto a la Dirección del Centro

Departamental de Rocha, el Sr. Joaquín Alejandro Velázquez Núñez (C.I. 3.801.396-6), Administrativo IV Adm., Presupuestado, Correlativo 3190, Escalafón C, Grado2.

2º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en la U.E. 027.

3º) Exclúyase de la correspondiente Estructura Salarial.

4º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley N.º 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 027, a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado, a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Este de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 4988/2020
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cnel. (R) Enrique Montagno, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

21

Resolución 4.989/020

Desígnase para cumplir funciones en el cargo de Adjunto de la Dirección del Centro Departamental de Rocha al Lic. Carlos Alberto Oyarvide Silveira.

(4.951)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Octubre de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto de la Dirección del Centro Departamental de Rocha;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función al Lic. Carlos Alberto Oyarvide Silvera (C.I. 4.279.392-2), quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase para cumplir la función de Adjunto de la Dirección del Centro Departamental de Rocha - U.E. 027, al Lic. Carlos Alberto Oyarvide Silvera (C.I. 4.279.392-2);

2º) Inclúyase al Lic. Oyarvide en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar el contrato del citado profesional.

3º) Establécese que el Lic. Oyarvide deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la Comisión de Apoyo y a la U.E. 027 a fin de tomar conocimiento, notificar al Lic. Oyarvide y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Este, Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 4989/2020
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cnel. (R) Enrique Montagno, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

22

Resolución 4.991/020

Créase en la Estructura Salarial de ASSE la función de Adjunto a la Dirección del Área de Cirugía.

(4.952)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Octubre de 2020

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4118/2020 se creó la Dirección del Área de Cirugía, dependiente de la Gerencia General;

Resultando: I) que se entiende necesario brindar apoyo a la gestión de la Dirección creada;

II) que para ello se dispondrá la creación de la función de Adjunto a la Dirección del Área de Cirugía;

Considerando: que corresponde asimilar la remuneración al tipo 3a, establecida por Resolución Nº 3170/2010 de 17/11/2010, con una carga horaria de 40 horas semanales;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Créase en la Estructura Salarial de A.S.S.E. la función de Adjunto a la Dirección del Área de Cirugía de A.S.S.E..

2º) Establécese que la remuneración se asimilará a la Categoría, identificada como Tipo 3a, establecida por Resolución Nº 3170/2010 de 17/11/2010, con una carga horaria de 40 horas semanales.

3º) Comuníquese a Personal de la UE 068, Presupuesto de Sueldo, División Remuneraciones y Dirección Administrativa de la UE 068. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y el Departamento de Comunicaciones.

Nota: 10012/2020
Res.: 4991/2020
/mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cnel. (R) Enrique Montagno, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

23

Resolución 4.992/020

Desígnase en la función de Adjunto al Área de Cirugía de ASSE, al Dr. Mauricio Pontillo, Técnico III Médico.

(4.953)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Octubre de 2020

Visto: que por resolución del Directorio de ASSE N.º 4991/20 se creó la función de Adjunto al Área de Cirugía de ASSE;

Resultando: I) que se propone para desempeñar la función al Dr. Mauricio Pontillo (C.I. 2.759.203-6), quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

II) que el referido profesional reúne las condiciones técnicas para

cumplir con dicha función y cumpliría una carga horaria de 20 horas semanales;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunto al Área de Cirugía de ASSE al Dr. Mauricio Pontillo (C.I. 2.759.203-6); Tec. III Médico, Art. 256, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 2349, perteneciente a la U.E.004, con una carga horaria de 20 horas semanales, con vigencia a partir del 23/10/2020.

2º) Adécuase el salario en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a las U.E. 004 y 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Dr. Pontillo y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia, la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de ASSE, y el Departamento de Comunicaciones.

Nota: 10012/2020
Res.: 4992/2020
av

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cnel. (R) Enrique Montagno, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

24

Resolución 4.994/020

Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE como Administrador del Centro Auxiliar de Las Piedras al Sr. Marcos Sánchez Cruchinski.

(4.954)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Octubre de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Administrador del Centro Auxiliar de Las Piedras U.E. 062;

Resultando: que se propone para desempeñar la función al Sr. Marcos Sánchez Cruchinski, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Administrador del Centro Auxiliar de Las Piedras al Sr. Marcos Sánchez Cruchinski (C.I. 4.541.797-1).

2º) Inclúyase al Sr. Sánchez en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

3º) Establécese que el Sr. Sánchez deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley N.º 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la U.E. 062 a fin de tomar conocimiento y notificar al Sr. Sánchez, a la División Remuneraciones de A.S.S.E. y Comisión de Apoyo. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos y la Dirección Región Sur de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 4994/2020
me

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cnel. (R) Enrique Montagno, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD
25
Resolución 552/020

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(4.940)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 27 de octubre de 2020

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE - Resolución número 209/20/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA 1192	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAA 1460	ART. 1/128: SIN LUCES REGLAM ENCENDIDAS	1,48
AAA 2269	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAA 2269	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAA 2839	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 3512	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAA 5173	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAA 9202	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 9417	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 1204	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAA 6440	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAA 7898	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAA 8848	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAB 1224	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAB 1301	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 3360	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAB 3360	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAB 4065	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAB 5401	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAB 6649	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
AAB 8369	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAB 8369	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAB 8369	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAB 9566	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAB 9566	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAB 4447	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 6171	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 7620	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAB 7837	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAB 7839	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 1584	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC 1584	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC 1584	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC 5353	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC 5540	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC 5759	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 6645	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC 6645	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC 6645	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC 7852	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC 9789	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAC 5768	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 7442	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAC 8869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 9856	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 7616	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAD 9143	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 9326	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 2531	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAD 3856	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAE 1320	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 1947	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAE 2029	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAE 2029	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAE 4020	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAE 8815	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAE 8935	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAE 9240	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAF 1020	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 2335	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF 3025	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 4159	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 6529	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 7290	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF 7376	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF 7448	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF 7448	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF 7524	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAF 7588	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF 8950	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF 2335	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF 6306	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 8950	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG 2349	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG 2465	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG 2791	ART. 1/138: LUCES PROVOCAN CONFUSION	1,48
AAG 3428	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAG 4270	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 4288	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 4595	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG 4803	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG 5371	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG 5879	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG 6522	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 8899	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG 9823	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAG 2349	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAG 2961	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG 6003	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG 6812	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 7350	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAG 7764	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAH 1305	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 1775	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 1862	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 2221	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH 2627	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 5282	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH 5570	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH 5570	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH 5570	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH 5603	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 6031	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH 7050	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 9890	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH 9924	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH1070	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAH1626	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAH3861	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAH7093	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH7144	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH9568	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAH9614	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

AAI 1406	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
AAI 2450	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 3750	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 4865	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 5213	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 5353	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 5730	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 5810	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 5998	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 6952	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 7032	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 7458	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 7857	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 7884	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 7949	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 8303	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 8400	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 8851	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 8851	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 8863	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 9340	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 9420	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 9529	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
AAI 9560	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 9654	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 9705	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI1615	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI3055	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI3397	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI5899	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI7394	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
AAI7458	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI8136	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAI8851	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI9047	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ 1317	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 1475	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 1540	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAJ 2710	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 3119	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 3958	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAJ 4049	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 4964	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ 5108	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 5194	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 5372	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 6163	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 7140	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 7314	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
AAJ 8244	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ 8982	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 9494	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ 9556	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAJ 9645	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 9663	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 9968	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ1945	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ2549	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ2604	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ5148	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAJ5845	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ7633	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ7937	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ8016	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ8287	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ9373	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK 1553	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK 1621	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 1652	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 1895	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK 3150	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK 3419	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 3731	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 3790	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 3847	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK 4028	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK 4180	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK 5181	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 5380	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 6167	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK 6725	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 7576	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 7771	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 7771	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK 7929	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 8861	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK 9659	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK 9832	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK1496	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK2593	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAK3037	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK8984	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAL 2333	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAL 2901	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
aal 3052	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAL 3204	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAL 3615	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL3052	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAL3052	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAN 1419	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN 2422	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 2624	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN 2918	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN 3390	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN 5562	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN 6499	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAN 7092	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN 8342	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN 8393	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN 8503	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN 9066	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN 9366	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN 9636	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN 9659	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN 9807	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 9922	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAN1632	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN2083	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAN4684	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN4746	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN6681	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
aan6920	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAN8770	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN9873	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAN9922	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 1644	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 1644	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAO 1869	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAO 2139	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAO 2139	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 2400	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 3028	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 3279	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAO 4318	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 4944	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAO 5534	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 5653	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 5904	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAO 6033	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 6619	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 7069	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 7297	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 7653	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 7771	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 7882	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 8063	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 8082	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 8151	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 8631	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 8644	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 9538	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 9737	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO1228	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO1753	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAO2022	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO2361	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59

AAO2748	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO3210	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO4944	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAO5821	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO6360	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAO7886	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO8352	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO8352	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO8555	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO9420	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO9921	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 1920	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 2769	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP 4092	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 4124	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 4154	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 4329	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
AAP 4378	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 4378	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 4704	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 5282	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 5376	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAP 7164	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 7654	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP 8135	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 8394	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP 8422	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 8478	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 8519	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 8548	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP 9411	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP 9848	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP 9875	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAP3212	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP4136	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP5834	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAP6037	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP6139	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP6715	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP8217	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAP8386	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP8519	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP8863	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAP9748	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ 1008	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ 2475	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
aaq 2961	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ 3003	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ 3015	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 3302	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAQ 4603	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ 5578	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 5865	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAQ 7510	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ 8544	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 8887	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 9516	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ1517	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAQ1552	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ4097	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ4753	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ4910	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ5625	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ5898	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ6206	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAQ6347	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ7931	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ8501	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ8687	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR 1113	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 1535	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 1613	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 1904	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 1975	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 2328	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAR 2388	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 2451	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 2730	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 3119	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 3539	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 3544	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 3654	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 3709	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 3732	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 4127	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 4782	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 4857	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 4886	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 4990	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 5014	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 5504	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 6057	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 6132	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAR 6271	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 6316	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 6590	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 6602	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 7188	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 7285	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 7318	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 7371	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 7437	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 7460	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 7510	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 8436	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 8992	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 9216	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 9686	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR1398	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR1633	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR1817	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR4997	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR6316	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR6352	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR6516	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR6725	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR9983	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 1380	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 2047	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 2053	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAS 2068	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 2538	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 2577	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 2695	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 2905	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAS 2982	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 3744	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 4117	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 4288	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 4603	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 4675	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 4915	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAS 4973	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 5385	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 6282	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 6531	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 6599	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 6890	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 6976	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 6985	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 7133	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 7481	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 7493	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 7685	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 7807	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 7909	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 8643	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 8695	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 9870	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 9980	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS1151	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAS1364	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS1421	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS1818	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAS1916	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS2053	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

AAS2135	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS2795	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS2843	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAS4051	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS4880	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS5141	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS5235	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAS5892	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS6545	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS7991	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS8282	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS8672	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 1431	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 1528	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 1688	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 1912	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 1986	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 2374	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAU 2609	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU 3242	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU 3510	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 3510	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 3563	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 4400	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 4601	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 4858	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 4965	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 5339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 6361	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU 6474	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU 7340	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAU 7815	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 8224	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 8458	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 8848	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 8978	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 9055	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 9214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 9534	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 9824	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU 9948	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
AAU1047	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU1104	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU1528	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU2114	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
AAU2503	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU2580	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU3008	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAU7988	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU8193	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU8585	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU9461	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU9737	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU9855	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAV 1015	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 1134	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 1187	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 1187	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 1763	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 1837	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV 2736	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 3504	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAV 3593	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 3893	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 3904	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 4420	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 4438	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 5178	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 6158	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 6234	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 6476	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 6786	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 7323	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 7616	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 7727	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAV 7910	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 7948	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAV 8123	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAV 8259	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 8340	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 8459	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 8868	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 8933	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAV 8935	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAV 8955	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 8970	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 9076	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 9119	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 9193	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 9233	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAV 9439	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 9676	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 9676	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 9871	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV1225	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV1718	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV1733	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV5444	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV6686	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
AAV6795	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAV7078	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV7265	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV7647	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV8315	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV9193	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV9625	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAV9673	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV9778	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW 1204	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 2075	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 2152	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 2591	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 2995	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 2999	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 3215	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 3439	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW 3542	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 3705	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aaw 4392	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW 4491	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 4761	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 5259	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW 5259	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 5288	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW 5299	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 5654	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 5796	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW 5912	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAW 5912	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 6117	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAW 6209	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAW 6209	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAW 6365	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 6610	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAW 7488	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 7842	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 7933	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 7943	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 8056	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 8288	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW1082	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW2372	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW2588	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW3215	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW3889	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAW4461	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW5299	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW5814	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW6920	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW7400	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAW7806	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
AAW8459	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABH 445	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ADI 1749	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ADI 1908	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ANR520	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

APW 465	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APY 046	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APZ 947	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
AQG 151	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQM 245	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQP 274	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AQU 326	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARB 139	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARB 512	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ARG 856	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
ARJ 174	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARJ 174	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARJ 174	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARL 230	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARO 370	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARQ 818	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARR 715	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARS 038	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASA 067	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
ASA 067	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
ASF 492	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASK 760	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AST 837	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASV 232	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASV 232	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASV 549	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASX 457	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASY 050	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASY 050	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASY 702	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
ASZ 263	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASZ 263	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1695	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 633	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATC1793	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATF 536	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATF 779	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATG 015	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ATG 015	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
ATG 415	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
ATH 239	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATK 479	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATL 066	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM 1501	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 5971	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM 951	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM1067	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATM-1837	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
ATO 633	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATP 3586	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
ATP 3586	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
ATP2195	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
ATP3855	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP4311	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATP4562	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP5237	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
ATQ 685	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATR 7034	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATT 853	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATV 886	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATV 975	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATW 102	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATY 869	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ATY 972	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUA 128	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUB 154	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUB 649	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUC 092	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUC 315	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUE 002	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUF 569	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUG 238	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AUG 587	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUG587	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUJ 097	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUJ 473	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUJ 921	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUL 110	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

AUL 309	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUL 309	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUL 658	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUL 810	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUN 305	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AUN 305	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
AUN 345	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AUN 345	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AUQ 432	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUS 362	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUT 557	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUT 739	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUY 694	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUY 909	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 1294	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 1811	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AVH 3928	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 4212	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 4743	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 5343	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 5993	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 7524	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 7716	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 8163	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
AVH 8328	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 9106	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 9137	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 9882	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH5498	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 1419	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 3818	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 3961	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 4705	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 5141	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 7301	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 8668	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVI9727	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 1146	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 1148	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 1148	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 1817	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 5788	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 5788	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 6152	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 6734	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVJ 7502	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 7897	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 7897	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
AVJ 8203	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 8203	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 9390	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AVJ 9397	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ7889	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 3775	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 3843	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AVK 4085	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
Avk 4250	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 4250	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 4263	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 4350	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 5818	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 6083	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 6113	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 6887	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 6913	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 6932	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
avk 7175	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 7175	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 8602	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 9280	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK4766	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK9518	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 111975	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 111975	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 111975	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 111975	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 111975	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 124394	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

B 126579	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 126850	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B 127742	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 129391	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 131117	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 134061	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
B 134517	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 135850	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 137851	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 139795	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 140421	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 141748	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 141898	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 142189	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 142283	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 143040	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 143311	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 143760	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 145115	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 145115	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B 147171	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 148689	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 149432	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 149764	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 150205	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 205434	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 205465	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 205703	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 208330	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 209029	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 209040	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 210546	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 211770	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B 212560	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 302733	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 303371	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 304679	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 304712	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 305346	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 400887	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 400887	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 400887	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 401416	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 401576	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 509531	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 511724	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 519027	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 519061	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 526866	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 529896	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 530971	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 532310	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 541944	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 541990	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 544378	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 546426	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 547938	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B 548195	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 548195	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 548925	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 549508	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 550986	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 551759	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 551760	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 552550	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 552608	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
B 553182	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 553449	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 554302	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 554306	ART. 1/128: SIN LUCES REGLAM ENCENDIDAS	1,48
B 555263	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 555461	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 555620	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 556275	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 556323	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 556347	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B 556347	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 556347	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 557559	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 557721	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 557835	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 559168	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 559729	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 559729	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 559841	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 559951	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 561223	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 561248	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 561248	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
B 561439	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 561609	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 562100	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B 562100	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 562537	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 564197	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 564935	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 565379	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 565379	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
B 565819	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 566501	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 567579	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 567852	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 568117	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 568117	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 568780	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
B 570088	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 570180	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 570252	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 570619	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 570687	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 570843	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 572310	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 573350	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 574180	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 574310	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B 574884	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 575099	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 575725	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 575725	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 575725	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 575877	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 576176	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 576433	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 576476	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 57781	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 578173	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 578493	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 578900	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 57928	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 579656	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 580303	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 58061	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 580612	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 580934	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 581267	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 581516	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B 581681	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 581823	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 583009	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 583367	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 583374	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 583415	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 584076	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 584512	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 584689	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 584896	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 585097	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 585226	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 585536	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 585761	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 585852	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 585909	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 585999	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B 586321	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 588194	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 589280	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

B 589734	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 589872	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 590245	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 590419	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 590970	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 591447	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 591614	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 591676	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 591676	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 591709	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 591784	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 592501	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 593002	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 59330	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B 593378	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 593419	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 593472	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 600407	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 600437	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 600437	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 706986	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 708654	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 710016	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 710593	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 711610	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 711690	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 711826	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 711826	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 711942	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 712101	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 712335	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 714152	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 714152	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 714348	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 714591	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 714738	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 714802	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 715116	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 715225	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 715267	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 804060	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 804161	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 804474	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 804534	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 804849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 805698	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
B108038	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B119567	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B123870	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B128676	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
B128676	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B129046	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B138402	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
b145808	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B147584	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B149190	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B149456	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B150068	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B210985	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B211319	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B304874	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B509581	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B530145	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B542262	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
b543249	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
b543249	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
B546426	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B548600	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B554286	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B555086	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B555880	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
B558186	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B558341	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B558793	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B559729	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B564286	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
B566288	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B566288	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

B567172	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B568722	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B570192	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B570252	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B570619	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B573148	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B573453	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B575725	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B576082	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
B576490	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B577951	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B579156	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
B580159	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B581495	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B583899	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B58438	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
B587369	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B587398	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B588441	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B588878	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B589124	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B590245	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B591037	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B591139	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B591385	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B591586	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
B593371	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
B593500	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B600269	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
B707716	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B710593	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B712697	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B713695	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B805258	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAA 0120	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 0667	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 1717	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BAA 1746	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BAA 1830	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAA 2212	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 2240	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BAA1714	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAL 0447	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 0580	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAL 1680	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BAL 1869	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAL 1869	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAL 2044	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
bal1056	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BAL1321	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAL1472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBA 0310	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BBM 276	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCA 0390	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BCE 264	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BCT 237	ART. 1/128: SIN LUCES REGLAM ENCENDIDAS	1,48
BCT 237	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
BDM 276	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDN 550	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDN 955	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA 0407	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 0708	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 1361	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 1586	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 3176	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 3545	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 3906	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 3906	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 419	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 4349	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 4931	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 5097	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5269	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5535	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 5650	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 5680	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
BEA 5793	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA1012	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

BEA3947	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA4813	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA5631	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA5786	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEC 260	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEL664	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEQ 808	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BER 847	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEX 890	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
BEX 890	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
BEZ 649	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BGA 0484	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BGA 0587	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BJD 001	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 1265	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 1556	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 2721	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CAA 3259	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CAA 4800	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 6138	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CAA 8378	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CAA 8412	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 9624	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 9927	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAA 9927	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA2545	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA5385	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA8335	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CAA8387	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CAB 2310	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CAB 2371	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAJ 2709	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
CBB 0740	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CBB 1238	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 1674	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CBB 1679	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 1961	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 2452	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 2649	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CBB 2771	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CBB1679	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CCA 6425	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA 7196	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CCA 7588	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CCA 7588	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA 7606	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CCA 7912	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CCA 8194	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CCA7606	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CCA9909	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CCB 4096	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB 5156	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CCB 8166	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCB 9966	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CCB 9966	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB6894	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CTU1090	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAA 3914	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
DAA 3914	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
DAA 6341	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAA 6609	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DAB 0654	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAB 2761	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DAB 3037	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DAB 3048	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DAB 5157	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DAB 5866	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DAB0541	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DAB1967	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DAB2687	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
DAB5609	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAB5866	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DRI 0342	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DSC 0914	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DSC0551	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DSC0615	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DVE 0912	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DVE 1141	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

DVF 304	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EAC 5030	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EAR 5005	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EAU 724	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA 4728	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMA 7099	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMA 7988	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMA 9233	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMA 9996	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMA 9996	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMA7066	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMA9992	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
EMB 0443	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
EMB 2509	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 4847	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMB 5519	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 7039	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMB 8502	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMB 9189	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
EMB 9338	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMB 9502	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB1874	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
EMB2489	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMB3658	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
EMB7057	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
EMB9338	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB9338	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC 1079	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMC 1192	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC0924	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
EOF 0137	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ERB 2242	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
ERB 2242	ART. 1/138: LUCES PROVOCAN CONFUSION	1,48
ERB 2322	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ERB 3158	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ERB 3199	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ERB 3384	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRA 1642	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRB 7152	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRB9596	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 2790	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 2891	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
FRD 4462	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRD 8300	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
FRF1609	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
GAA 5518	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
GAA 5518	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
GAA 9088	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GAA2760	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
GAA9240	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
GAB 1292	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
GAB 4035	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB 5601	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
GAB5740	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAL 598	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GBA5000	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
GEA 108	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GEA 108	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA 3679	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAA 5366	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAA 7677	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
HAB 867	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
HAB 867	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAB5366	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAC 1496	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC 3505	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAP149	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAW 612	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAZ110	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HBH 005	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAA 2370	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAA 2370	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAA 2370	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAA 2370	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAA2649	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAB 3797	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAB1904	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
IAB9233	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

IAC 3309	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC 6338	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAC 7585	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC5787	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
IAD 6848	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
IAD 9609	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAE 1091	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAE 1133	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAE 5090	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE 6913	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
IAE5236	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAE6932	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAE7298	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAF 1116	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF1472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IBN 919	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
IBN 919	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IBN 919	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ITP 4388	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JFB 3318	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB 4290	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JFB 6485	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JFB 8194	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB4062	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
JFB4290	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JFB5923	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JFB9151	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JFC 0372	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
JFC 1313	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFC 1607	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC1535	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 0939	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
JYO 4483	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JYO 7699	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JYO 7730	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JYO 7760	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 8063	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO 8652	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JYO1452	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO1507	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO7341	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
KAL1937	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
kal1982	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KCA 2324	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KCA 2327	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA 3271	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA 3632	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KCA 4657	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA3632	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KDA 104	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 2351	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KDA 6591	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 6710	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 8305	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 8845	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KDA1179	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KDH 104	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA 1721	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMA 3112	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA 5814	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMA 6583	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
KMA 9477	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB 1736	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB 2619	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 5352	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB 5374	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB 5728	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB 7710	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
KMB 7969	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 8600	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB 9432	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
KMB 9432	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
KMB7105	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB8600	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC 1195	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMC 1559	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KRA 2519	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KSC 1508	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

LAA 1380	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA 1543	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA 1584	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 1925	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LAA 1974	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA 2077	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 2134	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA 2143	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 2373	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 7429	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 7624	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 7660	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 7966	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAA 8486	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA5391	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAA7126	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB 1689	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 2843	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 3026	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 3905	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB 4523	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB 4535	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAB 4535	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 5121	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB 5562	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB 6766	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAB 7408	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAB 7408	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAB 7408	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 8700	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB1983	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB4773	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB4946	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB5107	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAC 1770	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
LAC 1770	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
LAC 1994	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 2063	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
lac 2550	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
LAC 3070	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 4354	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC 4738	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC 4833	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 4865	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC 4895	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC 4957	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC 5485	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 5718	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC 6238	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 7454	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 8505	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 8550	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC 8550	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 8550	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 8582	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC3867	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC5178	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAC5381	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
LAC5718	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC6860	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC7781	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC8473	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC8535	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAL 4989	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL 6649	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAU 944	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
lav 923	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAV 999	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA 4398	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA 5324	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA 5992	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
LBA 6243	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LBA 9416	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA4398	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LBA4707	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCA 2919	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCA 2919	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCA 3393	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

LCA 3484	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCA 3484	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCA 4403	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCA 4647	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCA 6456	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCA 7977	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCA 9648	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 9666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 9666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA1303	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCA7816	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LCA7900	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA9742	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCA9755	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCB 2898	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCB 3694	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB 3826	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LCB1981	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCB2549	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LCB3935	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA 1085	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA 1085	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 1831	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 2929	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA 3921	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA 5001	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA 5726	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA 5904	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LDA 5932	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 7464	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA 7464	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA 7464	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA 7464	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA 7780	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LDA 8423	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA 8533	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 8621	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
LDA 9003	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA 9011	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LDA7727	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA9924	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDB 1608	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDB 2899	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LDB 4012	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 4207	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LDB 4217	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LDB 5554	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 5673	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDB2950	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LDB4574	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDB5057	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
LEA 3225	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LEA 4279	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LEA3225	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LED 406	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LED0006	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
LFA 1053	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA 1948	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA 3863	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LFA 5891	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LFB 812	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA 1016	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LGA 1087	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LGA 3692	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LGA 4661	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LGA 5043	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA 5894	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA 4458	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 6834	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA 7311	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 8295	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LHA2445	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA5100	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA5710	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LHA8295	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LJA 1041	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LJA 1041	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LJA 1041	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LJA 1041	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LJA 2684	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJA 3520	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LKA 2662	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LMA 3445	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LMA1405	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LME 1349	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
LNA 1421	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LNA 2112	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LNA 2409	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LPA 1667	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LQA 1466	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LTP 4550	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LTP 6446	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAA 1369	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAA 3689	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA 5189	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAA 5189	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAA 5594	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA 6164	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 2853	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAB 3506	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
MAB 3532	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 4664	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAB 5320	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 6364	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB6216	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAC 1219	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 1572	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 1762	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	1,98
MAC 3928	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 3957	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAC 5400	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 5787	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 6151	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAC 8216	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAC 8336	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC2552	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAC3484	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAD 1169	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAD 1728	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 4947	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAD 7687	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD3336	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAD6093	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
MAE 1826	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE 2560	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 2883	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE 3285	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 3782	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 3879	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
MAE 3952	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE 4315	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 5039	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE 5319	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAE 5446	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 5608	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE 5608	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAE 6098	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE 6098	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE 7127	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE 7158	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 7306	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 7419	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE 7658	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 7713	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE 7892	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE 7932	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE1022	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAE2155	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
MAE4889	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE5608	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE7158	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAE7158	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE7184	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE7541	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
MAF 1323	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF 2220	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

MAF 2900	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAF 3572	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAF 3745	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF 3791	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF 3812	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF 4001	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 4155	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF 4674	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF 4674	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF 5051	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
MAF 5051	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
MAF 5886	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 5886	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 6012	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 6249	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAF 6907	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAF 7071	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 8904	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF 8904	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF 8904	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF 9707	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 9837	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF2942	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAF3572	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF3703	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF5632	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAF5886	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 1637	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG 3255	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAG 4910	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG 4941	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 5092	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 6155	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG 6156	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG 6198	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG 6785	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG 6920	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG 7385	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG 7385	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG 8189	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG 8484	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG 8493	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG 8582	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 8970	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG 9201	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG 9606	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 9706	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 9833	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG1937	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG2541	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
MAG3027	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAG3206	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG5589	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG6275	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAG6937	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 1269	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 1823	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 2464	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 2819	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 2974	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 3889	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAH 4654	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAH 5182	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAH 6485	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 7171	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 7173	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 7434	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 8011	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
MAH 8060	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 8207	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 8503	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 8768	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 9103	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 9105	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 9194	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 9272	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 9276	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAH 9408	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

MAH 9771	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH1208	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH3305	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH4145	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH4612	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
mah4745	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
MAH4766	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH6856	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH7849	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAH7849	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH8355	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH9840	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 1720	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL 1932	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 2151	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL 2233	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL 2382	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAL 2685	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL 2843	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 2898	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL 3124	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAL 3670	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAL 3711	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 3727	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 3775	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL1585	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL1642	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL2929	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL3312	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAL3670	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL3708	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAT 821	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBB 866	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBF 395	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBK 624	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBK624	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MBM 271	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBT 262	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MBV 334	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBY 265	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MBY 659	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCA 217	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCB 2719	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MCB 4870	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MCB 5654	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
MTC 1099	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTP1557	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MTR 5572	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTU 1233	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAA1336	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
NAB 2163	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAC 3860	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAE 5045	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAG7737	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
NAG7737	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
NAH 8742	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAH8801	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAI9252	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAI9284	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAJ 1410	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAK 2522	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAM 4605	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAM 4786	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAN 5649	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAO 6868	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAP 7178	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAQ 8126	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAS 1054	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
NAT 2755	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAT2076	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAV 4781	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAV 4787	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAV 4982	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAW 5497	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAY 7525	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAZ 8371	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAZ8144	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NBA1751	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

NBB 2073	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NCB1474	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCC 2724	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCC2290	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NCC2841	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NCD 3113	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NCD 3538	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCE 4029	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCE 4287	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCE 4317	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCE 4388	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NCE4805	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCE4833	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAA 1610	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAA 3000	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAA 3296	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
OAA 4270	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAA 4270	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAA 4632	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAA 5164	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAA 5593	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAA 8571	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA3036	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAA5754	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
OAB 1277	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB 3001	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB 4558	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 5689	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 5776	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB 6380	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 7441	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 7774	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAB 8076	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
OAB 9105	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
OAB 9551	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB7774	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 1428	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC 2937	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC 3132	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC 3225	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 4237	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 4589	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 4970	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAC 5215	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC 6459	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC 6542	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC 7078	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAC 7078	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
OAC 7159	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 8882	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC 9105	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAC 9105	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 9520	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC 9543	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC8882	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC9083	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAD 1328	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 3424	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAD 4922	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 5083	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAD 5722	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAX 458	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBK 474	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
OBM 116	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
obp 4253	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
OTC 1059	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA 3600	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAA 6003	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAA5193	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
PAA6003	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAA7216	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA9069	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAB 2078	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAB 2446	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 2898	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 4208	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
PAB 6269	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAB 6959	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 7342	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAB 7576	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAB 7998	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
PAB 8986	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAB 9421	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAB2201	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
PAB3357	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB3420	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB4348	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAB6327	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
pab7949	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
PAB9817	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAC 0213	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAC 0213	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAC 0692	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
PAC 0692	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
PAC 0840	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAC 0840	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAC0834	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
PAC1135	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAE 360	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAK 999	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAK 999	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAK 999	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAR 037	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PBT 1478	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PBT1872	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PSA 1070	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PSA 2212	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PSA 869	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PVA 1968	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PVA 2479	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PVA2175	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAA 1052	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAA 8037	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 9010	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB 5854	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAC 1120	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAC 1698	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAC 1752	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAC2133	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAC2841	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
QAC3185	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
QAD 1047	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAD 1889	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 4595	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAD 4695	ART. 1/93: NO CEDER EL PASO A VEHIC EMERG	2,47
QAD 5459	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAD 5522	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAD 6172	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAD 6172	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAD 6526	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAD 7348	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAD 7366	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 7961	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAD 9024	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD1392	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD1588	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAD2518	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAD4115	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD6631	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
QAD8944	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAE 1496	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAE 2032	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAE 2458	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAE 2794	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAE 2829	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 4217	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAE 4262	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAE 4634	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAE 4750	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAE 4903	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAE 4903	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
QAE 5002	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAE 5466	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAE 5467	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAE 6085	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAE 1014	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

QAE 4447	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
QAE 4634	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAL 2380	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QBJ 3335	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
RAA 8174	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAB 3402	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAB 3888	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAB 7444	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RAC 6101	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAC 8862	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAC 8862	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAC 7654	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAD 1178	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAD 3487	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAD 3775	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAD 4098	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAD 4501	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAD 6824	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD 8046	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD 8046	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAD 8413	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD 2491	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD 3845	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAD 8425	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAD 8869	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
RAD 9015	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAG 567	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA 6527	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
RCA 1786	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RFA 1684	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RME 1272	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAA 9157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAB 6278	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAD 5956	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAD 8279	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAE 1424	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SAE 2565	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAE 4467	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAE 8519	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAF 6375	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAF 6885	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAH 2591	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAH 546	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH 6955	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAI 3901	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAI 4298	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAJ 2911	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAJ 9884	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAK 8165	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SAL 9739	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAL 9896	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAQ 4021	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAQ 7349	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAR 3111	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAS 5309	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAU 7095	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAW 2219	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAW 8383	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAW 2219	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAX 5998	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAX 5998	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAX 7479	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAY 4324	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SAY 9059	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAZ 9559	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBA 9422	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBB 4721	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBB 9627	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBC 3032	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBC 3032	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBC 9118	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBC 1833	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBD 9334	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBE 3426	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBE 3426	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBE 625	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBF 7345	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBF 8228	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBF 6582	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBG 4292	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBG 7280	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI 2717	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI 5937	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI 7645	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
SBJ 4585	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBJ 7541	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBL 8224	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 2376	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBM 8204	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 8793	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBM 1908	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM 7465	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 2476	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 5568	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBO 7871	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBO 9279	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 1276	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 4574	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP 5134	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBP 1756	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ 4644	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBR 7580	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBR 7580	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBR 7580	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBR 9859	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 9492	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 9076	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 2856	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBU 8523	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 4671	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV 1851	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 1662	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 2220	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 2242	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 1880	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 9055	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCB 9055	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCD 3396	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 5105	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 5542	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 2497	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 5875	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 5973	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCG 6354	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 8725	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCH 2180	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH 4193	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 6543	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH139	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCI 3915	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI 6856	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 4103	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 7301	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 3566	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCK 4784	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 1502	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 2319	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCL 2910	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL 9508	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCM 2230	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 6185	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 7778	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 9165	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 3667	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 4021	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN 4123	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 4825	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN 5215	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 5959	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 7025	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN 8336	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCO 3750	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 5116	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 5901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 3539	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCP 504	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SCP 5580	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCP 3202	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCQ 4295	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 4107	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV 821	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SDA 166	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDI 3408	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFV 774	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHA 204	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHB 652	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHJ 884	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIF 750	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJC 198	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJK 558	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJL 514	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJO 943	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKB 537	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKI 390	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKI 512	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKN 313	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKO 716	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKP 870	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKV 751	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKW 119	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKX 925	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLA 852	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLA 852	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLB 416	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLD 370	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLH 787	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLI 501	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLI 742	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SOF 4535	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SSR 1876	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STC 1246	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STP 6551	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX 1418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Mariela Baute, Directora División Tránsito.

26

Resolución 553/020

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(4.941)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 27 de octubre de 2020

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

El Director del Departamento de Movilidad
RESUELVE - Resolución número 736/20/1500

Artículo 1°.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAB 4604	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAG 9025	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAI 1786	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAI 5492	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAI 5492	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAI 5492	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 8383	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAO 1341	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAO 3375	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAP 5958	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAR 7460	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAS 9163	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAS 4675	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAU 5160	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAU 7836	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAU 7836	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAU 6790	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAU 9015	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAV 4450	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAV 9577	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAV 1134	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAW 8020	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ANR 648	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ANR 648	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
ANR 648	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
ARJ 174	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ARJ 174	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ASI 104	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATC 072	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
atv 502	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
atv 502	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ATX 1819	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATZ 172	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ATZ 172	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
ATZ 172	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
AUP 035	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVI 8121	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVK 8081	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 105724	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
b 126579	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 135868	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B 135868	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
B 135868	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 211435	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 505952	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 570601	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 583560	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 588666	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 589673	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 589673	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 591223	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 593371	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 803046	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BAL 2035	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BDZ 625	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEA 4208	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BED 483	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
BED 483	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
BEM 377	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BHA 0232	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
EMA 9409	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
GAX 854	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
GAX 854	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
GAX 854	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
HAB 867	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	10
HAB 867	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
HAB 867	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
HAB 867	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB 8898	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
KDA 6710	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
KMA 1721	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
KNC 968	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LAA 7508	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LAB 4535	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LCA 7831	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LCA 7831	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12

LDA 8713	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LDA 8713	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
LFF 842	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
LFF 842	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
LFF 842	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
MAA 7148	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAA 7148	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MAW 008	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MBL 627	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MBL 627	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
MBL 627	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
MBT 446	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
OAD 4909	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
OOF 1195	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
PAC 0840	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
PTP 1137	ART. 1/142: NO PRESENTAR VEHIC. A INSP	2,47
PTP 1137	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
PTP 1137	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
QAE 4437	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
RAA 9770	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBD 7744	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCA 2109	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SHH 930	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SHH 930	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SHH 930	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SKC 071	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKZ 460	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKZ 460	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SLC 168	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLJ 785	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

27

Resolución 554/020

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(4.942)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 3 de noviembre de 2020

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE - Resolución número 214/20/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SAA 8731	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAG 5670	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAH 1884	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
SAH 5082	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAL 7183	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAL 8865	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAN 6517	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAV 1214	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAY 3201	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBA 5024	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBC 1681	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBC 3821	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBE 5740	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBF 2359	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI 7914	ART. 1/97: CAMBIO DE FRENTE PROHIBIDO	0,59
SBI 8505	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBK 3130	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBK 7703	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBK 9866	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBK 9985	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 1491	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBL 7748	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBL 7714	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 3116	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 7095	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 9501	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBN 6480	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 9219	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 2489	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO 4196	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBO 6328	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO 6328	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 9075	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 2290	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 4679	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 7502	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 8570	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ 1318	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ 2109	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBQ 4822	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 5453	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR 1337	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBR 3076	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBR 3692	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR 5290	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR 5436	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBR 7497	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR 7894	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBS 4802	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBS 6017	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 1881	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 2274	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 4723	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBT 5671	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 6030	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 9432	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 7180	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBU 4487	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBU 4557	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 6415	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 6704	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBU 6996	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SBU 7499	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 8515	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 9923	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBV 5366	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
SBV 6477	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBV 9470	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 4040	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW 9103	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBX 1484	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBX 3593	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBY 1889	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBY 2011	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 3775	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ 5661	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 5542	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB 4789	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 6795	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 8814	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCD 4878	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCE 1221	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SCE 3039	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE 3494	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 3910	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE 6637	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 9362	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 120	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 2473	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 7474	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCF 8791	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 9862	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 2808	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 8555	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 1314	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCH 6204	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 6218	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 1950	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCI 2183	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI 2275	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 8418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 8778	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCJ 1121	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SCJ 7255	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ 9467	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 8094	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK 1913	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCK 8875	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCL 6089	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 6246	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SCL 6951	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 7628	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 2149	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCM 7022	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 7493	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 1806	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN 7228	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 9412	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 3608	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCO 4270	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCO 4486	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCO 4999	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 6567	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCO 6676	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 6915	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 8488	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCO 8775	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCO 4847	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 3185	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCP 3905	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 4280	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 5177	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCP 5553	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 7567	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 7103	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 5434	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCQ 8018	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 8422	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCQ 8680	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 3964	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SCR 2518	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDI 4348	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDI 4780	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SDI 4823	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDI 4823	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDI 4060	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEJ 299	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SFZ 102	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGN 464	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHB 666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHD 781	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHH 711	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SHL 958	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHS 24	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHU 182	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHW 124	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SID 990	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIE 407	ART. 1/140/1E: FALTA SEG EN TRANS PERS	0,99
SIF 839	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SII 422	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIW 876	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIZ 743	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJF 347	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJR 597	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJR 597	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJS 529	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJV 177	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKA 027	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKA 027	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKF 142	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKG 533	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKI 813	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKI 956	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKL 728	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKO 302	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKP 258	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKQ 302	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKR 368	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKS 284	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKS 927	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKU 001	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKU 682	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKV 196	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKW 429	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKY 191	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLA 457	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLB 893	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLD 944	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SLD 944	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SLH 510	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLK 805	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SLL 243	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLQ 0203	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SOF 8511	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SOI 1948	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC 1315	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 3123	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 1894	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STX 2400	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 7381	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX 5322	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Mariela Baute, Directora División Tránsito.

28

Resolución 555/020

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(4.943)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 6 de noviembre de 2020

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE - Resolución número 220/20/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SAA 7863	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAB 5038	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAC 2083	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAD 2331	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAE 9256	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAF 7715	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAF 6121	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAF 8763	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAF 9476	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAG 1342	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAH 1459	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAH 2405	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAH 9263	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAI 1445	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAI 6883	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAI 9717	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAJ 5429	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAJ 7647	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAK 4064	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAK 6798	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAL 6937	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAL 8722	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAL 9355	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAL 9796	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAL 8637	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
SAN 9425	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAO 5501	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAP 3692	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAP 9614	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAQ 7660	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SAQ 8035	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAQ 8348	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAR 8629	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAS 8937	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAU 6081	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAU 7285	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAV 3432	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAW 1956	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAW 3957	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAY 3850	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAY 7547	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBA 7693	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBB 7157	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBC 1529	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBC 2936	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBC 5693	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBD 4822	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
SBE 1765	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBE 4286	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBE 4286	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBE 7886	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBE 7037	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBF 7582	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBF 4700	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBF 6427	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBG 1676	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBG 3664	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBG 8270	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBG 2267	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBG 2664	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBG 7739	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBH 4653	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH 5927	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBH 7952	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBH 8193	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBH 8532	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH8428	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBI 1395	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBI 4196	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBI4642	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBJ 1727	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBJ 1760	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBJ 2147	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ 3086	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBJ 4110	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBJ 5500	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBJ 6834	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ 7098	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBJ 7613	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBJ2662	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBK 3506	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBK 7026	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBL 4086	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 4609	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBL 6986	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBL 8198	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBL 9418	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBM 3828	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 3877	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM 8090	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SBM 8090	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBM 9649	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBM 9748	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBM3299	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
SBM9600	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBN 2184	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBN 5944	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBN 6116	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 6226	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBN5364	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBO 1424	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBO 4375	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBO 4843	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBO 5324	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBO 7868	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 8599	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBO 9340	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO2523	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBO2786	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBO5947	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 1727	ART.1/140/1B:CONDICIONESANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SBP 2028	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 3307	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP 4321	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP 7045	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 9075	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP3573	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBQ 1250	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 2384	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBQ 2580	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SBQ 4884	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ 4902	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 7103	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 8204	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBQ1136	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBQ1501	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
SBQ1781	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBQ3605	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ4828	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBQ5044	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
SBQ7531	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBQ8055	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBR 1098	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBR 7105	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR 8045	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBR1851	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBR5878	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
SBR6573	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
SBR7407	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBR7915	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
SBS 4133	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBS 6200	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBS 7274	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 7515	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 7584	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBS 860	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SBS 9727	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBS4931	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBS5178	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBS9919	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBT 1103	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 3172	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 3342	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBT 3952	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBT 4518	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBT 4733	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 6379	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBT2999	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBT6095	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBT9616	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBT9907	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBU 1422	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBU 1627	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBU 2253	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBU 2965	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBU 4829	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 5866	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 6226	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 6251	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 6781	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBU 6955	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBU1301	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
SBU4803	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
SBU5804	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBU6967	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBU8232	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBU8314	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
SBV 1893	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBV 1961	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBV 2778	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBV 3284	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBV 3482	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBV 5114	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBV 5861	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 6735	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 6943	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBV 7189	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBV 7991	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBV 9038	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV4111	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBV5265	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SBW 8616	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW3709	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBW4021	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
SBW5598	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBW7426	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBW9714	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBX 2075	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBX 2523	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBX3298	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBX4530	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBX6316	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBX7369	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBY 384	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SBY 4249	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBY3811	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBZ 3206	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 4437	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBZ 4448	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBZ 5064	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBZ 5808	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBZ 7550	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBZ 7550	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBZ5733	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBZ5733	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBZ7857	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCA 1503	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA 2164	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCA 3139	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA 3784	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCA 4909	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA 5166	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCA 6884	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCA 7395	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 7548	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 7703	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 8285	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCA 8567	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA 8848	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA2920	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
SCA9297	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCB 1194	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SCB 1194	ART. 1/142: NO PRESENTAR VEHIC. A INSP	2,47
SCB 1216	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 1922	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCB 2394	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCB 5062	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCB 5799	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCB 6040	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 6754	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB 7673	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB 8478	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 9055	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCB 9055	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCB 9055	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCB4695	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCE 1936	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCE 4606	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 5179	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCE 5353	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCE 5935	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE 5962	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 6705	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE 6978	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 7094	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE 7341	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE 8574	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE 8668	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE 8787	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE 9056	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE 9424	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE 9424	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 9605	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE3421	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCE3421	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCE3713	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCE4770	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCE6869	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCE7479	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SCE8047	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 1136	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SCF 1176	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCF 1633	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 3289	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCF 3289	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCF 5369	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 5603	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCF 7729	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 8640	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCF 9715	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCF1216	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF3821	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCF5130	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCF6896	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SCG 47	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 5027	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCG 5843	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 6381	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCG 6855	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCG 7586	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCG 8946	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 8951	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG1716	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCG3431	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCG4688	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCG5837	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
SCG6652	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCG7146	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCG8185	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCH 1635	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 1771	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCH 2718	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SCH 4076	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCH 7197	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCH 7961	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCH 9615	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCH2157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH2555	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCH3004	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCH7849	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
SCH7877	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCH9256	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCH9853	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCI 1144	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCI 4124	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI2848	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCI3735	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCI9653	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCJ 3145	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCJ 3848	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCJ 5214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 7763	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCJ 8148	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCJ1250	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCJ7301	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCJ9904	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK 1012	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK 1381	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCK 3511	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 4254	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK 5192	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK 7559	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK 8449	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK 8562	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK4431	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCK5137	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK7041	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK8277	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
SCK8364	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCK8402	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK9000	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
SCK9114	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK9781	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCL 1227	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL 1399	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 1580	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL 2028	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCL 3598	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL 3795	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL 4559	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SCL 5756	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCL 6087	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL3133	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL3140	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
SCL3528	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCL5242	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCL7697	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCL7712	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCL9466	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCM 3759	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCM 5400	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCM 7818	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 8309	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCM 9336	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 9479	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM2099	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCM5366	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM6044	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
SCN 5286	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCN 5450	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCN 5561	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 5646	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 7062	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCN 8090	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN2340	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCN2876	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCN4225	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCN5548	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 1058	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCO 1381	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCO 2235	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCO 3916	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCO 5655	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCO 6595	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCO 6852	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCO 6879	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 6931	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 8155	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCO 8754	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 9362	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO1032	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCO4352	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
SCO6567	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
SCO7299	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SCP 2483	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCP 4213	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCP 4464	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCP 5129	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCP 5620	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 6113	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 7102	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCP 7525	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCP 8205	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCP 9286	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP3002	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCP3010	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCP6674	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
SCP8148	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
SCP8223	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCP8727	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCP9294	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCQ 1950	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCQ 2835	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCQ 5200	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCQ 6790	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCQ 7032	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCQ 8446	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCQ 8697	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCQ1594	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCQ3856	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCQ5012	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ6748	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
SCQ7013	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ7418	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCQ8712	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCR 1921	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCR 3153	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCR 4873	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3
SCR1307	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCR5244	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SDE 413	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDI 4320	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SES 39	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFF 281	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFJ206	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SFQ 545	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SGA 583	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SGJ 291	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGL 430	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGM 523	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SGN 862	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGV 818	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGV 818	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SGZ 758	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SHA 204	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHH 713	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHH 713	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SHR 333	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SHS 24	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SHT 725	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHT 76	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SHT 86	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SHT 86	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SHT675	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIG 051	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIN 545	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIR 309	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIW 762	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SJC 724	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJH 118	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJJ 618	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJK 031	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJO 886	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SJS 170	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJY 034	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJY 889	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKJ 986	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKN 067	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKN 255	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKO 631	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLB 896	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLC 039	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLD 183	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLG 118	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLG 118	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLK 766	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLK 766	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLK 766	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLQ 0970	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SOF 6813	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SOF 7500	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SOI 1963	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC 2051	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STP 5359	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STP 6415	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
STP 1075	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STP 1184	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STP 3307	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STP 5869	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STP 7515	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
STP 7522	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STX 1231	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STX 1591	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX 2470	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 1013	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
STX 2328	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Mariela Baute, Directora División Tránsito.

29

Resolución 556/020

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(4.944)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 6 de noviembre de 2020

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

El Director del Departamento de Movilidad
RESUELVE - Resolución número 779/20/1500

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SGF 939	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SGF 939	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

30

Resolución 557/020

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(4.945)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 27 de octubre de 2020

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE - Resolución número 210/20/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA 1515	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 3512	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAA 3776	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAA 4056	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAA 5173	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAA 6064	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 6227	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAA 9738	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 6439	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAB 2871	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aab 5290	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
aab 5290	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
AAB 5404	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAB 5985	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 8532	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAB 8603	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 9566	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAB 9566	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAB 9566	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAB 1590	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAB 2602	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAB 6270	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAB 9566	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC 1134	ART. 1/138: LUCES PROVOCAN CONFUSION	1,48
AAC 1584	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC 1584	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC 5353	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC 5504	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 5540	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC 5877	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1

AAC 7967	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC 6664	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAC 6709	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC 6858	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAC 7690	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAD 1827	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAD 2871	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAD 3296	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAD 4816	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAD 7473	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 7616	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAD 7668	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAD 1613	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAD 2786	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 5593	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAD 9314	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAE 1160	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAE 1685	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAE 1947	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAE 4300	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 4741	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAE 8005	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 9048	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 4710	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAE 7503	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAE 7583	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAE 9226	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF 1584	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF 1770	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 2013	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF 2598	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 2889	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 3452	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 5339	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 6449	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAF 7448	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF 7460	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF 7588	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF 8950	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF 8950	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF 9281	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF 3109	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
AAF 6652	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF 7067	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAG 1222	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG 1441	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 2349	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG 2349	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG 4803	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG 5304	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 5982	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 7178	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG 7746	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG 7823	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG 2568	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAG 3876	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG 4177	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAG 4803	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG 7354	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG 9903	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH 1532	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 2554	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAH 3281	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
AAH 4646	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH 4646	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 5196	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH 5470	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH 5570	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH 5570	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH 5570	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH 6143	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH 6698	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
AAH 6768	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 6861	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAH 7050	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH 7173	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 7880	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH 8071	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAH 8454	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 9434	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH 3863	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAH 5040	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAH 6326	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAH 7378	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAH 9560	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAH 9828	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI 7107	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 1178	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 1264	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 2786	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 3090	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 3417	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 3424	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 3750	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 5492	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 7547	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI 8253	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 8373	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 8456	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI 8487	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 9136	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 9654	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 2934	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI 4979	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 6512	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI 7107	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 7547	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI 8161	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI 9647	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI 9654	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 1475	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 2082	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAJ 2082	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAJ 2198	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 2422	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ 2549	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 2549	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 3251	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ 3457	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 3537	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 4474	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 4606	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 4741	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ 4874	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 4890	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAJ 5947	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 6209	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 7889	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ 8412	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 9351	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 9556	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 9663	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 1585	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 3609	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
AAJ 4437	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAJ 5194	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 8481	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ 8645	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ 9099	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 9235	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 9603	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAK 1364	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK 1794	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK 1895	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK 2661	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK 2671	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK 2989	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK 2989	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 3309	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK 4028	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK 5190	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 5663	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK 5984	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 6811	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 6984	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK 7218	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AAK 7975	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK 8450	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK 9780	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK1388	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK2623	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAK6349	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAL 2751	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL 2832	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAL 3641	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 3821	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL3203	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAL3609	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAL3708	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAL3919	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAL3919	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAN 1419	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN 2323	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 2918	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN 2918	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN 3365	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN 3390	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN 3593	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 5201	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN 5522	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 6582	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAN 7319	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 7436	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 7998	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAN 7998	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAN 8639	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN 8672	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 8744	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 9026	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 9366	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN 9931	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN2600	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN4103	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN4187	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAN4735	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN5450	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
AAN5562	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN6053	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN6562	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN6833	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN9606	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAN9792	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 1416	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 2441	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 2718	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 2896	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 3407	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 3492	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 4093	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 4966	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 5154	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
AAO 6122	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 6390	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 6790	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 7193	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 9498	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 9594	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO1644	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO3413	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO5771	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO5821	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO5821	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO5851	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO6619	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO8394	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO9007	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 1282	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
AAP 1684	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 2122	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 2343	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP 2769	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP 2773	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 3212	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 4096	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 5288	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 5373	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 5542	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 8081	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP 8135	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 8548	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP 9736	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP1590	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP2713	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP3396	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP3396	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
AAP4906	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP6231	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP7090	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP9867	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ 1185	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 1577	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 1891	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ 2117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 2815	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAQ 3044	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 3244	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 3586	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 3706	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 3919	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ 3961	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 6845	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ 6845	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
AAQ 7193	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 8276	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ 8501	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 9236	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 9636	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ2237	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAQ2291	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ2803	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ3919	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ5248	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ5768	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ7243	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ8716	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ8914	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 1152	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 1206	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 1336	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 1847	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR 1859	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAR 2057	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 2216	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR 2474	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 2519	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 2802	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 2889	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAR 3183	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 3559	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 3709	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 4294	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 4692	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 5208	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR 5854	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 6056	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 6082	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAR 6164	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 6242	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 6375	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 6725	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 7285	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAR 7285	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 8078	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 8083	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 8356	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 8838	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 9344	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 9381	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR 9737	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR1718	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
AAR2412	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR3635	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5

AAR3641	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR4943	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR6137	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR6336	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR6725	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR7434	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR8546	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS 1285	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 2036	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 2047	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 2196	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 2546	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 2611	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAS 2611	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAS 2635	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 2843	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 3415	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAS 3417	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 3525	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS 3564	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 3587	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 3789	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 3871	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 4043	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 4117	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 4276	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 4642	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 5223	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 5329	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 5600	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 6081	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 6505	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 6864	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 7017	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 8003	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 8330	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 8530	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 8542	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 9276	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 9863	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS1402	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS1574	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS1893	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS2053	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS2336	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS3134	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS3595	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
AAS4766	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS9504	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU 1195	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 1517	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAU 1534	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 2114	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU 2186	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 3250	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 3567	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 3641	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU 4986	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU 5408	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 5918	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 7857	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 8160	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 9015	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 9990	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU1441	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU1953	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU2580	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
AAU3080	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
AAU5965	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU6024	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU7120	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU7161	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU7340	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU8855	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU8981	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAV 1629	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 2736	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 2786	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAV 2811	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 3372	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV 3951	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 4094	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 4380	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAV 5301	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAV 5330	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 5400	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 5640	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV 5902	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 6271	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 6486	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 6986	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 7185	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 7314	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 7436	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 7540	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 7727	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAV 7815	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 7894	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAV 8459	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 8560	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV 9559	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 9718	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV1187	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV2250	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV2736	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV3675	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAV5377	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV6398	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAV7066	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV7533	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAV7815	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV8408	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV8477	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV9374	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV9377	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV9568	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW 1234	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 2111	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 2607	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 2735	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW 2995	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 3039	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW 3666	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 3785	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 4216	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 4879	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 5259	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 5259	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 5273	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAW 5288	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 5355	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAW 5483	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW 5588	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 5831	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAW 5912	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAW 5954	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW 6117	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAW 6224	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 7232	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW 7399	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 7662	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 7944	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW1202	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW1850	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW2053	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW3153	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW4281	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW4502	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW4993	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW5081	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW5230	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW5433	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW5671	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAW6310	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW6766	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW7690	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

AAX 8912	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ADI 1891	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AMA 1228	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APR 867	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQB 641	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AQG 307	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQG 307	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQG 307	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQL 230	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AQL 230	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
AQP 274	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARC 994	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARG 142	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARH 205	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARO 092	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ARO 092	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
ARO 1638	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ARW 127	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARX 119	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASB 927	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASB 927	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASD 438	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASI 106	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASK 760	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASM 474	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASM 656	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASN 520	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASR 216	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASR 216	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASR216	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASS 989	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AST 451	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASV 050	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASV 549	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 072	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATC 1401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1887	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATH 179	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATK 385	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ATL 958	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATL 988	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM 3556	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
ATM 3556	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATM 4073	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 5966	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATM 5966	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
ATM 6676	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 6824	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ATM 951	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM1040	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM1900	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATM3435	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATM4470	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
ATM4593	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATM5213	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATM5966	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATM6121	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATN 372	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATN 566	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATO 643	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP 3368	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP 5026	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP1526	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
ATP1539	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATS243	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATT 178	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATU 1376	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ATV 502	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATW 102	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATW 466	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATW 748	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATY 852	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATY 852	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATZ 725	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATZ 893	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATZ646	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUA105	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AUB 197	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUB 338	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUE 572	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
AUE 572	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
AUE 572	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUE 882	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUE 918	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUF 062	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AUF 062	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
AUF 435	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUG 587	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUG 587	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUK 880	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUL 583	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUL 701	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUM 354	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUM630	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUN 195	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUO 887	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUP 331	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUP 603	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AUP 603	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AUP 603	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUQ 103	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AUR 037	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUT 625	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUV 871	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUZ 398	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUZ 824	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
AVG 465	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVG 476	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
AVH 1110	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 1450	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 1450	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 1450	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 2062	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 3034	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 3034	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 3584	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 6175	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 6577	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVH 7524	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 7551	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 7596	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVH 7802	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 7950	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 2771	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 3566	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 3586	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 5079	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 5364	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 6935	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 9449	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 2455	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
AVJ 2455	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
AVJ 5045	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
AVJ 5045	ART. 21/8: No usa elementos reflectivas	0,5
AVJ 5440	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AVJ 6834	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 6846	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 7059	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 7582	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 7587	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 9722	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 3107	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
AVK 6551	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVK 6913	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 7546	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 8712	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK7798	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 108038	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 116222	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
B 116248	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
B 117026	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 119286	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 125492	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 126224	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 126364	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 127742	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

B 130558	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 133102	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 134110	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 136065	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 136705	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 136788	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 137380	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 137400	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 137564	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
b 137784	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 138635	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 139372	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 141069	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 141563	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 143975	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 146822	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 147584	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 148069	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B 148592	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 148798	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
B 207456	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 208865	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 208976	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 210439	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 304712	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 504192	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 518550	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 532865	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 541021	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 541967	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 542078	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 543929	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 545172	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 545458	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 546426	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 546924	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 547156	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 550435	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 550844	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 551065	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
B 553267	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 554288	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 556275	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 556275	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 556275	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 556323	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 556817	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B 557797	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 557797	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
B 558793	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 559729	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 559729	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 559800	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
B 560104	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 560202	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 560908	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 561177	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 561349	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 562269	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 563379	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 563558	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 563558	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 563836	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 564838	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 565561	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 565838	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 565864	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 566146	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 567089	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 567517	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
B 568117	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 568117	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 570192	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 571077	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 572636	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 574315	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 574774	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 575706	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 575956	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 576885	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 577190	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 578173	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 578362	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 578701	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 579450	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 579647	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 579717	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 580088	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 58037	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 580512	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 580548	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 580548	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 581820	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 581924	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 582283	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 582320	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 582639	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 582683	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 584000	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 584189	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 584497	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 584564	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 584917	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 585097	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B 585445	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 585544	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 586056	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 586363	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 586706	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 586800	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 588047	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 589097	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 589255	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 589557	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 589713	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 590063	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 590180	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B 590405	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 590419	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 590490	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 591012	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 591884	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 592089	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B 592245	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 592279	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B 593378	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 593384	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 59507	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 600175	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 601063	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 707524	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 707567	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 707709	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 708654	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 710325	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 710503	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 711610	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 711610	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 712974	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 713123	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 713128	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B 713993	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 802670	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 803828	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 804523	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 805013	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 805661	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B124299	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B126621	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B129391	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B130558	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B133102	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B134037	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B135868	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
B135868	ART. 1/67: NO MANTENERSE EN UNA SENDA	0,99
B136728	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

B142340	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B147656	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B148336	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B148809	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B209452	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B303901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B515585	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B527520	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B534051	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B542224	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B546426	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B547468	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B550578	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B551577	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B555086	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B555481	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B556323	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B558793	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B559729	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B561515	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B566155	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B567396	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B568523	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B568916	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B569456	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B569619	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B570970	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B571133	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B574714	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B578493	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B580554	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B581380	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B581646	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B581646	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B582884	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B583669	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B584512	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B585801	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B586916	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B588020	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B590593	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B590653	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B591458	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B592205	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B593409	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B59452	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
B600498	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B707716	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B713695	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B714791	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B803828	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B803924	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B804537	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
BAA 0330	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BAA 1103	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
BAA 1460	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAA 879	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
BAA1947	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
BAL 1784	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 2044	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAL 2044	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAL1818	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BAL2032	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BBA 0476	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BBP 659	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BCB 696	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BCB 696	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BCC 901	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BCW 002	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDB 225	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDF 867	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDF329	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDM 276	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDM 276	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDM 276	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
BDM 276	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA 0364	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA 0502	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 1161	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 1496	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 1524	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 1631	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 1653	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 2374	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BEA 2382	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BEA 2657	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 3513	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 3518	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 3735	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 3913	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 4100	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 4591	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 4725	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 4888	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 4888	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5028	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5091	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5788	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 6045	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA1835	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA1855	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA2538	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
BEA2666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA3196	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA3609	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA4115	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA4373	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA4562	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA4702	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEL 732	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEL 732	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BET 684	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEY 622	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEZ 203	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BFA 0158	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFA O158	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFA0049	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFD 046	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BFD 046	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA 0587	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BGA 0588	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BHA 0104	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BTP 1487	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CAA 2129	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 5385	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
CAA 5385	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 5752	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 6032	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 7289	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CAA 7608	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 7687	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CAA 7816	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 8825	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 9492	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CAA 9536	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 9550	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CAA 9774	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA4088	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
CAA8149	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CAA9533	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CAB 1533	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
CAB 1919	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
CAB2425	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
CCA 2236	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CCA 3957	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
CCA 4234	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA 4234	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA 5800	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA 5859	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CCA 6526	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA 6842	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CCA 7009	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA 8194	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CCA 9801	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CCA6333	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA9909	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1

CCB 1419	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CCB 1419	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CCB 4722	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CCB 9061	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CCB1844	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
CCF 724	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCF 724	ART. 1/68: CIRCULAR POR IZQUIERDA	0,99
CCM2948	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCP 059	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCP 059	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CTX 1034	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DAA 4035	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAA 5526	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAB 1592	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB 3240	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB 3665	ART. 1/128: SIN LUCES REGLAM ENCENDIDAS	1,48
DAB 5157	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DAB1665	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
DAB2073	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DCC 0664	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DCC 0672	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DDI 0020	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DVE 1000	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EAS 001	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EBD 948	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMA 3327	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMA 7099	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMA 9996	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
EMA 9996	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMA7702	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 0215	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 4098	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB 5020	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 5606	ART. 1/108/2C: EST. NO PARALELO AL CORDON	0,3
EMB 5915	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMB 6911	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 7026	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB3680	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMB5405	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
EMB7584	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
EMC 0291	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
EMC 0488	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMC 0844	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC 1064	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
EMC 1064	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
EMC 1190	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMC 1390	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ERB 1419	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ERB 2183	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ERB 3478	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ETU 5055	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FAC 531	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FAK 3351	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
FAK 7093	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
FAK 7093	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
FRA 1716	ART. 1/142: NO PRESENTAR VEHIC. A INSP	2,47
FRA 2955	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRA2106	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRB8752	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRC 1589	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRC 1779	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 5909	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 7807	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRD 8728	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 9947	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRF 2812	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRF 3279	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
GAA 9088	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GAA3382	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
GAB 3058	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB 3147	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAB 3861	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB 5093	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GAB 5306	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
GAB 6428	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAB5843	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
GAY 839	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GBA 4372	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

GBA1243	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
GBA4836	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
GCA 1597	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA 3579	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA5358	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
HAA7552	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAB 2743	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAB 4706	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAB 4795	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAB 7058	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAB 867	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
HAB 867	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAB 9257	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC 1337	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC 1496	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC 3626	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAR 934	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAX 063	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAY 020	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAY 059	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAY084	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAZ 519	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAZ 519	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAZ876	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
HBF 153	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HBF 975	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HBH 992	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAA 2370	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAB 3797	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAB 3797	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAC 9878	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAD 2410	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD 3593	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD 3841	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAD 5509	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
IAD 6848	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAD 6856	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD 7030	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD 7030	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD 7718	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAD 7895	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
IAD 9402	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD3808	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE 1133	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
IAE 2136	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAE 4261	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAE 5236	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAE 6795	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAE 9697	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE 9904	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE3380	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAE7690	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAE8035	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
IAE9687	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAF 1694	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF 3217	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAL1114	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IBF 255	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IBP 739	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IBS366	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JAL 0927	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JAL0908	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JFB 0508	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB 6485	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JFB 8633	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JFB 9151	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JFB3261	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
JFB9338	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
JFC 0221	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFC 0496	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JNB 0372	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
JSA 557	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYI 824	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO 4964	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 5400	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JYO 7223	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 7572	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 9978	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

KAL1934	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
KCA 3632	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KCA 3632	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KCA 4831	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KCA3632	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KDA 8899	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 2296	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KDA 2683	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KDA 4488	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KDA 5088	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KDA 9724	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KDA6431	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KDA8239	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
KDH 104	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KDM 498	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA 7533	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMA1721	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 2619	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 3530	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB 4114	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
KMB 6966	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KMB 7710	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
KMB 7710	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB 7926	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB 7955	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB 8429	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB 8564	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB7489	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KMB8022	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KMC 1268	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMC 1468	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC 1468	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMC 2209	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC 2300	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
KMC 2477	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KMC1303	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KMS 692	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
KNC 968	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KND 961	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
KPA 1660	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KRA 2221	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KRA2650	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAA 1543	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA 1543	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA 1543	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA 2325	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 6450	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 7508	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAA 7710	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 9427	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA 9967	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA1870	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAA6953	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA7349	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
LAB 1183	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB 1464	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LAB 1574	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 1644	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
LAB 1644	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
LAB 2299	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LAB 3676	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAB 3676	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 4579	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAB 5089	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LAB 5627	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB 6134	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 6412	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAB 6412	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 6655	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB 7139	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB 7432	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB 7944	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 8473	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
LAB 8476	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB 9558	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB 9705	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB3223	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAB5614	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAB6287	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAB8485	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAC 1579	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC 3144	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 4603	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 4621	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 5741	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC 5899	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC 7236	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 7332	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 7781	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LAC 7961	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC 8049	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 8049	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 8284	ART. 1/128: SIN LUCES REGLAM ENCENDIDAS	1,48
LAC 8284	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
LAC 8550	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC 8768	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC1346	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC2229	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC3436	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAC3436	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAC6572	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
LAC7781	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAD 8489	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAE 901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL 7082	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAL 7082	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAL 7108	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LAL 7137	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LBA 5103	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA 6243	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LBA 8003	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LBB 1775	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LCA 2919	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCA 3005	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 3481	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3
LCA 3484	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
LCA 6097	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCA 6349	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
LCA 7977	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCA 8095	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCA 8264	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA1591	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
LCA2919	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCB 1445	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
LCB 1545	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCB 1974	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCB 3324	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB 3359	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCF 397	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCI 464	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 1780	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA 2929	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA 2929	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA 3921	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA 4037	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA 5674	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA 5932	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 6363	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 6469	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 6469	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA 7592	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA 8482	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA 8985	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 9146	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 9146	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA 9596	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDB 1497	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 1658	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDB 1849	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDB 3252	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDB 3492	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 4623	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 5673	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 939	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB1349	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDD 971	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

LEA 2709	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LEA 5298	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA 6143	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LEA 6217	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LEA 6654	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA2791	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LEA4867	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LFA 1360	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LFD 812	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LFD 812	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA 1147	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LHA 1584	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LHA 2174	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LHA 2663	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
LHA 3840	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LHA 4250	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 4579	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA 4579	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA 7893	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA1180	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LHA1424	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LHA2126	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
LHA3592	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LHA6818	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LJA 1041	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LJA 1906	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
LKA 1477	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LMA 1023	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LMA 1023	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
LMA 3152	ART. 1/99: NO REALIZA SEÑALES EN GIRO	0,3
LMA1832	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
LMB 230	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LQA 1400	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LTP 4527	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
LTP2272	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LTP5333	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
MAA 5360	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 6193	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAA 7257	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 9117	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAB 2981	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAB 6216	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAB 6216	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAB 7697	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAB 9060	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAB 9571	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAB 9787	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAB1013	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB9207	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAC 1386	ART. 1/90: NO DA PREFERENCIA A PEATONES	0,99
MAC 4066	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
MAC 4661	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAC 8006	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAC3199	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAC5362	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAC6456	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAC6456	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAC7729	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
MAC7830	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 5270	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 5794	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
MAD 5794	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
MAD 6090	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
MAD 7454	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAD 8803	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 9504	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD1007	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD7550	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAD8172	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAE 2061	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 4319	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAE 6098	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE 6220	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE 6434	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 6877	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 8640	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 9131	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
MAE2977	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59

MAE5381	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAE6098	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAE6098	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAE6449	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAE6742	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAE8308	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAE8564	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE8697	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAF 2455	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 2841	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 3572	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF 3703	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF 3863	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAF 4674	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF 5275	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF 5875	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF 5954	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF 7420	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF 8904	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF 9728	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF 9999	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 9999	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAF3572	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAF6240	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
MAF6608	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF7784	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF8755	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAG 1287	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG 1430	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG 3210	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 3255	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAG 4336	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG 4607	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG 5092	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 5228	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
mag 5300	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAG 6340	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG 6360	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG 6785	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG 6785	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG 6787	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAG 7142	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG 7870	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAG 8009	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
mag 8962	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAG1468	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
MAG4183	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG5775	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG6181	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAG7350	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAG8117	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 1622	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 1622	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 3305	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 3830	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 4012	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 4294	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 4597	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 5116	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAH 5485	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 5917	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 6100	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAH 6812	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 6868	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 7354	ART. 1/138: LUCES PROVOCAN CONFUSION	1,48
MAH 8377	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 8519	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 8519	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 9375	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH1123	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH3342	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAH4046	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH4971	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH5494	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH6094	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH6948	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH8662	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAH9843	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

MAI 1226	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 1336	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 1478	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAL 1667	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAL 1720	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL 2302	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL 2531	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 3272	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL 3272	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 3376	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAL 3614	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL 3721	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAL 3721	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 3727	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 3763	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAL1898	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAL2253	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAO 670	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAZ 508	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MAZ 508	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
MBF 395	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBF 395	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBH 776	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBK 100	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBK 567	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBP 134	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBP 637	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBP962	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBS 123	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBY 469	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
MCA 965	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MCB 4983	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MCB 9497	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCC 1778	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MTP 1084	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTP 2330	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTP3590	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
NAD 4995	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAD4335	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAH 8801	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAK 2945	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAM 4348	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
NAM 4348	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAM4188	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAM4616	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAN 5800	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAN220	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAO 6145	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAO 6862	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAO6682	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAQ 8126	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAR 9710	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAR9869	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAS1881	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAU 3407	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAV 4408	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
NAW 5202	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAW 5472	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAW5642	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
NAX 6997	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAZ 8261	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAZ8645	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NBA 1517	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NBA 1594	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCA 9361	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NCA 9595	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NCB1127	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCC 2595	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NCD 3163	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCD 3400	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NCF 5829	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCF5309	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NTP 4401	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAA 1985	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAA 2398	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
OAA 5383	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAA3118	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAA3929	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

OAA8619	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
OAA9980	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 4193	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB 5932	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 6334	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB 6785	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 6897	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 7014	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB 7118	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 8311	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAB 8817	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 8817	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 8817	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAB 9297	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB 9825	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 9853	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB3299	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
OAB3448	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAB5363	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC 1455	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAC 1999	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC 3042	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 3132	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC 3677	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC 3941	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 4393	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAC 5125	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 7822	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC5215	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC6542	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAD 2334	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAD 3194	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAD 5236	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAD 5249	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD3707	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAD4357	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
OAD5431	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAL 1023	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBJ 386	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBK 685	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OOF 1195	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OTP2145	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 2937	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA 3063	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 8026	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAA 8759	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAA 9599	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
PAA4994	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
PAA6067	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 1110	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
PAB 1546	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 2882	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAB 3222	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 3629	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 3948	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAB 4404	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 5013	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAB 7272	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 7804	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 7890	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAB 9819	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAB4768	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
PAB5435	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAB5477	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAB6343	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAB6541	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
PAB8040	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
PAB8040	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
PAB9187	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAC 0213	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC 0213	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC 0430	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAC 0627	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAC0411	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
PAK 999	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
pan 581	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
PAQ 516	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PBT1677	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

PMA 1560	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
POF0268	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PSA 1690	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PSA1151	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PTC 0144	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PTC 0204	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAA 2214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 6367	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAA1659	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAA8725	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAB 3164	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB 4168	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB 5706	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB 6002	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB 7643	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAB 8222	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
QAB 8584	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
QAB 8962	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAB3402	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAC 1120	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAC 2222	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
QAD 2551	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAD 3798	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 6172	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAD 7219	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAD 8500	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAD 8500	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAD2662	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
QAD3753	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAD7052	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAE 1509	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAE 1540	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 5284	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 5936	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
QAE 6383	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAE2827	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAL 2259	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAV 143	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QBI 1908	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBI 1908	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBJ 4951	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAA 2477	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAA 6282	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAA 6644	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAA 6644	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAA4354	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAB 6231	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAB3328	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAC 2722	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAC2354	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
RAC2907	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAC2907	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAC9835	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAD 3487	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAD 4098	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAD 5063	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAD 7620	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAD 8258	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RAD 8814	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAD2107	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RAD2531	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAD6209	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
RBA 1417	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBA 5250	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA 7115	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA 7404	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RBA 8449	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RBA225	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RBA7975	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RBA8121	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
RCA 1757	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RCC 983	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
REB 1530	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAA 1469	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAB 3913	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAB3671	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAC 3417	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAC 9313	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SAD 1849	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAD 1849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAD 7595	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAE 1503	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAE 1972	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SAE 4665	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAE 8491	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAF 6885	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAG 1161	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAG 390	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAG 4101	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAG 6515	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAH 1843	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAH 2037	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAH 6740	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH 9874	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH3328	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH6223	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
SAI 6032	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SAJ 1251	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SAJ 5999	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAK 6160	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAK 7729	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SAK 7815	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAO 3947	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAP 4047	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SAP 5441	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAP 6930	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAR 7200	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAR 7422	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAR 9432	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SAV 2070	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SAV 9932	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAW 5355	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAW 6515	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAX 5998	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAX 9159	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBB 2510	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBB9831	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBC 7620	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBC 9118	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBC7223	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBD 8351	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBF 2069	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBI 4317	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBI 7812	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBI7187	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBJ 7134	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ 7541	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBK 6563	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBL 2740	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBL 4053	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SBM 2427	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 5963	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBM 6606	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM2427	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 6306	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO 7445	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SBP 3873	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBP 9275	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 1715	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SBQ 7591	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBR 5635	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR 6152	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBR 7580	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBR 7580	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBS 1441	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 2640	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBT 3427	ART. 1/128: SIN LUCES REGLAM ENCENDIDAS	1,48
SBT 5961	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 6783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 1044	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBU 3744	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBU 4589	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 7804	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 7915	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU6210	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBV4732	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1

SBW9538	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
SBX1286	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
SBZ 1176	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SBZ 3419	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBZ1024	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBZ3277	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCA 7151	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA7384	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCA8567	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCD 3396	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCE 7697	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SCF 3317	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCF 6962	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 7225	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF1159	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
SCF1379	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 1854	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 6578	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCH 1079	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCH 5738	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
SCH6330	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCI 3184	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 3903	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCI 8890	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCK3050	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCL 4689	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL 6870	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCL 6912	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCM 5493	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN 5173	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCN 5646	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCO 5193	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCO 708	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SCP 1542	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 4385	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SCP 6205	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCP 6874	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCP 6887	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCP 7332	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCQ1145	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ1718	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCU21	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SDI 4940	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEZ 982	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGL 354	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SHS 758	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SHY 927	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SIE 663	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
SIH330	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SJB 122	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SJC 163	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKA 404	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKF 764	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SKG 500	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKL 249	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKO 944	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
SKV 043	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SLD 460	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLE 362	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SLN 037	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SOF 4535	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SOF 5173	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SOF3653	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SOF3888	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SOI5699	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SQE3545	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STC 1464	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STP 3782	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
STU 0596	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STX 2672	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Mariela Baute, Directora División Tránsito.

31

Notificación 982/020

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.935)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 13/10/2020 09:53:52, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SCO7359	5/10/2020 11:35	25 DE MAYO y TREINTA Y TRES	SFT 6500024936	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

32
Notificación 983/020

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.936)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 10/11/2020 12:30:44, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
ATC3015	6/10/2020 17:26	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5260011170	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

33
Notificación 984/020

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.937)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 20/10/2020 10:00:56, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAA 3648	18/10/2020 1:2	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630053214	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAB 6615	15/10/2020 12:47	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5680019171	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAB 7107	15/10/2020 14:41	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6480039463	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAB 7482	19/10/2020 12:27	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5680019294	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAB1667	9/10/2020 9:44	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SFM 1040059024	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAC 3370	15/10/2020 15:10	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 4630052877	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAC 4140	16/10/2020 0:56	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270021704	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAC 7332	16/10/2020 13:41	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5260010838	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAD 1246	8/10/2020 16:0	CERRO LARGO y RIO NEGRO	SA 925309	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAD 1318	19/10/2020 11:24	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680019281	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAE 3490	15/10/2020 10:22	PAYSANDU y CONVENCION	SFT 1040059638	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAF 2022	16/10/2020 14:43	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5680019221	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAF5118	15/10/2020 8:32	AV MILLAN y MIGUEL CANE	SFM 1068034244	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAI 8431	15/10/2020 10:27	ALZAIBAR y BUENOS AIRES	SFT 1044027963	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAJ 7175	15/10/2020 12:1	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6430028059	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAK 4178	15/10/2020 10:46	RIO NEGRO y COLONIA	SFT 6570011228	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAK 5949	16/10/2020 12:14	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6470024647	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAL 5903	15/10/2020 10:31	WILSON FERREIRA ALDUNATE y SAN JOSE	SFT 6570011219	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAL 9590	15/10/2020 10:27	CONVENCION y SAN JOSE	SFT 1040059643	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAN 7638	16/10/2020 15:3	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1040059439	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAP 4653	15/10/2020 14:47	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 3490002599	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAS 5614	9/10/2020 11:23	AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA y MERCEDES	SFT 1068034329	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAS 8906	16/10/2020 12:33	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6470024652	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAV 8000	13/10/2020 12:4	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 5260010760	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAW 5589	19/10/2020 12:38	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5680019296	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAY 7323	9/10/2020 10:23	DR AQUILES R LANZA y CANELONES	SFT 6530025488	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAY4291	9/10/2020 9:42	AV ITALIA y LUIS SAMBUCETTI	SFM 1040059016	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAY7251	15/10/2020 9:15	AV 8 DE OCTUBRE y PERNAS	SFM 1044027829	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBB 8610	15/10/2020 12:8	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5680019167	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBC 7916	9/10/2020 11:2	YI y AV URUGUAY	SFT 6640039022	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBC 7916	15/10/2020 11:16	CIUDADELA y CERRITO	SFT 1068034636	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBC 9757	16/10/2020 12:54	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 1008006795	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBC6490	15/10/2020 9:46	AV 8 DE OCTUBRE y DR CAPDEHOURAT	SFM 1044027840	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBC7924	15/10/2020 9:49	AV 8 DE OCTUBRE y LINDORO FORTEZA	SFM 1044027843	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

SBD 5005	15/10/2020 11:4	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5930012693	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBD7298	15/10/2020 8:45	AV 8 DE OCTUBRE y GDOR VIGODET	SFM 1044027817	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBD7687	9/10/2020 10:38	DR AQUILES R LANZA y CANELONES	SFT 6500025054	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBE 4917	9/10/2020 10:32	YAGUARON y AV URUGUAY	SFT 6640039005	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBF 4414	9/10/2020 10:24	EJIDO y MALDONADO	SFT 1040059377	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBF5393	8/10/2020 10:16	AV MILLAN y CNO MOLINOS DE RAFFO	SFM 1068033585	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBG 3381	15/10/2020 11:10	TREINTA Y TRES y BUENOS AIRES	SFT 1068034633	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBG 5817	9/10/2020 22:0	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y EGIPTO	SA 893629	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SBG 6184	9/10/2020 10:53	CUAREIM y AV URUGUAY	SFT 6640039017	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBH 3742	15/10/2020 12:55	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6430028050	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH 9159	9/10/2020 10:17	YAGUARON y GALICIA	SFT 1068034231	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBH3687	15/10/2020 9:55	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	SFM 1044027849	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBI 2038	9/10/2020 22:30	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y EGIPTO	SA 893627	Art. 4/9/1: Menor en asiento delantero	3
SBI 3068	15/10/2020 14:50	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6480039464	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI 4964	15/10/2020 10:21	COLON y RBLA 25 DE AGOSTO DE 1825	SFT 6640039212	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBI 5334	9/10/2020 10:56	ZELMAR MICHELINI y CANELONES	SFT 1044027881	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBI3993	15/10/2020 9:51	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	SFM 1044027847	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBI7321	9/10/2020 9:17	AV MILLAN y DR ALBERTO ZUBIRIA	SFM 1068033645	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBJ 1121	15/10/2020 12:40	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5220021051	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ 6621	9/10/2020 15:30	EJIDO y AV URUGUAY	SA 893738	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBJ 6621	15/10/2020 15:10	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 4630052873	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBJ 7983	9/10/2020 11:23	RIO NEGRO y COLONIA	SFT 1057061557	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBJ8525	15/10/2020 8:58	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	SFM 1044027824	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBK 3181	15/10/2020 10:34	RIO BRANCO y AV URUGUAY	SFT 6570011223	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBK 3338	15/10/2020 10:39	ALZAIBAR y SARANDI	SFT 1044027977	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBK 5497	15/10/2020 10:11	RECONQUISTA y PEREZ CASTELLANO	SFT 6640039204	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBK 6888	15/10/2020 13:37	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220021084	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBL 3335	14/10/2020 12:34	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6530025460	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 3392	16/10/2020 13:18	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1008006806	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 3933	19/10/2020 10:44	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6470024730	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 5075	9/10/2020 10:31	YAGUARON y CERRO LARGO	SFT 6640039002	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBL 5397	14/10/2020 13:35	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5440022253	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 6955	16/10/2020 12:11	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 1008006817	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBM 1506	15/10/2020 13:34	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5680019164	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 1570	19/10/2020 11:39	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6470024737	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 3400	15/10/2020 10:31	WILSON FERREIRA ALDUNATE y SAN JOSE	SFT 6570011221	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBM 3813	16/10/2020 1:7	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6480039486	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 6856	15/10/2020 13:39	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5680019173	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM4657	15/10/2020 8:24	AV 8 DE OCTUBRE y PTE LORENZO BATLLE	SFM 1044027810	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBM5018	15/10/2020 8:47	AV 8 DE OCTUBRE y CAP VILLADEMOROS	SFM 1044027819	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBN 1118	19/10/2020 12:31	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6430028175	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 1967	9/10/2020 10:19	YAGUARON y AV URUGUAY	SFT 1068034237	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBN 4622	8/10/2020 16:0	MAIPU y AYACUCHO	SA 893042	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SBN 8104	16/10/2020 13:30	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5260010834	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 8236	16/10/2020 14:30	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5260010849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 8472	15/10/2020 15:11	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630052885	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBN 8966	15/10/2020 10:50	RIO NEGRO y CANELONES	SFT 6570011231	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBN2184	9/10/2020 10:38	DR AQUILES R LANZA y CANELONES	SFT 6500025055	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBN9567	13/10/2020 11:42	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6640038866	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 2743	9/10/2020 10:18	YAGUARON y CERRO LARGO	SFT 1068034235	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBO 5785	15/10/2020 10:27	ALZAIBAR y BUENOS AIRES	SFT 1044027964	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBO 7162	15/10/2020 10:22	COLON y CERRITO	SFT 6640039213	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBO 8573	16/10/2020 3:45	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5680019225	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO2108	9/10/2020 9:43	AV ITALIA y PTE LORENZO BATLLE	SFM 1040059020	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBP 1084	16/10/2020 14:56	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630053028	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 2873	15/10/2020 12:39	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 3490002591	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 3803	9/10/2020 11:4	CUAREIM y GALICIA	SFT 5200017308	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP 3900	15/10/2020 14:56	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6480039465	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 4426	9/10/2020 10:12	EJIDO y CANELONES	SFT 1068034209	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP 5889	15/10/2020 13:49	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5220021060	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 5976	15/10/2020 10:59	PLAZA CAGANCHA y AV 18 DE JULIO	SFT 6570011233	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP 7987	15/10/2020 12:25	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6430028040	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 9344	9/10/2020 11:3	YI y CERRO LARGO	SFT 1068034322	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP3143	15/10/2020 8:49	AV 8 DE OCTUBRE y JUAN J RAISSIGNIER	SFM 1044027820	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBQ 2914	15/10/2020 10:27	ALZAIBAR y BUENOS AIRES	SFT 1044027966	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBQ 3413	8/9/2020 10:40	DR PABLO DE MARIA y AV 18 DE JULIO	SA 871910	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBQ 3895	15/10/2020 10:13	RECONQUISTA y MISIONES	SFT 6640039207	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBQ 5077	16/10/2020 13:46	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5260010841	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBQ 6100	19/10/2020 10:43	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6430028075	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBQ 8824	15/10/2020 10:13	RECONQUISTA y MISIONES	SFT 6640039206	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBQ 9001	15/10/2020 11:17	PIEDRAS y JUNCAL	SFT 1068034639	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBQ 9593	19/10/2020 12:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630053464	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR 2098	16/10/2020 12:30	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6470024651	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR 7171	15/10/2020 10:14	FLORIDA y MALDONADO	SFT 1044028010	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBR 8130	15/10/2020 14:58	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5220021068	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR 8407	19/10/2020 10:56	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630053472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR 9274	9/10/2020 23:0	JAPON y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 846234	ART. 1/128: SIN LUCES REGLAM ENCENDIDAS	1,48
SBR1504	9/10/2020 11:9	ZELMAR MICHELINI y SORIANO	SFT 6500025062	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1

SBS 1339	15/10/2020 14:35	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6480039495	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 6528	15/10/2020 10:24	COLON y SARANDI	SFT 6640039215	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBS 7263	15/10/2020 13:2	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6430028061	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBS 8567	16/10/2020 13:39	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5260010836	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 9600	19/10/2020 11:33	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5680019290	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBS6477	15/10/2020 9:16	AV 8 DE OCTUBRE y ING JOSE SERRATO	SFM 1044027830	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBT 3372	9/10/2020 10:53	CUAREIM y AV URUGUAY	SFT 5200017299	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBT 4594	15/10/2020 10:33	ZABALA y BUENOS AIRES	SFT 1044027971	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBT 5076	9/10/2020 10:42	CARLOS QUIJANO y SORIANO	SFT 6500025056	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBT 5501	15/10/2020 14:48	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220021085	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 6095	19/10/2020 14:51	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6430028179	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 6808	9/10/2020 10:37	DR AQUILES R LANZA y SAN JOSE	SFT 6500025051	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBT 7644	16/10/2020 12:7	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6470024657	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 7990	15/10/2020 14:14	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 4630052906	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 8065	16/10/2020 12:42	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 1008006792	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 9009	15/10/2020 15:10	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 4630052876	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBT 9782	15/10/2020 14:43	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6470024611	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBT 9929	9/10/2020 10:28	EJIDO y AV URUGUAY	SFT 6640039001	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBT 9942	15/10/2020 10:33	ZABALA y RECONQUISTA	SFT 1044027972	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBT8493	15/10/2020 9:17	AV 8 DE OCTUBRE y LINDORO FORTEZA	SFM 1044027832	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBT9119	15/10/2020 13:43	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 3490002594	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 1980	19/10/2020 11:55	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5680019292	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBU 2607	9/10/2020 11:4	CUAREIM y GALICIA	SFT 6640039025	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBU 4803	16/10/2020 13:11	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1008006801	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 5851	9/10/2020 11:2	YI y PAYSANDU	SFT 5200017307	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBU 9685	9/10/2020 11:3	YI y GALICIA	SFT 6640039024	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBU6967	15/10/2020 9:52	AV 8 DE OCTUBRE y PERNAS	SFM 1044027848	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBU8328	15/10/2020 9:50	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	SFM 1044027844	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBV 1839	10/9/2020 10:5	AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA y MERCEDES	SA 847486	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SBV 2162	15/10/2020 10:57	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5930012691	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 6527	15/10/2020 10:10	RBLA FRANCIA y ZABALA	SFT 6640039200	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBV 6615	9/10/2020 10:31	YAGUARON y PAYSANDU	SFT 6640039003	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBV 6901	9/10/2020 10:35	DR AQUILES R LANZA y SAN JOSE	SFT 6640039008	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBV7084	15/10/2020 8:30	AV 8 DE OCTUBRE y AGUSTIN ABREU	SFM 1044027811	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBW 1496	9/10/2020 10:57	ZELMAR MICHELINI y CANELONES	SFT 1044027882	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBW 1926	19/10/2020 15:51	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630053467	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW 5035	15/10/2020 13:16	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630052901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW 5992	9/10/2020 10:24	EJIDO y DURAZNO	SFT 6500025059	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBW 8986	15/10/2020 11:0	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5680019189	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW8902	15/10/2020 9:46	AV 8 DE OCTUBRE y GDOR VIGODET	SFM 1044027839	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBX 1463	13/10/2020 11:32	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5680019130	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX 1818	9/10/2020 10:49	YI y GALICIA	SFT 6640039014	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBX 3280	16/10/2020 14:6	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5260010846	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBX 3629	9/10/2020 11:23	RIO NEGRO y AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA	SFT 6500025064	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBX 3809	19/10/2020 11:58	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630053462	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX 4473	9/10/2020 11:29	PARAGUAY y SAN JOSE	SFT 1057061555	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBX 6428	15/10/2020 10:31	ZABALA y CERRITO	SFT 1044027969	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBX 6433	9/10/2020 10:32	YAGUARON y AV URUGUAY	SFT 6640039004	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBX 749	15/10/2020 14:0	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 3490002595	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBX 7696	16/10/2020 14:37	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5260010854	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX3860	8/10/2020 16:18	AV MILLAN y MAZANGANO	SFM 1068033590	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBY 2651	9/10/2020 10:55	ZELMAR MICHELINI y AV 18 DE JULIO	SFT 1044027877	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBY 4369	9/10/2020 10:37	DR AQUILES R LANZA y SAN JOSE	SFT 6500025052	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBY2119	15/10/2020 9:19	AV 8 DE OCTUBRE y PASCUAL PALADINO	SFM 1044027834	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBZ 1581	15/10/2020 12:25	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5680019170	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBZ 1581	15/10/2020 11:10	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6470024550	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 2771	15/10/2020 10:39	ALZAIBAR y BUENOS AIRES	SFT 1044027975	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBZ 4233	15/10/2020 11:31	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6470024585	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 6339	15/10/2020 15:3	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5220021061	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ 7550	9/10/2020 10:42	CARLOS QUIJANO y SORIANO	SFT 6500025057	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBZ 7968	19/10/2020 11:14	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6430028168	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 8355	15/10/2020 12:18	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5680019179	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ1027	8/10/2020 8:25	AV MILLAN y CNO MOLINOS DE RAFFO	SFM 1068033581	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBZ2135	15/10/2020 9:9	AV 8 DE OCTUBRE y ESTERO BELLACO	SFM 1044027827	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCA 4603	15/10/2020 10:21	ANDES y GALICIA	SFT 1040059637	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCA 4733	15/10/2020 12:15	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5680019168	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA 5810	15/10/2020 10:9	RBLA GRAN BRETAÑA y TREINTA Y TRES	SFT 6640039199	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCA 8798	15/10/2020 11:51	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5680019159	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA5738	8/10/2020 17:9	AV MILLAN y EMILIO J NEFFA	SFM 1068033597	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCB 4418	15/10/2020 10:12	FLORIDA y SAN JOSE	SFT 1057061699	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCB 4582	15/10/2020 11:51	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680019174	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB 5799	14/10/2020 15:53	ALZAIBAR y BUENOS AIRES	SFT 6570011213	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCB 6579	9/10/2020 10:55	ZELMAR MICHELINI y AV 18 DE JULIO	SFT 1044027878	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE 1155	10/9/2020 8:46	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	SA 919601	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCE 3734	17/10/2020 23:13	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630053254	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 4202	16/10/2020 0:33	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6480039490	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCE 4513	9/10/2020 11:25	RIO NEGRO y SAN JOSE	SFT 1057061561	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE 6224	9/10/2020 10:53	CANELONES y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SFT 1040059197	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

SCE 8618	9/10/2020 10:31	YAGUARON y GALICIA	SFT 4630052832	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE 8856	15/10/2020 10:29	WILSON FERREIRA ALDUNATE y MALDONADO	SFT 1040059647	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE 9194	15/10/2020 11:17	CIUDADELA y PIEDRAS	SFT 1068034637	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE4044	9/10/2020 9:24	AV MILLAN y SITIO GRANDE	SFM 1068033646	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCE4355	13/10/2020 11:28	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6640038864	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE4736	15/10/2020 9:51	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	SFM 1044027846	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCE5462	15/10/2020 9:22	AV 8 DE OCTUBRE y GERONIMO PICCIOLI	SFM 1044027838	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCE8668	9/10/2020 11:13	HECTOR GUTIERREZ RUIZ y MALDONADO	SFT 6500025063	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCF 1707	9/10/2020 10:32	YAGUARON y AV URUGUAY	SFT 6640039006	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCF 1716	15/10/2020 14:49	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630052866	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCF 3902	9/10/2020 10:12	EJIDO y MALDONADO	SFT 1068034208	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCF 4419	9/10/2020 10:12	EJIDO y MALDONADO	SFT 1068034207	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCF 5248	15/10/2020 10:16	ANDES y SORIANO	SFT 1044028012	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCF 5289	15/10/2020 13:25	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470024610	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 5409	15/10/2020 10:24	COLON y BUENOS AIRES	SFT 6640039216	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCF 5631	15/10/2020 10:24	CONVENCION y MERCEDES	SFT 1040059641	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCF 7598	13/10/2020 11:54	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1008006400	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCF 8649	9/10/2020 11:8	ZELMAR MICHELINI y SAN JOSE	SFT 5200017311	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCF 9981	16/10/2020 13:5	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1008006800	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF1604	15/10/2020 9:16	AV 8 DE OCTUBRE y CIPRIANO MIRO	SFM 1044027831	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCG 1421	15/10/2020 12:0	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430028052	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 1617	19/10/2020 11:0	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430028080	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCG 2042	19/10/2020 11:10	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6470024734	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 2075	16/10/2020 0:51	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5270021710	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 2760	13/10/2020 12:19	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5300021597	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 3003	15/10/2020 14:2	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5220021055	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 5865	15/10/2020 10:35	JULIO HERRERA Y OBES y AV URUGUAY	SFT 6570011224	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCG 7141	15/10/2020 11:20	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5930012688	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 9768	16/10/2020 12:21	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1008006790	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG1039	9/10/2020 9:2	AV ITALIA y PTE LORENZO BATLLE	SFM 1040059011	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCG3637	15/10/2020 8:55	AV 8 DE OCTUBRE y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SFM 1044027823	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCH 3141	15/10/2020 13:54	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 4630052870	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCH 3144	15/10/2020 10:26	CONVENCION y SAN JOSE	SFT 1040059642	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCH 3510	15/10/2020 10:10	RBLA FRANCIA y ZABALA	SFT 6640039201	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCH 3937	13/10/2020 11:37	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5440022192	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 4215	15/10/2020 10:33	RIO BRANCO y MERCEDES	SFT 1040059651	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCH 4523	15/10/2020 13:28	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5220021053	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 4902	16/10/2020 13:56	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5680019210	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 8123	9/10/2020 10:33	YAGUARON y MERCEDES	SFT 6500025053	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCH 8851	9/10/2020 10:28	EJIDO y PAYSANDU	SFT 4630052827	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCH 9318	9/10/2020 11:9	ZELMAR MICHELINI y SORIANO	SFT 1068034327	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCH 9671	9/10/2020 10:46	YI y MERCEDES	SFT 6640039012	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCH 9930	9/10/2020 10:54	CUAREIM y MERCEDES	SFT 5200017300	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCH1539	15/10/2020 11:2	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5930012686	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH4660	9/10/2020 8:23	AV ITALIA y COMERCIO	SFM 1040059007	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCI 1738	15/10/2020 10:12	RECONQUISTA y ALZAIBAR	SFT 6640039205	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCI 1968	9/10/2020 11:1	YI y MERCEDES	SFT 6640039021	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCI 2054	15/10/2020 10:29	WILSON FERREIRA ALDUNATE y CANELONES	SFT 1040059648	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCI 2126	19/10/2020 11:25	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5680019289	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 3010	16/10/2020 13:33	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5260010835	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCI 3329	16/10/2020 12:8	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6470024642	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 4635	15/10/2020 10:20	ANDES y AV URUGUAY	SFT 1040059634	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCI 6496	15/10/2020 14:28	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630052910	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 6503	9/10/2020 10:44	YI y AV 18 DE JULIO	SFT 6640039010	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCI 6924	16/10/2020 12:28	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6470024650	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 8708	15/10/2020 10:30	WILSON FERREIRA ALDUNATE y CANELONES	SFT 6570011218	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCI7692	16/10/2020 15:23	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630053032	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI9313	9/10/2020 9:43	AV ITALIA y PTE BERRO	SFM 1040059019	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCJ 1581	16/10/2020 12:27	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6470024656	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 4494	9/10/2020 10:21	DR AQUILES R LANZA y SAN JOSE	SFT 6530025487	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCJ 4845	15/10/2020 10:31	WILSON FERREIRA ALDUNATE y SAN JOSE	SFT 6570011220	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCJ 5159	19/10/2020 12:39	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6430028084	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 5716	15/10/2020 10:19	ANDES y AV URUGUAY	SFT 1040059633	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCJ 6160	15/10/2020 11:13	ACEVEDO DIAZ y PALMAR	S069 113	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SCJ 8776	9/10/2020 11:1	YI y MERCEDES	SFT 5200017304	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCK 2936	16/10/2020 14:38	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5260010855	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 2941	9/10/2020 11:2	YI y AV URUGUAY	SFT 5200017305	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK 3168	15/10/2020 10:40	SOLIS y 25 DE MAYO	SFT 1044027978	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK 3869	19/10/2020 12:28	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5680019295	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 5744	16/10/2020 12:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008006789	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 6179	9/10/2020 10:56	ZELMAR MICHELINI y CANELONES	SFT 6640039019	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK 6714	15/10/2020 10:21	COLON y RBLA 25 DE AGOSTO DE 1825	SFT 6640039211	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK 7565	16/10/2020 13:0	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1008006797	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK8422	9/10/2020 9:1	AV ITALIA y LUIS SAMBUCETTI	SFM 1040059010	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCL 1636	19/10/2020 10:31	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5680019286	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 4401	15/10/2020 10:33	RIO BRANCO y MERCEDES	SFT 6570011222	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL 4411	16/10/2020 12:59	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1008006796	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 4553	16/10/2020 15:30	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5550023591	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SCL 5350	15/10/2020 14:57	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630052889	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 6472	8/10/2020 14:50	AV 18 DE JULIO y JUAN PAULLIER	SA 893041	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCL 8940	15/10/2020 11:17	PIEDRAS y CIUDADELA	SFT 1068034638	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL 8961	15/10/2020 23:48	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6480039484	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 9556	15/10/2020 13:33	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5680019181	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL4709	9/10/2020 9:36	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SFM 1040059015	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCL5341	15/10/2020 8:32	AV 8 DE OCTUBRE y GDOR VIANA	SFM 1044027812	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCM 345	16/10/2020 14:56	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630053022	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 3759	15/10/2020 10:10	RBLA FRANCIA y ALZAIBAR	SFT 6640039202	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCM 6647	19/10/2020 10:29	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6430028074	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 9059	15/10/2020 10:23	CONVENCION y AV URUGUAY	SFT 1040059640	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCM2293	13/10/2020 11:28	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5260010740	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM5835	8/10/2020 11:25	AV MILLAN y EDUARDO PONDAL	SFM 1068033587	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCN 1566	18/10/2020 19:10	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5220021148	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 2741	14/10/2020 21:37	CONSTITUYENTE y DR ANDRES MARTINEZ TRUEBA	SA 859837	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SCN 3017	9/10/2020 10:48	MALDONADO y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SFT 1040059196	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCN 3044	19/10/2020 15:12	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630053477	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 7545	15/10/2020 11:4	MISIONES y 25 DE MAYO	SFT 1068034631	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCN 8718	16/10/2020 15:3	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5550023590	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 8823	15/10/2020 11:58	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6430028057	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 8912	9/10/2020 11:4	CUAREIM y GALICIA	SFT 5200017309	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCN3608	15/10/2020 8:35	AV 8 DE OCTUBRE y PAN DE AZUCAR	SFM 1044027815	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCN7756	9/10/2020 9:42	AV ITALIA y AV DR AMERICO RICALDONI	SFM 1040059017	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCO 1690	16/10/2020 13:53	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5680019213	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCO 1981	9/10/2020 11:26	RIO NEGRO y CANELONES	SFT 6500025065	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCO 2081	15/10/2020 10:31	ZABALA y CERRITO	SFT 1044027970	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCO 2790	15/10/2020 10:23	COLON y SARANDI	SFT 6640039214	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCO 4197	19/10/2020 10:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680019280	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 5377	15/10/2020 23:43	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5270021707	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCO 7542	9/10/2020 10:52	CUAREIM y PAYSANDU	SFT 6640039015	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCO 8734	9/10/2020 11:8	ZELMAR MICHELINI y SAN JOSE	SFT 1068034325	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCO 8968	8/10/2020 16:5	AYACUCHO y MAIPU	SA 893043	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCO 9302	16/10/2020 0:8	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 1008006737	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 9573	9/10/2020 10:19	YAGUARON y AV URUGUAY	SFT 1068034238	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCO2269	9/10/2020 8:28	AV ITALIA y ADRIAN TROITIÑO	SFM 1040059009	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCO5247	15/10/2020 9:48	AV 8 DE OCTUBRE y JUAN J RAISSIGNIER	SFM 1044027841	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCO8512	13/10/2020 11:38	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6640038865	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 3565	15/10/2020 12:10	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6430028060	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCP 5337	9/10/2020 10:56	ZELMAR MICHELINI y SORIANO	SFT 1044027879	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCP 6033	18/10/2020 9:42	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5260010870	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 6353	15/10/2020 15:1	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 4630052895	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 6353	15/10/2020 12:7	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5680019157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 7516	13/10/2020 11:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300021589	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 8563	15/10/2020 13:20	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5680019163	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 8956	9/10/2020 10:29	EJIDO y GALICIA	SFT 4630052830	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
scp 8988	11/9/2020 9:15	AV DR MANUEL ALBO y AV ITALIA	SA 859478	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
SCP2244	9/10/2020 9:33	AV ITALIA y AV MCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ	SFM 1040059014	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCP6088	8/10/2020 17:4	AV MILLAN y RBLA COSTANERA FRANCISCO LAVALLEJA	SFM 1068033595	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCP7914	6/10/2020 10:38	JULIO HERRERA Y OBES y COLONIA	SFM 6640038094	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
SCQ 2127	15/10/2020 10:14	RECONQUISTA y BRECHA	SFT 6640039209	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCQ 3883	15/10/2020 10:46	TREINTA Y TRES y SARANDI	SFT 1044027985	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCQ 4710	9/10/2020 11:29	PARAGUAY y AV 18 DE JULIO	SFT 1057061558	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCQ 5343	19/10/2020 10:27	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630053459	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCQ 5483	9/10/2020 10:24	EJIDO y DURAZNO	SFT 6500025058	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCQ 5843	9/10/2020 10:17	YAGUARON y GALICIA	SFT 1068034234	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCQ 6362	9/10/2020 11:33	RIO NEGRO y COLONIA	SFT 1057061556	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCQ 6508	15/10/2020 14:11	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5680019166	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 7048	9/10/2020 10:19	YAGUARON y MERCEDES	SFT 1068034240	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCQ 7389	15/10/2020 12:54	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 3490002592	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCQ 8004	19/10/2020 11:22	COLONIA y YAGUARON	S069 119	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SCQ 8135	16/10/2020 13:33	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 1008006808	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 8503	16/10/2020 15:1	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630053030	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 9314	15/10/2020 11:57	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6430028032	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 9534	19/10/2020 17:1	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630053479	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 1245	16/10/2020 0:39	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630052978	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 1644	16/10/2020 14:11	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5680019211	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCR 4130	16/10/2020 13:18	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1008006805	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 4254	16/10/2020 15:1	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5550023589	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 5216	9/10/2020 10:32	YAGUARON y MERCEDES	SFT 6640039007	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCR 5635	13/10/2020 11:23	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5680019129	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 5934	9/10/2020 11:3	YI y GALICIA	SFT 1068034323	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCR2014	13/10/2020 12:4	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6640038879	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR2705	9/10/2020 9:2	AV ITALIA y PTE LORENZO BATLLE	SFM 1040059013	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCR3922	15/10/2020 11:1	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5930012692	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFG 338	15/10/2020 13:16	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 3490002593	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFS 174	19/10/2020 11:48	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6430028170	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SFV 796	16/10/2020 14:30	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5260010850	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SGH 92	19/10/2020 10:50	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6430028167	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGP 418	15/10/2020 12:48	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5680019180	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGV 310	17/10/2020 20:9	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6530025516	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGY 484	8/10/2020 17:30	AV GRAL RONDEAU y GRAL FRANCISCO CARABALLO	SA 893046	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SHA 894	15/10/2020 12:0	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6430028058	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SHF 80	16/10/2020 14:16	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5680019215	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHH 461	15/10/2020 12:56	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6430028051	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHI 703	15/10/2020 15:0	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630052875	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SHN 532	15/10/2020 14:34	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6480039494	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHO 302	16/10/2020 9:6	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 1008006759	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHT 889	15/10/2020 14:56	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630052898	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHV 806	13/10/2020 11:32	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 3490002544	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIA 489	16/10/2020 14:40	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5680019220	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SID 042	9/10/2020 22:30	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y JAPON	SA 893630	ART. 1/35: PLACAS EN MAS ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SIM 2613	16/10/2020 13:27	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5260010833	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIN 115	13/10/2020 17:38	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 5260010775	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIQ 052	10/10/2020 22:52	YATAY y JOSE L TERRA	SA 845814	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SIQ 052	10/10/2020 22:52	YATAY y JOSE L TERRA	SA 845814	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SIQ 487	9/10/2020 23:15	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y JAPON	SA 847126	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SIT 818	16/10/2020 15:19	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630053012	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIV 839	9/10/2020 23:30	JAPON y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 846235	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SJC 840	16/10/2020 14:6	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 5260010845	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJL 130	15/10/2020 13:30	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630052867	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJL 906	13/10/2020 17:17	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 3490002567	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJN 193	19/10/2020 10:17	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6430028164	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJS 105	15/10/2020 11:41	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6430028056	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJV 718	17/10/2020 2:3	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 5270021801	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJV 803	16/10/2020 0:39	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1008006706	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJX 956	16/10/2020 0:9	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5220021080	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKA 392	16/10/2020 12:36	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6470024648	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKA 549	16/10/2020 14:3	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5260010844	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKA 564	15/10/2020 14:24	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 4630052882	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKB 528	16/10/2020 14:36	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5260010853	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKB 851	14/10/2020 22:24	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5930012672	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKC 032	8/10/2020 16:50	BV ARTIGAS y CARIBES	SA 893045	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SKC 032	8/10/2020 16:50	BV ARTIGAS y CARIBES	SA 893045	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SKC 732	18/10/2020 12:22	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6430028086	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKD 119	15/10/2020 13:3	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6430028038	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKD 499	15/10/2020 14:2	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 3490002596	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKI 020	13/10/2020 17:50	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 5260010778	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKJ 182	15/10/2020 14:57	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 3490002601	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKK 386	15/10/2020 13:47	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6430028063	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKK 386	15/10/2020 13:47	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6430028063	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4,94
SKK 888	16/10/2020 13:58	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5680019212	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKN 642	16/10/2020 13:51	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680019205	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKP 478	15/10/2020 12:40	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6430028031	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKP660	13/10/2020 11:49	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6640038875	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKW 429	15/10/2020 13:49	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5680019182	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKX 259	15/10/2020 11:16	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 4630052865	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKY 259	15/10/2020 11:8	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430028008	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKY 471	16/10/2020 18:49	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6810018570	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKY 798	15/10/2020 13:7	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5220021052	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKY 828	15/10/2020 5:53	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 4630052859	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLB 013	19/10/2020 9:59	YAGUARON y MERCEDES	S069 116	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SLC 125	17/10/2020 15:22	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 4630053149	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLD 077	16/10/2020 13:54	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5680019209	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLD 227	9/10/2020 23:52	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y JAPON	SA 859104	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SLD 227	9/10/2020 23:52	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y JAPON	SA 859104	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
SLD 227	9/10/2020 23:52	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y JAPON	SA 859104	ART. 21/8: No usa elementos reflectivas	0,5
SLD 836	16/10/2020 14:1	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5260010843	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLF 307	16/10/2020 0:29	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6480039485	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLF 601	13/10/2020 11:54	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 1008006401	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLF 814	15/10/2020 14:19	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 4630052881	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLH 898	9/10/2020 20:14	PALMAR y 20 DE SETIEMBRE	SA 859722	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SLI 076	19/10/2020 11:52	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6430028171	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLJ 286	15/10/2020 12:4	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5220021049	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLJ 292	16/10/2020 13:4	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 1008006799	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLJ 532	19/10/2020 12:19	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630053463	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLL 154	16/10/2020 13:38	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5680019206	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLL 809	16/10/2020 12:33	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6470024661	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLM 507	15/10/2020 14:59	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630052890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLN 037	16/10/2020 15:13	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630053011	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLQ 0970	9/10/2020 10:29	EJIDO y CERRO LARGO	SFT 4630052829	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SOF8255	8/10/2020 11:25	AV MILLAN y CNO MOLINOS DE RAFFO	SFM 1068033586	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STC 1407	15/10/2020 14:31	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630052902	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC 2006	19/10/2020 10:45	AV 18 DE JULIO y AGRM GERMAN BARBATO	S069 117	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

STC 2583	15/10/2020 15:7	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 3490002604	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 3096	19/10/2020 11:4	AV 18 DE JULIO y DR AQUILES R LANZA	S069 118	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC2777	15/10/2020 11:8	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 5930012687	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STP 3922	15/10/2020 14:53	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5220021086	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STP3558	15/10/2020 8:38	AV MILLAN y VILARDEBO	SFM 1068034246	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STP3558	8/10/2020 8:42	AV MILLAN y TOMAS TORIBIO	SFM 1068033582	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STX 1413	15/10/2020 10:42	PARAGUAY y SORIANO	SFT 6570011226	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
STX0649	9/10/2020 9:43	AV ITALIA y PTE LORENZO BATLLE	SFM 1040059021	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
STX1708	15/10/2020 8:23	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SFM 1044027808	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
STX1708	9/10/2020 9:44	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SFM 1040059023	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

34

Notificación 985/020

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.938)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 27/10/2020 10:48:13, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAA 4501	15/10/2020 15:0	SAN JOSE y CONVENCION	SFT 1044028060	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAB 8343	15/10/2020 11:47	YI y CERRO LARGO	SFT 5270021900	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC 6858	15/10/2020 15:36	CUAREIM y COLONIA	SFT 1008007120	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAD 2219	15/10/2020 11:42	JUAN CARLOS GOMEZ y 25 DE AGOSTO	SFT 1068034671	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAD 8441	15/10/2020 15:21	SAN JOSE y SANTIAGO DE CHILE	SFT 1044028080	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAE2336	15/10/2020 11:43	JUAN CARLOS GOMEZ y PIEDRAS	SFT 1068034672	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF 5752	15/10/2020 10:46	AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA y AV URUGUAY	SFT 1040059729	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF 8390	15/10/2020 15:19	DR AQUILES R LANZA y SORIANO	SFT 1008007105	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAF 8950	15/10/2020 14:56	CANELONES y RIO NEGRO	SFT 6530025652	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG 5624	15/10/2020 17:27	JOSE ENRIQUE RODO y CARLOS ROXLO	SFT 1008007456	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAG 7746	15/10/2020 15:4	DR AQUILES R LANZA y SORIANO	SFT 1008007081	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH8174	15/10/2020 15:26	SORIANO y ZELMAR MICHELINI	SFT 1068034764	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 1540	15/10/2020 11:27	25 DE MAYO y JUNCAL	SFT 1040059739	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ1475	15/10/2020 16:2	PLAZA CAGANCHA y AV 18 DE JULIO	SFT 6640039313	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAK 1235	15/10/2020 11:54	DR AQUILES R LANZA y SORIANO	SFT 6530025640	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK 4028	15/10/2020 14:57	CANELONES y WILSON FERREIRA ALDUNATE	SFT 6530025657	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK 4506	15/10/2020 15:4	DR AQUILES R LANZA y SORIANO	SFT 1008007082	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAL 3514	15/10/2020 16:7	MERCEDES y YI	SFT 1068034769	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAO 3592	15/10/2020 15:34	CUAREIM y PAYSANDU	SFT 1008007117	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 7457	15/10/2020 17:11	AV URUGUAY y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SFT 1008007441	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAP 6834	15/10/2020 11:47	YI y CERRO LARGO	SFT 5270021901	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ 7657	15/10/2020 15:15	CANELONES y FLORIDA	SFT 1044028078	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ8678	15/10/2020 11:52	YAGUARON y COLONIA	SFT 5930012724	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR6770	15/10/2020 15:54	ZELMAR MICHELINI y SORIANO	SFT 6640039303	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 2595	15/10/2020 16:59	PAYSANDU y CURIALES	SFT 1040059887	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 2843	15/10/2020 16:57	PAYSANDU y AV GRAL RONDEAU	SFT 1040059885	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAS 6205	15/10/2020 10:46	AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA y AV URUGUAY	SFT 1040059730	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 4235	15/10/2020 11:53	DR AQUILES R LANZA y AV 18 DE JULIO	SFT 6530025636	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAV 1625	15/10/2020 15:26	YI y COLONIA	SFT 1008007110	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 2736	15/10/2020 11:28	25 DE MAYO y ITUZAINGO	SFT 1040059746	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 3169	15/10/2020 15:0	SAN JOSE y CONVENCION	SFT 6570011255	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 6275	15/10/2020 15:36	CUAREIM y COLONIA	SFT 1008007121	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 6903	15/10/2020 16:6	MERCEDES y AV GRAL RONDEAU	SFT 1040059867	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV1582	15/10/2020 15:58	HECTOR GUTIERREZ RUIZ y CANELONES	SFT 6640039309	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAW 1310	15/10/2020 15:11	EJIDO y AV URUGUAY	SFT 1008007093	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAW 3744	15/10/2020 15:2	SAN JOSE y RIO NEGRO	SFT 1044028064	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 3782	15/10/2020 17:11	AV URUGUAY y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SFT 1008007440	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAW 9579	15/10/2020 14:59	YAGUARON y PAYSANDU	SFT 1044028061	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW5243	15/10/2020 16:2	PLAZA CAGANCHA y AV 18 DE JULIO	SFT 6640039312	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 148069	15/10/2020 15:55	SORIANO y HECTOR GUTIERREZ RUIZ	SFT 1008007311	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1

B 211770	15/10/2020 15:43	YI y MERCEDES	SFT 1008007129	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B 518507	15/10/2020 15:1	SAN JOSE y WILSON FERREIRA ALDUNATE	SFT 1044028062	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B 541967	15/10/2020 17:10	AV URUGUAY y TACUAREMBO	SFT 1008007438	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 548354	15/10/2020 15:28	YI y PAYSANDU	SFT 1008007111	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 558471	15/10/2020 17:13	AV URUGUAY y CUAREIM	SFT 1040059895	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 560945	15/10/2020 16:3	MERCEDES y ANDES	SFT 1008007315	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B 563496	15/10/2020 15:1	SAN JOSE y JULIO HERRERA Y OBES	SFT 1044028063	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B 567201	15/10/2020 15:12	EJIDO y CERRO LARGO	SFT 1008007095	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 572216	15/10/2020 16:55	PAYSANDU y RIO NEGRO	SFT 1040059881	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 573837	15/10/2020 16:56	PAYSANDU y RIO NEGRO	SFT 1040059882	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 584588	15/10/2020 15:7	EJIDO y CANELONES	SFT 1008007087	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 586646	15/10/2020 17:7	AV URUGUAY y EDUARDO ACEVEDO	SFT 1040059889	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 711690	15/10/2020 15:40	CARLOS QUIJANO y MALDONADO	SFT 1008007126	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 802347	15/10/2020 11:27	25 DE MAYO y JUNCAL	SFT 1040059740	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B548192	15/10/2020 16:2	PLAZA CAGANCHA y AV 18 DE JULIO	SFT 6640039311	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BAL 0132	15/10/2020 16:25	COLONIA y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SFT 1008007329	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CAB2035	15/10/2020 11:50	YAGUARON y PAYSANDU	SFT 5930012722	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DAA 9323	15/10/2020 15:36	CUAREIM y COLONIA	SFT 1008007122	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DAB 1331	15/10/2020 17:12	AV URUGUAY y EJIDO	SFT 1008007442	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMC 1079	15/10/2020 16:58	PAYSANDU y CUAREIM	SFT 1040059886	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRF 3900	15/10/2020 15:12	EJIDO y GALICIA	SFT 1008007097	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
HAC 1934	15/10/2020 15:15	CANELONES y ANDES	SFT 1044028076	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAD 6848	15/10/2020 11:30	25 DE MAYO y ZABALA	SFT 1040059749	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAE 7255	15/10/2020 14:57	CANELONES y JULIO HERRERA Y OBES	SFT 6530025655	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
IAE 8142	15/10/2020 15:10	EJIDO y MERCEDES	SFT 1008007090	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
JFB 7575	15/10/2020 15:57	SORIANO y JULIO HERRERA Y OBES	SFT 1068034768	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JYO 8634	15/10/2020 15:30	SORIANO y ANDES	SFT 1008007307	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB 2619	15/10/2020 14:56	EJIDO y PAYSANDU	SFT 6530025654	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB 6621	15/10/2020 16:24	COLONIA y VAZQUEZ	SFT 1008007328	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMC 2867	15/10/2020 15:22	CARLOS QUIJANO y MALDONADO	SFT 1008007108	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KSC 1054	15/10/2020 11:47	YI y GALICIA	SFT 5270021902	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAL 7022	15/10/2020 14:56	EJIDO y PAYSANDU	SFT 6530025651	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LBA 1129	15/10/2020 17:27	JOSE ENRIQUE RODO y CARLOS ROXLO	SFT 1008007447	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LBB 1923	15/10/2020 16:32	COLONIA y FLORIDA	SFT 1040059878	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA7727	15/10/2020 11:41	ITUZAINGO y PIEDRAS	SFT 1068034669	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDB 3651	15/10/2020 15:56	SORIANO y RIO NEGRO	SFT 1008007313	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LEA 4103	15/10/2020 17:15	AV URUGUAY y CONVENCION	SFT 1008007445	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LEX1155	15/10/2020 16:4	AV GRAL RONDEAU y AV URUGUAY	SFT 6640039317	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LGA 5550	15/10/2020 15:13	YAGUARON y GALICIA	SFT 1008007099	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAD 9981	15/10/2020 14:52	EJIDO y CANELONES	SFT 6530025642	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE 2833	15/10/2020 15:18	DR AQUILES R LANZA y AV 18 DE JULIO	SFT 1008007102	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAE 4994	15/10/2020 16:10	MERCEDES y VAZQUEZ	SFT 1040059872	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAF 3111	15/10/2020 15:3	SAN JOSE y ZELMAR MICHELINI	SFT 1044028065	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAF 5632	15/10/2020 15:11	EJIDO y MERCEDES	SFT 1008007092	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF 6740	15/10/2020 15:19	DR AQUILES R LANZA y SORIANO	SFT 1008007106	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF 8131	15/10/2020 15:49	CUAREIM y GALICIA	SFT 6640039299	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF 9380	15/10/2020 17:13	AV URUGUAY y CUAREIM	SFT 1040059894	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG 1430	15/10/2020 11:24	RINCON y ITUZAINGO	SFT 6500025185	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG 4865	15/10/2020 15:29	SORIANO y CONVENCION	SFT 1008007306	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG 5009	15/10/2020 15:33	CUAREIM y CERRO LARGO	SFT 1008007114	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG 9836	15/10/2020 11:19	PIEDRAS y MISIONES	SFT 6500025183	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 5535	15/10/2020 15:12	EJIDO y CERRO LARGO	SFT 1008007096	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 5887	15/10/2020 16:17	MERCEDES y AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO	SFT 1008007323	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAJ 1602	15/10/2020 16:10	MERCEDES y CARLOS ROXLO	SFT 1008007320	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NBA 1651	15/10/2020 15:6	EJIDO y MALDONADO	SFT 1008007084	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NCE 4391	15/10/2020 11:46	YI y AV URUGUAY	SFT 5270021899	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NCF 5332	15/10/2020 10:55	HECTOR GUTIERREZ RUIZ y SORIANO	SFT 1040059735	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC 7760	15/10/2020 17:8	AV URUGUAY y TRISTAN NARVAJA	SFT 1040059890	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC 8307	15/10/2020 10:42	PARAGUAY y SORIANO	SFT 1040059726	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC 8628	15/10/2020 11:29	25 DE MAYO y ITUZAINGO	SFT 1040059748	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
PAB 6342	15/10/2020 10:54	HECTOR GUTIERREZ RUIZ y MALDONADO	SFT 1040059734	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAA 5308	15/10/2020 10:36	JULIO HERRERA Y OBES y MERCEDES	SFT 1040059725	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAA 9576	15/10/2020 11:54	DR AQUILES R LANZA y SORIANO	SFT 6530025639	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAC 4309	15/10/2020 16:10	MERCEDES y VAZQUEZ	SFT 1040059871	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
QAD 1405	15/10/2020 11:29	25 DE MAYO y ITUZAINGO	SFT 1040059747	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAB 1415	15/10/2020 7:42	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5550023931	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAD 5953	15/10/2020 14:54	CANELONES y EJIDO	SFT 6530025644	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAI 3901	15/10/2020 15:39	ZELMAR MICHELINI y MALDONADO	SFT 1008007125	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAX4809	15/10/2020 16:6	AV GRAL RONDEAU y CERRO LARGO	SFT 6640039319	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

35

Notificación 986/020

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.939)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 20/10/2020 10:01:00, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matricula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Articulo	Valor en UR
SBS 9117	19/10/2020 15:1	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060012764	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCI 6630	16/10/2020 14:35	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5260010852	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCN 6075	16/10/2020 0:7	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5270021686	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCR 5386	15/10/2020 14:53	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 4630052863	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SJU 286	16/10/2020 13:41	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 5260010837	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SJW 513	16/10/2020 14:54	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630052995	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKZ 609	15/10/2020 23:48	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630052921	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

Avisos



Apertura de Sucesiones

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN TOMAS ECHENIQUE LAMADRID (IUE 2-33224/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 24809 Nov 16- Nov 27

WILLMIDE ALICIA LOVESIO GILARDONI (IUE 2-38022/2020).
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 24749 Nov 16- Nov 27

MARIA DEL CARMEN UBERTI ROGNONI (IUE 2-40879/2020).
Montevideo, 30 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24578 Nov 13- Nov 26

MARIA LUISA ZAS BOYENS O BOGENS (IUE 2-41662/2020).
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24297 Nov 11- Nov 24

IRMA ROSA PLACERES REYES (IUE 2-22504/2020).
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24252 Nov 11- Nov 24

Martín ROBERTO SUHR (IUE 2-44493/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24220 Nov 10- Nov 23

ANGEL ALFONSO o ALFONZO MODINO (IUE 2-31354/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24083 Nov 10- Nov 23

BRENDA MABEL RUIZ DIAZ DOMINGUEZ (IUE 2-23061/2020).
Montevideo, 29 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24052 Nov 09- Nov 20

LAIS SALOME MARTINEZ LUZARDO (IUE 2-47143/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24046 Nov 09- Nov 20

SIRIO ROBERTO CABRERA VIEGA y BLANCA o BLANCA FLOR VILLAGRAN FIGUEROA (IUE 2-37700/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23880 Nov 06- Nov 19

MARIA ELSA VIDAL NUÑEZ Y LIBRE MANUEL OLIVA PIEDRABUENA (IUE 2-48959/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23874 Nov 06- Nov 19

ADRIANA MARIA O ADRIANA MARIA ZELMIRA DEAMBROSIS TERRA (IUE 2-36214/2020).
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23654 Nov 05- Nov 18

MARIA TERESITA FERNANDEZ MISLEY (IUE 2-39773/2020).
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23575 Nov 05- Nov 18

GERARDA NELIS AYALA PEREIRA (IUE 2-52308/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23526 Nov 04- Nov 17

JULIO GARCIA ELIZONDO (IUE 2-33155/2020).
Montevideo, 22 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23500 Nov 04- Nov 17

MARIA JOSEFA MARTINEZ FERREIRO y ATILIO MAZZEI LUCIA (IUE 2-36586/2020).
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23368 Nov 03- Nov 16

SEGUNDO TURNO

ERNESTO MATEO LANDI BUDETTA y de LUISA MAGDALENA BUDETTA MAGNELLI (IUE 2-40456/2020).
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24693 Nov 13- Nov 26

ELENA GLADYS AMESTOY LOPEZ (IUE 2-39793/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24587 Nov 13- Nov 26

ANTONIO JUAN DABO SKUNCA o SKUNKA o SCKUNKA (IUE 2-48695/2020).
Montevideo, 09 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24586 Nov 13- Nov 26

ALICIA MANNOCCI DE MARCO y de ARMANDO SESTINO MANNOCCI MAROÑO (IUE 2-47680/2020).
Montevideo, 20 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24440 Nov 12- Nov 25

FÉLIX ASUNCIÓN CARDOZO SENA y de MARÍA JOSEFA NETO QUEIJEIRO (IUE 2-44820/2020).
Montevideo, 16 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24362 Nov 11- Nov 24

MARIA SIRLEY o SHIRLEY RAMOS RODRIGUEZ (IUE 2-7793/2020).
Montevideo, 30 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24176 Nov 10- Nov 23

DIDIERS RUBEN MAFFIOTTO ETCHEVESTE y GRACIELA CELIA GIRAT HARLEPPO (IUE 2-33196/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24133 Nov 10- Nov 23

MARIO CASAVALLE ARIAS (IUE 2-46658/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24018 Nov 09- Nov 20

IGNACIA PEREZ OLIVERA (IUE 2-44293/2020).

Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23807 Nov 06- Nov 19

URUGUAY BERÓN CARABALLO (IUE 2-36807/2020).
Montevideo, 24 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23776 Nov 06- Nov 19

MARIA NELY LUCAS ANTUNEZ MACIEL (IUE 2-48474/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23751 Nov 05- Nov 18

ERIC DIEGO BEARE HILL (FICHA 2-26953/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6913 10/p 23746 Nov 05- Nov 18

MARIA NOEL WARE BARLOCCO (IUE 2-44536/2020).
Montevideo, 20 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23721 Nov 05- Nov 18

ORFILIA PUMAR DE ARMAS (IUE 2-45867/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23718 Nov 05- Nov 18

MARÍA TERESA UMPIÉRREZ BRITOS y de ELIO FILOMENO BENTANCOR CARRIÓN (IUE 2-46772/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23669 Nov 05- Nov 18

SONIA ELSA CHIODI GORINI (IUE 2-35791/2020).
Montevideo, 30 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23469 Nov 04- Nov 17

LEONOR HELVECIA ROSS PEREIRA (IUE 2-61283/2019).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23392 Nov 03- Nov 16

JUAN GAMBARDELA ZABALA (IUE 2-39550/2020).
Montevideo, 30 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23369 Nov 03- Nov 16

TERCER TURNO

MARIO BAUTISTA STEFANAZZI (IUE 2-36224/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 24875 Nov 16- Nov 27

LUIS ALBERTO GARCES EGÜES (IUE 2-42108/2020).
Montevideo, 12 de noviembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 24844 Nov 16- Nov 27

SILVERIA SOUTO DUBRA (IUE 2-47424/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24668 Nov 13- Nov 26

SARA GHELMAN BARKAN (IUE 2-50128/2020).
Montevideo, 11 de noviembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24611 Nov 13- Nov 26

JUAN JOSE TARDEO ALFONSO (IUE 2-36591/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24392 Nov 12- Nov 25

RICARDO GASTON DEAGOSTINI ROUTIN (IUE 2-44965/2020).
Montevideo, 19 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24363 Nov 11- Nov 24

ALFREDO NICANOR COMAS AMARO o ALFREDO NICANOR LUCIO COMAS AMARO (IUE 2-58748/2019)
Montevideo, 04 de noviembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24304 Nov 11- Nov 24

GLADYS POSE FERRARIO (IUE 2-33828/2020).
Montevideo, 23 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24255 Nov 11- Nov 24

MARIA TERESA DE BRUN O DE BRUM CABRERA (IUE 2-34156/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 23875 Nov 06- Nov 19

LUIS ALBERTO SORIA FACAL (IUE 2-47662/2020).
Montevideo, 23 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 23768 Nov 06- Nov 19

LUIS ALBERTO LOUSTAU BRUN (IUE 2-46157/2020).
Montevideo, 19 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 23650 Nov 05- Nov 18

MYRTHA GLORIA RODRIGUEZ APHESTEGUY (IUE 2-42466/2020).
Montevideo, 09 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 23536 Nov 04- Nov 17

ELENA GRACIELA PIETRAFESA PENA (IUE 2-44805/2020).
Montevideo, 23 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 23485 Nov 04- Nov 17

ANA MARIA RODRIGUEZ FERREIRO (IUE 2-46524/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 23468 Nov 04- Nov 17

BLANCA AMALIA COLMAN (IUE 2-3835/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23437 Nov 04- Nov 17

MIRTA FLORES BORGES (IUE 2-39033/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 23407 Nov 04- Nov 17

CUARTO TURNO

ANGELA NION ANGERIS O ANGERIZ (IUE 2-33227/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 24761 Nov 16- Nov 27

FERNANDO DOMINGO MONTANS IRUJO (IUE 2-47468/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 24759 Nov 16- Nov 27

NELLY DORA SESCA TRAVERSO (IUE 2-42497/2020).
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24672 Nov 13- Nov 26

ELENA LORENZA BIRRIEL GUERRA (IUE 2-39975/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24494 Nov 12- Nov 25

CARLOS JESUS QUIROGA DUFOUR (IUE 2-49998/2020).
Montevideo, 05 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24460 Nov 12- Nov 25

OMAR ALVARENGA SUAREZ (IUE 2-26341/2020).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24287 Nov 11- Nov 24

HECTOR BARDESIO MAGARIÑOS (IUE 2-47309/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24245 Nov 11- Nov 24

MIGUEL ANGEL SOSA MOREIRA (IUE 2-41233/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23970 Nov 09- Nov 20

JOSE OSIRES BERTINI RIZZO (IUE 2-46397/2020).
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23962 Nov 09- Nov 20

NORMA FERNANDEZ PIERANDREY (IUE 2-39562/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23755 Nov 06- Nov 19

JOÂO CAMILO GUISADO DUTRA (IUE 2-35601/2020).
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23719 Nov 05- Nov 18

MIREYA ISABEL RAMPA RODRIGUEZ (IUE 2-46797/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23630 Nov 05- Nov 18

MIGUEL ANGEL TRILLO LEIS (IUE 2-44142/2020).
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23371 Nov 03- Nov 16

QUINTO TURNO

MILCA O MILKA ESTHER LARROSA (IUE 2-36188/2020).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 24861 Nov 16- Nov 27

ROSA PELLEGRINO SOSA (IUE 2-49132/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24651 Nov 13- Nov 26

CELIA MOHADEB o MOHADEB CHEB TERRAB (IUE 2-50520/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24221 Nov 10- Nov 23

Bernabe PEREIRA o PEREYRA CAMEJO (IUE 2-39161/2020).
Montevideo, 19 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24206 Nov 10- Nov 23

Artigas Antonio BRUQUETAS STAGNARE y de Ema Licka SCHMID RIBEIRO (IUE 2-32861/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24147 Nov 10- Nov 23

Hilda Renee Nicolich Almeida (IUE 2-49837/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 24056 Nov 09- Nov 20

SALVADOR FEDERICO ABBONA RAVOTTI o SALVADOR FEDERICO CESAR ABBONA RAVOTTI (IUE 2-10888/2020).
Montevideo, 26 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24045 Nov 09- Nov 20

FRANCISCO RIOS y de BLANCA RENEE MERELES AQUINO (IUE 2-47086/2020).
Montevideo, 26 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24017 Nov 09- Nov 20

PABLO GRADIN MORENO (IUE 2-45300/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23886 Nov 06- Nov 19

SEXTO TURNO

José Luis OLIVERA GIMENEZ (IUE 2-38373/2020).
Montevideo, 09 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24709 Nov 13- Nov 26

RUFINO CAMAÑO OLIVERA y AURORA FERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 2-49936/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24633 Nov 13- Nov 26

Dinorah Marta ETCHEBERRY CARBALLO (IUE 2-39011/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24579 Nov 13- Nov 26

PURIFICACION BENITEZ VILARIÑO (IUE 2-67890/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24367 Nov 11- Nov 24

Luis Alberto PEIXOTO ROCHA (IUE 2-39159/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24357 Nov 11- Nov 24

Hugo Dagoberto GIMENEZ NIZ (IUE 2-37414/2019).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24131 Nov 10- Nov 23

Juana Vitalina BAILON RAMIREZ (IUE 2-32637/2020).
Montevideo, 02 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24129 Nov 10- Nov 23

Juanita del Rosario UGARTEMENDIA TRASANTE (IUE 2-31851/2020).
Montevideo, 02 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24053 Nov 09- Nov 20

Eugenio Julio VEGA PERDOMO (IUE 2-35444/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23934 Nov 09- Nov 20

Bettina Alejandra VIVANCO MARTÍNEZ (IUE 2-40433/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23680 Nov 05- Nov 18

César Alberto LOPEZ MOREIRA (IUE 2-39652/2020).
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23600 Nov 05- Nov 18

Abel Gustavo SADE LICHTMANN o LICHTMAN (IUE 2-23550/2020).
Montevideo, 23 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23534 Nov 04- Nov 17

Antonieta o Antonietta BELLIZIA ROSCIANO (IUE 2-29605/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23524 Nov 04- Nov 17

Anabella Silvera Ortiz (IUE 2-37340/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23285 Nov 03- Nov 16

OCTAVO TURNO

ISABEL MILANO RASCHELLA (IUE 2-32458/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 24860 Nov 16- Nov 27

BERNABE RAMON SANCHEZ CISNEROS o CISNERO (IUE 2-45881/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24708 Nov 13- Nov 26

WALTER RUBEN PEREYRA PIUMA (IUE 2-10862/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24065 Nov 09- Nov 20

MARÍA ADELA MACHÍN BORGES (IUE 2-41985/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.

MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24035 Nov 09- Nov 20

CIRIACO FORTUNATO ROCHA RIVERO (IUE 2-45846/2020).
Montevideo, 21 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24013 Nov 09- Nov 20

ANGELA MARIA o MARIA ANGELA GALLO PASTORINO (IUE 2-39102/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23941 Nov 09- Nov 20

JULIA ROSA BARCOS ALBARENGA (IUE 2-48348/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23922 Nov 09- Nov 20

HAYDEE CUENDES o CUENDE RAMOS (IUE 2-70180/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6913 10/p 23887 Nov 06- Nov 19

Walter Denis da Cunha González (IUE 2-46711/2018)
Montevideo, 19 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 6913 10/p 23853 Nov 06- Nov 19

BENITO CARLITOS ARGUDIN GÓMEZ (IUE 2-5971/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23766 Nov 06- Nov 19

FRANCISCO ZAPATER PIÑEIRO (IUE 2-30410/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23765 Nov 06- Nov 19

MODESTO SUENA TOJA (IUE 2-39546/2020).
Montevideo, 21 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23743 Nov 05- Nov 18

PEDRO SALVADOR DEL GIUDICE RAFANIELLO (IUE 2-43209/2020).
Montevideo, 21 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23734 Nov 05- Nov 18

INÉS LLORENTE CABRERA (IUE 2-41352/2020).
Montevideo, 21 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23372 Nov 03- Nov 16

NOVENO TURNO

MARIA ELIDA SCASSO VISCONTI (IUE 2-45932/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24678 Nov 13- Nov 26

LUIS HERMES OLIVEIRA MATTA (IUE 2-44564/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24360 Nov 11- Nov 24

MANUEL HECTOR SANTAMARIA FERRARI (IUE 2-39825/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24356 Nov 11- Nov 24

MARIA LETICIA GONZALEZ USTRA u OSTRA (IUE 2-30865/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24320 Nov 11- Nov 24

ALICIA PONCE FULLE (IUE 2-62053/2019).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24309 Nov 11- Nov 24

ANGELA CONFUORTO o CONFUERTO o CONFUORTE CITERA (IUE 2-39594/2020).
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24254 Nov 11- Nov 24

ODULIA u OBDULIA BORCHE o BORCHES MIERES (IUE 2-32589/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24153 Nov 10- Nov 23

JUVENAL ANIBAL PEREIRA ALVAREZ (IUE 2-39431/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23865 Nov 06- Nov 19

ALFREDO CITERA HUELMO (IUE 2-47504/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23785 Nov 06- Nov 19

MARGOT GRACIELLA o GRAZIELLA ANTONACCIO IZARRA (IUE 2-28549/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23416 Nov 04- Nov 17

DÉCIMO TURNO

DIEGO MARTIN NUÑEZ GOMEZ (IUE 2-48094/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 24866 Nov 16- Nov 27

SIXTO ALBERTO MAIDANA MODERNEL (IUE 2-46728/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 24738 Nov 16- Nov 27

MARIA ELENA CARUSSO AROSTEGUI (IUE 2-28468/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24451 Nov 12- Nov 25

WALTER ABELENDA MATO (IUE 2-39767/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24335 Nov 11- Nov 24

BERCHUHI DER AGOPIAN PAPAZIAN o BERCHUHI HAGOPIAN PAPAZIAN (IUE 2-47105/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24130 Nov 10- Nov 23

CARLOS WILFREDO DIAZ CANDIOTA (IUE 2-46485/2020).
Montevideo, 20 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24099 Nov 10- Nov 23

JOSE PEDRO SEBALLOS DE LA ROSA (IUE 2-43953/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23979 Nov 09- Nov 20

GUSTAVO LUIS BORGNO BONET (IUE 2-43411/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23852 Nov 06- Nov 19

MARIA SIRIA MARTINEZ REYES (IUE 2-45558/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23726 Nov 05- Nov 18

NELIDA HERMENEGILDA GONZALEZ FALCO (IUE 2-46096/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23367 Nov 03- Nov 16

DECIMOPRIMER TURNO

FURGENCIO MARCELO SIMA DOS SANTOS (IUE 2-36221/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 24874 Nov 16- Nov 27

VICTORIANO LOPEZ (IUE 2-45322/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 24740 Nov 16- Nov 27

ORLANDO ANDRÉS TRINDADE FRAGA (IUE 2-34303/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24615 Nov 13- Nov 26

ROBERTO GIRALDEZ GARCÍA (IUE 2-41444/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24395 Nov 12- Nov 25

LIDIA LIBIA PIAZZE YONA (IUE 2-34522/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24236 Nov 11- Nov 24

ELSA ANDRADINA OLIVERA MACHADO (IUE 2-39207/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24225 Nov 10- Nov 23

LUIS ALBERTO FIGARES FOGLIO (IUE 2-41673/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24158 Nov 10- Nov 23

NELLY LUJAN ABAD MARTINEZ (IUE 2-41332/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 23809 Nov 06- Nov 19

SUSANA SOUTO MARTINEZ (IUE 2-36080/2020).
Montevideo, 17 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23801 Nov 06- Nov 19

ELIDA ANTONIA ARIAS FERNANDEZ (IUE 2-38888/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 23760 Nov 06- Nov 19

MANFREDO FINCK SILLITTI (IUE 2-46164/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 23724 Nov 05- Nov 18

ELBIO OMAR DOTTO MEDINA (IUE 2-43464/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 23720 Nov 05- Nov 18

LAURA DE ROSA CERFOGLIO (IUE 2-44507/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 23715 Nov 05- Nov 18

LAURA MARÍA DEANA ARRILLAGA (IUE 2-40437/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 23674 Nov 05- Nov 18

ALCIDES Ó ALCIDE RAMOS BARRETO, DINORATH MARÍA RAMOS POSADA Y MARIANA RAMOS POSADA (IUE 2-44813/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 23590 Nov 05- Nov 18

MARIO EDGAR TERMESANA SCARCHELLI (IUE 2-33830/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 23497 Nov 04- Nov 17

ARTURO CASULLO GARCIA (IUE 2-36798/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 23467 Nov 04- Nov 17

CESÁREO FONTELA SUBIELA (IUE 2-42469/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23393 Nov 03- Nov 16

BERTA EMA DALMAS BURGER O BURGUER (IUE 2-47158/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23270 Nov 03- Nov 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

Marta Raquel Triay Perrone (IUE 2-47334/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 24757 Nov 16- Nov 27

Hugo Cesar SANDOVAL DEMONTET (IUE 2-47003/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 24724 Nov 16- Nov 27

Maria Isabel Orcoyen Castro (IUE 2-47945/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24424 Nov 12- Nov 25

Jorge Leonel PEREIRA DE ARMAS (IUE 2-29263/2020).
Montevideo, 30 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24030 Nov 09- Nov 20

JUAN CARLOS PRATO RODRIGUEZ y de NIEVES LILIAN FERRETTI de LEON (IUE 2-33297/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24016 Nov 09- Nov 20

NOEL VILIEL MARIA MARTINEZ CARDOZO (IUE 2-45974/2020).
Montevideo, 26 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23976 Nov 09- Nov 20

JULIO CESAR BRUNOLDI DECARLINI (IUE 2-46196/2020).
Montevideo, 26 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23920 Nov 06- Nov 19

JULIO CESAR CASTRO AGUIAR (IUE 2-42370/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23452 Nov 04- Nov 17

DECIMOTERCER TURNO

WALTER DAVID GONZALEZ FERNANDEZ (IUE 2-62291/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 24733 Nov 16- Nov 27

Raúl Antonio Fernández y Yolanda Catalina Rivero (IUE 2-5873/2020).
Montevideo, 26 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24291 Nov 11- Nov 24

Ramona Fredesbinda GIMENEZ OCAMPO (IUE 2-38599/2020).
Montevideo, 23 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24019 Nov 09- Nov 20

Pedro Enrique FROS DONINELLI (IUE 2-16492/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23909 Nov 06- Nov 19

Isaac Gualberto ACOSTA BORGES (IUE 2-39597/2020).
Montevideo, 23 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23842 Nov 06- Nov 19

Julia Artigas SANCHEZ PINTOS (IUE 2-32793/2020).

Montevideo, 09 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23678 Nov 05- Nov 18

Nysan KASZTAN ROZENTAL (IUE 2-36844/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23563 Nov 05- Nov 18

María Gladys BILEMDJIAN TACHJIAN (IUE 2-39440/2020).
Montevideo, 09 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23256 Nov 03- Nov 16

DECIMOQUINTO TURNO

Victorio Ricardo Deus Michelotti (IUE 2-50419/2020).
Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 24826 Nov 16- Nov 27

Edda ó Eda Levaggi Carabetta (IUE 2-40947/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24704 Nov 13- Nov 26

Lindinverg Olivera Pérez (IUE 2-25788/2020).
Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24284 Nov 11- Nov 24

Raúl Orlindo Pereira Vilche (IUE 2-34802/2020).
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24208 Nov 10- Nov 23

Juan César Moar Tejera (IUE 2-46675/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24128 Nov 10- Nov 23

Nelson Almeda Rodríguez (IUE 2-46805/2020).
Montevideo, 20 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24021 Nov 09- Nov 20

DECIMOSEXTO TURNO

Pablo Francisco Salgueiro Garmendia (IUE 2-46117/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 24859 Nov 16- Nov 27

Susana María Costanzo Souto (IUE 2-41277/2020).
Montevideo, 29 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 24477 Nov 12- Nov 25

Nelly Iris Henry Toja (IUE 2-42092/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24391 Nov 12- Nov 25

Juan Carlos Zeballos Dartayete (IUE 2-47761/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24299 Nov 11- Nov 24

Mirta Clotilde Rojas Rodríguez (IUE 2-47644/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24136 Nov 10- Nov 23

Darwin Marcel Pais Vázquez y William Miguel Pais Soria (IUE 2-48662/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24123 Nov 10- Nov 23

Blanca Aida Perdomo Hornos (IUE 2-34101/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 23882 Nov 06- Nov 19

Roberto Walter Risotto Guerra (IUE 2-45267/2020).
Montevideo, 16 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 23716 Nov 05- Nov 18

Elba Paulina Félix Negrin (IUE 2-45566/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 23576 Nov 05- Nov 18

Teresita Anselma Larrañaga (IUE 2-40591/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 23445 Nov 04- Nov 17

Lila Esther Ytzaina ó Itzaina ó Izaina Osinaga (IUE 2-32882/2020).
Montevideo, 23 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 23417 Nov 04- Nov 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIO RUBENS DOTTA OSTRIA (IUE 2-48095/2020).
Montevideo, 05 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 24865 Nov 16- Nov 27

NOEMI MARIA DE LOURDES MARTINEZ DIAZ (IUE 2-50617/2020).
Montevideo, 09 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 24756 Nov 16- Nov 27

JUAN CARLOS CALLORDA BRUZONE (IUE 2-49130/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24555 Nov 13- Nov 26

MIRTA ESMERALDA FIGUEREDO MIRASSOU (IUE 2-48452/2019)
Montevideo, 23 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6913 10/p 24524 Nov 12- Nov 25

ELENA ISABEL BLENGIO RAFFO (IUE 2-47409/2020).
Montevideo, 09 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24459 Nov 12- Nov 25

ÁNGELES CLAVEROL CLADELLAS o ÁNGELA CLAVEROL CLADELLAS O ÁNGELES PILAR CLAVEROL CLADELLAS (IUE 2-2548/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24138 Nov 10- Nov 23

VICENTA FELIPA CHAO CORDOBA (IUE 2-47759/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24026 Nov 09- Nov 20

CATALINA RUZICH KOCIS (IUE 2-48437/2020).
Montevideo, 05 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23997 Nov 09- Nov 20

RUBEN MANUEL PINTO GARIS (IUE 2-44916/2020).
Montevideo, 19 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23946 Nov 09- Nov 20

HUGO RENE PRESA MOREIRA (IUE 2-46737/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23775 Nov 06- Nov 19

EDELTA BESÓN NALERIO (IUE 2-44491/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23732 Nov 05- Nov 18

JORGE WASHINGTON PEREZ MARCEL (IUE 2-41184/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23717 Nov 05- Nov 18

FEDERICO SEBASTIAN VIANA MARTORELL (IUE 2-39913/2020).
Montevideo, 07 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23636 Nov 05- Nov 18

JOSE LUIS DOMINGUEZ PITTAMIGLIO (IUE 2-41932/2020).
Montevideo, 19 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23530 Nov 04- Nov 17

GLORIA RENEE IDARRETA BILLI (IUE 2-46929/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23486 Nov 04- Nov 17

NILDA BEATRIZ GONZALEZ TENCHIO (IUE 2-44669/2020).
Montevideo, 07 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23375 Nov 03- Nov 16

ANDREA VALERIA WALDER MIRANDA (IUE 2-45575/2020).
Montevideo, 21 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23331 Nov 03- Nov 16

DECIMOCTAVO TURNO

AIDA CARBALLAL (IUE 2-46474/2020).
Montevideo, 11 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 24748 Nov 16- Nov 27

NERFER TERESA SOUZA MICHILENA (IUE 2-15861/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 24721 Nov 16- Nov 27

WILMAR EVARISTO BACCI DE LEON (IUE 2-37685/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24585 Nov 13- Nov 26

MARIO EDUARDO NICOLI LOPEZ (IUE 2-34368/2020).
Montevideo, 01 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24366 Nov 11- Nov 24

CARLOS TOROSIAN BOGOSIAN (IUE 2-29289/2020).
Montevideo, 11 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24365 Nov 11- Nov 24

TERESITA CELESTE DECKER PERDOMO (IUE 2-47543/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24204 Nov 10- Nov 23

MARTA INES BLANCO BOERO (IUE 2-48062/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24142 Nov 10- Nov 23

IRMA ROSSO O ROSO (IUE 2-45531/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23649 Nov 05- Nov 18

TOMAS ROBERTO DIAZ VARELA BRAÑAS o TOMAS ROBERTO DIAZ VARELA (IUE 2-26467/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23543 Nov 05- Nov 18

SABATO CETRANGOLO GUZZO (IUE 2-47962/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23488 Nov 04- Nov 17

HEBER HECTOR ANSORENA MUSSIO (IUE 2-47080/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23441 Nov 04- Nov 17

ALBA LIRA ROCHA SENA Y JOSE PEDRO DEL TORO ROCHA (IUE 2-31731/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23320 Nov 03- Nov 16

ROBERTO ANICETO PERDOMO GONZALEZ (IUE 2-44462/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23261 Nov 03- Nov 16

NELSON JOSE GARCIA BERTOLO (IUE 2-44196/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23259 Nov 03- Nov 16

EVA MARIA ROMERO ULARIAGA (IUE 2-46856/2020).
Montevideo, 21 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23252 Nov 03- Nov 16

DECIMONOVENO TURNO

MARCELLE CATHERINE BARAZA LINARES (IUE 2-48221/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 24734 Nov 16- Nov 27

RAMON ENRIQUE AROCENA DE SAN VICENTE Y ZULMA IVONNE PEREYRA RICCI (IUE 2-44832/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24698 Nov 13- Nov 26

EDGARDO ODDONE PEDEMONTE (IUE 2-45874/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24580 Nov 13- Nov 26

MANUEL ANGEL FUENTES LASSO (IUE 2-45632/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24574 Nov 13- Nov 26

JOSE MARIA CHOCHO ALBERTO (IUE 2-43074/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24397 Nov 12- Nov 25

MIRIAM SONIA PONTON PERDOMO (IUE 2-44141/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24261 Nov 11- Nov 24

ARIEL GUSTAVO PITE SANTOS (IUE 2-33393/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24209 Nov 10- Nov 23

ALTIRIA BRUN (IUE 2-44542/2020).
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24071 Nov 10- Nov 23

LUIS ALBERTO PEREZ FERNANDEZ (IUE 2-41454/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 23911 Nov 06- Nov 19

GLADYS MILKA NUÑEZ CANESSI (IUE 2-42786/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 23525 Nov 04- Nov 17

CASIANO AMBROSI Y JUAN AMBROSI PEREZ (IUE 2-34538/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23370 Nov 03- Nov 16

ALVARO HEBER BELEÑO GONZALEZ (IUE 2-45885/2020).
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23301 Nov 03- Nov 16

VIGÉSIMO TURNO

EVA CATALINA LACAZ COTO (IUE 2-45489/2020).

Montevideo, 30 de octubre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24707 Nov 13- Nov 26

RAMONA SONIA MARQUEZ PERLAS (IUE 2-51457/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24596 Nov 13- Nov 26

MARIA CARMEN PEREZ ATAY (IUE 2-46811/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24572 Nov 13- Nov 26

ISIDORO HECTOR PEREZ FERREIRA O FERREYRA (IUE 2-52467/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24444 Nov 12- Nov 25

WALTER JOAQUIN DO CARMO PEREIRA (IUE 2-41242/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24257 Nov 11- Nov 24

NORMA LIL CAETANO GARCIA (IUE 2-41388/2020).
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24210 Nov 10- Nov 23

DANTE CORREA MENA (IUE 2-43539/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24036 Nov 09- Nov 20

VIRGILIO DAVILA NUÑEZ (IUE 2-20664/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23917 Nov 06- Nov 19

MARIA DEL CARMEN MABEL ARTOLA ZUGASTI (IUE 2-50823/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23888 Nov 06- Nov 19

MARIA YOLANDA CIOFFI LORENCIO (IUE 2-40955/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23815 Nov 06- Nov 19

JULIA NURIS MEDEROS BEGA Y PALERMA VEGA RODRIGUEZ O BEGA RODRIGUEZ (IUE 2-41737/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23777 Nov 06- Nov 19

CARMELO NERY ALONZO MARRERO (IUE 2-36098/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23759 Nov 06- Nov 19

MARIA MIRIAM MIEDZYBRODZKI GONZALEZ (IUE 2-45166/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23728 Nov 05- Nov 18

MARTA JUANICO PAGOLA (IUE 2-44859/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23708 Nov 05- Nov 18

NELIDA IRIS DIAZ LAGE (IUE 2-41535/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23627 Nov 05- Nov 18

ALBA LAURINO PACHECO (IUE 2-14839/2019).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23523 Nov 04- Nov 17

BELTRAN JOSE ALVAREZ FERNANADEZ (IUE 2-39428/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23493 Nov 04- Nov 17

NILDA LILA ALIBERTI BRAIDA (IUE 2-43082/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23479 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA HIPOLITA ROCA HERNANDEZ (IUE 2-38337/2020).
Montevideo, 24 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 24766 Nov 16- Nov 27

LUIS GONELLA PASIO (IUE 2-46034/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24404 Nov 12- Nov 25

MARIA CRISTINA NOVAS BUSQUIAZZO (IUE 2-25676/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6913 10/p 24393 Nov 12- Nov 25

ADELA FELIPA GONZALEZ PINTO (IUE 2-32614/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24373 Nov 12- Nov 25

JOSE NICOLAS PIÑA NASTARI (IUE 2-34677/2020).
Montevideo, 05 de noviembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24201 Nov 10- Nov 23

HUGO RICARDO DELLA TORRE GONZALEZ (IUE 2-41261/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24164 Nov 10- Nov 23

GABRIEL WSZEBOR ZELTGHENDLER (IUE 2-44195/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24121 Nov 10- Nov 23

JOSE LUIS GONZALEZ ROSAS (IUE 2-35168/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24049 Nov 09- Nov 20

HECTOR RAUL DELUCCHI PELUAGA (IUE 2-71635/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23910 Nov 06- Nov 19

RENATO MIGUEL SILVA CASTILLO (IUE 2-4820/2020).
Montevideo, 29 de octubre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23366 Nov 03- Nov 16

CELIA NIEVES CABRERA DA ROSA (IUE 2-33092/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23284 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN MARTIN GARESE PISANO (IUE 2-42606/2020).
Montevideo, 19 de octubre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24638 Nov 13- Nov 26

INES MARIA BIGOT PITLOVITS (IUE 2-48065/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24601 Nov 13- Nov 26

INES MAMBELLI GARDIOL (IUE 2-45548/2020).
Montevideo, 19 de octubre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24546 Nov 13- Nov 26

JESUS ELOY ALVEZ (IUE 2-50079/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.

Montevideo, 11 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 24482 Nov 12- Nov 25

FELIPE JORGE RAUL RODRIGUEZ BALDELLI (IUE 2-46078/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24412 Nov 12- Nov 25

ZUAMY MABEL BONDONI CARDOZO o CARDOSO (IUE 2-26151/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24038 Nov 09- Nov 20

KARINA NOEMI FEDULLO SOTO (IUE 2-39821/2020).
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23531 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOTERCER TURNO

Nieves DOMINGUEZ DOMINGUEZ (IUE 2-42532/2020).
Montevideo, 06 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 24863 Nov 16- Nov 27

Henrry BRUM FONTORA (IUE 2-45207/2020).
Montevideo, 20 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24577 Nov 13- Nov 26

Ruben GUTIERREZ GONZALEZ (IUE 2-48771/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 11 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 24530 Nov 12- Nov 25

María Angélica CAÑARTE (IUE 2-26980/2020).
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24377 Nov 12- Nov 25

Ramón Beltrán SORIA (IUE 2-45971/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 23972 Nov 09- Nov 20

Carmen Petrona OLIVERA CESARO (IUE 2-49054/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 05 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 23950 Nov 09- Nov 20

Enriqueta AMENGUAL BOSCETTI (IUE 2-49733/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23866 Nov 06- Nov 19

Ronit Gabriela KATZ ESQUIVEL (IUE 2-47835/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23813 Nov 06- Nov 19

Rosa YANDIAN EEJIAN (IUE 2-43105/2020).
Montevideo, 06 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 23521 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

Maria Leonie CORDANO PARGUET (IUE 2-40303/2020).
Montevideo, 02 de octubre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 24737 Nov 16- Nov 27

María Matilde BERMUDEZ PEREZ (IUE 2-48723/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24703 Nov 13- Nov 26

Manuel Justo PEREZ GARCIA, Raquel Salome VILLARMEA, Pura Manuela VILLARMEA y Beatriz Diana PEREZ GARCIA (IUE 2-43236/2020).
Montevideo, 21 de octubre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24692 Nov 13- Nov 26

Ermonjen o Ermongen LAPAZ LAPAZ (IUE 2-49336/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24349 Nov 11- Nov 24

Carlos Alberto BONTEMPI DEL'AQUA (IUE 2-45904/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24174 Nov 10- Nov 23

Maria Griselda FREITAS ETCHART (IUE 2-49519/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23990 Nov 09- Nov 20

Suzy CHAZARRETA SUAREZ (IUE 2-48480/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23933 Nov 09- Nov 20

Maria Hilda LEDESMA ARRASCAETA (IUE 2-32756/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23912 Nov 06- Nov 19

Luis DELPRATO PERA y Esterina FUCILE BENINCASA (IUE 2-46983/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23907 Nov 06- Nov 19

Maria Susana SAAVEDRA WERNER (IUE 2-42341/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23490 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN MANUEL GARINO GRUSS (IUE 2-51199/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24626 Nov 13- Nov 26

FERNANDO JAVIER GARCIA PADRON (IUE 2-49359/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24575 Nov 13- Nov 26

RAUL CRISTIANO LOPEZ (IUE 2-44193/2020).
Montevideo, 26 de octubre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24120 Nov 10- Nov 23

GLADIS IZQUIERDO MIRABALLES (IUE 2-41602/2020).
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24119 Nov 10- Nov 23

NYBIA RAQUEL CAL (IUE 2-46709/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23949 Nov 09- Nov 20

IRIS TERESA GIBERT URCINO o URSINO (IUE 2-43269/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23779 Nov 06- Nov 19

ROSARIO DEL CARMEN BRUZZESSE IBAÑEZ o BRUZZESE IBAÑEZ (IUE 2-42546/2020).
Montevideo, 07 de octubre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23729 Nov 05- Nov 18

RUBEN GUSTAVO RIPOLL GARCIA (IUE 2-42385/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23727 Nov 05- Nov 18

JULIA EMMA MATUS PERSA (IUE 2-46836/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.

CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23722 Nov 05- Nov 18

LAURA ISABEL ARIAS GORGA (IUE 2-47354/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23683 Nov 05- Nov 18

LUIS LUZIO CERVETTO (IUE 2-9945/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 23635 Nov 05- Nov 18

ELIDO MONTERO CARBALHO (IUE 2-46461/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23586 Nov 05- Nov 18

FRANCISCO MARQUEZ (IUE 2-34364/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23527 Nov 04- Nov 17

HERIBERTO CARABALLO BARBOZA (IUE 2-32604/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23482 Nov 04- Nov 17

JULIO EBEL LITOVSKY ABREU (IUE 2-48622/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23316 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

NELTON REMI FALERO DIAZ (IUE 2-44183/2020).
Montevideo, 19 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24714 Nov 13- Nov 26

MARIA GREGORIA CHOY y MARIANA RITA HEGUI CHOY (IUE 2-49080/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24635 Nov 13- Nov 26

JACINTO MANUEL VASCO MATIAS (IUE 2-36857/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24483 Nov 12- Nov 25

LUIS ALBERTO BORGES BURGANTE (IUE 2-37671/2020).
Montevideo, 30 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24417 Nov 12- Nov 25

MARIA CRISTINA CLARA ITHURRALDE (IUE 2-34251/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24364 Nov 11- Nov 24

MARIA DEL CARMEN AGUIRREZABALAGA (IUE 2-43889/2020).
Montevideo, 21 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24285 Nov 11- Nov 24

MARTHA ELENA COSTA CUADRA (IUE 2-47724/2020).
Montevideo, 29 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24234 Nov 11- Nov 24

Daniel Reyes Pugliese o Pogliese (IUE 2-26398/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24161 Nov 10- Nov 23

ROSENDO SILVEIRA BORGES (IUE 2-35649/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24098 Nov 10- Nov 23

ROSA MARTINEZ ROMERO (IUE 2-46014/2020).
Montevideo, 23 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23725 Nov 05- Nov 18

MARIA HAYDEE MANZANARES MARTINEZ (IUE 2-47526/2020).
Montevideo, 29 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23568 Nov 05- Nov 18

SEGISMUNDO RABSTEN SCHULTZE (IUE 2-19464/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23391 Nov 03- Nov 16

LUISA ELENA CERON ASENJO (IUE 2-28780/2020).
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23374 Nov 03- Nov 16

ALBERTO LARROQUE BRUNE y NELLY MARGOT RIBEIRO GONZALEZ (IUE 2-31300/2020).
Montevideo, 29 de octubre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23330 Nov 03- Nov 16

ANTONIO BLANCO MENDEZ (IUE 2-48621/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23268 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

NIRIA CUNHA DIOGO y HORACIO BASILIO MALO QUINELLI (IUE 2-48476/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 24768 Nov 16- Nov 27

MARIA ESTHER FACHINI BLANCO (IUE 68-87/2002).
Montevideo, 16 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24706 Nov 13- Nov 26

PETER KARL NÖTZEL BRINCKMANN (IUE 2-47819/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24358 Nov 11- Nov 24

CARLOS ALBERTO LESINO NACHON o CARLOS ALBERTO BELANDO LESINO NACHON (IUE 2-39266/2020).
Montevideo, 01 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24333 Nov 11- Nov 24

GABRIELA o GABRIELLA MORENO METALLO (IUE 2-43830/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24202 Nov 10- Nov 23

FRANCISCO CARLOS BUSTOS y OTILIA BLANCA PORCAL ETCHEVERRY (IUE 2-46352/2020).
Montevideo, 29 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23876 Nov 06- Nov 19

JORGE o GEORGES DIMITRIADIS AVGULAS (IUE 2-45884/2020).
Montevideo, 29 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23841 Nov 06- Nov 19

OSCAR OMAR RAMOS VIVAS (IUE 2-34171/2020).
Montevideo, 01 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23587 Nov 05- Nov 18

GERÓNIMO MOR LAGUNA Y MIGUEL MOR (IUE 2-65139/2019).
Montevideo, 01 de octubre de 2020.

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23432 Nov 04- Nov 17

ELSA SCALONE ESTEVEZ (IUE 2-47683/2020).
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23390 Nov 03- Nov 16

RAFAEL SANTOS PARADA (IUE 2-44140/2020).
Montevideo, 20 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23373 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

IBIS HERNANDEZ GARCIA (IUE 2-48097/2020).
Montevideo, 29 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 24864 Nov 16- Nov 27

CECILIA CLAUDIA PEREZ BORDONI (IUE 2-42923/2020).
Montevideo, 16 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24700 Nov 13- Nov 26

ALDA SUSANA SILVA LEDESMA (IUE 2-36581/2020).
Montevideo, 16 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24690 Nov 13- Nov 26

ZULLY GREY DA CUNHA HERNANDEZ (IUE 2-37699/2020).
Montevideo, 29 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24682 Nov 13- Nov 26

MARTA IRIS CASTELLI MENDITEGUY (IUE 2-41187/2020).
Montevideo, 29 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24681 Nov 13- Nov 26

LUISA LIRIA FLECCHIA CONTI (IUE 2-43804/2020).
Montevideo, 16 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24676 Nov 13- Nov 26

RODOLFO ARTURO GONZALEZ GARABELLI (IUE 2-38021/2020).
Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24407 Nov 12- Nov 25

OSCAR SCAPPA MADERO Y MARIA ESTHER SUAREZ LEITES (IUE 2-40212/2020).
Montevideo, 29 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24269 Nov 11- Nov 24

GEOVANNI O GIOVANI o GIOVANNI ARMUA DOS REIS (IUE 2-25965/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24256 Nov 11- Nov 24

JUANA OTILIA GONZALEZ ALGAZABURO (IUE 2-46745/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24223 Nov 10- Nov 23

AMALIO VILLALBA TORRES Y BLANCA SULMA VILLALBA CABRERA (IUE 2-48678/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24144 Nov 10- Nov 23

CECILIA RODRIGUEZ DE GOLDARACENA (IUE 2-48440/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24139 Nov 10- Nov 23

ANA MARIA VIVALDO MARTINEZ (IUE 2-47773/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24020 Nov 09- Nov 20

HELENA ALEX CARBONELL FEDERICI (IUE 2-45586/2020).
Montevideo, 20 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23883 Nov 06- Nov 19

ENRIQUE CARLOS RODRIGUEZ LARRETA PIERA o ENRIQUE CARLOS RODRIGUEZ PIERA Y ZULMA MARTINEZ (IUE 2-21934/2020).
Montevideo, 29 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23878 Nov 06- Nov 19

INDAMIRA DELEON SECADAS o INDAMIRA DE LEON SECADAS (IUE 2-30762/2020).
Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23817 Nov 06- Nov 19

JESUS ATANASIO MENDEZ CALABUIG (IUE 2-46519/2020).
Montevideo, 29 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23758 Nov 06- Nov 19

WILMAN GONZALEZ SOSA (IUE 2-59390/2015).
Montevideo, 10 de febrero de 2016.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 6913 10/p 23494 Nov 04- Nov 17

JUAN PEDRO MARGENAT GUILLAMON (IUE 2-44949/2020).
Montevideo, 29 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23406 Nov 04- Nov 17

EDUARDO HECTOR BONGOLL CASALAS (IUE 2-35232/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23389 Nov 03- Nov 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Juan Mario QUEIROLO FRENEDOSO (IUE 156-565/2020).
Artigas, 22 de octubre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24004 Nov 09- Nov 20

Luis Alberto MACHADO RODRIGUEZ (IUE 156-596/2020).
Artigas, 26 de octubre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23318 Nov 03- Nov 16

TERCER TURNO

Terezinha FERNANDES DIAS o Therezinha FERNANDES DIAS o Mary Teresa DE LOS SANTOS, Pablo Roberto GONZALEZ DE LOS SANTOS y Ruben GONZALEZ DE SOUZA (IUE 461-482/2020).
Artigas, 11 de septiembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24328 Nov 11- Nov 24

Carmen OLIVERA VALLES LEAL o Carmen OLIVERA BATLLE LEAL y Doralino SUAREZ FUENTES (IUE 461-605/2020).
Artigas, 29 de octubre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24187 Nov 10- Nov 23

Claricia CARDOZO SILVEIRA (IUE 461-602/2020).
Artigas, 15 de octubre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23838 Nov 06- Nov 19

Elio Ariel RIANI XAVIER de MELLO (IUE 461-376/2020).
Artigas, 01 de septiembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23549 Nov 05- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

OTTO PEDRO ROGANTINI CARBALLO (IUE 157-334/2020).
Artigas, 26 de octubre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24165 Nov 10- Nov 23

ROMILDA OLIVERA TECHERA (IUE 157-288/2019).
Artigas, 25 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23935 Nov 09- Nov 20

HIPOLITO REBOLIZ o REBOLI SOSA (IUE 157-326/2020).
Artigas, 16 de octubre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23404 Nov 04- Nov 17

MAURICIO ARAMBURU SILVA (IUE 157-145/2017).
Artigas, 08 de octubre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23397 Nov 04- Nov 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Omar Doroteo VILLALBA PESANO o PESSANO o PEZZANO (IUE 459-99/2017).
Canelones, 30 de octubre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23498 Nov 04- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

ISABEL DEOLINDA MARTINEZ FERNANDEZ e ILDEFONSO JUAN ANTONIO UMPIERREZ BAFUNDO (IUE 541-475/2020).
Canelones, 26 de octubre de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23507 Nov 04- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

CARMEN MARÍA BLANCO BOUZAS Y RICARDO VAZQUEZ CANCELA (IUE 179-513/2020).
Canelones, 30 de octubre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24699 Nov 13- Nov 26

MABEL ELENA MONTES DE OCA FELICHE (IUE 179-516/2020).
Canelones, 29 de octubre de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 6913 10/p 23473 Nov 04- Nov 17

CUARTO TURNO

RAUL CECILIO RUIZ CUCUKOVICH (IUE 180-527/2020).
Canelones, 26 de octubre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24701 Nov 13- Nov 26

YSARINA MIREYA RODRÍGUEZ LIMA (IUE 180-441/2020).
Canelones, 10 de noviembre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24458 Nov 12- Nov 25

SEXTO TURNO

ESTELA PEREYRA (IUE 493-453/2020).
Canelones, 23 de octubre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24508 Nov 12- Nov 25

GERARDO MAZZEO MAZZEO (IUE 493-263/2020).
Canelones, 01 de septiembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24143 Nov 10- Nov 23

LUIS HECTOR ROLDAN HUERTA (IUE 493-554/2019).
Canelones, 04 de septiembre de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 6913 10/p 23889 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

Sabino GERMAN VIÑA (IUE 440-576/2020).
Canelones, 27 de octubre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24337 Nov 11- Nov 24

LIA GILBERTA HERRERA LEUNDA y HUMBERTO DIAZ PRIETO (FICHA IUE 440-661/2015).
Las Piedras, 27 de junio de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 6913 10/p 23745 Nov 05- Nov 18

SEXTO TURNO

MIRIAM RAQUEL LOVESIO ISNARDI (FICHA IUE 458-727/2018).
Las Piedras, 16 de octubre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6913 10/p 24660 Nov 13- Nov 26

ROSA BLANCA ROSA ADAM (IUE 458-530/2020).
Canelones, 03 de noviembre de 2020.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23589 Nov 05- Nov 18

JORGE NICOLAS RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 458-524/2020).
Canelones, 16 de octubre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23399 Nov 04- Nov 17

CARLOS MARIA HERNANDEZ GONZALEZ Y CARLOS SERVANDO HERNANDEZ BERRIEL (IUE 458-491/2020).
Canelones, 28 de septiembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23283 Nov 03- Nov 16

SÉPTIMO TURNO

Lelis Waldemar FONTES GOMEZ (IUE 533-632/2020).
Canelones, 23 de octubre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24419 Nov 12- Nov 25

Pedro Gerardo CALABRESE ROSITO (IUE 533-534/2020).
Canelones, 23 de octubre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24227 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARÍA ELIZABETH TECHERA PEREIRA (IUE 175-366/2020).
Canelones, 09 de noviembre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 24747 Nov 16- Nov 27

MARTINIANO ONEL HERNANDEZ TEJERIA (IUE 175-318/2020).
Canelones, 02 de octubre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24264 Nov 11- Nov 24

EVERILDA PURA SARANTES SARANTES (IUE 175-321/2020).
Canelones, 20 de octubre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23556 Nov 05- Nov 18

WALTER RENÉE PEREYRA TUBÍA (IUE 175-199/2020).
Canelones, 12 de agosto de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23554 Nov 05- Nov 18

CUARTO TURNO

PRÓSPERO DANIEL CORREA HERNANDEZ (FICHA 176-600/2019).

Pando, 15 de noviembre de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 24885 Nov 16- Nov 27

Alberto Gregorio Barreto Cedres. (IUE 176-290/2020).
Canelones, 11 de noviembre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24619 Nov 13- Nov 26

Ciriaco Carmelo Camejo Martínez (IUE 176-324/2020).
Canelones, 02 de octubre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24262 Nov 11- Nov 24

Geremias Atanasio Martell Alvarez y Victoriana Birriel Chocho (IUE 176-288/2020).
Canelones, 09 de octubre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23963 Nov 09- Nov 20

DELGADO, SUSANA GRACIELA (IUE 176-365/2020).
Canelones, 27 de octubre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23647 Nov 05- Nov 18

JUAN MARÍA RODRIGUEZ ROCHA (IUE 176-330/2020).
Canelones, 13 de octubre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23558 Nov 05- Nov 18

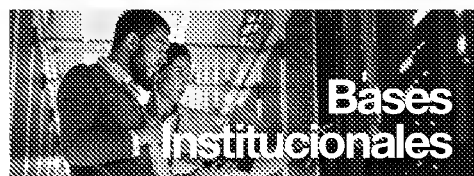
DUQUE DUARTE,JULIO MARIA (IUE 176-75/2020).
Canelones, 25 de septiembre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23553 Nov 05- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

JOSE PEDRO STOCCO LUCAS (IUE 576-490/2020).
Canelones, 23 de octubre de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 23885 Nov 06- Nov 19

JORGE REINALDO BARBOZA AMONINI (IUE 576-331/2020).
Canelones, 07 de agosto de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23302 Nov 03- Nov 16



CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ ENRIQUE UTURBEY (IUE 207-536/2020).
Cerro Largo, 08 de octubre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24598 Nov 13- Nov 26

CARMELO EMILIO ACUÑA CASTRO, (IUE 207-315/2020).
Cerro Largo, 23 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24289 Nov 11- Nov 24

MARTA APARICIO BIDARTE (o MARTA APARICIO) y NEUTO GONZALEZ CLAVIJO (o NEUTO GONZALEZ o NEUTON GONZALEZ) (IUE 207-314/2020).
Cerro Largo, 23 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24288 Nov 11- Nov 24

GUILLERMO RODRIGUEZ LASALLE (IUE 207-511/2020).
Cerro Largo, 08 de octubre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24286 Nov 11- Nov 24

CUARTO TURNO

LAURA INÈS MARTINEZ CORONEL (IUE 208-518/2020).
Cerro Largo, 08 de octubre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24258 Nov 11- Nov 24

QUINTO TURNO

MARIA DEL CARMEN ALARCÓN PONCE (IUE 468-552/2020).
Cerro Largo, 08 de octubre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24292 Nov 11- Nov 24

YLDARA ó ILDARA PERDOMO LIMA (IUE 468-352/2020).
Cerro Largo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24238 Nov 11- Nov 24

MARCOS EXEQUIEL SILVEIRA SARAVIA (IUE 468-539/2020).
Cerro Largo, 08 de octubre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23839 Nov 06- Nov 19

PEDRO NEY FEO IRRAZABA (IUE 468-551/2020).
Cerro Largo, 26 de octubre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23767 Nov 06- Nov 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Winston OUDRI LONG (IUE 223-497/2020).
Colonia, 29 de octubre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24718 Nov 13- Nov 26

Maria Hilda FERREIRA ORTIZ (IUE 223-485/2020).
Colonia, 10 de noviembre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24641 Nov 13- Nov 26

Santa Esmeralda DIAZ LEISTES o LEITES (IUE 223-370/2020).
Colonia, 14 de octubre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23723 Nov 05- Nov 18

Gladis Nibia PEREZ MOYANO (IUE 223-475/2020).
Colonia, 23 de octubre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23350 Nov 03- Nov 16

TERCER TURNO

Jorge Carlos DE ARAUJO CENTURION (IUE 508-395/2020).
Colonia, 11 de noviembre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 24857 Nov 16- Nov 27

Mirian o Miriam LOPEZ BIDART (IUE 508-413/2020).
Colonia, 13 de noviembre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 24856 Nov 16- Nov 27

Silvana CHAUVIE TORRES (IUE 508-353/2020).
Colonia, 14 de octubre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23438 Nov 04- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ZULMA RENÉE ORONA GARELLI (IUE 227-584/2020).
Colonia, 04 de noviembre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 24870 Nov 16- Nov 27

OFELIA MARGARITA DURAND RUA (IUE 227-594/2020).
Colonia, 05 de noviembre de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24588 Nov 13- Nov 26

REMI ULISES GARRONE ROVETTA Y ORFELIA TERESA PIZURNIO O PIZURNIA DE BENEDETTI (IUE 227-539/2020).
Colonia, 04 de noviembre de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23867 Nov 06- Nov 19

HUMBERTO MARIA VICO GUARAGLIA (IUE 227-560/2020).
Colonia, 22 de octubre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 23771 Nov 06- Nov 19

TITO LELIO ARTUS BARIDON (IUE 227-631/2017).
Carmelo, 6 de setiembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6913 10/p 23740 Nov 05- Nov 18

JESUS ALFREDO GUIRIN MENDEZ (IUE 227-441/2020).
Colonia, 03 de noviembre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 23709 Nov 05- Nov 18

DORA ELENA LEIZA ISASMENDI (IUE 227-333/2020).
Colonia, 12 de agosto de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23487 Nov 04- Nov 17

DULCILIA JOSEFA CASTRO GONZALEZ (IUE 227-439/2020).
Colonia, 14 de septiembre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23353 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ALICIA NOEMI HELLBUSCH MARTINEZ (IUE 225-788/2019).
Rosario, 6 de julio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6913 10/p 24502 Nov 12- Nov 25

WALTER ROBERTO PIGNATTA BATISTA (IUE 225-616/2020).
Colonia, 29 de octubre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23800 Nov 06- Nov 19

URBANO VALIENTE HERNÁNDEZ (IUE 225-638/2020).
Rosario, 2 de octubre de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6913 10/p 23744 Nov 05- Nov 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Milka Beatriz VERA BALDIZAN (IUE 241-390/2020).
Durazno, 10 de noviembre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 24891 Nov 16- Nov 27

Felipa Olga HERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 241-386/2020).
Durazno, 10 de noviembre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 24750 Nov 16- Nov 27

Miriam Yolanda ROSANO GONZALEZ (IUE 241-10/2020).
Durazno, 12 de febrero de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA.
01) $ 6913 10/p 24584 Nov 13- Nov 26

Blanca Nair LLAGUNA OLIVERA (IUE 241-295/2020).
Durazno, 29 de septiembre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24561 Nov 13- Nov 26

Enrique Nicolás ROLDAN DIAZ (IUE 241-330/2020).
Durazno, 06 de octubre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24029 Nov 09- Nov 20

Homero FRANCO MAZZONI (IUE 241-356/2020).
Durazno, 23 de octubre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23639 Nov 05- Nov 18

Maria de los Angeles BALDENEGRO TRUJILLO (IUE 241-128/2020).
Durazno, 17 de septiembre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23512 Nov 04- Nov 17

Julio Cesar ETCHEVERRY PAREDES (IUE 241-119/2020).
Durazno, 17 de septiembre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23298 Nov 03- Nov 16

TERCER TURNO

Juan Carlos SILVA (IUE 242-360/2020).
Durazno, 14 de octubre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24382 Nov 12- Nov 25

Delia Blanca FILIPPINI LOPEZ (IUE 242-361/2020).
Durazno, 14 de octubre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23774 Nov 06- Nov 19

Manuel RIOS TEJO (IUE 242-829/2016).
Durazno, 30 de octubre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23763 Nov 06- Nov 19

Nelson Enrique RODONS TUDURI (IUE 242-384/2020).
Durazno, 21 de octubre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23651 Nov 05- Nov 18

Auro Abel AGESTA RODRIGUEZ y de Loreley ABIRACHED OLIVARES (IUE 242-400/2020).
Durazno, 30 de octubre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23451 Nov 04- Nov 17

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ VIERA (IUE 241-181/2020).
Durazno, 14 de agosto de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23297 Nov 03- Nov 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANACLETO RICARDO CURBELO ROJAS y MIRTA RENEE SOSA CABRERA (IUE 254-355/2020).
Flores, 28 de octubre de 2020.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24570 Nov 13- Nov 26

MARIA VIRGINIA RODRIGUEZ ESTEFAN (IUE 254-383/2020).
Flores, 26 de octubre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24559 Nov 13- Nov 26

MARIA MERCEDES ZAPATA VIÑA (IUE 254-323/2020).
Flores, 02 de octubre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24522 Nov 12- Nov 25

MIGUEL ANTONIO FERNANDEZ SANCHEZ (IUE 254-438/2020).
Flores, 06 de noviembre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24168 Nov 10- Nov 23

ALBERTO DABIN CASSAN y BERNARDINA CARMEN PEREIRA SCARRONE. (IUE 254-357/2020).
Flores, 26 de octubre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 23748 Nov 05- Nov 18

HUGO BULA PANZARDO (IUE 254-319/2020).
Flores, 28 de octubre de 2020.

SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23693 Nov 05- Nov 18

JOSE ANTONIO CABRERA BACINIZ (IUE 254-253/2020).
Flores, 28 de octubre de 2020.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23689 Nov 05- Nov 18

JUANA ANGELITA CABRERA REVETRIA (IUE 254-348/2020).
Flores, 28 de octubre de 2020.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23560 Nov 05- Nov 18

ISMAEL CRISTOBAL OLIVERA RODRIGUEZ (IUE 254-393/2020).
Flores, 30 de octubre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 23515 Nov 04- Nov 17

ELSA ELENA MESA RAMOS. (IUE 254-406/2020).
Flores, 30 de octubre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 23453 Nov 04- Nov 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DE LOS ANGELES TRIAS ZABALETA (IUE 260-654/2020).
Florida, 22 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 24796 Nov 16- Nov 27

MARIA HAYDEE AGUIAR GALLOSO (IUE 260-289/2020).
Florida, 22 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23940 Nov 09- Nov 20

LIRY MARGOT LEMA VARELA (IUE 260-694/2020).
Florida, 07 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23938 Nov 09- Nov 20

ELENA RENEE PIROTTO GONZALEZ (IUE 260-691/2020).
Florida, 07 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23936 Nov 09- Nov 20

NILBIA ESTER CABO BENTANCUR (IUE 260-687/2020).
Florida, 06 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23840 Nov 06- Nov 19

ERNESTO AGUIAR CANCELA (IUE 260-742/2020).
Florida, 29 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23631 Nov 05- Nov 18

TERCER TURNO

MIRYAM CETRULO CASTRO (IUE 261-620/2020).
Florida, 23 de octubre de 2020.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24691 Nov 13- Nov 26

EVA GONZALEZ ARCE (IUE 261-337/2020).
Florida, 17 de septiembre de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24213 Nov 10- Nov 23

PEDRO DANIEL PAZ GONZALEZ (IUE 261-660/2020).
Florida, 23 de octubre de 2020.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24190 Nov 10- Nov 23

LUIS ALBERTO MORALES NORIA (IUE 261-648/2020).
Florida, 23 de octubre de 2020.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24103 Nov 10- Nov 23

ROMAN MENDARO ECHEVERRIA o ETCHEVERRIA (IUE 261-1057/2019).
Florida, 09 de octubre de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23939 Nov 09- Nov 20

ELVIRA GLADYS ORTIZ FANDIÑO (IUE 261-670/2020).
Florida, 23 de octubre de 2020.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 23657 Nov 05- Nov 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Nilda Soledad DIAZ (IUE 432-515/2020).
Lavalleja, 26 de octubre de 2020.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 23982 Nov 09- Nov 20

Miguel Angel Garcia, Angel Manuel Villalba y Beatriz Andrea Garcia Mozzo (IUE 274-504/2020).
Lavalleja, 03 de noviembre de 2020.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 23803 Nov 06- Nov 19

Walter Emilio RodriguezPereira y Ana Maria Cartalla Pesca (IUE 274-465/2020).
Lavalleja, 14 de octubre de 2020.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 23799 Nov 06- Nov 19

Fernando Serafin VIGLIONI SALAZAR (IUE 432-516/2020).
Lavalleja, 26 de octubre de 2020.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 23593 Nov 05- Nov 18

BETYS GLADYS CUADRA (IUE 274-448/2020).
Lavalleja, 26 de octubre de 2020.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 23559 Nov 05- Nov 18

María Rosa Carreras Pereira (IUE 274-490/2020).
Lavalleja, 26 de octubre de 2020.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6631 10/p 23428 Nov 04- Nov 17

TERCER TURNO

Susana Cinthia XIMENEZ UGOLINI (IUE 432-514/2020).
Lavalleja, 13 de octubre de 2020.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 24141 Nov 10- Nov 23

Julio Darío MAIDANA BATISTA (IUE 274-463/2020).
Lavalleja, 26 de octubre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23764 Nov 06- Nov 19

María Eva DE LORENZO BARRIOS (IUE 274-425/2020).
Lavalleja, 26 de octubre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23433 Nov 04- Nov 17

Tomás Rufino GONZALEZ BENITEZ y Rufina Basilia BENITEZ MANCUELLO (IUE 432-484/2020).
Lavalleja, 02 de octubre de 2020.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6631 10/p 23410 Nov 04- Nov 17

Waldemar Elsid VILCHES FERREIRA (IUE 432-502/2020).
Lavalleja, 07 de octubre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23400 Nov 04- Nov 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EXEQUIEL EDUARDO ODIZZIO EDYE; LILIAN DIVA EDYE PAZ; EXEQUIEL RAUL ODIZZIO AMORIN (IUE 284-358/2020).
Maldonado, 26 de octubre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24562 Nov 13- Nov 26

LUCY MABEL CAL (IUE 284-378/2020).
Maldonado, 26 de octubre de 2020.

NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24085 Nov 10- Nov 23

MANUEL ANTONIO JIMENEZ PEREZ (IUE 284-421/2020).
Maldonado, 26 de octubre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 23504 Nov 04- Nov 17

ORESTES GREGORIO MARAZZANI SENCION (IUE 284-211/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23439 Nov 04- Nov 17

OLGA NELLY CURBELO CAMAROTE (IUE 284-427/2020).
Maldonado, 26 de octubre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23300 Nov 03- Nov 16

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO MAURIZ TOUBES Y OLINDA GONZALEZ SILVA (IUE 285-392/2020).
Maldonado, 08 de octubre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 24742 Nov 16- Nov 27

IARA ISABEL TITAKIS MICHELINI (IUE 285-322/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24696 Nov 13- Nov 26

HAYDEE PEREZ CRUZ (IUE 285-454/2020).
Maldonado, 27 de octubre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23857 Nov 06- Nov 19

CELIA ACOSTA PEREIRA (IUE 285-467/2020).
Maldonado, 27 de octubre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23519 Nov 04- Nov 17

OCTAVO TURNO

LUIS VICENTE HERNANDEZ MACRI (IUE 286-483/2020).
Maldonado, 29 de octubre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 23442 Nov 04- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MARIA CRISTINA REYES (IUE 285-342/2020).
Maldonado, 27 de octubre de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24058 Nov 09- Nov 20

ZULMA ABIGAIL PEREIRA MENOSSE (IUE 503-335/2020).
Maldonado, 08 de septiembre de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23791 Nov 06- Nov 19

ANGEL MANRIQUE CABRAL (IUE 503-423/2020).
Maldonado, 27 de octubre de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23443 Nov 04- Nov 17

ELIZABETH LILIAN CASTRO FERNANDEZ (IUE 503-261/2020).
Maldonado, 04 de agosto de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23303 Nov 03- Nov 16

SEGUNDO TURNO

NESTOR ABRIL FERNANDEZ RAPETTI (IUE 505-353/2020).
Maldonado, 28 de octubre de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24640 Nov 13- Nov 26

BLANCA ROSA CORREA DE LEON (IUE 505-440/2020).
Maldonado, 30 de octubre de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24306 Nov 11- Nov 24

JUDITH IRMA PEREIRA MARCAIDA (IUE 505-399/2020).
Maldonado, 28 de octubre de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24012 Nov 09- Nov 20

TOMASA AMBROSIA PARADA Y JOSE BALTASAR RODRIGUEZ PARADA (IUE 505-416/2020).
Maldonado, 28 de octubre de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 23444 Nov 04- Nov 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUANA ELENA NAVAS (IUE 300-459/2020).
Paysandú, 28 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24717 Nov 13- Nov 26

MIGUEL ANGEL GUEDES MOTTA (IUE 300-566/2020).
Paysandú, 04 de noviembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24388 Nov 12- Nov 25

SONIA ARASELI o ARACELI DEL PINO MALDONADO (IUE 300-572/2020).
Paysandú, 06 de noviembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24235 Nov 11- Nov 24

ELADIA MACHADO DA SILVEIRA (IUE 300-501/2020).
Paysandú, 28 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23786 Nov 06- Nov 19

JOSE HUMBERTO VILLALBA VISOSO (IUE 300-297/2020).
Paysandú, 20 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23750 Nov 05- Nov 18

ASDRUBAL ZAPICAN TEXEIRA NUÑEZ DUARTE o ASDRUBAL ZAPICAN TEXEIRA DUARTE (IUE 300-185/2020).
Paysandú, 18 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23701 Nov 05- Nov 18

TERCER TURNO

AMERICA ELSA SOSA ALBORNOZ y GRISELDA LILIAN PIZZORNO SOSA (IUE 301-400/2020).
Paysandú, 28 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 24836 Nov 16- Nov 27

MARIA DOMINGA CAMERA o MARIA CAMERA (IUE 301-402/2020).
Paysandú, 07 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 24732 Nov 16- Nov 27

ANA MARIA FREDO MACHADO (IUE 301-539/2020).
Paysandú, 29 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24695 Nov 13- Nov 26

ELENA ALVA LEMES MARTINEZ (IUE 301-501/2020).
Paysandú, 27 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24394 Nov 12- Nov 25

MARIA O MARIA ROSA GONZALEZ CORDOBA (IUE 301-329/2012).
Paysandú, 05 de noviembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24390 Nov 12- Nov 25

AURELIO SECUNDINO MERLO CASSAS (IUE 301-538/2020).
Paysandú, 27 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24384 Nov 12- Nov 25

LUIS ALBERTO BUENAHORA PEREZ; MARIA ANTONIA ROQUELINA TOLOSA PEPE o MARIA ANTONIA ROQUELINA PEPE TOLOSA y ROSSANA MARIA DE LOS ANGELES o

MARIA DE LOS ANGELES o ROSSANA MARIA BUENAHORA PEPE (IUE 301-343/2020).
Paysandú, 09 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24372 Nov 12- Nov 25

EDUARDO OMAR FURTADO GONZALEZ (IUE 301-468/2020).
Paysandú, 07 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24276 Nov 11- Nov 24

MARIA ELINA FERRARI FOLATTI (IUE 301-495/2020).
Paysandú, 29 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24233 Nov 11- Nov 24

GERARDO MARIA FORTUNATO MARTINEZ (IUE 301-517/2020).
Paysandú, 28 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23980 Nov 09- Nov 20

MARTA ELENA TORTEROLO LEMES o LEMA (IUE 301-170/2020).
Paysandú, 06 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23937 Nov 09- Nov 20

RAMIRA AGUIRRE y JUAN RAMON SALVI (IUE 301-28/2020).
Paysandú, 28 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23901 Nov 06- Nov 19

LUIS PEDRO HORTA URRUTY (IUE 301-469/2020).
Paysandú, 07 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23344 Nov 03- Nov 16

SÉPTIMO TURNO

RITA GLADYS RODRIGUEZ MANDETTA (IUE 501-517/2020).
Paysandú, 20 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24039 Nov 09- Nov 20

LUIS MARIA ECHENIQUE DE LOS REYES (IUE 501-536/2020).
Paysandú, 22 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23591 Nov 05- Nov 18

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

STELLA MARI CONDE BALDI, TOMAS DOMINGO CONDE VIÑOLES Y OLGA AIDA BALDI JUAREZ (IUE 317-785/2020).
Río Negro, 06 de noviembre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24529 Nov 12- Nov 25

HUGO SEVERINO HORNOS BATISTA (IUE 317-517/2020).
Río Negro, 28 de agosto de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24324 Nov 11- Nov 24

JUAN BAUTISTA BIANCHI PELLETTI (IUE 317-733/2020).
Río Negro, 20 de octubre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24251 Nov 11- Nov 24

MARY MONSERRAT OLIVERA MEDINA (IUE 317-334/2020).
Río Negro, 13 de julio de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24105 Nov 10- Nov 23

JOSÉ MARIA UNAMUNZAGA (IUE 317-615/2020).
Río Negro, 18 de septiembre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24089 Nov 10- Nov 23

JUSTO ANTONIO MARTINEZ (IUE 317-465/2020).
Río Negro, 13 de agosto de 2020.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24088 Nov 10- Nov 23

ELENA JOSEFINA RESONNET BLANCO (IUE 317-724/2020).
Río Negro, 06 de noviembre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24048 Nov 09- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

HILDA MODESTA SOSA (IUE 318-227/2020).
Río Negro, 26 de octubre de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23471 Nov 04- Nov 17

SEGUNDO TURNO

OTTO WILFRED KLUG BORJA (IUE 445-295/2020).
Río Negro, 11 de noviembre de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24582 Nov 13- Nov 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARY RAQUEL HERNANDEZ QUINTAN (IUE 329-439/2020).
Rivera, 26 de octubre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24410 Nov 12- Nov 25

CUARTO TURNO

RUBENS MANDARINO (IUE 330-538/2020).
Rivera, 30 de octubre de 2020.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24271 Nov 11- Nov 24

Onilda Edemar Machado Pereira (IUE 330-470/2020).
Rivera, 16 de octubre de 2020.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24044 Nov 09- Nov 20

Laura Josefina Mezquita Melo (IUE 330-471/2020).
Rivera, 30 de octubre de 2020.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23961 Nov 09- Nov 20

QUINTO TURNO

NIBIA FAGUNDEZ PEREIRA (IUE 462-614/2020).
Rivera, 28 de octubre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24657 Nov 13- Nov 26

LEONARDO VIERA OLIVERA FARIAS (IUE 462-570/2020).
Rivera, 19 de octubre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23828 Nov 06- Nov 19

GERONCIO SANGUINET SILVA y de ROSENDA ERRECA BUDES (IUE 462-571/2020).
Rivera, 19 de octubre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23258 Nov 03- Nov 16

SEXTO TURNO

Vera Elaine AlvezFlores (IUE 477-468/2020).
Rivera, 16 de octubre de 2020.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23749 Nov 05- Nov 18



ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS BERNARDO SAN MARTIN ROCHA y MINERVA DONATA ROCHA ACOSTA (IUE 341-374/2020).
Rocha, 22 de octubre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24177 Nov 10- Nov 23

CLAUDIO ANGEL PEREYRA ALTEZ (IUE 341-359/2020).
Rocha, 02 de octubre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24076 Nov 10- Nov 23

MANUEL ELBER FERREIRA DE LOS SANTOS (IUE 341-431/2020).
Rocha, 22 de octubre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23626 Nov 05- Nov 18

CUARTO TURNO

ARTIGAS RODRIGUEZ SOSA y LINO ARTIGAS RODRIGUEZ PEREZ (IUE 342-9/2000).
Rocha, 05 de noviembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 24846 Nov 16- Nov 27

JOSE ENRIQUE CASANYES SANCHEZ (IUE 342-469/2020).
Rocha, 05 de noviembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24558 Nov 13- Nov 26

TOMAS RICARDO MORENO SOSA (IUE 342-383/2020).
Rocha, 16 de octubre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24182 Nov 10- Nov 23

LUIS ALBERTO MENDEZ UBAL (IUE 342-443/2020).
Rocha, 06 de octubre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24104 Nov 10- Nov 23

ALCALA TERRA ELIZONDO (IUE 342-626/2019).
Rocha, 11 de septiembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24073 Nov 10- Nov 23

BLANCA NELSA PEREZ DE LOS SANTOS (IUE 342-331/2020).
Rocha, 23 de septiembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6913 10/p 23965 Nov 09- Nov 20

GABRIEL FUMERO MARTINEZ (IUE 342-95/2020).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 29 de octubre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23271 Nov 03- Nov 16

QUINTO TURNO

OLGA CARDOSO BARRETO (IUE 525-382/2020).
Rocha, 09 de octubre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24084 Nov 10- Nov 23

LUIS ALBERTO TECHERA ROCHA (IUE 525-363/2020).
Rocha, 09 de octubre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24075 Nov 10- Nov 23

HILARIO FELIX PEREYRA BALDIVIESO y BLANCA TEOFILA FALERO (IUE 525-378/2020).
Rocha, 09 de octubre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24074 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

VICENTE ARTURO SCHIAVO GRAÑA (IUE 343-261/2020).
Rocha, 01 de octubre de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24240 Nov 11- Nov 24

EVANGELINA FERREIRA DE LOS SANTOS Y AMILCAR ROBERTO CARDOSO CARDOSO (IUE 343-286/2020).
Rocha, 26 de octubre de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 6913 10/p 23850 Nov 06- Nov 19

SEGUNDO TURNO

ROMERO LORENZO ACOSTA (IUE 448-100/2019).
Chuy, 11 de diciembre de 2019.
Esc. María A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 24628 Nov 16- Nov 27

ENEDINO DAIBER SILVERA LIMA MARTINEZ Y JUSMARINA MARTINS MENDES (IUE 448-261/2020).
Rocha, 30 de octubre de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24037 Nov 09- Nov 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Luis Ernesto CASTRO (IUE 352-902/2019).
Salto, 09 de julio de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24623 Nov 13- Nov 26

ALINE MARIE RUTZ MEDEIROS (IUE 352-877/2020).
Salto, 04 de noviembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24294 Nov 11- Nov 24

TERCER TURNO

NELLI MIRTA VELASQUEZ O VELAZQUEZ (IUE 353-870/2020).
Salto, 29 de octubre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24705 Nov 13- Nov 26

Juan Antonio VEGA SILVEIRA (IUE 353-893/2020).
Salto, 10 de noviembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24427 Nov 12- Nov 25

COLLAZO ETCHEGOYEN, MARÍA BLANCA (IUE 353-959/2013).
Salto, 14 de octubre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 6913 10/p 24293 Nov 11- Nov 24

Carlos María FERNANDEZ TONI (IUE 353-637/2020).
Salto, 08 de septiembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24090 Nov 10- Nov 23

CARLOS MIGUEL CAVANI NUÑEZ (IUE 353-770/2020).
Salto, 01 de octubre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24051 Nov 09- Nov 20

RAMON OLIVERA GARCIA.- MARIA ANGELICA CUADRO (IUE 353-816/2020).
Salto, 29 de octubre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23932 Nov 09- Nov 20

Nélida Trinidad TAVELLA MACHIAVELLO (IUE 353-533/2020).
Salto, 13 de agosto de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23808 Nov 06- Nov 19

ANA GLORIA ACOSTA TEXEIRA (IUE 353-442/2019).
Salto, 12 de junio de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23806 Nov 06- Nov 19

SÉPTIMO TURNO

ARMANDO RUMI GARCÍA (IUE 509-820/2020).
Salto, 05 de noviembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 24758 Nov 16- Nov 27

SONIA BEATRIZ PERUCHENA SAGRADINI (IUE 509-36/2020).
Salto, 28 de febrero de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24600 Nov 13- Nov 26

MANUEL ANTONIO GEREZ PORTELA y ANA LUISA CARBALLO FLORES (IUE 509-754/2020).
Salto, 27 de octubre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24063 Nov 09- Nov 20

HELDER NERI o ELDER NERY MACEDO COLOMBO (IUE 509-269/2016).
Salto, 22 de septiembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24055 Nov 09- Nov 20

ALICIA MARIA BERNAOLA MARTINI (IUE 509-811/2020).
Salto, 05 de noviembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23973 Nov 09- Nov 20

HUGO NILSON DOS SANTOS DA CUNDA (IUE 509-763/2020).
Salto, 27 de octubre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23653 Nov 05- Nov 18

RAMON QUIÑONES y BLANCA NELIDA RINALDI BENITEZ (IUE 509-787/2020).
Salto, 27 de octubre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23570 Nov 05- Nov 18

LUIS CÉSAR VARESE GONCALVEZ-TRINDADE o LUIS CÉSAR VARESE o LUIS CÉSAR VARESE TRINDADE (IUE 509-1328/2017).
Salto, 11 de noviembre de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23538 Nov 04- Nov 17

JOSE ABEL CAVALHEIRO o CAVALHEIRO DA COSTA o CAVALHEIRO DA COSTA PEREIRA o CAVALHEIRO PEREIRA y NEDA NEREA LUCAS DE SOUZA LUCAS (IUE 509-755/2020).
Salto, 27 de octubre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23266 Nov 03- Nov 16

ANGEL MAURICIO ALBORNOZ CUESTA (IUE 509-786/2020).
Salto, 27 de octubre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23244 Nov 03- Nov 16

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIEL TERESA DE LLANO SASTRE (IUE 370-358/2020).
San José, 05 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 23919 Nov 06- Nov 19

EUGENIO NARCISO ADAN GARCIA, JULIO CESAR ADAN GARCIA. CARMEN GARCIA PERDOMO (IUE 370-343/2020).
San José, 20 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 23572 Nov 05- Nov 18

TERCER TURNO

GRACIELA MARIA FRANCO LARROCA (IUE 371-388/2020).
San José, 06 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24597 Nov 13- Nov 26

JUAN FRANCISCO PÉREZ PEÑA O JUAN FRANCISCO PÉREZ Y DE LIDIA MARGOT ASURIZ MONTAÑO O LIDIA MARGOT AZURIZ MONTAÑO O LIDIA MARGOT ASURIZ O LIDIA MARGOT AZURIZ (IUE 371-434/2020).
San José, 09 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24589 Nov 13- Nov 26

MERCEDES SHIRLEY LEDESMA FREGOSI (IUE 371-412/2020).
San José, 27 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 23491 Nov 04- Nov 17

CUARTO TURNO

ANTONIO MARTINEZ GARCIA (IUE 510-380/2020).
San José, 11 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 24745 Nov 16- Nov 27

NILDA ESTER LUZARDO ZABALA (IUE 510-391/2020).
San José, 12 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 24741 Nov 16- Nov 27

WASHINGTON ETCHEMENDY PEREYRA (IUE 510-388/2020).
San José, 11 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24595 Nov 13- Nov 26

FREDDI o FREDDY o FREDY EDMUNDO BERMUDEZ RIJO (IUE 510-372/2020).
San José, 28 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24047 Nov 09- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ANTONIO JOAQUIN LOURENÇO ESTEVEZ O ANTONIO JOAQUIN LOURENÇO ESTEVES (IUE 530-310/2019).
San José, 05 de noviembre de 2020.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23953 Nov 09- Nov 20

BERNANDO BONNAHON LARRUDE - MARIA JULIA MESA PLACERES (IUE 530-481/2020).
San José, 26 de octubre de 2020.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23329 Nov 03- Nov 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Leonardo Rafael DEBESA SUFFO (IUE 382-271/2020).
Soriano, 05 de noviembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24086 Nov 10- Nov 23

Yolanda Esther COMUNALE GALEANO (IUE 382-257/2020).
Soriano, 30 de octubre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23948 Nov 09- Nov 20

Carlos Alfredo ALBIN CHIALVO (IUE 382-269/2020).
Soriano, 30 de octubre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23520 Nov 04- Nov 17

SEGUNDO TURNO

Juan Mamerto NUÑEZ, María Natividad LARROSA ISLAS y Juan Carpio NUÑEZ LARROSA (IUE 443-233/2020).
Soriano, 22 de octubre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23574 Nov 05- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO HERNANDEZ BERMUDEZ (IUE 381-545/2020).

Soriano, 10 de noviembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 24739 Nov 16- Nov 27

ALEJANDRO DANIEL ANTUNEZ GIMENEZ y WALTER OBDULIO ANTUNEZ RIVA (IUE 381-218/2020).
Soriano, 02 de julio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24632 Nov 13- Nov 26

MARIA SICILIA ALVES CANO (IUE 431-526/2020).
Soriano, 10 de noviembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24290 Nov 11- Nov 24

EVA RAMONA CASTILLO TAMBORINI (IUE 381-532/2020).
Soriano, 03 de noviembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24010 Nov 09- Nov 20

ALCIDES DE MARÍA PEREZ VALDEZ Y CAMILO EUSTAQUIO PEREZ PEREZ (IUE 381-438/2020).
Soriano, 25 de septiembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23942 Nov 09- Nov 20

LUIS HUMBERTO ALBERTTO ROMERO (IUE 381-519/2020).
Soriano, 27 de octubre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23797 Nov 06- Nov 19

BLANCA PILAR ACQUISTAPACE FERNANDEZ (IUE 381-520/2020).
Soriano, 27 de octubre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23795 Nov 06- Nov 19

MARIA DULCELINA DELGADO ESPANTOSO (IUE 381-183/2020).
Soriano, 11 de junio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23436 Nov 04- Nov 17

AURELIA ISABEL OHACO (IUE 381-372/2020).
Soriano, 27 de agosto de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23418 Nov 04- Nov 17

TERCER TURNO

HEBER HORACIO ROSTAN BUISSA (IUE 431-524/2020).
Soriano, 29 de octubre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23929 Nov 09- Nov 20

NELIDA ESTHER GODOY CAMACHO (IUE 431-517/2020).
Soriano, 29 de octubre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23928 Nov 09- Nov 20

OFELIA ANGÉLICA CAZAL y LEONEL HEBERTO TARCA POUSO (IUE 431-719/2019).
Mercedes, 2 setiembre de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6913 10/p 23741 Nov 05- Nov 18

RICARDO ANSELMO VECINO SANCHEZ (IUE 431-503/2020).
Soriano, 20 de octubre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23470 Nov 04- Nov 17

JAVIER GUALBERTO CASTILLO NUEZ (IUE 431-184/2020).
Soriano, 15 de junio de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23435 Nov 04- Nov 17

LUISA ROSOLINA AGUIAR SANTOS (IUE 431-513/2020).
Soriano, 29 de octubre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23421 Nov 04- Nov 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALVARO RODRIGUEZ MEDEIROS (IUE 396-666/2018).
Tacuarembó, 8 de noviembre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6913 10/p 23672 Nov 05- Nov 18

TERCER TURNO

LUIS ARTURO GUARINO LARROBLA (IUE 397-503/2020).
Tacuarembó, 10 de noviembre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24674 Nov 13- Nov 26

ELIDA FERRAO CORREA (IUE 397-458/2020).
Tacuarembó, 26 de octubre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24156 Nov 10- Nov 23

CUARTO TURNO

VICTORIANO MATTOS ANGIO (IUE 469-240/2019).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 13 de noviembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 24893 Nov 16- Nov 27

ALBERTO MARIO ALVAREZ BILBAO Y MARIA OLGA LATORRE GADOLA (IUE 469-309/2020).
Tacuarembó, 11 de septiembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 24762 Nov 16- Nov 27

GLADYS NELIDA LAGOS SUM (IUE 469-372/2020).
Tacuarembó, 22 de octubre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24416 Nov 12- Nov 25

ELSIA DOS SANTOS BARRETO (IUE 469-135/2020).
Tacuarembó, 22 de octubre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24371 Nov 12- Nov 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO ORGEN MORALES y MARIO DANIEL MASTROPIERRO FERNANDEZ (IUE 412-168/2020).
Treinta y Tres, 27 de octubre de 2020.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24380 Nov 12- Nov 25

MARIA LIRA HERNANDEZ SUAREZ (FICHA 412-227/2020).
Treinta y Tres, 13 de agosto de 2020.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6913 10/p 24001 Nov 09- Nov 20

TERCER TURNO

MARIA ELISA PEREYRA o PEREIRA ARMENDÁRIZ o ERMENDARÍ (FICHA 449-115/2020).
Treinta y Tres, 15 de setiembre de 2020.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6913 10/p 24350 Nov 11- Nov 24

FLOR DEL ALBA GARCÍA DENIS (IUE 449-220/2020).
Treinta y Tres, 27 de octubre de 2020.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 23573 Nov 05- Nov 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RICARDO ALBERTO RIGROUX (IUE 285-463/2020).
Maldonado, 09 de noviembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24573 Nov 13- Nov 26

OCTAVO TURNO

MARIA DEL CARMEN CASASUS (IUE 286-450/2020).
Maldonado, 09 de noviembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24171 Nov 10- Nov 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

Adalberto Alfonso Pasarello Francesh (IUE 617-255/2020).
Paso de los Toros, 04 de noviembre de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24493 Nov 12- Nov 25

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "RUIZ, PEDRO Y OTRO SUCESION" IUE 2-42063/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a LUISA FELIPA ELVIER y ANDREA MATILDE ELVIER a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante PEDRO ERNESTO RUIZ, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 15 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24581 Nov 13- Nov 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "RAMA SECON, NILDA HERENCIA YACENTE" IUE 2-6532/2020, se hace saber que por auto 537/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de NILDA SUSANA RAMA SECON, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 15 de octubre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23820 Nov 06- Dic 17

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "CASTAGNETO RODRIGUEZ, AMANDA. SUCESION" IUE 2-41972/2019, se intima al Sr/a. Silvia Patricia Sosa Cerchiaro, Ana Karen Sosa Cerchiaro, William Daniel Cerchiaro Castagneto, Gabriela Gissel Sosa Cerchiaro, Paola Joseline Sosa Cerchiaro, Claudia Sosa Cerchiaro, Eduardo Nicolás Sosa Cerchiaro y Florencia Nataly Sosa Cerchiaro a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Amanda CASTAGNETO RODRIGUEZ en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23951 Nov 09- Nov 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "AYALA, MYRIAM. HERENCIA YACENTE." IUE 2-10243/2020, se hace saber que por auto 1341/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MYRIAM MIRLY AYALA IRIARTE, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 09 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23814 Nov 06- Dic 17

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MARABUNI, CARLOS SUCESION" IUE 2-46791/2017, se cita, llama y emplaza al Sr/a CARLOS ERNESTO RODRÍGUEZ PALLES a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante CARLOS ANTONIO RODRÍGUEZ MARABUNI, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de noviembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 24490 Nov 12- Nov 25

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "MIRANDA NIEVES, REGINO Y OTROS SUCESION" IUE 2-53623/2016, se intima al Sr/a. LUIS EDUARDO, MILTON, MAIKA Y VLADIMIR DE SANTIS Y MAURO MIRANDA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de REGINO MIRANDA NIEVES, ELVIRA SOSA ABREU, JUANA AURORA MIRANDA SOSA, BLANCA ELVIRA MIRANDA SOSA Y MAURO MIRANDA SOSA en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de noviembre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 24199 Nov 10- Nov 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "BRITOS SELLANES, ELBIO MARCOS SUCESION" IUE 2-74428/2019, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s Elbio Marcos Britos Sellanes, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo se intima al/los heredero/s Mary Luz Britos y eventuales interesados a aceptar o repudiar la herencia en el plazo de 40 días bajo apercibimiento de designar curador de bienes que los represente (art. 1071 inc. 3º C.C.).

Montevideo, 27 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 24873 Nov 16- Nov 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "MOREIRA OLIVERA JOAQUIN. SUCESION" IUE 2-37213/2016, se cita, llama y emplaza al Sr/a DELFINA ROIG MOREIRA,AGUSTINA ROIG MOREIRA, CLAUDIA FONT MOREIRA,VALERIA BATISTA MOREIRA,JOSE GOMEZ MOREIRA, FACUNDO MOREIRA QUESADA Y WILSON MOREIRA QUESADA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante JOAQUIN ARANZAZU MOREIRA OLIVERA, por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 24449 Nov 12- Nov 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "MACHADO YAÑEZ, CELIA HERENCIA YACENTE" IUE 2-43093/2019, se hace saber que por auto 1264/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CELIA MACHADO YAÑEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 30 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23819 Nov 06- Dic 17

Convocatorias 

DESPACHANTES ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se Convoca a los Señores Accionistas de Despachantes Asociados Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 3 de diciembre de 2020, a las 17 horas (primer llamado) y a las 18 horas (segundo llamado), en la calle Colonia 993, piso 5, en Montevideo, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados y el Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2020.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Elección de cinco directores titulares y cinco directores suplentes.
5) Aprobación de la gestión de los representantes de la Sociedad en el Directorio de Depósitos Montevideo S.A.
6) Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes para representar a la Sociedad en el directorio de Depósitos Montevideo S.A.
7) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta, junto al Presidente y Secretario de la Asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que el Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea, se cerrará al iniciarse el acto y los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea por simple carta poder (artículo 15 del Estatuto Social).
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 8283 3/p 24876 Nov 16- Nov 18

Acta de Directorio RA Sociedad Anónima

En la ciudad de Montevideo, el 12 de Noviembre del 2020, siendo las 13:00 horas, se reúne el Directorio de RA S.A, en el domicilio de la misma, y de acuerdo a las facultades otorgadas por los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes, resuelve por unanimidad lo siguiente:
- Convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para:
Fecha: 03 de Diciembre de 2020. Hora 12.00
Lugar: Local Agraciada 2720
Orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea para verificar el quórum, efectuar el escrutinio y firmar el acta.
2) Consideración de los estados financieros de RA S.A. al 30/06/20, conjuntamente con el proyecto de distribución de utilidades.
3) Aprobación de lo actuado por el directorio.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Sin más puntos que tratar, y aprobándose lo actuado, se levanta la sesión a la hora 14:00 del día de la fecha.
Claudio Caffera, Carlos Banquero.

Primera Publicación

03) $ 6034 3/p 24872 Nov 16- Nov 18

FARUNEL S.A. CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. accionistas de FARUNEL S.A. para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrarse el 3 de diciembre de 2020, en la sede social en Bulevar Artigas 1499, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1. Designación del presidente y secretario de la asamblea.
2. Considerar el aumento de capital social en virtud de lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 16.060.
3. Considerar el aumento de capital integrado por capitalización de pasivos mantenidos con unos de los accionistas de la Sociedad.
4. Considerar la cancelación y emisión de acciones y certificados de aportes irrevocables de capital representativos de la capitalización a resolverse en la Asamblea y autorizar al Directorio a proceder a la cancelación y emisión de acciones oportunamente.
5. Autorizar a quienes corresponda con el fin de realizar las comunicaciones pertinentes a los organismos estatales de lo resuelto en la Asamblea.
6. Designación de un representante de los accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Comunicamos a los Sres. Accionistas que para asistir a la mencionada asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 350 de la ley 16.060.
Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
EL ADMINISTRADOR.

Primera Publicación

03) $ 8320 3/p 24858 Nov 16- Nov 18

COMISION LIQUIDADORA DE LA COOPERATIVA REGIONAL DOLORES.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, la cual se realizará en el local de la Liga Comercial de Dolores, ubicada en calle Asencio 1381, el dia Viernes 20 de Noviembre de 2020, a la hora 19 en primera convocatoria y a la hora 20 en segunda convocatoria
Unico punto del orden del dia:
APROBACION DE INVENTARIO Y BALANCE DEL PATRIMONIO SOCIAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA COOPERATIVA REGIONAL DOLORES (articulo 36 del decreto 183/018, reglamentario de la ley 18407)
JUAN BAVA PASSERINI, PRESIDENTE; Carlos RUIZ DIAZ AQUINO, SECRETARIO
Nota: De acuerdo a las disposiciones por la emergencia sanitaria los concurrentes deberán hacerlo con tapaboca, se dispondrá de alcohol en gel y se respetará el distanciamiento aconsejado.

Primera Publicación

03) $ 4797 3/p 24851 Nov 16- Nov 18

CAMPAR S.A. CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de diciembre de 2020 a la hora 15:00 en Misiones 1487, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente
orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Disolución y liquidación de la Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 16.060.
3. Designación de liquidadores y potestades de los mismos.
4. Confección de Balance Especial e Inventario Social.
5. Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
El registro de Accionistas estará abierto tres días antes de la fecha de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto (artículo 16 del Estatuto). Para participar los señores accionistas deberán solicitar su inscripción (artículo 350 de la ley 16.060).
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 4872 3/p 24843 Nov 16- Nov 18

S. BIDEGAIN S.A. CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de diciembre de 2020 a la hora 14:00 en Misiones 1487, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente
orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Disolución y liquidación de la Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 16.060.
3. Designación de liquidadores y potestades de los mismos.
4. Confección de Balance Especial e Inventario Social.
5. Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
El registro de Accionistas estará abierto cinco días antes de la fecha de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto (artículo 11 del Estatuto). Para participar los señores accionistas deberán solicitar su inscripción (artículo 350 de la ley 16.060).
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 4910 3/p 24842 Nov 16- Nov 18

CONVOCATORIA

LLAMADO A ELECCIÓN DE AUTORIDADES DE LA CAJA DE AUXILIO DE LOS FUNCIONARIOS DEL CASMU (CAFUCA)
FECHA DE ELECCIÓN 27 DE NOVIEMBRE DE 2020.
HORARIO: DE 5 A 19 HORAS
SE ELIGEN: 4 CARGOS TITULARES DEL CONSEJO DIRECTIVO CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES Y 5 CARGOS TITULARES DE LA COMISION FISCAL CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES.
PODRAN VOTAR TODOS LOS SOCIOS FUNDADORES Y ACTIVOS MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD Y CON UN AÑO DE ANTIGÜEDAD COMO SOCIOS.
COMISION ELECTORAL DE CAFUCA
NOVIEMBRE/2020.

Primera Publicación

03) $ 5060 5/p 24837 Nov 16- Nov 20

"CONVOCATORIA EDOTOWN CONSULTING S.A: Convocase a los señores accionistas de EDOTOWN CONSULTING S.A. a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse:
Fecha: 30 de noviembre de 2020
Hora 1era. convocatoria: 17:00
Hora 2da. convocatoria: 18:00
Lugar: Plaza Independencia 811, PB, Montevideo
Orden del día:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de memoria y balance de los ejercicios cerrados hasta el 30/06/2020.
3. Disolución y liquidación de la sociedad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 16.060.
4. Designación de liquidadores y potestades de los mismos.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.".

Primera Publicación
03) $ 3935 3/p 24824 Nov 16- Nov 18

Cooperativa ACAC
XXXV Asamblea General Ordinaria
Fecha: sábado, 5 de diciembre de 2020.
Primer llamado hora: 10:00

Se convoca a los señores Delegados de Cooperativa ACAC, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 en relación a la convocatoria y estando dentro de los plazos previstos en el artículo 38 del Estatuto de la Cooperativa, a la XXXV Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 5 de diciembre de 2020 a la hora 10:00, en el en el Hotel Balmoral, sito en la calle Circunvalación Plaza Cagancha 1126 de la ciudad de Montevideo. La Asamblea sesionará de forma semi-presencial (Reglamento transitorio de ACAC aprobado por el Consejo Directivo el 28/08/2020, con la anuencia de la Comisión Fiscal, de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo Nº 208/020), por lo que los miembros de la Asamblea tendrán la opción de participar de la misma a distancia a través del uso de un dispositivo electrónico (computadora, celular, tablet). Les será proporcionada con antelación, la información necesaria a esos efectos: aplicación o plataforma de comunicación que será empleada y demás datos técnicos para ingresar a la sesión. Por consultas dirigirse a lhatchondo@acac.org.uy
El ORDEN DEL DÍA a considerarse en la misma será el siguiente:
1. Informe sobre la aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria XXXIV.
2. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3. Con relación al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 2020: a) informe de la Comisión Fiscal; b) consideración de la memoria anual del Consejo Directivo y de la gestión del Consejo Directivo; c) consideración de los estados contables y proyecto de distribución de excedentes o absorción de pérdidas.
4. Fijación de cuotas mínimas de integración de capital social, cuotas y fondos especiales.
5. Determinación de los importes máximos del régimen de compensaciones y de reintegros de gastos a los miembros de los órganos de la Cooperativa. (Artículo 73 del Estatuto)
6. Manual de Crédito.
7. Aprobación del Código de Ética.
8. Informe sobre evolución y desarrollo de la Cooperativa y presentación del Presupuesto Ejercicio 2020-21.
9. Elección de la Comisión Electoral por el período 2020-2024.
Alejandro Casaretto, Presidente; Alejandro Castiglia, Secretario.

Primera Publicación
03) $ 22237 5/p 24753 Nov 16- Nov 20

Cooperativa ACAC
XIX Asamblea General Extraordinaria
Fecha: sábado, 5 de diciembre de 2020.
Primer llamado hora: 09:00

Se convoca a los señores Delegados de Cooperativa ACAC, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 en relación a la convocatoria y estando dentro de los plazos previstos en el artículo 38 del Estatuto de la Cooperativa, a la XIX Asamblea General Extraordinaria, para el día sábado 5 de diciembre de 2020 a la hora 09:00, en el Hotel Balmoral sito en la calle Circunvalación Plaza Cagancha 1126, de la ciudad de Montevideo. La Asamblea sesionará de forma semi-presencial (Reglamento transitorio de ACAC aprobado por el Consejo Directivo el 28/08/2020, con la anuencia de la Comisión Fiscal, de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo Nº 208/020), por lo que los miembros de la Asamblea tendrán la opción de participar de la misma a distancia a través del uso de un dispositivo electrónico (computadora, celular, tablet). Les será proporcionada con antelación, la información necesaria a esos efectos: aplicación o plataforma de comunicación que será empleada y demás datos técnicos para ingresar a la sesión. Por consultas dirigirse a lhatchondo@acac.org.uy
El ORDEN DEL DÍA a considerarse en la misma será el siguiente:
1. Informe sobre la aprobación del acta de la Asamblea General Extraordinaria XVIII.
2. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3. Reforma del Estatuto Social de Cooperativa ACAC.
4. Reforma del Reglamento Electoral de Cooperativa ACAC.
Alejandro Casaretto, Presidente; Alejandro Castiglia, Secretario.

Primera Publicación
03) $ 9107 3/p 24752 Nov 16- Nov 18

GCU S.A. (Grupo Eldom)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de diciembre de 2020 a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en Avenida Italia 2965/603 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Modificación del Reglamento Interno.
2) Varios.
03) $ 2361 3/p 24710 Nov 13- Nov 17

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en Ley Nro. 18.407, el Consejo Directivo de Cooperativa Salteña de Consumo, (COSALCO), convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Noviembre de 2020 en la Cancha de Basketbool de Circulo Sportivo, sito en la Calle Treinta y Tres Nº 192, esquina Rivera, siendo el primer llamado a la hora 19:00 y el segundo a la hora 20:00.
El Orden del Día a tratar será el siguiente:
1- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR (Asamblea 30/09/2019)
2- INFORME COMISION FISCAL (la misma informará sobre los arqueos, fiscalizaciones y actuaciones realizadas en el correr del Ejercicio fiscal)
3- LA MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO. (en el mismo se va a referir a la marcha en general de nuestra Cooperativa, Inversiones, reformas, beneficios, nuevos servicios y proyectos)
4- ESTADOS CONTABLES ejercicio 01/07/2019 al 30/06/2020)
5- CONSIDERACION PROYECTO DISTRIBUCION DE EXCEDENTES O FINANCIACION DE PERDIDAS.
6- Solicitar la formación de un Fondo con el 15% de las ventas, en función de las compras de los socios durante el ejercicio 2020-2021, y Capitalizar el excedente de dicho fondo, en función de las compras de los socios.
7- Decretar el Cese o exclusión de los socios fallecidos e Incobrables del Ej. del período 01/07/19 al 30/06/2020.
8- Homologación de nuevos socios.
9- Informe de la Comisión de Educación.
10- PLANTEAMIENTOS DE ASOCIADOS Y DIRECTIVOS
- Fijación de condiciones para el reintegro de las partes sociales. (se propone en mercaderias)
- Fijación de nueva cuota social
11- ELECCIONES de los miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal.
Las listas se recibirán 5 dias antes de la fecha indicada.
No se servirá ningún tipo de alimento, ni bebida. Exhortamos a cumplir con el protocolo sanitario obligatorio: uso tapabocas, distanciamiento social, alcohol en gel.
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 10981 3/p 24679 Nov 13- Nov 17

S.V.U.
Sociedad Uruguaya de Criadores de Perros Ovejeros Alemanes.

S.V.U. cita a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en el Campo de Trabajo ubicado en Cno. Calchaquí esq. Cno. General Osvaldo Rodríguez, el día 28 de noviembre de 2020.
* Primer llamado 10:00 hs.
* Segundo llamado 10:30 hs.

ORDEN DEL DIA
* Reforma total de Estatutos
* Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Única Publicación
03) $ 887 1/p 24622 Nov 16- Nov 16

CONVOCATORIA

Scouts de Uruguay convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Grupo Scout Nº 19 "Senda de BP", sito en 8 de octubre 4250 esq. 20 de febrero (plaza de deportes Nº 5), el día 22 de Noviembre de 2020
1er llamado 13:30 hrs
2do llamado 14:00 hrs
ORDEN DEL DÍA: 1. Lectura y aprobación Acta anterior

2. Balance y memoria
3. Anualidad 2021
4. Informe sobre la Ley Nº 19.889 Art. Nº 104
5. Elección Comisión Electoral
6. Futuro de la Institución
7. Varios.

Única Publicación

03) $ 1087 1/p 24620 Nov 16- Nov 16

COOPERATIVA POLICIAL LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

Según lo dispuesto por el Consejo Directivo, Acta 1512, se ha resuelto el llamado a Asamblea General Ordinaria de Delegados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Estatuto Social, para el día viernes 27 de noviembre 2020, a la hora 19 en el local de Nueva York 1335, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de tres Delegados para firmar el Acta.-
2) Informe Comisión Fiscal.-
3) Memoria Anual 2019-2020.-
5) Balance General al cierre del Ejercicio Económico al 30-6-2020.-
6) Proyecto de Distribución de los excedentes de gestión o absorción de pérdidas.-
7) Presupuesto para el nuevo Ejercicio 2020-2021.-

En caso de no llegar al número requerido se realizará un nuevo llamado una hora después y se sesionará válidamente cualquiera fuere el número de los que concurran (artículo 20.1 Estatuto Social).

Última Publicación

03) $ 3698 2/p 24618 Nov 13- Nov 16

CONVOCATORIA

Nov 16 2020 SOCIEDAD DE DIABETOLOGIA Y NUTRICION DEL URUGUAY. La Comisión Directiva de la Sociedad de Diabetología y Nutrición del Uruguay convoca a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo Viernes 20 de Noviembre de 2020 a través de la plataforma Zoom, a la hora 19.30 en primera convocatoria y a las 20.00 en segunda.

Única Publicación

03) $ 762 1/p 24594 Nov 16- Nov 16

CONVOCATORIA

En Montevideo a los 05 días del mes de Noviembre de 2020, en su sede social de la calle Ellauri 350 se reúne el Directorio de Comisión Administradora de Punta Carretas Shopping Center S.A. bajo la presidencia del Sr. Alegre Sasson y con la asistencia de los señores: Jorge Rodríguez Gareta, Marcelo Albojer, Eduardo Maiorano, Jorge Fernández, Adriana Kac, Ines Marizcurrena y Nathalie Manhard.-

Se resuelve por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de noviembre del 2020, primera convocatoria 18hs., segunda convocatoria 19hs.

Orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de Memoria y Estado de Situación y Resultados 28 de Febrero de 2020 y destino de los resultados.
3) Designación de Directorio.
4) Consideración de la gestión del Directorio.
5) Designación de accionistas para firmar el acta.

Última Publicación

03) $ 5247 3/p 24535 Nov 12- Nov 16

CONVOCATORIA

En Montevideo a los 05 días del mes de Noviembre de 2020, en su sede social de la calle Ellauri 350 se reúne el Directorio de Alian S.A., bajo la presidencia del Sr. Alegre Sasson y con la asistencia de los señores: Jorge Rodriguez Gareta, Marcelo ALBOJER, Eduardo Maiorano, Jorge Fernández, Adriana Kac, Ines Marizcurrena y Nathalie Manhard.-

Se resuelve por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de Noviembre del 2020, primera convocatoria 16 hs., segunda convocatoria 17 hs.

Orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de Memoria y Estado de Situación y Resultados del ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2020, y destino de los resultados.
3) Designación de Directorio.
4) Consideración de la gestión del Directorio.
5) Designación de accionistas para firmar el acta.

Última Publicación

03) $ 5247 3/p 24533 Nov 12- Nov 16

PLÁCIDO MARTINS S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Juncal 1392, Edificio Ferrere, Montevideo, Uruguay, el día 26 de noviembre de 2020 a la hora 9.00 la primera convocatoria, y a la hora 10.00 en segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea;
- Consideración del Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020, y evaluación del futuro de la sociedad;
- Destino de las Utilidades;
- Retribución del directorio;
- Designación y retribución del Síndico saliente;
- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 4497 3/p 24532 Nov 12- Nov 16

EQUITAL S.A. ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE C

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Estatuto de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie C a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la Sociedad en Pedernal 2075 el día 2 de diciembre de 2020 a la hora 10 en primera convocatoria y a la hora 11en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre el siguiente orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Designación de dos Directores conforme lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del Estatuto de la Sociedad para su comunicación a la Asamblea Ordinaria que se convoque al efecto.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 del Estatuto de la Sociedad, el registro de accionistas se abrirá con cinco días hábiles de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.

VALENTUR S.A., TILMARENCO S.A. Y KAMOLY S.A.

Última Publicación

03) $ 8395 3/p 24527 Nov 12- Nov 16

EQUITAL S.A. ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE A

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Estatuto de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie A a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la Sociedad en Pedernal 2075 el día 2 de diciembre de 2020 a la hora 10 en primera convocatoria y a la hora 11 en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre el siguiente orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Designación de dos Directores conforme lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del Estatuto de la Sociedad para su comunicación a la Asamblea Ordinaria que se convoque al efecto.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 del Estatuto de la Sociedad, el registro de accionistas se abrirá con cinco días hábiles de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.

VALENTUR S.A., TILMARENCO S.A. Y KAMOLY S.A.

Última Publicación

03) $ 8433 3/p 24526 Nov 12- Nov 16

EQUITAL S.A. ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 10 y 12 del Estatuto de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la Sociedad en Pedernal 2075 el día 2 de diciembre de 2020 a la hora 11:30 la primera convocatoria y a la hora 12:30 la segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) al 31 de julio de 2020 y Proyecto de Distribución de Utilidades.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores.

4º) Designación de Directorio conforme a los artículos 20 y 21 del Estatuto de la Sociedad y fijación de su retribución.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 del Estatutos de la Sociedad, el registro de accionistas se abrirá con cinco días hábiles de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
VALENTUR S.A., TILMARENCO S.A. y KAMOLY S.A.

Última Publicación

03) $ 9107 3/p 24525 Nov 12- Nov 16

CONVOCATORIA

La Asociación de Funcionarios de CRAMI (AFCRAMI) convoca a sus afiliados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del día jueves 17 de diciembre de este año a las 18 horas en su local sindical sito Lavalleja 393. temas: Balance y perspectiva y elecciones en AFCRAMI.
CD AFCRAMI, FUS PIT CNT.

Última Publicación

03) $ 1836 3/p 24520 Nov 12- Nov 16

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE B

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Estatuto de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie B a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la Sociedad en Pedernal 2075 el día 2 de diciembre de 2020 a la hora 10 en primera convocatoria y a la hora 11 en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre el siguiente orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Designación de dos Directores conforme lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del Estatuto de la Sociedad para su comunicación a la Asamblea Ordinaria que se convoque al efecto.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 del Estatuto de la Sociedad, el registro de accionistas se abrirá con cinco días hábiles de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
VALENTUR S.A., TILMARENCO S.A. Y KAMOLY S.A.

Última Publicación

03) $ 8433 3/p 24512 Nov 12- Nov 16

DECALEN S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Fecha: 1 de diciembre de 2020.
Hora: 15:00 hora Primera Convocatoria, y a las 16:00 horas en Segunda Convocatoria
Lugar: Roque Graseras 626, apartamento 602, Montevideo.
Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la asamblea
2. Ratificación y aprobación de la gestión del directorio a la fecha.
3. Aprobación de enajenación de los padrones rurales números 9152 y 14.199 de la 9º sección catastral de Rivera.
4. Designación de accionista para la firma del acta.
El Registro de Asistencia se abrirá cinco días hábiles antes de la asamblea, en el domicilio indicado, en el horario de 10 a 19 horas, y se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 4460 3/p 24496 Nov 12- Nov 16

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA SOCIOS DEL CLUB EMPLEADOS ANCAP
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa, llama a los señores socios habilitados a elecciones para la renovación total del Consejo Directivo (cinco titulares con doble número de suplentes preferenciales) para el período 2020-2025, renovación total de Comisión Fiscal (tres miembros titulares que tendrán igual número de suplentes preferenciales) igual período y renovación total de Delegados Asambleístas (uno cada 60 socios de acuerdo a la distribución geográfica departamental con doble número de suplentes preferenciales) igual período.
El acto eleccionario tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 2020, de 10:00 a 17:00 horas, con las excepciones señaladas y en los siguientes lugares:
CACSCEA, Casa Central, Paraguay 1383 (Montevideo);
CACSCEA, Sucursal Paysandú, 18 de Julio 928 esq. Independencia (Paysandú);
CACSCEA, Sucursal Salto, Uruguay 1072 (Salto);
Local Federación ANCAP, Brigido Silveira 656 esq. Domingo Perez (Minas-Lavalleja).
CACSCEA, Sucursal Paso de los Toros, 18 de Julio 729 (Paso de los Toros);
Respecto a los Padrones
- Cada circuito contará con un padrón de socios correspondiente al Departamento a excepción del circuito nro. 1.
-El circuito nro. 1 (CACSCEA, Casa Central, Paraguay 1383 de Montevideo), tendrá un Padrón en el que figurarán los socios de los Departamentos de Montevideo, Canelones, Colonia, San José, Río Negro, Soriano, Flores, Florida, Durazno, Treinta y Tres, Maldonado, Rocha, Rivera, Cerro Largo y Artigas.
-El socio que no se encuentre habilitado en el Padrón respectivo, podrá sufragar considerándose su voto observado.
Respecto al Voto
De acuerdo a lo establecido en el Estatuto vigente los socios que residan en aquellas localidades donde no se instalaren Mesas Receptoras de Votos podrán sufragar por correspondencia. Para ello deberán solicitar el material necesario a la Comisión Electoral en la Sede de Casa Central contando con un plazo de 30 días previos al Acto Eleccionario.
STELLA GONELLA, Presidente - ROBERTO ABEL, Secretario -

Presentación de Listas

El plazo para presentación de listas vence el 9 de Octubre de 2020, a la hora 17.00, ésta Comisión controlará la integración de las Listas al Acto Eleccionario y si hubieren observaciones se elevarán a la Lista correspondiente y se dará un plazo de 48 horas, a partir de la comunicación de las observaciones, para que las mismas sean corregidas.
Las listas deberán incluir tantos candidatos como miembros integren el Órgano respectivo, mas los suplentes que correspondan, rigiendo el sistema de suplentes preferenciales, detallando nombres y apellidos (sin abreviaturas) y cédula de identidad o número de registro de socio.
STELLA GONELLA, Presidente - ROBERTO ABEL, Secretario.

Última Publicación

03) $ 16116 3/p 24475 Nov 12- Nov 16

COOPERATIVA DE CONSUMO CLUB EMPLEADOS ANCAP
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa, llama a los señores socios habilitados a elecciones para la renovación total del Consejo Directivo (cinco titulares con doble número de suplentes preferenciales) para el período 2020-2025, renovación total de Comisión Fiscal (tres miembros titulares que tendrán doble número de suplentes preferenciales) igual período y renovación total de Delegados Asambleístas (uno cada 60 socios de acuerdo a la distribución geográfica departamental con doble número de suplentes preferenciales) igual período.
El acto eleccionario tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 2020, de 10:00 a 17:00 horas, con las excepciones señaladas y en los siguientes lugares:
COCCEA, Casa Central, Paraguay 1383 (Montevideo);
COCCEA, Sucursal Paysandú, 18 de Julio 928 esq. Independencia (Paysandú);
COCCEA, Sucursal Salto, Uruguay 1072 (Salto);
Local Federación ANCAP, Brigido Silveira 656 esq. Domingo Perez (Minas-Lavalleja).
COCCEA, Sucursal Paso de los Toros, 18 de Julio 729 (Paso de los Toros);
Respecto a los Padrones
-Cada circuito contará con un padrón de socios correspondiente al Departamento a excepción del circuito nro. 1.
-El circuito nro. 1 (COCCEA, Casa Central, Paraguay 1383 de Montevideo), tendrá un Padrón en el que figurarán los socios de los Departamentos de Montevideo, Canelones, Colonia, San José, Río Negro, Soriano, Flores, Florida, Durazno, Treinta y Tres, Maldonado, Rocha, Rivera, Cerro Largo y Artigas.
-El socio que no se encuentre habilitado en el Padrón respectivo, podrá sufragar considerándose su voto observado.
Respecto al Voto
De acuerdo a lo establecido en el Estatuto

vigente los socios que residan en aquellas localidades donde no se instalaren Mesas Receptoras de Votos podrán sufragar por correspondencia. Para ello deberán solicitar el material necesario a la Comisión Electoral en la Sede de Casa Central contando con un plazo de 30 días previos al Acto Eleccionario. JORGE CORONEL, Secretario - JOSE TRÍPODI, Presidente.-

Presentación de Listas

El plazo para presentación de listas vence el 9 de Octubre de 2020, a la hora 17.00, ésta Comisión controlará la integración de las Listas al Acto Eleccionario y si hubieren observaciones se elevarán a la Lista correspondiente y se dará un plazo de 48 horas, a partir de la comunicación de las observaciones, para que las mismas sean corregidas.
Las listas deberán incluir tantos candidatos como miembros integren el Órgano respectivo, mas los suplentes que correspondan, rigiendo el sistema de suplentes preferenciales, detallando nombres y apellidos (sin abreviaturas) y cédula de identidad o número de registro de socio. JORGE CORONEL, Secretario - JOSÉ TRÍPODI, Presidente.

Última Publicación

03) $ 15853 3/p 24474 Nov 12- Nov 16

PABLO FERRANDO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 (literal F) de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de noviembre de 2020 en el local Cerrito 420 apto. 508 en primera convocatoria a las 16:30 horas y la segunda convocatoria a las 17:30 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior realizada el 29 de noviembre de 2019.
2. Examinar y aprobar el balance general (estado de situación patrimonial y estado de resultados), proyecto de distribución de utilidades y memoria, correspondientes al Ejercicio 19/20.
3. Designación de Directores y suplentes para el próximo ejercicio.
4. Evaluación de la gestión del Directorio hasta el 31/5/20.
5. Fijar sueldos de los señores Directores que desempeñan funciones dentro de la Administración de la Empresa.
6. Nombrar dos accionistas que firmarán el Acta conjuntamente con el Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas: a) que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la Asamblea tendrán que depositar las acciones o la certificación bancaria correspondiente en la Caja de la Sociedad con 24 horas de antelación.
b) que se tendrá derecho a un voto por cada diez acciones de la Sociedad, siendo el valor de una acción un diez milésimo de pesos uruguayos ($ 0,0001), cada $ 0,001 del capital integrado dará derecho a un voto sin limitación del número de votos (Art. 16 del Estatuto Social y Art. 322 de la Ley 16.060).
EL DIRECTORIO.

03) $ 9932 3/p 24463 Nov 13- Nov 17

CACILSA
Cooperativa de Ahorro y Crédito
CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Socios a concurrir a nuestras sedes de: Montevideo en calle Magallanes Nº 1890, Ciudad de Canelones en calle José E. Rodó Nº 443 y Ciudad de San José en calle 18 de Julio Nº 591, el día 24 de noviembre de 2020, de 12:00 a 16:00 horas, a los efectos de realizar el acto eleccionario para designar las nuevas autoridades que, por un período de cinco años, regirán el destino de la Cooperativa.
El Consejo Directivo.

03) $ 5497 5/p 24456 Nov 13- Nov 19

San José, 10 de noviembre de 2020.
Sr. MEDICO SOCIO de la AMSJ IAMPP
Presente
Se llama a Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Médica de San José IAMPP para el día JUEVES 26 DE NOVIEMBRE del corriente año, a la hora 20:00, en la Chacra del Fondo de Solidaridad de la AMSJ IAMPP (Camino de la Aviación y Ruta 3), comunicando que será aplicado estrictamente el protocolo sanitario que se requiere en la actual emergencia. Dicha convocatoria es a los efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1- Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
2- Ingreso de nuevos socios titulares a la AMSJ IAMPP, propuesta del Consejo Directivo (art. 6, numeral i de los estatutos sociales).
Se previene:
1- Que la Asamblea General Extraordinaria se realizará en la Chacra del Fondo de Solidaridad de la AMSJ IAMPP, sita en Camino de la Aviación y Ruta 3, el día 26 de noviembre de 2020, a la hora 20:00.
2- La Asamblea quedará válidamente constituida media hora después de la señalada para su inicio siempre que se encuentre presente el porcentaje de socios estipulado legalmente. Si no se alcanzare el número suficiente de socios en la hora establecida para la primera citación, se realizará la Asamblea una hora después de la señalada para la primera convocatoria, con el número de socios que concurriere (art. 17 de los estatutos sociales).
3- Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por mayoría de presentes (art. 18, numeral c de los estatutos sociales).
Sin otro particular saludan a Uds. atentamente, Dr. Baltasar Aguilar, Presidente; Dr. Carlos Olagüe, Secretario Suplente.

Última Publicación

03) $ 10007 3/p 24447 Nov 12- Nov 16

11 de noviembre de 2020.
JILFER S.A.

De nuestra consideración:
Tenemos el agrado de convocar a los Sres. Accionistas de Jilfer S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 2º de diciembre de 2020, a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:00 hs en segunda convocatoria, en San José 807 oficina 1003 de la ciudad de Montevideo.
Se tratará el siguiente orden del día:
1º) Destino del aporte irrevocable recibido de parte del accionista mayoritario. Aumento real de capital (con aumento nominal previo) o su devolución. Se comunica que el registro de accionistas se cerrara al momento de iniciarse la sesión
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 4048 3/p 24446 Nov 12- Nov 16

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL
ELECCIONES

LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA ELECTORAL, convoca a los señores asociados que se encuentran comprendidos en las condiciones previstas en el Art. 9º, literal D del los Estatutos Sociales, al acto eleccionario para la renovación total de autoridades -Período 2020- 2024- que se llevará a cabo el 25 de noviembre de 2020 en el horario de 10:00 a 17:00.
Las Comisiones Receptoras de Votos estarán instaladas en el local propiedad de A.C.E., sito en Av. 8 de Octubre 2923, en el Edificio sito en la calle Ituzaingó 1467, en las Oficinas Electorales Departamentales del Interior del país y en las cuidades de Bella Unión, Dolores y Young.
RAQUEL VÁZQUEZ, PRESIDENTE; MARÍA BEATRIZ CUBA, SECRETARIA.

03) $ 10144 7/p 24334 Nov 12- Nov 20

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a titulares y/o interesados del sepulcro que se menciona del Cementerio de la ciudad de SANTA LUCIA, bajo apercibimiento de caducidad de derechos por encontrarse en estado de abandono y/o deterioro o por no haberlo refaccionado y/o tener deuda de Tasa Protección Cementerios por más de tres (3) años.-
Los interesados se deberán presentar en un plazo de 30 días (contados a partir de la primera publicación) en Dpto. Necrópolis, Municipio Santa Lucía; según Art. 12 y 13 de la Ordenanza Necrópolis 95/15.-
SECTOR F
GRUPO N
SEPULCRO, A NOMBRE DE;
Parcela Pedestal Nº 5, Olga Martínez de Falero;
Parcela Pedestal Nº 6, Hugo Ariel Cardozo Gasco y Otros;
Parcela Pedestal Nº 7, Hortencia Y. Radesca Mathón;

Parcela Pedestal Nº 8, Julio de los Santos;
Parcela Pedestal Nº 11, Feliperto Fernández Espino;
Parcela Pedestal Nº 15, Norma Susana Conde Mora;
GRUPO O
Parcela Pedestal Nº 1, Carmen H. Mussi Morando;
Parcela Pedestal Nº 2, S/Registro;
Parcela Pedestal Nº 8, Nancy Benne de García;
Parcela Pedestal Nº 14, Elbio Fernández;
GRUPO P
Parcela Pedestal Nº 1, Electra Castillo Cubitto;
Parcela Pedestal Nº 2, Alfredo Besio Lincoin;
Parcela Pedestal Nº 3, Orestes Pérez Borges;
Parcela Pedestal Nº 6, Mireya Perdomo de Buriano;
Parcela Pedestal Nº 12, Ma. Celia y Elida Méndez Bravo y Otros;
Parcela Pedestal Nº 15, María de Mora de Muniz;
Parcela Pedestal Nº 16, Susana Calvo Billamil;
2019-81-1180-00148
NADIA MORA
47799686 - 14319
Directivo Adtivo. III.

Primera Publicación

04) (Cta. Cte.) 3/p 24849 Nov 16- Nov 18

GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Julio Walter GARRONE POUSO; solicita título de Panteón Nº 91 Sector A del Cementerio de la ciudad de La Paz por regularización del mismo.-

Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante Dpto. Necrópolis Municipio La Paz.-

EXPTE. 2020-81-1410-0302.-
ALBA ALICIA GARRETA
DIRECTORA NECRÓPOLIS.

04) $ 3773 5/p 24659 Nov 13- Nov 19

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

WALTER PEDRO BAZZANO y GLADYS VIOLETA POVIGÑA (IUE 2-21385/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 11288 10/p 23282 Nov 03- Nov 16

SEGUNDO TURNO

EDUARDO BIGOT y ADRIANA NOCETO (IUE 2-25577/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

05) $ 11768 10/p 24702 Nov 13- Nov 26

MARCELO GUARISE DELGADO y ANNA LUISA DE LUCA RUDIAC (IUE 2-48429/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

05) $ 11768 10/p 24087 Nov 10- Nov 23

QUINTO TURNO

CARLOS DIEGO SILVA VILLARINO y NATALIA CARINA ADIPPE FERNANDEZ (IUE 2-47050/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

05) $ 11768 10/p 24106 Nov 10- Nov 23

SEXTO TURNO

GONZALO JAVIER DÍAZ TAMBORINI y LETICIA MENDOZA ANTONICH (IUE 2-46755/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

05) $ 11768 10/p 24576 Nov 13- Nov 26

OCTAVO TURNO

CHRISTIAN FERNANDO LAXALT GARCÍA y VALERIA BEATRIZ GARCÍA GILES (IUE 2-30354/2020).
Montevideo, 29 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

05) $ 11768 10/p 23711 Nov 05- Nov 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

CLAUDIA GIANNELLA MILLAN DE PIETRO y CARLOS FEDERICO FLEITAS AIROLDI (IUE 2-45602/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

05) $ 11768 10/p 23908 Nov 06- Nov 19

DECIMOQUINTO TURNO

GLORIA CECILIA AZNAREZ BECHTOLD y ELBIO LUIS STRAUCH BOFILL (IUE 2-47125/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

05) $ 11768 10/p 23905 Nov 06- Nov 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

LAURA EDITH GILIBERTI GARCIA y LEONARDO BARBOZA LOPEZ (IUE 2-39566/2020).
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

05) $ 11768 10/p 24684 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

ROBERTO JOSE ZOPPOLO GOLDSCHMIDT y MARIA VIRGINIA MARKL BERLINGERI (IUE 2-29405/2020).
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.

05) $ 11768 10/p 23474 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GUSTAVO ADOLFO BISIO CARRARA y VIOLETA DE LAS MERCEDES NICOLA PIRIZ (IUE 2-1729/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 12 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.

05) (Sin Costo) 10/p 24673 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOTERCER TURNO

FERNANDO JORGE GOYENECHE CORTELLARI y MARÍA CAROLINA ANTUNEZ BOLUMBURU (IUE 2-41062/2020).
Montevideo, 29 de octubre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

05) $ 11768 10/p 23440 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN PEDRO CID DE LA PAZ PEDREIRA y SOLEDAD GONZALEZ PEREZ (IUE 2-38420/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

05) $ 11768 10/p 23675 Nov 05- Nov 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

PABLO GABRIEL GIAMPEDRAGLIA ESMERODE y MARIA XIMENA RODRIGUEZ CALVETTI (IUE 2-37198/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

05) $ 11768 10/p 23881 Nov 06- Nov 19

BRENDA MAY CARRERE RICE y DIEGO FEDERICO RUBIO FLEURQUIN (IUE 2-47352/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

05) $ 11768 10/p 23833 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIANA SABATES CUADRADO y LUIS ALBERTO STENERI MUÑOZ (IUE 2-46738/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11768 10/p 24835 Nov 16- Nov 27

MARIANELA TABAREZ FRANCO y RUBEN JOSE TRINCHIN SOSA (IUE 2-42768/2020).
Montevideo, 19 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 23273 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

RAUL ATANASIO CUEBAS LOPETEGUI y ANA VICTORIA GODAY LARROQUE (IUE 2-30176/2020).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11768 10/p 24845 Nov 16- Nov 27

ADRIANA ALEJANDRA MAROTTA LLAMBI y DIEGO SASTRE ABREU (IUE 2-41937/2020).
Montevideo, 23 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 24478 Nov 12- Nov 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDUARDO PEDRAJA AMARAL y ROSSANA ELENA FERREIRA FAGUNDEZ (IUE 2-36448/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 24059 Nov 09- Nov 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

MARIA ALICIA LOPEZ BAZ y JULIO CESAR BADIN BADELL (IUE 526-551/2020).
Atlántida, 07 de octubre de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 23879 Nov 06- Nov 19

TERCER TURNO

CARLA DANNAE TRINIDAD y ALTIVO FAGUNDEZ MORAES (IUE 541-449/2020).
Atlántida, 9 de octubre de 2020.
Esc. Alicia Aparain, Actuaria Adjunta.
05) $ 11768 10/p 24411 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

CRISTINA COLMAN RODRIGUEZ y UBALDO RAMON D'ORAZIO (IUE 180-518/2020).
Ciudad de la Costa, 22 de octubre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 23382 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARCELO ENRIQUE GUTIERREZ FARÍAS y MARIELA SONIA HERNANDEZ DÍAZ (IUE 440-484/2020).
Las Piedras, 06 de octubre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 23265 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JORGE RICARDO SANTOS HERNANDEZ y FABIANA PRESA CHURI (IUE 175-316/2020).
Pando, 06 de octubre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 23561 Nov 05- Nov 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAYSSA ARACELLY NICHE GOMEZ y JOSÉ EMILIO GOMEZ GOMEZ (IUE 241-311/2020).
Durazno, 24 de septiembre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 24232 Nov 11- Nov 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BRUNO FRANCISCO COLISTA NUÑEZ y ARACELI MICHELLE GONZALEZ CACERES (IUE 261-526/2020).
Florida, 09 de noviembre de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 24368 Nov 11- Nov 24

ANGELA RAQUEL SOSA OLIVERA y CLAUDE JOSEPH THIBAULT (IUE 261-605/2020).
Florida, 23 de octubre de 2020.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
05) $ 11288 10/p 23423 Nov 04- Nov 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELLY JACKELINE PINTOS LARROSA y ISMAEL LEONARDO JAIME BONILLA (IUE 274-464/2020).
Minas, 28 de octubre de 2020.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
05) $ 11768 10/p 23703 Nov 05- Nov 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DIKSON DALTON DIAZ ESCARON y SYLVIA STELLA BURGUEZ IZZI (IUE 285-422/2020).
Maldonado, 08 de octubre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 24467 Nov 12- Nov 25

LERCY GIOVANNA SAAVEDRA QUINTAN y ERNESTO CAMILO PIÑON RIVEIRO (IUE 285-355/2020).
Maldonado, 15 de octubre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 23289 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ LOPEZ y ORIBE SARAVIA (IUE 503-356/2020).
San Carlos, 22 de septiembre de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
05) $ 11768 10/p 24057 Nov 09- Nov 20

CLAUDIA INES SANCHEZ FAUNDEZ y HEBEL ANDRES FIGUEREDO (IUE 503-443/2020).
San Carlos, 30 de octubre de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 23431 Nov 04- Nov 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DORITA ROSSANA TITAR IVANOV y VALENTIN EMILIO ROMERO ROSIN (IUE 301-477/2020).
Paysandú, 30 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 23930 Nov 09- Nov 20

SÉPTIMO TURNO

JUAN PABLO DURAN PARIETTI y VIRGINIA OURTHE-CABALE LORENZO (IUE 501-486/2020).
Paysandú, 20 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 23754 Nov 06- Nov 19

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARIELA DEL LUJÁN AYALA VEGA y GUILLERMO ROBERTO GRASSO UGALDE (IUE 317-732/2020).
Fray Bentos, 23 de octubre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 23251 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

JUAN ALBERTO ESTRADA GUYNOT y CARINA FLEURQUIN RUBIO (IUE 445-230/2020).
Young, 02 de octubre de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 24443 Nov 12- Nov 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

PATRICIA MARIA ROVELLA COITINHO, C.I.: 2.835.497-6 y RODRIGO MARTIN CASTILLO DIAZ, C.I.: 2.555.343-4, AMBOS DOMICILIADOS EN ROCHA 1122, LASCANO, DEPARTAMENTO DE ROCHA (IUE 342-444/2020).
Rocha, 21 de octubre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
05) $ 11768 10/p 24471 Nov 12- Nov 25

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FREDY HUMBERTO ICHAZO TERRA y MARIA RITA TORTEROLO RODRIGUEZ (IUE 370-329/2020).
San José, 30 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
05) $ 11768 10/p 23446 Nov 04- Nov 17

TERCER TURNO

FERNANDO ERASMO FUSATTI LOMANDO y JOANA JACKELIN HERNANDEZ CONDE (IUE 371-387/2020).
San José, 27 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 11768 10/p 24892 Nov 16- Nov 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SAUL DUTILH NUÑEZ y MARIA HILDA DE LOS SANTOS CARRANZA (IUE 396-399/2020).
Tacuarembó, 28 de octubre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
05) $ 11288 10/p 23408 Nov 04- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

SILVIA MARIELA OLVEIRA AZCUÉ y SANTOS OSCAR AMARILLO ALMIRÓN (IUE 618-45/2017).
Paso de los Toros, 30 de noviembre de 2017.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
05) $ 11768 10/p 23623 Nov 05- Nov 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, MARGARET ELIZABET C/ DE LOS SANTOS CORREA, ESTUALDO. LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL." IUE 448-176/2020, se cita, llama y emplaza al Sr/Sra. ESTUALDO DE LOS SANTOS CORREA a estar a derecho en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Chuy, 11 de noviembre de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 24454 Nov 12- Nov 25

Disoluciones de Sociedades Comerciales



ALIESTAR S.A.

Disolución y liquidación de la sociedad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 16.060.
Documento: Montevideo, 31/01/2017.
Inscripción: 26/08/2020 con el Nº 10262.
Única Publicación
06) $ 1534 1/p 24823 Nov 16- Nov 16

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BURGO GONZALEZ, JOSE C/ RODRIGUEZ BIDONDO, ALICIA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-45237/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Alicia Silvana Rodríguez Bidondo bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 21 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
07) $ 3773 10/p 24034 Nov 09- Nov 20

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MITTARUSSO, PATRICIA C/ ARIAS, SERGIO DIVORCIO POR SOLA VOILUNTAD", IUE 2-50154/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. SERGIO ARIAS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 24807 Nov 16- Nov 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ GARCIA, RICHARD C/ MACIEL, SANDRA.- DIVORCIO POR CAUSAL.-", IUE 2-43259/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. SANDRA MACIEL bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 24663 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ ROSSIGNOLI, ADRIANA C/PEREZ, GUSTAVO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-49697/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Gustavo PEREZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 23685 Nov 05- Nov 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SOUZA RIAñO, WASHINGTON C/ LOPEZ PEREZ, GIMENA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-46543/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. GIMENA ISABEL LOPEZ PEREZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 23640 Nov 05- Nov 18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DURAN SOULET, HUGO OSVALDO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 254-322/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Sindia Cristin Del Pino Castroman bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Trinidad, 12 de noviembre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 24624 Nov 13- Nov 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ SILVA, ANA MARIA C/ ALVAREZ COITINHO, EDUARDO DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", IUE 617-284/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Eduardo Yamandu Alvarez Coitinho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 12 de noviembre de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 24689 Nov 13- Nov 26

Emplazamientos E

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 9º Turno, dictada en autos: "CAL RODRIGUEZ, CELSO y otro c/ DIAZ, PEDRO y otros - ESCRITURACION FORZADA ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-57553/2013, Edicto-Por Disposición de la Señora Juez de Paz de la Capital de 9º Turno, en el expediente caratulado " Cal Rodriguez , Celso y otro c/ Diaz , Pedro y otros- Escrituración Forzada. IUE 2-57553/2013, se hace saber que por Decreto número 3729/2019 de fecha 31 de octubre de 2019, se decreto la escrituración judicial del siguiente inmueble: solar de terreno ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, zona urbana, empadronada con el número ciento noventa y dos mil setecientos ochenta y seis (192786), antes 153139 en mayor área, el cual , según titulo y plano del Agrimensor Carlos M. Macagaza de marzo de 1954, inscripto con el número 29338 en la Dirección General de Catastro el 1º de octubre de 1954, se señala como solar 22 de la manzana D, tiene una superficie de dos mil ochocientos trece metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados(2813,80 mc) y se deslinda así: 20 metros de frente al Este a Camino Higueritas; 122 metros 06 centímetros al Sur lindando con los solares 23, 32 y 33; 20 metros 22 centímetros al Oeste con parte del solar 34 y 139 metros 10 centímetros al Norte con solar 21, todos del mismo plano y en cumplimiento del mismo decreto se cita, llama y emplaza : a) a los promitentes vendedores Pedro Diaz; Carmen Peluffo ; Hugo Washington Díaz Peluffo , Susana Castarnov; Zola Díaz Peluffo; Juana Elisa Naville; María Carmen Diaz Peluffo y Luis Paiva; b) a sus sucesores que surgen de la información registral :Darwin Carlos , Wallace Alfredo y Spencer Heriberto Diaz Peluffo ; Elsa , Arturo Pedro y Pedro Ignacio Dubra Diaz ; María Antonieta y Pedro Diaz Lanza; Angel José Valdes Lete; Raquel Jerusalmi Diaz y Lanza Rausell María Antonieta; Rosa Maria Maynard; ; Dina , Alvaro , Daniel y Diego Diaz Maynard; Nils Maynard Llambias, Graciosa Pieri del Pino; Jaime Pladevall o Salles Pladevall, María Leticia Verzaro c) a sus sucesores a cualquier titulo o d) aquellos que se consideren con derechos en el inmueble de autos y e) de acuerdo al Decreto 4182/2019 de noviembre de 2019 al cedente del compromiso de compraventa Manuel Carvalho Umpiérrez; para que comparezca a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de

designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones y a quienes se cita de excepciones.

Montevideo, 06 de octubre de 2020.
MARÍA MARLENE MARTÍNEZ QUINTANA, Actuario de Jdos. de Paz.
08) $ 55468 10/p 24148 Nov 10- Nov 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 18º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ CRUZ COIMBRA, SILVIA y otro - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-1848/2020, por Auto 83 del 06 de Febrero de 2020 se dispuso INTIMAR a José Alberto PIÑEIRO ALVEZ y Silvia Yemanja CRUZ COIMBRA, por el término de 10 días el pago de 56 UR por concepto de saldo de precio correspondiente a la adjudicación del Inmueble Padrón 426.148. sito en calle Domingo Albertos de Cáceres No.5687, (Ex. Pasaje "D") Barrio Municipal No. 22 Ganaderos y Yugoeslavia, Montevideo, bajo apercibimiento de rescisión de Adjudicación.-

Montevideo, 19 de octubre de 2020.
ROSANA ESPINO ZECCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 24847 Nov 16- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "RESBANI ETCHEVERRY, ETHEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-50881/2020, se noticia al Sr. FERNANDO NIGUELFI PEREYRA MACEDA de los presentes autos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de noviembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 24730 Nov 16- Nov 27

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "DUPAZO ESTELA TUTELA" IUE 2-50659/2016, se cita, llama y emplaza a MARGARITA REBECA DUPAZO DUPAZO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 24801 Nov 16- Nov 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "AMARO, JOSE Y OTRO C/ AMARO GONZALEZ, ZOE Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-38557/2020, se cita, llama y emplaza a EZEQUIEL CARABALLO Y ZOE MARIA AMARO GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23509 Nov 04- Nov 17

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ NEME, WANDA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-47600/2020, se ordenó dar noticia de los presentes al Sr. FAUSTINO RAFAEL GRANCE FERNANDEZ
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23648 Nov 05- Nov 18

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "GARCIA RODRIGUEZ ANDREA C/ ALVAREZ OLIVERA DENIS TENENCIA" IUE 2-52968/2020, se cita, llama y emplaza a DENIS SIDNEY ALVAREZ OLIVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24621 Nov 13- Nov 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "KUSAVINIS OROñO, MELINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-21386/2018, se cita, llama y emplaza a DIEGO TOMAS BENITEZ LARROSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de noviembre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 24188 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "GAMMELLA, PATRICIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-45039/2020, se cita, llama y emplaza a DANTE RAFAEL FLORES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de noviembre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 24186 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "GRHAM BELL WILLIAM RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-45025/2020, se cita, llama y emplaza a PAOLA RAQUEL MORA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de noviembre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 24184 Nov 10- Nov 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GUEVARA, RUTH RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-49226/2020, se cita, llama y emplaza a Líber Soto por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 24771 Nov 16- Nov 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "IGLESIAS GRECCO, ELIZABETH RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-43040/2020, se cita, llama y emplaza a Ariel Darío Saldamando Saldivia por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 24725 Nov 16- Nov 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SOUZA JARA, DAIANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-43055/2020, se cita, llama y emplaza a Carlos Sebastián Estevez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23757 Nov 06- Nov 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MARZANO, FRANCISCA C/ OCAMPO, UBALDO DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-73358/2019, se cita, llama y emplaza a Ubaldo Ocampo por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23542 Nov 05- Nov 18

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "RUBANO, HORACIO Y MAURO DANILO C/ GUERRERO RODRIGUEZ, MARY MARTA. PARTICIóN" IUE 2-10132/2009, se cita, llama y emplaza a Mary Guerrero por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 11 de noviembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) $ 9744 10/p 24650 Nov 13- Nov 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "PIEDRABUENA CACERES, NORMA Y OTRO RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-22236/2020, se dispuso emplazar por edictos a NATALIA BEATRIZ BOLTRI PIEDRABUENA, RODRIGO MAXIMILIANO BOLTRI PIEDRABUENA Y GASTON ALBERTO BOLTRI PIEDRABUENA, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 3773 10/p 24736 Nov 16- Nov 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "SILVA PEREYRA, NATALIE C/ DOS SANTOS, ALDO INVESTIGACION DE PATERNIDAD" IUE 2-49045/2020, se cita, llama y emplaza a ALDO DOS SANTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 24027 Nov 09- Nov 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "SALERNO, ANABEL. RATIFICACION DE TENENCIA.-" IUE 2-41886/2020, se cita, llama y emplaza a MARIA NOEL CARTELLE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 24671 Nov 13- Nov 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "OLIVERA , LUNA C/ MARQUEZ, VALENTIN. PERDIDA PATRIA POTESTAD.-" IUE 2-49939/2020, se cita, llama y emplaza a VALENTIN EMANUELLE MARQUEZ BENTANCOUR por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 24667 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "PINTOS COIMBRA, VIVIANA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-49426/2020, se cita, llama y emplaza a Rolando Fabricio GALVEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 24538 Nov 12- Nov 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, RAMONA C/ GONZALEZ RODRIGUEZ, LOURDES TENENCIA" IUE 2-48889/2019, se cita, llama y emplaza a Néstor Michael DE LOS SANTOS RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de noviembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24563 Nov 13- Nov 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "ACEVEDO NIEVES, MARIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-49250/2020, se cita, llama y emplaza a Oscar Daniel MIRANDA PIÑEYRO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23682 Nov 05- Nov 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "ACOSTA VILLARRUBIA, MARÍA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-49215/2020, se cita, llama y emplaza a Jose Luis LEDESMA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23677 Nov 05- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos: "MEDINA BENITEZ, PAOLA c/ CALVETE BASTON, PEDRO y otros - ACCIÓN DE ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA" IUE 2-24390/2020, por resolución Nº 1319/2020 de fecha 13/07/2020, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA al demandado José María CALVETE BASTON, por el término de noventa días, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de

Oficio con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.).

Montevideo, 28 de agosto de 2020.
ADRIANA DE LEÓN SARAVIA, Actuario.
08) $ 9000 10/p 23422 Nov 04- Nov 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 11º Turno, dictada en autos: "MONTE PLATINO S.A c/ OCUPANTE PADRON 401.794, SERVANDO GOMEZ S/NUMERO MONTEVIDEO y otros - ACCIÓN REIVINDICATORIA MONTEVIDEO Y OTROS ACCION REIVINDICATORIA" IUE 2-18897/2015, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los sucesores a cualquier título del Sr. PABLO RAÚL PEREYRA ANCHETA C.I. 4.576.460-7, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele/s Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12368 10/p 24273 Nov 11- Nov 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "ZAPIRAIN SANT` PASTEURS, MIRIAM RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-349/2020, se cita,llama y emplaza a la Sra. MARIA VIRGINIA IGNACIO SORIA Y al Sr. JOSE MAURO SILVA DA ROSA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 06 de noviembre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24078 Nov 10- Nov 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "TRINDADE RODRIGUEZ, ESTHER THAILINI C/ MOREIRA DA SILVA, MATHEUS DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 444-329/2020, se cita,llama y emplaza a la Sr. MATHEUS MOREIRA DA SILVA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio; además, se lo cita para la Audiencia a realizarse el día 04/05/2021 a las 13:00 horas.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 10 de noviembre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24312 Nov 11- Nov 24

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2º Turno, dictada en autos: "QUINTANA, MARIA Y OTROS CONTRA VITABAR VELASQUEZ, LEYDAN Y OTRO.- ESCRITURACION JUDICIAL" IUE 183-1161/2019, Cítese y emplácese, dentro del plazo de 90 días, a LEYDAN WALDEMAR VITABAR VELASQUEZ y MIRTA SUSANA ESPINOSA SANTERO o SUCESORES A CUALQUIER TITULO a que se presenten a deducir sus derechos dentro del plazo legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos (art. 127 C.G.P.) en cumplimiento del decreto nº1655 de 15/10/2020.

Las Piedras, 22 de octubre de 2020.
VALERIA ALTIERI POSADA, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) $ 10800 10/p 23308 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "LALLERA COPPOLA, XIMENA RATIFICACIóN DE TENENCIA" IUE 526-576/2020, "EDICTO.-se dispuso emplazar por Edictos a :ADILTON AVELINO DE LOS SANTOS , padre del menor de autos , bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio , por el termino de 60 dias ,con quien se seguiran las actuaciones .-

Atlántida, 29 de octubre de 2020.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) $ 9245 10/p 24583 Nov 13- Nov 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "OVALLE GONZALEZ,JACQUELINE LUZ C/ SUCESORES DE SAGASETA LUZ,MILTON CESAR INVESTIGACION DE PATERNIDAD" IUE 526-836/2019, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE MILTON CESAR SAGASETA LUZ A CUALQUIER TITULO Y A CUALQUIER INTERESADO EN LA DEMANDA PROMOVIDA BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 11 de noviembre de 2020.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24472 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "FEDEDA, KATRINA FAMILIA RAT. DE TENENCIA" IUE 176-296/2020, CITAR y EMPLAZAR por edictos a estar a derecho en estos autos al padre de la niña de autos: MAXIMILIANO NAHUEL FEDEDA ALVES, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 11 de noviembre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24480 Nov 12- Nov 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "CESARO,BRENDA SELVA-FAMILIA.- DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 176-376/2020, Se cita y emplaza a: MIGUEL ANGEL DE LEÓN,a estar a derecho en estos autos en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 11 de noviembre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24479 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ PY,MACARENA SOLEDAD C/ MESQUITA DA LUZ,SERGIO DANIEL -PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 576-491/2020, se cita, llama y emplaza a SERGIO DANIEL MESQUITA DA LUZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 12 de noviembre de 2020.
MÓNICA DANIELA LEITES SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 24719 Nov 16- Nov 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "SOZA SARAVIA,PAOLA MICAELA C/ FERREIRA PINTADO,FACUNDO MATIAS -PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 576-457/2020, se cita, llama y emplaza a FACUNDO MATIAS FERREIRA PINTADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 11 de noviembre de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 24565 Nov 13- Nov 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "GEREZ RODRIGUEZ LUISA STELLA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 576-509/2020, se cita, llama y emplaza a MARIA VIRGINIA ALBARENQUE SUAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 11 de noviembre de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 24564 Nov 13- Nov 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos: "OVIEDO VIERA, JESSICA GIOVANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 615-220/2020, se cita, llama y emplaza a Martin Ignacio ROSENBERG por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 09 de noviembre de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 24169 Nov 10- Nov 23

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Colonia, dictada en autos: "OSEOBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN" IUE 235-53/2020, por Resolución Nº 437/2020 de fecha 26 de octubre de 2020 se EMPLAZA a Los Antonios SRL y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble de autos, fracción empadronada con el Nº veinte mil ciento veintinueve (Nº 20.129), ubicada en la 14ta. Sección Catastral de Colonia delineado en el Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez Nuñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 15.366 el 9/8/2017, señalada como fracción 2, con una superficie afectada de 5.889 metros cuadrados y se deslinda así: Al Este 5 m 60 cm lindando con parte del Padrón Nº 20.130, fracción 1 del mismo plano, al Sureste línea quebrada compuesta por dos tramos rectos de 134 m 00 cm y 1.049 m 40 cm lindando con el resto del mismo padrón, al Sur limita con Río de la Plata y al Oeste línea quebrada compuesta por dos tramos rectos de 1.044 m 30 cm y 127 m 80 cm cada uno lindando con resto del mismo padrón, para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.

Colonia, 27 de octubre de 2020.
DIEGO RUIZ ALEJANDRO, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 24746 Nov 16- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ RODRIGUEZ, ANAHEL FLORENCIA C/ CHAVASCO, MATIAS GREGORY PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 508-299/2020, se notifica al Sr. Matias Gregory CHAVASCO, el traslado de la presente demanda, emplazándose a estar a Derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 11 de noviembre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24450 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "SIRI, GABRIELA ALEXANDRA C/ VERA, HERNAN DARIO DIVORCIO S/V" IUE 227-529/2020, se cita, llama y emplaza a Hernán Darío Vera por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 09 de noviembre de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24100 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "GARRIDO,FLORENCIA C/ ECHENIQUE,FERNANDO INVESTIGACION DE PATERNIDAD PENSION ALIMENTICIA" IUE 225-970/2018, se cita, llama y emplaza a FERNANDO ECHENIQUE BERNARD por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rosario, 10 de noviembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24343 Nov 11- Nov 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "MARTÍN,SILVANA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 225-315/2020, se cita, llama y emplaza a LEONARDO NOGUEIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 10 de noviembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24341 Nov 11- Nov 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "MONTIEL,MARÍA RATIFICACIÓN DE TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 225-396/2020, se cita, llama y emplaza a PABLO COMETTI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rosario, 10 de noviembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24338 Nov 11- Nov 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "FENOUIL SOLARI;DIEGO IGNACIO. RAT.DE TENENCIA." IUE 225-531/2019, se cita, llama y emplaza a KATHERINE RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Rosario, 30 de octubre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23405 Nov 04- Nov 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos: "TEJERA PEREIRA, MARIA SILVANA C/ DUTRA GUGLIELMELLY, NESTOR- INVESTIGACION DE PATERNIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 241-85/2020, por resolución Nº 3057/2020 de fecha 07/07/2020, se cita, llama y emplaza a Nestor DUTRA GUGLIELMELLY por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Durazno, 10 de noviembre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24385 Nov 12- Nov 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "AMARAL PREYONES,MARIA CRISTINA CONTRA VARIETTI FERREIRA,MARIA ESTHER PIÑEYRO VARIETTI,LEONARDO RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 261-579/2020, se cita, llama y emplaza a MARIA ESTHER VARIETTI FERREIRA Y LEONARDO PIÑEYRO VARIETTI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Florida, 20 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
08) $ 11119 10/p 23698 Nov 05- Nov 18

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "FERREIRA,RUBEN DARIO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 261-584/2020, se cita, llama y emplaza a Yeniffer Jauregui por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 09 de noviembre de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24211 Nov 10- Nov 23

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ PEREZ LUIS ALBERTO Y OTRA DECLARACIÓN DE DERECHOS POSESORIOS" IUE 292-337/2020, en los que surge que con fecha 19 de Mayo de 2020, se inició ante esta Sede el proceso de Acción de Declaración de Derechos Posesorios respecto de los bienes inmuebles ubicados en la 3a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral Sauce de Portezuelo, Padrones: Nº 16.941 señalado como Solar 19 de la manzana 101 y Nº16.942 señalado como Solar 21 de la manzana101, ambos del plano del Agr. Raúl Biachi, inscripto con el Nº2.871 el 06/07/1962 y tienen una superficie de 314 mts2 y 526 mts2 respectivamente. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre los referidos bienes inmuebles y en especial a los últimos titulares registrales de los mismos o a sus sucesores: por Padrón Nº16.941: NOEMI DAGMAR ZINGONI, y por Padrón Nº16.942: ENRIQUE CARLOS TESSAROLO FORNES, LUCRECIA GRACIELA GONZALEZ y MIGUEL ANGEL TESSAROLO FORNES; así como a los titulares de los padrones linderos: Padrón Nº11.340: ENRIQUE CARLOS y MIGUEL ANGEL TESSAROLO FORNES , LUCRECIA GRACIELA GONZALES; Padrón 11.341; Padrón Nº 11.344: POPOV KRASSIMIR ASSENOV, y Padrón Nº 11.338: NOEMI DAGMAR ZINGONI; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Maldonado, 23 de octubre de 2020.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 30358 10/p 23925 Nov 09- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "SEGUEZA MARRERO, VICTORIA ESTER; SEGUEZA MARRERO, LUZ DEL CIELO ART. 132 CNA" IUE 284-170/2020, Se notifica a ANDRES SEGUEZA, el auto Nº 5670/2020 que a continuación se transcribe: 5670/2020 Maldonado, 29 de Octubre de 2020.VISTOS Y CONSIDERANDO:I) Que por providencia N? 2553/2020 del 29 de junio del 2020 , sin perjuiciode otras medidas, se ordenó la inclusion de las niñas Victoria yLuz del Cielo Segueza a una familia seleccioanda por el RUA de INAU -II) Que de todas estas actuaciones se notificó a la defensa de lasmenores. Se libraron edictos para emplazamiento del progenitor y seordenó notificar a la progenitora y a su abuela de la providencia Nro.2553/2020.III) Que por auto Nro. 4526/2020 del 15 de setiembre 2020 se amplióplazo del proceso por 45 días más, en conformidad Art 132.2C.G.P.IV) Que habida cuenta de lo que surge de autos, en tanto no se ha desarrolladoun vinculo afectivo de las menores con su madre y padre biologicos , los quehan permanecdo ausentes en el desarrollo de sus vidas ,así como conningún otro familiar que le pudiera ofrecer a éstascontención , protección , seguridad socio-económica yafectiva -V) Que de obrados emerge que estas menores no cuentan con padre ni madre ,nicon otros miembros de la familia de origen que puedan afrontar su cuidadobásico y necesario . VI) Que dicen presente cada una de las condicionantes previstas en el art132.3 del CNA que dan mérito a que se declare la adoptabilidad de lasniñas , se destacó una ruptura y deterioro de los vínculosafectivos de las menores con su familia de origen , las mismas desde muypequeñas están en órbita de amparo en INAU porque sufamilia biólogica no se encargó de su cuidado , siendo expuestasu salud física y emocional, con riesgo de vulneración de susderechos .VII) Por lo analizado corresponde para lograr su protección integral quese ratifiquen las medidas cautelares oportunamente dispuestas. En su merito y de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 131 y 132 del CNA en suactual redacción, RESUELVO:Ratificar las medidas cautelares dispuestas por providencia Nro. 2552/2020 defecha 29 de junio 2020, declarándose la condición deadoptabilidad de las niñas Victoria y Luz del Cielo Segueza ,dandoasí cumplimiento a lo previsto en el Art. 132.3 del C.N.A..Expídase testimonio. Notifíquese personalmente a la progenitorade las niñas, a la Sra. Olga Plada, al progenitor de las menores,expidiéndose edictos por domicilio desconocido respecto a ésteúltimo, notificando la presente providencia, quedando todos emplazados aestar a derecho por el término legal. Notifíquese personalmente a la defensa de las menores y a INAU .Dra Griselda Santoro Carella - Juez Letrado
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 04 de noviembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23762 Nov 06- Nov 19

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "BARDIER BARBOZA, ANA CAMILA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-1004/2019, DISPUSO NOTIFICAR ESTOS PROCEDIMIENTOS AL SR. HELIO OMAR FERRIER POR EL TERMINO DE 30 DIAS.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 09 de noviembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24239 Nov 11- Nov 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ, ANDREA CAROLINA C/ DA SILVA PEREIRA, ALAIN YOBANY DIVORCIO" IUE 285-486/2020, DISPUSO SE NOTIFIQUE ESTOS PROCEDIMIENTOS AL SR. ALAIN YOBANY Da SILVA PEREIRA POR EL TERMINO DE 30 DIAS.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 09 de noviembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24237 Nov 11- Nov 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "ECHEVERRIA, BRITANY SAYARA LEY 17.823" IUE 285-111/2015, EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "ECHEVERRIA, BRITANY SAYARA LEY 17.823" IUE 285-111/2015, POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE T E R C E R T U R N O D E M A L D O N A D O E N L O S A U T O S CARATULADOS"ECHEVERRIA BRITANY SAYARA LEY 17.823 IUE 285-111/2015 SE NOTIFICA A LA PROGENITORA DE LA NIÑA DE AUTOS SRA. PATRICIA JANET ETCHEVERRIA ESPINDOLA, LOS DECRETOS Nº 3432/2015 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2015 Y Nº 5820/2015 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2015 los que a continuaciòn se transcriben" Maldonado, 18 de Agosto de 2015. Atento a lo solicitado por INAU y de conformidad con el artículo 132 del CNA se dispone; Procédase con la inserción provisional en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes por el INAU de acuerdo con lo previsto por el literal D del inciso segundo del artículo 158 del citado texto legal; oficiándose a dichos efectos.- Al petitorio III, como pide oficiándose.- Al petitorio IV, como pide sin más trámite.- Ofíciese en la forma solicitada en el petitorio IV.- INAU deberá tener presente que la duración del proceso establecido en el artículo 132.1 del CNA se ajustará a los plazos máximos previstos en el inciso 1 del artículo 132.2 del CNA.- En todo caso deberá estarse siempre a lo previsto por el inciso 6 del artículo 132.2 del citado cuerpo legal.- Todo ello sin perjuicio de que la no actuación dentro de los plazos previstos generará responsabilidad respecto de los funcionarios actuantes omisos en el cumplimiento de sus deberes.- Fecho, se iniciará el procedimiento previsto en el artículo 133 del CNA.- Fecho, se iniciará el procedimiento previsto en el artículo 142 del citado texto legal.- Notifíquese personalmente a fiscalía y en caso de no deducirse oposición se procederá en la forma dispuesta.- Cúmplase.- Dr. Gerardo Alvarez Escursell - Juez Letrado y decreto Nº 5820/2015 de fecha 18 de diciembre de 215"Con confor5midad fiscal se ratifica lo oportunamente dispuesto por la sede.y de acuerdo a lo esblecido en el art. 89 del C.G.P. POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 11 DE LA LEY 18.078. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 29 de octubre de 2020
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 05 de noviembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23849 Nov 06- Nov 19

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "ASPESI, SILVIA Y OTRAS C/ RUY S.A. -ESCRITURACION FORZADA-" IUE 290-199/2019, por resolución Nº 2137/2020 de fecha 07/08/2020, se cita, llama y emplaza a Y CITA DE EXCEPCIONES A RUY S.A(PROMITENTE VENDEDOR), MARIA ANGELICA VALINOTTI DE MORETTI Y JUAN ANGEL MORETTI (CEDENTES)RESPECTO DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA DE FECHA 17/07/1977 Y SU CESION DE FECHA 04/06/1979, SOBRE EL PADRON INDIVIDUAL Nº 1821/105, QUE ES ACTUALMENTE GRÁFICA Y JURIDICAMENTE EL PADRÓN INDIVIDUAL Nº 1821/103, UBICADO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL DE PUNTA DEL ESTE, QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO DENOMINADO MAREJADA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 06 de octubre de 2020.
MARÍA LUCIANNE YONA PEREIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 18489 10/p 23624 Nov 05- Nov 18

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "LARROSA MANSILLA,ANDY JOSELINE C/ BENITEZ CORREA, IGNACIO FEDERICO PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 286-517/2020, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Ignacio Federico BENITEZ CORREA a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designále Defensor de Oficio, con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 09 de noviembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 24092 Nov 10- Nov 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "N B, M S C/ G S, M T- SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA-" IUE 300-365/2020, se emplaza a María Teresa Gonzalez Sbrez y a cualquier otro interesado hasta el tercer grado de consanguinidad, por el término de 30 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se continuarán las actuaciones
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Paysandú, 04 de noviembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23770 Nov 06- Nov 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ TORRES, JOSE MARIA. SUCESION" IUE 300-195/2019, se ha dispuesto emplazar a Maria Jose, Laura Lis, EugeniaYemina y Nancy Carolina Fernandez Sandro para que en el plazo de 90 días manifiesten si repudian o aceptan la herencia del causante bajo apercibimiento de designarse curador de bienes.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 30 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 23383 Nov 03- Nov 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, HILDA C/ RODRIGUEZ, ALEJANDRO Y CAMARGO, JESSICA TENENCIA Y AUTORIZACIONES JUDICIALES" IUE 300-485/2020, se cita, llama y emplaza a JESSICA CAMARGO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 29 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 23263 Nov 03- Nov 16

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ MEDINA, MARIA DEL CARMEN C/ COLMAN, DARIO ARIEL. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 317-595/2020, se cita, llama y emplaza a DARIO ARIEL COLMAN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 06 de noviembre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 24000 Nov 09- Nov 20

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, dictada en autos "PALMYRA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES C/ LANFRANCO, WALTER Y OTROS Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO- ESCRITURACION JUDICIAL" IUE: 462-171/2019; y según el decreto Nº 1257/2019 de fecha 27/09/2019; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a ELSA OVALLE LAURINO y los presuntos sucesores de WALTER BALTASAR LANFRANCO DIAS, MOEMA CRESPO CENTENO Y ANTIOCO NICOLAS LANFRANCO DIAS; y a todos quienes que se consideren con derecho respecto del bien inmueble Fracción de Campo sita en la Séptima Sección Judicial y actual Catastral del Dpto de Rivera, Zona Rural, padrón Nº 7.325 (antes padrón 5.815 en mayor área), consta de una superficie de 370 hectáreas, 3278 metros y linda: al N. con la fraccción 6; al E. con fracción 5; al S.E. Camino Dptal sobre Cuchilla del Hospital o del Fuego, por medio con la misma fracción 5; al S.O. con la fracción 4 y al O. y N.O. líneas divisorias y Cañada de las Ribas o de los Sauces por medio con padrón 1633. Rivera, 18 de setiembre de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. DRA. SUSANA MACHADO ZAROMSKY, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

08) $ 27984 10/p 24323 Nov 12- Nov 25

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, dictada en autos "PALMYRA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES C/ LANFRANCO, WALTER Y OTROS - ESCRITURACION JUDICIAL" IUE: 462-166/2019; y según el decreto Nº 1256/2019 de fecha 27/09/2019; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio a: ELSA OVALLE LAURINO y a los presuntos sucesores de WALTER BALTASAR LANFRANCO DIAS, MOEMA CRESPO CENTENO Y ANTIOCO NICOLAS LANFRANCO DIAS; y a todos quienes que se consideren con derecho respecto del bien inmueble Fracción de campo y mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial y actual Catastral del Dpto de Rivera, zona Rural, Paraje Yaguarí; Padrón 4575 consta de una superficie 885 hectáreas 545 metros 25 decímetros y linda: al N.O. 2935 metros 30 centímetros con la fracción 1; al N.E. 2970 metros 50 centímetros con fracciones 3 y 4; al S.E. 2945 metros con padrón 4578 y al S.O. 3064 metros con padrones: 1676, 4027 y 4022. Rivera, 18 de setiembre de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. DRA. SUSANA MACHADO ZAROMSKY, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

08) $ 25235 10/p 24322 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "TERMEZANO FERREIRA,NATALIA ELIZABETH. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 329-607/2018, se hace saber que en autos se ha presentado la Sra. Natalia Elizabeth Termezano Ferreira, solicitando la Ratificación de Tenencia del menor Anthony Facundo Broll Termezano por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. José Maria Broll por el termino legal, a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos bajo apercibimiento legal.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 12 de noviembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 24629 Nov 13- Nov 26

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ SUAREZ, KELLY GIMENA C/ MOREIRA MARQUES, LUCIAN DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 330-541/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Lucian Moreira Márques, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa (90), días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 05 de noviembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 23944 Nov 09- Nov 20

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "COELHO AGUIAR, NATALIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 462-644/2020, Se cita, llama y emplaza a Carlos López Alvarez, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 04 de noviembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 23667 Nov 05- Nov 18

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: "DE LEON ALTEZ ANAIR EFRENDAPRESCRIPCION ADQUISITA" IUE 344-757/2016, Y según providencia nº 1519 de fecha 6 de noviembre de 2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a Victoria Umpierrez y/o sus sucesores; en virtud de la demanda de Prescripción Adquisitiva cuyo objeto es el inmueble empadronado con el nº 2362, sito en la localidad catastral Rocha, zona urbana, manzana 170, solar 05 de frente a calle Dinegri Costa, el que según plano del Agrimensor Facundo P. Machado, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha en enero de 1922, consta de una superficie de 304 metros y se deslinda así: al Noreste 8 mts de frente a calle Miguel Dinegri Costa, al Sureste 8 mts con solar 3, al Noroeste 38 metros con solar 6, y al Suroeste con Gregorio Marcos Centurión. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el mismo término a los últimos titulares registrales de los padrones linderos: padrón nº 2361 Carlos Fermín Guerra Rocha, padrón nº 2363 María Cristina Araujo Machado, padrón nº 2366 sucesores de Zulma Suescun; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 11 de noviembre de 2020.
JUAN MANUEL CABRERA DALCHIELE, Juez Paz Dptal. Int..

08) (Sin Costo) 10/p 24455 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos: "BENENCIO GUERRA ASDRUBAL,BENENCIO ROCHA MARIO ASDRUBAL,ROCHA OLIVERA NELLY MARGOT SUCESIONES" IUE 341-267/2011, se ha dispuesto EMPLAZAR a LUCILA ROCHA OLIVERA, SONIA CANDELARIA ROCHA OLIVERA, CAMILA ROCHA, PABLO ROCHA e IRMA ROCHA cuyos domicilios se desconocen, a fin de practicar acción interrogatoria de acuerdo a los arts. 1070 y 1071 del Código Civil
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 10 de noviembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 24386 Nov 12- Nov 25

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "ARGARATE, INES ISABEL; DUPEN, ALBERTO HUGO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 348-92/2018, se hace saber: que por Decreto Nº 491/2018 de fecha 18/10/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Intendencia Municipal de Rocha sobre el Padrón Nº 1617 (parte) de Balneario Barra de Valizas, Décima Sección Catastral de Rocha, el que según plano del Agrimensor César R. Quintana, inscripto en Catastro con el Nº 1212 de fecha 19/1/2018, tiene una superficie de 303,56 metros cuadrados, y se deslinda así: al Norte con camino de Arnaldo; al Sur, con

Padrón 1617 (parte); al Este, con Padrón 1617 (parte); al Oeste, con Padrón 1617 (parte).

Rocha, 23 de octubre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.

Última Publicación

08) $ 14400 10/p 23376 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "PEREYRA MOLINA GIMENA C/ REYES LOTITO SERGIO ANDRES RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 448-267/2020, se cita, llama y emplaza a SERGIO ANDRES REYES LOTITO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 09 de noviembre de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 24249 Nov 11- Nov 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "VAZ VISIEDO FIORELLA VIVIANA C/ BENTABERRY COIMBRA JOSE LUIS PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 448-258/2020, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS BENTABERRY COIMBRA C.Iº 3.604.079-5 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 30 de octubre de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 23357 Nov 03- Nov 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "MACHADO VIANA MARIA ROSA CONTRA DUARTE HUGO PENSION ALIMENTICIA" IUE 509-514/2020, se cita, llama y emplaza a HUGO DUARTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 13 de noviembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 24895 Nov 16- Nov 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno, dictada en autos: "FALLER SILVA, BETTINA VALERIA C/ ORONA LOPEZ, SERGIO ALBERTO PENSION ALIMENTICIA" IUE 443-380/2019, por resolución Nº 3102/2019 de fecha 17/12/2019, se cita, llama y emplaza a Sergio Alberto ORONA LOPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Dolores, 30 de octubre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 23414 Nov 04- Nov 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno, dictada en autos: "CURBELO ZUBELDIA, ANA MARIA C/ ORTIZ LLOVET, CARLOS ALBERTO PENSION ALIMENTICIA" IUE 443-80/2020, por resolución Nº 593/2020 de fecha 22/05/2020, se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto ORTIZ LLOVET por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Dolores, 30 de octubre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 23413 Nov 04- Nov 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "GRELA RODRIGUEZ, JULIO CESAR POR EL NIÑO: ANDRES RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 396-369/2020, se dispuso por providencia Nº 4726 del 21-10-2020 emplazar a PATRICIA SUSANA ROLDAN BARLOCO por el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio .
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 05 de noviembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 23855 Nov 06- Nov 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ NUÑEZ, LORENZO ACCION DE POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 449-223/2020, se cita, llama y emplaza a sucesores a cualquier título de CLOTILDE NUÑEZ y de LORENZO NUÑEZ así como de todas aquellas personas cuyos derechos pudieren verse afectados por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Treinta y Tres, 27 de octubre de 2020.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.

08) $ 12493 10/p 24325 Nov 11- Nov 24

Expropiaciones Ex

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

La Dirección Nacional de Topografía cita y emplaza por este medio para su presentación en su Sede, sito en la Calle Rincón 575 3er. Piso, a quienes acrediten titularidad del bien padrón Nº 41327(p) urbano, ubicado en la Localidad Catastral Montevideo para la obra Readecuación del Trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros en el tramo Montevideo Urbano Paso Molino, a fin de notificarse en expediente de expropiación 2018/10/6/445. Plazo de presentación 15 días corridos a partir de la fecha de esta publicación.-
Departamento RRHH y Administrativos
Edictos.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 24613 Nov 16- Nov 16

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a María Renee Mattos Catalogne así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 316/20 de fecha 25/03/20, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al Saneamiento en la ciudad de Salto, empadronada con el Nº 32.323 (p) ubicada en la localidad catastral y departamento de Salto y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez Nuñez, registrado en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Salto) con el Nº 13.184 el 30/I/20, tiene una superficie afectada de 532 m 76 dm y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste 17 m 89 cm de frente a Calle Juan H. Paiva, al Noroeste 12 m 61 cm de frente a Calle Costanera Sur Tomas Berreta, uniendo ambos frentes ochava curva de desarrollo de 13 m 84 cm, al Noreste línea quebrada compuesta de tres tramos rectos de 9 m 82 cm, 10 m 37 cm y 4 m 21 m cada uno lindando con el padrón 32334, y al Sureste 23 m 89 cm, lindando con resto del mismo padrón. El bien fue tasado en U.R. 3099. Expediente Nº 151/20. El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 23796 Nov 09- Nov 18

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

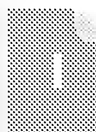
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a PARTICIPACIONES MARVILA S.A ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 46193 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37562 de fecha 01 de octubre de 2020 y por Resolución Nº 3732/20 del Intendente de de Montevideo de fecha 19 de octubre de 2020, con destino Renovación Urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº12, Municipio G.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000039 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 23846 Nov 06- Nov 19

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "SYFER O SZYFER BRENER MAñA INCAPACIDAD", IUE 2-32673/2011, se hace saber que por Resolución Nº 3343/2020 de fecha 22/09/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MAÑA SYFER o SZYFER, al/a Sr/a. NATALIA CARBALLO SZYFER, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ERNESTO RESSIA COLINO, quien aceptó el cargo con fecha 08/10/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 24808 Nov 16- Nov 27

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "URTET FABRA, MARTHA. INCAPACIDAD", IUE 2-54333/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5331/2019 de fecha 01/10/2019, se declaró en estado de incapacidad a Martha Renee URTET FABRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Laura BATTAGLIESE URTET, quien aceptó el cargo el 02/10/2019.

Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.

10) $ 3773 10/p 23528 Nov 04- Nov 17

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "ARRIOLA, IGNACIO INCAPACIDAD", IUE 2-56356/2015, se hace saber que por Resolución Nº 4111/2020 de fecha 22/10/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz IGNACIO JAVIER ARRIOLA RAMALLO, al/a Sr/a. MARIA MERCEDES ARRIOLA RAMALLO, quien aceptó el cargo con fecha 22/10/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 05 de noviembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

10) $ 3773 10/p 24330 Nov 11- Nov 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "RODRIGUEZ LARRETA MOLLER MARIA - INCAPACIDAD -", IUE 2-46326/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1777/2020 de fecha 06/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz María Helena Rodríguez Larreta Möller, al/a Sr/a. Carlos Cardoso Rodríguez Larreta, quien aceptó el cargo con fecha 06/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 22 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

10) $ 3773 10/p 24110 Nov 10- Nov 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GOMEZ QUAGLIOTTI, JIMENA INCAPACIDAD" IUE 2-69642/2019, Declárase que Jimena Celina Gómez Quagliotti es capaz para todos los actos de la vida civil, exceptuándose lo que se especificará seguidamente. Desígnase curador-asistente a su hermano Rodrigo Miguel Gómez Quagliotti, quien asistirá a Jimena Gómez, en relación a la administración y disposición de su patrimonio, por el plazo de 1 año, prorrogable toda vez que el mismo manifieste en comparecencia ante la Sede su voluntad en tal sentido, quien aceptó el cargo el día 8 de octubre de 2020.

Montevideo, 16 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

10) $ 3773 10/p 23816 Nov 06- Nov 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "SARAVIA SILVERA, VENANCIO INCAPACIDAD", IUE 2-61989/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3920/2020 de fecha 15/10/2020, se declaró en estado de incapacidad a Venancio Sarabia Silveira, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Lucía Saravia González, quien aceptó el cargo el 27/10/2020.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23804 Nov 06- Nov 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "MIGUELEZ MARQUEZ JORGE DANIEL INCAPACIDAD", IUE 56-72/1991, se hace saber que por Resolución Nº 1470/2020 de fecha 24/06/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Jorge Daniel Miguelez Márquez, al/a Sr/a. Edelma Márquez, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Miguel Ángel Laguna Márquez, quien aceptó el cargo con fecha 14/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23756 Nov 06- Nov 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "DI LORENZO PASCOLL, MARTHA INCAPACIDAD", IUE 2-48754/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3430/2020 de fecha 16/09/2020, se declaró en estado de incapacidad a Martha Di Lorenzo Pascoll, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Diego Carlos Ignacio Daiqui Di Lorenzo, quien aceptó el cargo el 30/09/2020.

Montevideo, 08 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 23286 Nov 03- Nov 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "ARAUJO ALMADA, VICTOR INCAPACIDAD", IUE 2-69696/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3960/2020 de fecha 22/10/2020, se declaró en estado de incapacidad a VICTOR MANUEL ARAUJO ALMADA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ADRIANA GLADYS ALMADA CAPUCCHIO, quien aceptó el cargo el 22/10/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23780 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "LUCAS CALCRAFT, SHEILA INCAPACIDAD", IUE 2-11765/2019, se hace saber que por Resolución Nº 912/2020 de fecha 19/03/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARTÍN SOSA LUCAS- CALCRAFT del denunciado Sheila OliveLucas-Calcraft Stidolp, quien aceptó el cargo con fecha 08/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 24 de agosto de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 23562 Nov 05- Nov 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "FONTES CARPANESSI, MIRTA INCAPACIDAD", IUE 2-67708/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3263/2020 y 4057/2020 de fecha 28/08/2020, se declaró en estado de incapacidad a Mirta FONTES CARPANESSI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Gloria Marta BAEZ CERCHIARA, quien aceptó el cargo el 02/10/2020.

Montevideo, 20 de octubre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 24298 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos: "RIVAS CARBALLO, JOSE INCAPACIDAD", IUE 2-46435/2018, se hace saber que por Resolución Nº 3931/2020 de fecha 06/10/2020, se declaró en estado de incapacidad a JOSÉ ARCHIBALDO RIVAS CARBALLO, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. CLAUDIA NELIDA CARBALLO ANTUÑA, quien aceptó el cargo el 06/10/2020.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23409 Nov 04- Nov 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "BENTANCOR MARTINEZ, MELISA AGUSTINA- INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 168-201/2015 se hace saber que por Resolución 4411/2019 de fecha 13 de agosto de 2019, se declaro en estado de incapacidad a MELISA AGUSTINA BENTANCOR MARTINEZ, C.I. 4.856.818-5 y se designó CURADORA definitiva de la misma a la Sra. MARINA MARTINEZ CAETANO, C.I. 2.771.427-2 quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo en la misma fecha.
Canelones a los vente días de agosto de dos mil diecinueve. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3773 10/p 24127 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "GUZMAN, MARCOS - INCAPACIDAD-", IUE 168-158/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2967/2020 de fecha 06/08/2020, se declaró en estado de incapacidad a MARCOS CESAR GUZMAN CENTURION, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANDREA MARGOT CENTURION HERNANDEZ, quien aceptó el cargo el 06/08/2020.

Canelones, 24 de agosto de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 24025 Nov 09- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "REGALO SALVARREY,RODOLFO DANIEL. INCAPACIDAD" IUE 526-400/2020, se libra el siguiente EDICTO : SE HACE SABER que MARTA ZULLY SALVARREY CABRERA , inicio tramite de incapacidad de su hijo :RODOLFO DANIEL REGALO SALVARREY - Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 11 de noviembre de 2020.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24465 Nov 12- Nov 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "RAMIREZ ZUBIAURRE;EDWARD LENIN. INCAPACIDAD.", IUE 225-489/2019, se hace saber que por Resolución Nº 8662/2019 de fecha 03/12/2019, se declaró en estado de incapacidad a EDWARD LENIN RAMIREZ ZUBIAURRE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANDREA INES ZUBIAURRE MAGALLANES, quien aceptó el cargo el 04/02/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 10 de noviembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24354 Nov 11- Nov 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "FRACHE,SOFIA INCAPACIDAD", IUE 225-727/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1000/2020 de fecha 02/03/2020, se declaró en estado de incapacidad a SOFIA FRACHE AGUIRRE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA MERCEDES AGUIRRE, quien aceptó el cargo el 20/05/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 10 de noviembre de 2020.

DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24345 Nov 11- Nov 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "VIERA DE VEGA,LUIS YAIR. INCAPACIDAD.", IUE 225-8/1996, se hace saber que por Resolución Nº 201/2020 de fecha 05/02/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz LUIS YAIR VIERA DE VEGA, al/a Sr/a. GRACIELA DE VEGA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIANGELES VIERA DE VEGA, quien aceptó el cargo con fecha 14/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 10 de noviembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24342 Nov 11- Nov 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "ALLES, VALERIA INCAPACIDAD", IUE 225-609/2007, se hace saber que por Resolución Nº 5653/2020 de fecha 15/09/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz VALERIA ALLES RODRIGUEZ, al/a Sr/a. YOLANDA RODRIGUEZ CANELA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. CLAUDIA CONDE SAAVEDRA, quien aceptó el cargo con fecha 20/10/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 30 de octubre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23402 Nov 04- Nov 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno en autos: "RODRIGUEZ RECOBA,JORGE PABLO PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 242-334/2003, se hace saber que por Resolución Nº 4545/2020 de fecha 06/10/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Jorge Pablo RODRIGUEZ RECOBA , al/a Sr/a. Jose Alcides RODRIGUEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Ana Maria RECOBA, quien aceptó el cargo con fecha 15/10/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Durazno, 05 de noviembre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23945 Nov 09- Nov 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno en autos: "DAVILA BABALEIRO, ANDRES CONSTANCIO DECLARACION DE INCAPACIDAD", IUE 261-611/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6526/2020 de fecha 04/09/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ANDRES CONSTANCIO DAVILA BABALEIRO, al/a Sr/a. VICTORIA GIUDICE, quien aceptó el cargo con fecha 20/10/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 09 de noviembre de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24222 Nov 10- Nov 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno en autos: "COITIÑO OLIVERA NELCI INCAPACIDAD.", IUE 329-596/2006, se hace saber que por Resolución Nº 2283 de fecha 03/08/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz NELCI COITIÑO OLIVERA, al/a Sr/a. NELY COITIÑO OLIVERA, quien aceptó el cargo con fecha 28/10/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 04 de noviembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23679 Nov 05- Nov 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno en autos: "REYES ALVEZ HUGO INCAPACIDAD ANOTADO AL FOLIO 95", IUE 329-236/1992, se hace saber que por Resolución Nº 2090 de fecha 22/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Hugo Reyes Alvez, al/a Sr/a. SANDRA BEATRIZ REYES, quien aceptó el cargo con fecha 28/10/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 04 de noviembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23676 Nov 05- Nov 18

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno en autos: "CASTRO GULARTE FABIO JUNIOR INCAPACIDAD", IUE 462-387/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4350 de fecha 27/10/2020, se declaró en estado de incapacidad a FABIO JUNIOR CASTRO GULARTE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANA CERLY GULARTE ABRAMO, quien aceptó el cargo el 27/10/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 05 de noviembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23835 Nov 06- Nov 19

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno en autos: "PINTOS FERREIRA, LUIS ALBERTO.- INCAPACIDAD.-", IUE 477-549/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3630/2020 de fecha 29/10/2020, se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO PINTOS FERREIRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SUSANA GRACIELA FERREIRA DA ROSA, quien aceptó el cargo el 29/10/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 10 de noviembre de 2020.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24308 Nov 11- Nov 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno en autos: "LAZO CAMARANO NANCY TERESITA INACAPACIDAD FA.", IUE 525-710/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2477/2020 de fecha 30/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz NANCY TERESITA LAZO CAMARANO, al/a Sr/a. MIRTA NANCY VALENZUELA LAZO, quien aceptó el cargo con fecha 30/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Rocha, 30 de octubre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 23426 Nov 04- Nov 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno en autos: "SUAREZ LETICIA

LORENA. INCAPACIDAD.", IUE 353-607/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6068/2020 de fecha 29/09/2020, se declaró en estado de incapacidad a Leticia Lorena SUAREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Emanuel Javier MORALES, quien aceptó el cargo el 29/09/2020.

Salto, 02 de octubre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 23398 Nov 04- Nov 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno en autos: "GOMEZ GARRIDO, RAFAEL INCAPACIDAD", IUE 370-184/2018, se hace saber que por Resolución Nº 3938/2019 de fecha 19/09/2019, se declaró en estado de incapacidad a RAFAEL GÓMEZ GARRIDO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LAURA ANGÉLICA GARRIDO, quien aceptó el cargo el 24/10/2019.

San José, 27 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
10) $ 3773 10/p 24340 Nov 11- Nov 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno en autos: "HERRERA, JOSE ALBERTO.- INCAPACIDAD", IUE 317-30160/1985, se hace saber que por Resolución Nº 3379/2020 de fecha 01/10/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. GRACIELA DONATO del denunciado JOSÉ ALBERTO HERRERA, quien aceptó el cargo con fecha 01/10/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 06 de noviembre de 2020.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24002 Nov 09- Nov 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno en autos: "OCAÑO MAGALLANES, WAYNA TERESA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA FAMILIA", IUE 397-682/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4175/2020 de fecha 30/09/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JOSÉ GERVASIO OCAÑO, al/a Sr/a. WAYNA TERESA OCAÑO MAGALLANES, quien aceptó el cargo con fecha 09/11/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 09 de noviembre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 24244 Nov 11- Nov 24

Edictos Matrimoniales



Montevideo, noviembre 16 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANA IRIS HIDALGO MENDEZ, 44 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio SAN JOSE 938 y EDEL MOLINA UTRA, 29 años, soltero, LIC. ENFERMERIA, CUBANO, lugar de domicilio LA MISMA.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 24816 Nov 16- Nov 18

LUIS LEONARDO DOS SANTOS MACHADO, 41 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LAS ROSAS 3490 y KAREN VIVIANA MORALES MACHADO, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 24790 Nov 16- Nov 18

OFICINA No. 2

DIEGO BASTON SUÁREZ, 29 años, soltero, DOCENTE Y SOCIOLOGO, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN MASINI 3177 y TASHA KERRI JACOBS, 28 años, soltera, CINEASTA, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio RAMÓN MASINI 3177.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 24855 Nov 16- Nov 18

IN EXTREMIS
RICHARD HENRY MANDILARZU SANDÍN, 46 años, divorciado, ALBAÑIL, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 621 y NEUSA REGINA BIDARTE, 47 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 621.
Primera Publicación
14) (Sin Costo) 3/p 24814 Nov 16- Nov 18

WASHINGTON ALBERTO BENÍTEZ RODRIGUEZ, 47 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTILLAS 5331 y MARÍA VIRGINIA CAITANO DE BRUM, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTILLAS 5331.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 24813 Nov 16- Nov 18

JUAN MANUEL BRITO del PINO, 29 años, soltero, ESTUDIANTE Y COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 1877/002 y FLORENCIA KRAMER ALDECOSEA, 30 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 1877/002.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 24805 Nov 16- Nov 18

OFICINA No. 3

YEPSY CRUZ BASULTO, 21 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio NICARAGUA 1790 y OSMANY PEREZ DOMINGUEZ, 24 años, soltero, DESEMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio NICARAGUA 1790.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 24818 Nov 16- Nov 18

SERGIO ENRIQUE COLINA, 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SILVESTRE PÉREZ BRAVO 5816 y BLANCA ESTHER RAZQUIN, 52 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SILVESTRE PÉREZ BRAVO 5816.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 24817 Nov 16- Nov 18

LAURA ELSA KESSLER VERNAZZA, 56 años, soltera, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio SIRACUSA 2118, APARTAMENTO 23 y RODOLFO WALDEMAR RODRÍGUEZ KNEBEL, 57 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio SIRACUSA 2118, APARTAMENTO 23.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 24812 Nov 16- Nov 18

JOSÉ GABRIEL CABALLERO NIEBLA, 31 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio JUAN ROSAS 4228 y JESSICA LORELEY GONZÁLEZ PÉREZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN ROSAS 4228.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 24811 Nov 16- Nov 18

GASTÓN CARTAGENA MALLO, 44 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCA AZNAR de ARTIGAS 6523 y PATRICIA MARÍA de los ÁNGELES de SOUZA CARBAJAL, 46 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCA AZNAR de ARTIGAS 6523.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 24728 Nov 16- Nov 18

OFICINA No. 4

JOAQUÍN EMILIO GONZÁLEZ NEGREIRA, 25 años, soltero, LIC. EN ADM. DE EMPRESAS, URUGUAYO, lugar de domicilio BLANES VIALE 5919 y MARÍA INÉS ECHEVARRÍA

URIARTE, 25 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. ITALIA 7036.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 24815 Nov 16- Nov 18

SANTIAGO NICOLÁS GONZALEZ RIVERO, 21 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. CARLOS MARÍA DE PENA 5211 y NADIA CORE RODRIGUEZ, 19 años, soltera, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. CARLOS MARÍA DE PENA 5211.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 24777 Nov 16- Nov 18

FLORENCIA LEIVA SOSA, 24 años, soltera, EDUCADORA , URUGUAYA, lugar de domicilio PJE. ETCHEMENDI 1844 BIS y PABLO GASTÓN SILVERA GULARTE, 25 años, soltera, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio PJE. ETCHEMENDI 1844 BIS.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 24776 Nov 16- Nov 18

ANDRES LIVET MORENO, 29 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AGUSTÍN VELÁZQUEZ 3992/802 y MARÍA VICTORIA GARCIA TORTORELLA, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGUSTÍN VELÁZQUEZ 3992/802.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 24775 Nov 16- Nov 18

OFICINA No. 5

CAMILO MAXIMILIANO MACHADO GONÇALVES , 26 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CHANA 2010/304 y AGUSTINA MANSILLA SILVA , 24 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PIRINEOS 2827.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 24828 Nov 16- Nov 18

VALENTINA MACIEL CABRERA, 22 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio RECONQUISTA 481/4 y AGUSTIN ACOSTA ZANET, 24 años, soltero, DEPORTISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio RECONQUISTA 481/4.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 24810 Nov 16- Nov 18

GABRIEL HERNÁN TORRES SOSA , 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RUTA 1 KM 47 CNO SECHI LIBERTAD - SAN JOSÉ y SOFÍA PILAR OTTONELLI DOS SANTOS , 17 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio CAPITAN LACOSTA 4341.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 24804 Nov 16- Nov 18

NORMA MARÍA TASSANO MACHADO, 82 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JACKSON 1113/4 y MARÍA de LOURDES VICTORINO BARRETO, 54 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JACKSON 1113/4.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 24803 Nov 16- Nov 18

MARTÍN MARIO MERA ANTÚNEZ, 32 años, soltero, LICENCIADO EN ADMINISTRACION, URUGUAYO, lugar de domicilio Echevarriarza 3479/105 y ANALÍA MAYTE HESPANHOL PIÑEYRO, 30 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio ECHEVARRIARZA 3479/105.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 24735 Nov 16- Nov 18

OFICINA No. 6

GUSTAVO DANIEL RÍOS PORCÍNCULA, 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTILLAS 5297 y MARIANA BARONCINI MONTES de OCA, 41 años, soltera, AUX DE ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTILLAS 5297.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 24862 Nov 16- Nov 18

ANTHONY OSCAR RODRÍGUEZ CASCO, 30 años, soltero, EMPLEADO, UIRUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO MIRANDA 4413 y SILVANA ROMINA OLIVARE ROLDÁN, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO MIRANDA 4413.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 24755 Nov 16- Nov 18

ANDREA VIVIANA ROMAR RODRÍGUEZ, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. 30 MTS. 4406/5 y HUGO ALBERTO NIETO PEREYRA, 42 años, divorciado, MARINO MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. 30 MTS. 4406/5.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 24754 Nov 16- Nov 18

BELKIS SOARES ROSA, 63 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS A DE HERRERA 3355 AP 1207 y HÉCTOR AUGUSTO VINAJA MOLLEA, 58 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS A DE HERRERA 3355 AP 1207.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 24751 Nov 16- Nov 18

CAROLINE ALEXANDRA SANCHEZ MACHADO, 38 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ESTIVAO 1939 y OSCAR PABLO ZAGAMI STOPPIELLO, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio ESTIVAO 1939.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 24744 Nov 16- Nov 18

STEWARD SANTOS ENRIQUE, 25 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CAP. LACOSTE 4341 y CAMILA AGUSTINA OTTONELLI DOS SANTOS, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAP. LACOSTE 4341.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 24743 Nov 16- Nov 18

BÁRBARA AYAMEY SALINAS MARTÍNEZ, 27 años, soltera, ING. EN SISTEMAS, CUBANA, lugar de domicilio MAGALLANES 1260/109 y IVEY LEÓN MUÑOZ, 28 años, soltero, ING. EN SISTEMAS, CUBANO, lugar de domicilio MAGALLANES 1260/109.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 24723 Nov 16- Nov 18

OFICINA No. 7

ALVARO PANDIANI FIGALLO, 55 años, viudo, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio LEZICA 6423 y KELLY MELINA MOREIRA, 43 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LEZICA 6423.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 24829 Nov 16- Nov 18

SHEILA SELFA PONTON QUINTANA , 35 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio LA REDOTA 7192 y JORGE LUIS BRAVO RODRIGUEZ , 39 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio LA REDOTA 7192.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 24767 Nov 16- Nov 18

Montevideo, noviembre 13 de 2020

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JENNIFER HERRERA LEMUS, 26 años, soltero, EMPLEDO, CUBANA, lugar de domicilio RUBEN DARIO 3195 y ERICK BRYAN SABLÓN REQUEJO, 26 años, soltera, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 584 3/p 24610 Nov 13- Nov 17

GUSTAVO NELSON da SILVA , 40 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JACINTO TRAPANI 5062 y ANA ROSA RAMOS SOSA, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 584 3/p 24603 Nov 13- Nov 17

DAYANA AKIRMAIAN KUYOKIAN, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ANDRÉS BELLO 3847 y ARAM MARTÍN KACHADOURIAN KOUYOMDJIAN, 36 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 584 3/p 24568 Nov 13- Nov 17

OFICINA No. 2

INÉS MARIA FILIPPELLI GAMINARA, 26 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EDMUNDO BIANCHI 2414 y SANTIAGO STORACE ABELLA, 31 años, soltero, ECONOMISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio COOPER 1875.

14) $ 584 3/p 24616 Nov 13- Nov 17

OFICINA No. 4

EDUARDO DANIEL LUZARDO CHAPARRO, 36 años, soltero, FERIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio San Cono 3994 bis, y MARIA LAURA LÓPEZ MARTINEZ, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio San Cono 3994 bis,.
14) $ 584 3/p 24715 Nov 13- Nov 17

JUAN PABLO GUTIÉRREZ AGUIAR, 37 años, soltero, MEDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio Lieja 7080 y ZÉLIKA LIL CRISCUOLO MARZORATTI, 36 años, divorciada, MEDICO, ARGENTINA, lugar de domicilio Lieja 7080.
14) $ 584 3/p 24617 Nov 13- Nov 17

OFICINA No. 5

GIOSAFAT VICENTE QUINTEROS BARBOZA, 36 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYA, lugar de domicilio GRANADEROS 4169 y ANA LAURA GÓMEZ PIEDRA CUEVA, 40 años, divorciada, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GRANADEROS 4169.
14) $ 584 3/p 24665 Nov 13- Nov 17

STEPHANY ANDREINA MORA SANDREA, 29 años, soltera, INGENIERA QUÍMICA, VENEZOLANA, lugar de domicilio YAGUARÓN 1581/4 y ANDY PACHECO MORA, 29 años, soltero, INFORMÁTICO, CUBANO, lugar de domicilio 14TH PL 908 S NORFOLK, NEBRASKA.
14) $ 584 3/p 24612 Nov 13- Nov 17

OFICINA No. 6

KIRIAKI GISSEL SOUZA MUSTARI, 53 años, divorciada, AUX. de ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio NICARAGUA 1691 y MARCELA ROMINA PARRABICHINE MEDINA, 44 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio NICARAGUA 1691.
14) $ 560 3/p 24636 Nov 13- Nov 17

DIOSMEL IDELFONSO RODRIGUEZ MEDINA, 24 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio CARLOS SOLÉ 3279 y MARIAN DE LOS ANGELES MORR ORDOÑEZ, 24 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio CARLOS SOLÉ 3279.
14) $ 584 3/p 24599 Nov 13- Nov 17

OFICINA No. 7

FRANCISCO MANUEL PÉREZ PEQUEÑO , 42 años, soltero, INGENIERO , URUGUAYO , lugar de domicilio ZAPICAN 2772 y LAURA ANGÉLICA VIERA LARROSA , 44 años, divorciada, COMERCIANTE , URUGUAYA, lugar de domicilio ZAPICAN 2772.
14) $ 584 3/p 24697 Nov 13- Nov 17

OFICINA No. 12

IN EXTREMIS

JOSÉ MARÍA OLIVERA RETAMAR, 65 años, viudo, retirado militar, uruguayo, domiciliado en 8 de Octubre 3050 y MARIELA LOURDES LEMOS MORALES, 50 años, divorciada, empleada, uruguaya, domiciliada en Camino Castro 600.
14) (Sin Costo) 3/p 24602 Nov 13- Nov 17

Montevideo, noviembre 12 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSÉ EXEQUIEL ABRAMADICAS COHEN, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio FLORIDA 1229/1 y NOEL LOURDES FERREIRA MENDEZ, 35 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIA MANRUPE 2929.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 24415 Nov 12- Nov 16

RAFAEL DE OLIVEIRA BARRAGAN, 34 años, soltero, INFORMATICO, BRASILEÑO N/U, lugar de domicilio EMILIO CASTELAR y FABIANA MURDOCCO ARAÚJO, 36 años, soltera, LICENCIADA, AUSTRALIANA N/U, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 24406 Nov 12- Nov 16

YAN CARLOS ACOSTA CARVAJAL, 32 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio GRAL FLORES 2216 y ISABEL ZORRILLA CIPRIAN, 46 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 24402 Nov 12- Nov 16

JUAN FRANCISCO ANTUNES VALENTIN, 31 años, soltero, FOTOGRAFO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ ENRIQUE RODO 2318 y GISELLE ROXANA CABRERA, 32 años, soltera, DOCENTE, ARGENTINA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 24401 Nov 12- Nov 16

OFICINA No. 2

ISMAEL BARCELO ESPINOSA, 23 años, soltero, BARBERO, CUBANO, lugar de domicilio CERRITO 7833 y LIUVA LEONOR RODRÍGUEZ LEIVA, 24 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio CERRITO 7833.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 24539 Nov 12- Nov 16

LETICIA ELIZABETH FEIPPE AGÜERO, 30 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio DÁMASO A. LARRAÑAGA BLOCK F 3810/302 y DIEGO FRANCISCO MACEDO MARIÑO, 31 años, soltero, TÉCNICO INFORMÁTICO, URUGUAYO, lugar de domicilio DÁMASO A. LARRAÑAGA BLOCK F 3810/302.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 24491 Nov 12- Nov 16

YISLEY FERNÁNDEZ GÓMEZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio LORENZO CARNELLI 1290/8 y HEYDI CHABELI VERRIER SARDIÑAS, 29 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio LORENZO CARNELLI 1290/8.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 24448 Nov 12- Nov 16

ANGEL FAJARDO HERNÁNDEZ, 41 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio HIMALAYA 3073 y KETILEYDIS HERNÁNDEZ BARRIOS, 38 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio HIMALAYA 3073.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 24389 Nov 12- Nov 16

OFICINA No. 3

MIGUEL ÁNGEL CÁCERES HUDEMA, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EDUARDO CARBJAL 2984 y ANDREA ROMINA BENÍTEZ SOTO, 18 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio EDUARDO CARBAJAL 2984.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 24504 Nov 12- Nov 16

HÉCTOR FRANCO CASELLA ROWINSKY, 44 años, soltero, PILOTO COMERCIAL, URUGUAYO, lugar de domicilio RINCÓN 675/101 y ALDITA ELIZABETH STAZIONE TORRES, 37 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1629/402.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 24492 Nov 12- Nov 16

MARIO RICARDO CORDEIRO VERGARA, 68 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO GIRALT 4560 y YADIRA PÉREZ VALCAZAR, 22 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio PEDRO GIRALT 4560.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 24414 Nov 12- Nov 16

MARÍA PÍA EIRIS MOGLIA, 28 años, soltera, LICENCIADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN RAMÓN GÓMEZ 2958 y CARLOS FELIPE SARMIENTO ROJAS, 32 años, soltero, POLITÓLOGO, COLOMBIANO, lugar de domicilio JUAN RAMÓN GÓMEZ 2958.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 24403 Nov 12- Nov 16

OFICINA No. 4

DIVAR ADRIAN LONG, 49 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Senegal 4073 y MARCELA ALEJANDRA MENDEZ MAGANO, 48 años, soltera, FERIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio Senegal 4073.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 24489 Nov 12- Nov 16

PABLO ALEJANDRO LOPES BRITES, 45 años, divorciado, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LARRAVIDE 2963 y SIXTA GRACIELA FERNANDEZ GAINZA, 53 años, divorciada, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGAYA, lugar de domicilio LARRAVIDE 2963.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 24405 Nov 12- Nov 16

OFICINA No. 5

NICOLÁS TITO GRABOSCH, 35 años, soltero, INGENIERO AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARIO CASSINONI 1682/206 y NELLYS CAROLINA TEMESIO RODRÍGUEZ, 29 años, soltera, LICENCIADA EN ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIO CASSINONI 1682/206.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 24510 Nov 12- Nov 16

OFICINA No. 6

ALVARO JORGE SABINI SARALEGUI, 36 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BALTASAR VARGAS 1138 AP 1 y VALENTINA SCHMIDT RIGAMONTI, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BALTASAR VARGAS 1138 AP 1.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 24516 Nov 12- Nov 16

JORGE NELSON RUSSI, 47 años, soltero, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RUTA 8 KM.14.800 /21 y STELLA MARIS QUITANA PEREIRA, 47 años, divorciada, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio RUTA 8 KM.14.800 /21.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 24495 Nov 12- Nov 16

JULIA VICTORIA SALDAIN PICART, 36 años, soltera, DISEÑADORA GRÁFICA, URUGUAYA, lugar de domicilio MALDONADO 1155 y NATHALIE QUER RODRÍGUEZ, 26 años, soltera, ARQUITECTA, CUBANA, lugar de domicilio MALDONADO 1155.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 24370 Nov 12- Nov 16

OFICINA No. 7

RODDY PABLO PEREIRA RODRÍGUEZ , 31 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio CONCILIACIÓN 3962 y VANESSA OVIEDO PEREYRA , 32 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA , lugar de domicilio CONCILIACIÓN 3962.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 24400 Nov 12- Nov 16

RAÚL ANDRÉS PERALTA MARICHAL, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS LASAGNA 6674 y ANDREA del CARMEN SILVEIRA CRUZ, 35 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS LASAGNA 6674.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 24378 Nov 12- Nov 16

Prescripciones P

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 8º Turno, dictada en autos: "LEYES, WANDA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-46130/2017, por auto Nº2632/2020 de fecha 14/10/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a los LINDEROS del padrón Nº141.231, especialmente al lindero empadronado con Nº141.230; sito en Montevideo, localidad catastral de igual nombre, el que según plano de mensura (prescripción) del Ing. Moraes de agosto de 2017, inscripto provisoriamente en D.N.C. con el número 2073 el 11/10/2017; consta de una superficie de 735,44 metros cuadrados, y se deslinda así: 9,00 metros de frente al NE a la calle Gerónimo Piccioli; 83,05 metros al SE lindando con padrón 141.230; 9,59 metros al SO lindando con padrón 148.706 y 80,38 al NO lindando con padrón 148.830; bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 24789 Nov 16- Nov 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19º Turno, dictada en autos: "VAZQUEZ SALAZAR, MARIA DEL CARMEN c/ INLES SOCIEDAD ANONIMA O INLES S.A. - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-24011/2020, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 7496/301 de la localidad catastral de Montevideo, y especialmente a quienes figuran como últimos titulares registrales (INLES SOCIEDAD ANÓNIMA O INLES S.A.) y a sus sucesores a cualquier título, a comparecer en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Se expide el presente edicto.

Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.

16) $ 15741 10/p 24387 Nov 12- Nov 25

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Canelones en autos: "URTIAGA, HUGO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 181-776/2019, y según providencia Nº 745/2020 de fecha 10/07/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular cuyos datos se desconocen y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1097 de la 11ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral San Ramón, que según plano del agrimensor Guillermo Mullin Wenzel, inscripto en catastro con el Nº 664 del 2018, tiene una superficie de 1999 metros cuadrados 50 decímetros se deslinda así: al Oeste en 40 mts. de frente a la calle 6 de junio entre la calle Masaguez y Juan Antonio Lavalleja, distando su punto medio cuarenta metros a la esquina con la última de las nombradas, al Norte 50 mts. el padrón Nº 1092, al Este 40 metros los padrones 1093 y 1094, y al Sur 50 mts. con el padrón 1096; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Canelones, 15 de octubre de 2020.
MARIA ANGEL BASAN OJEDA, Juez de Paz Ciudad.

16) $ 23736 10/p 23633 Nov 05- Nov 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "GONZALEZ ETCHEGARAY MARIO EDGARDOPRESCRIPCION ADQUSITIVA" IUE 487-1034/2020, en los que surge que con fecha 12 de Agosto de 2020 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Parque del Plata, Padrón Nº 4531 ubicado en la manzana 366 señalado como el solar Nº 3, el que según plano del Ing. Agr. Leopoldo Weinberger fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 1080 del 18 de marzo de 2020 y tiene una superficie de 608 mts. 00 dms. (seiscientos ocho metros cuadrados) y se deslinda asi: al Noreste 19 mts de frente a calle Nº 36, al Noroeste 32 mts. con padrón Nº 4530, al Sureste 19 mts. con parte del padrón Nº 4540 y al Suroeste 19 mts. Con parte del padrón 4530, todos del mismo plano. En consecuencia, en cumplimiento al decreto Nº 1592 de fecha 13 de Agosto de 2020 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores , y a los titulares de los padrones linderos: Padrón Nº 4540 , propiedad de Juan Carlos Britos Martelo y Rosa Gladys Vargas Mirazón; Padrón Nº 4530, propiedad de Luis Angel, Placida Elisa, Luisa Beatriz, María Delia Cores Duarte y Padrón Nº 4532, propiedad de Adriana Brum Paganini ; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento

de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos Dra. Valentina Rivadavia. Juez de Paz Departamental subrogante de Atlántida.

Atlántida, 09 de octubre de 2020.
VALENTINA MARÍA RIVADAVIA GARCÍA, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 40227 10/p 24296 Nov 11- Nov 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "BELTRAME CHACON LEONARDO RAMÓN Y DA SILVA LOPEZ MIRTA LEILEPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 487-1883/2019, en los que surge que con fecha 25 de Setiembre de 2019, se inicio en este sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del Bien inmueble: padrón número 52.594 ubicado en zona rural de la 7ª Sección Judicial de Canelones, 7ª Sección catastral, que según plano del Ingeniero Agrimensor Martin L. Martinez, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, el 10 de Julio de 2019 con el Nº 999,consta de una superficie de 4 hás. 5218 metros cuadrados y se deslinda así: 87.90 metros al Este de frente a Ruta Nº 11; 513.80 mts. Al Sur, lindando con el padrón Nº 52.248, 88.10 metros al Oeste lindando con parte del Padrón 51.896 y 514.20 metros al Norte lindando con los padrones 70345 y 70344 ; En consecuencia y según lo dispuesto por Decreto Nº 1016/2020 de fecha 29 de Junio de 2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial al último titular registral del mismo o sus sucesores, y a los propietarios linderos de: Padrón Nº 52.248 propiedad de Jacobo Bonomo, Padrón Nº 51.896 propiedad de Alejandro Borche Hernandez y Ruth María Frascolia Torres , Padrón Nº 70.345 del que no surge propietario de la Información registral y Padrón Nº 70.344 propiedad de Ivone De Souza, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P) . EN FE DE ELLO, expido el presente EDICTO. Dra. Florencia Sorrondeguy.

Atlántida, 25 de septiembre de 2020.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 38728 10/p 24054 Nov 09- Nov 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TOLEDO

EDICTO: Por Disposición del Señor Juez de Paz Departamental Subrogante de Toledo, Dr. Daniel Piriz, en autos caratulados "PALINSKI KRAUCZCUC JUAN ANTONIO Y OTRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 576-308/2017, según decreto 526/2019 de fecha 14 de agosto de 2019 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien Inmueble: ubicado en Ruta 6, Km. 24.800, padrón diecisiete mil cuatroscientos diecinueve (17419), localidad catastral 16ta. del Departamento de Canelones, según plano de mensura del Agrimensor Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Catastro de Ciudad de la Costa), con el Nº 707 el día 14 de agosto de 2017, con un área de 2 ha. 9945 mc, al frente Ruta Nº 6, consta de 87,28 mts., por los costados 342,84 mts. lindando con el padrón 17418, por el otro 342,13 mts. con un fondo de 87,60 mts. lindando con el Camino Vecinal (Camino de las Tropas; y en especial al último titular del mencionado padrón SR. EDUARDO YÁÑEZ RODRÍGUEZ. Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO EN DICHO BIEN. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA asimismo a los linderos así como también a los ocupantes a cualquier título de los mismos: PADRÓN 876-878: Anibal Leobigildo Patto Camps, padrón 879-938-940-941- 944: Olga Delia Daners Olivera, padrón 880: Aída Norma Casal Boggi, padrón 881: Sandra Troncoso, padrón 882: Batimiento S.A, padrón 883: Elvira Felicia Pereira, padrón 939: Jorge Marco Barrera, padrón 942-943: María Teresa Rojas, padrón 945: Paula Florencia Olivera Pereira, padrón 946: Silvana Andrea Regueira de Souza, padrón 947: Jorge Luis Cardozo Carballo, padrón 948: Mónica Graciela Traverso Rojas, padrón 950: Marysol Naya Cedrés, Juan Enrique Tapari Estevez. Toledo, 27 DE AGOSTO DE 2019. Dr. Daniel Piriz, Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 33491 10/p 23377 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno en autos: "LAENS FOSMAN , GERARDO Y ROIG FARINASSO ,MARIA DEL ROSARIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA CIVIL", IUE 541-508/2019, y según providencia Nº 5120/2019 de fecha 07/11/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular el cual no resulta identificado en la información registral y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 2438 de la 8ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Santa Ana, que según plano del agrimensor Adrián Bellomo Pardo, inscripto en catastro con el Nº 1880 del 2017, tiene una superficie de 329 metros 69 decímetros se deslinda así: Al este 10.45 metros con frente a calle Nº 5, al sur 20.45 metros con frente a calle Nº 25, y ochava recta de 5.03 metros, al oeste 14 metros linda con padrón Nº 2436 y al norte 24 metros linda con padrón Nº 2437. ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Atlántida, 23 de septiembre de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

16) $ 23112 10/p 24839 Nov 16- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "ARGOMANIZ CARBONE, OLGA PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 467-293/2015, , según providencia Nº 1827/2020 de fecha 11 de Agosto de 2020, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a los titulares de los padrones linderos Nº 26.650 y 26.652, a todos los que se consideren con derechos, así como al último titular o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio sobre el inmueble padrón Nº 26.651, Localidad Catastral de Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, Manzana Catastral Nº 828, Carpeta Catastral 48, que según plano de mensura del Ing.Agr. Nelma I. Benia Llano de fecha noviembre 2017, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Nacional, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, Registro Provisorio, el día 17 de Mayo de 2018 con el Nº 838, consta de un área total de 752 metros. Se deslinda de la siguiente manera: 16,06m al noreste de frente a la Calle Acapulco, 46,31 metros al sureste lindando con padrón 26.652, 16 metros al suroeste lindando con parte de los padrones 29.680 y 26.679, y 47,69 metros al noroeste lindando con el padrón 26.650

Ciudad de la Costa, 30 de octubre de 2020.
MARÍA VIRGINIA GARCÍA FERRO, Actuario.
16) $ 27234 10/p 23514 Nov 04- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 5º Turno, dictada en autos: "DUARTE CAPOTE, RUFINO EMILIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 470-82/2020, Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: " "DUARTE CAPOTE RUFINO EMILIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", Ficha 470-82/2020, y en cumplimiento del auto Nº 1706/2020 del 24/09/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LEOCANDIA DUARTE, CASIMIRO DUARTE y a quienes se consideren con derecho al inmueble Padrón 3004 parte, fracciones 7 y 6 parte de la 10º Sección Judicial de Canelonesa que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.

Pando, 13 de octubre de 2020.
DANIEL NORBERTO MAGADAN GARCIA, Actuario.

Primera Publicación

16) $ 17115 10/p 24833 Nov 16- Nov 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "MARINO ALEMAN, JIMENA PATRICIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 468-247/2020, y según providencia Nº 2558/2020 de fecha 04/08/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular RAMON PROFETO BENTANCUR RAMIL y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 9613 de la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo, localidad catastral MELO, que según plano del agrimensor MANUEL DUARTE MORALES, inscripto en catastro con el Nº 815 del 2019, tiene una superficie de 2.984m 55dm se deslinda así: AL SUROESTE, 2 TRAMOS DE LÍNEAS QUE MIDEN 7 METROS 55 CENTIMETROS DE FRENTE CON PLAZOLETA Y 57 METROS 43 CENTIMETROS LINDANDO CON PADRON 3329, AL NOROESTE 42 METROS 06 CENTIMETROS LINDANDO CON PADRONES 7869,5649, 7314, 7508, AL NOROESTE, 55 METROS CON 40 CENTIMETROS LINDANDO CON PADRONES 5680,5297,5366, 5394, 5354, 5296, 7685, Y PARTE DEL PADRON 5969, AL SURESTE, LINEA QUEBRADA COMPUESTA DE TRES TRAMOS DE RECTAS QUE MIDEN 17 METROS 56 CENTIMETROS LA PRIMERA, 9 METROS 34 CENTIMETROS LA SEGUNDA, Y 43 METROS 87 CENTIMETROS LA TERCERA, LINDANDO LA PRIMERA Y SEGUNDA CON EL PADRON 3332 Y LA TERCERA CON EL PADRON 9204.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Melo, 21 de octubre de 2020.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
16) $ 28609 10/p 23564 Nov 05- Nov 18

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: "CARABALLO GILLES; Dario DanielC/BIEN MUEBLEDEMANDA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 228-775/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sr. CAMILO ALFREDO FERNANDEZ GARCIA, y sus sucesores a cualquier título, y a YOLANDA ANGELICA OSTAZO PERDOMO y AGUSTIN HECTOR ANTIA ALTEZOR, sobre el vehículo camión, marca FORD, modelo "Thames Trader M 70 D", motor Nº 510E50646, Chasis Nº 510E50646, año 1960. empadronado en la Intendencia de Montevideo con el Nº actual 900331672, matricula LTP 6701, antes STP 4140, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Colonia, 24 de septiembre de 2020.
NICOLE STURLA GONZALEZ, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
16) $ 13790 10/p 23352 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "ALONSO, IVONNE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 225-32/2020, Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, en autos caratulados "ALONSO, IVONNE- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE:225-32/2020; se hace saber que el día 23/12/2019 ante esta Sede se presentó Ivonne Libertad ALONSO COLMAN promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de una fracción de campo con sus mejoras, sito en la 5ta Sección Catastral del Departamento de Colonia padrón Nº 230, que según plano de la Agrimensora Karen Ackermann inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina delegada de Colonia (Registro Provisorio) con el Nº 949 el 25/06/2020, tiene una superficie de 88 hás, 5850 metros, y se delinda así: 645m al noroeste con Padrón Nº 22.383, al noreste con tramo del Río Rosario que lo separa de los padrones Nº 73 y Nº 16.458, 710m al sur con el padrón Nº 16.999, 776m 40cm al noroeste con padrón Nº 17.308, y 415m 80cm al suroeste lindando con el Padrón Nº 17.308. Tiene salida a camino vecinal sobre el noreste a través de servidumbre de paso de 10m, tiene salida también a camino vecinal sobre el lado noroeste a través de servidumbre de paso de 10 m de ancho que soporta el padrón lindero 22383 y también tiene salida a camino vecinal sobre el lado sur a través de una servidumbre de paso de 10 m de ancho que soporta el padrón 16999. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por Decreto Nº 983/2020 de fecha 02/03/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre le inmueble referido, en especial a los últimos titulares registrales de dicho inmueble, Sres Germán Alberto MÜLLER MARFURT e Ismael Anselmo MÜLLER MARFURT; o a sus sucesores entre ellos Germán Müller Peile y a los titulares de los Padrones linderos Padrón Nº 16.458, propiedad de Puntas del Rosario SRL, Padrón Nº 16.999, propiedad de ADELSY S.A. y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción adquisitiva se solicita, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

Rosario, 09 de noviembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
16) $ 48972 10/p 24727 Nov 16- Nov 27

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 10ª Sección de Durazno, dictada en autos: "COLOMBO UMPIERREZ STELLA MARY Y NELSON BALSAMO UMPIERREZPRESCRIPCION AQUISITIVA" IUE 252-49/2019, EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 10ª Sección de Durazno en autos: " COLOMBO UMPIERREZ, STELLA MARY Y NELSON BALSAMO UMPIERREZ. PRESCRIPCION AQUISITIVA", IUE 252-49/2019, y según providencia Nº 171/2019 de fecha 16/12/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular JORGE BUERI BUERI y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 215 de la 10 ª Sección Judicial de Durazno, localidad catastral Centenario, que según plano del agrimensor Horacio Corvo Sugo, inscripto en catastro con el Nº 452 del 2018, tiene una superficie de 3000m2 se deslinda así: padrones 216 y 275; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Paso de los Toros, 05 de febrero de 2020

Paso de los Toros, 05 de febrero de 2020.
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ.
16) $ 20988 10/p 24005 Nov 09- Nov 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EMPLAZAMIENTO
EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Piriapolis, Dra. Florencia Cantirán, dictada en los autos caràtulados "Martínez Laura, Prescripción padrón rural 7255. IUE 298-22/2019" tramitados ante esta sede SE CITA LLAMA Y EMPLAZA a Josep Maria Rofes Domingo y Naite Pindael Vila propietarios del padrón número 1470, Luis arturo Baraibar y Maria Graciela Albornoz propietarios del padrón número 9131; Heber Mauricia Artigas, Dea Ibañez Ferreira y Violeta Ibañez Grone, propietarios del padrón 1425 y Carina De Ferrari Rocci y Zulma Esther Rocci, propietarios del padrón número 1403; y a los propietarios de los padrones linderos números 1828, 1411, 1401, 1799, 1411, 1209, 6358, 1830, 1835, 1837, 1839, 6165, 6166, 6167, 6168, 6169 y/o A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO o todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble padrón siete mil doscientos cincuenta y cinco (7255) Playa Grande, Departamento de Maldonado, a que comparezcan a estar a derecho dentro del termino de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Piriapolis, 30 de setiembre 2020. Dra. Leticia Perdomo Pereira, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.
Última Publicación
16) $ 19701 10/p 23338 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "CORREA BELANDRO, MARIA ELENA RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 285-179/2020, LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE JONATHAN ALEXANDER VIDAL BELANDRO inscripta el dia 19/08/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1de Maldonado, del Departamento de Maldonado, Acta Nº 1238, en el sentido que donde dice:"VIDAL BELANDRO", debe decir:"CORREA BELANDRO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 09 de noviembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
16) (Sin Costo) 10/p 24247 Nov 11- Nov 24

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Rocha, Dr. William Harguindeguy, dictada en autos caratulados: "IGORRA CAIRO, Jaime Nelson - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 348-100/2018, según providencias Nº 247/2020, de fecha 15/07/2020 y Nº 382/2020, de fecha 23/09/2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que consideren con derechos y especialmente: a) Pedro Ramón Core Argenta, casado con Gioconda Sordo; Brigido Diano Colman, casado con Sara Arambillete; Sara Arambillete Correa, casada con Brígido Diano; Beatriz Elena Fiorito Lambrizzi, casada con Renato Vivone; María Lourdes Darío Cazaniga, casada con Carlos Morales; Carlos Mario Morales Peirano, casado con María de Lourdes Darío; Gioconda Beatriz Sordo Barignoni, casada con Pedro Cose; Felipe Francisco Maeso Sola, casado con Adela Arizu; Adela Albina Arizu, casada con Felipe Maeso; Renato Alberto Vivone Averla, casado con Beatriz Fiorito; los tres últimos de nacionalidad argentina así como a sus sucesores a cualquier título; todos ellos como últimos titulares del padrón Nº 3811 (antes padrón en mayor área 20307), de la Localidad catastral La Esmeralda, que según plano del Agrimensor Nelson Soria Graña, inscripto en Catastro provisoriamente con el No. 1205 en Rocha, el 5 de diciembre de 2017, el cual tiene una superficie de 525 m2, se deslinda así al norte con calle 26, al sur con padrón 4514, al este con padrón 3978 y padrón 3977 y al oeste con el padrón 1042; y b) a los linderos denunciados y registrales Jorge Carlos Pérez sobre el solar 3, manzana 10, del padrón 1042, paraje La Esmeralda de la Coronilla y "La Esmeralda S.A." sobre el solar 27, manzana 10, del padrón 1042, del mismo paraje; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio (artículo 127 C.G.P.), con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Castillos 23 de setiembre de 2020. Dr. WILLIAM HARGUINDEGUY FIGUEROA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 33491 10/p 23475 Nov 04- Nov 17

SÉPTIMA SECCIÓN

JUZGADO DE PAZ DE LA 7ª SECCIÓN JUDICIAL DE ROCHA, LA PALOMA.-

EDICTO: La suscrita Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha; en autos caratulados "Zanandrea, Elena Beatriz. Prescripción Adquisitiva." IUE 351-213/2013, según lo dispuesto por el auto número 1357/2018, HACE SABER que en estos autos ha comparecido Elena Beatriz Zanandrea solicitando se declare la prescripción la prescripción adquisitiva treintenaria en su favor, de siguiente bien inmueble: padrón número 2373, sito en la séptima sección judicial del Departamento de Rocha, localidad catastral Atlántica, el que según plano especial con fines de prescripción del Ing. Agrimensor Pedro Luna, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha con el número 728, el día 24 de setiembre de 2012, consta de una superficie de 3429 metros y se deslinda así: Al sureste linea recta de 70 metros con calle pública Las Ceibas, al Suroeste línea recta de 51 metros con calle pública La Paloma, al Noroeste línea recta de 40 metros con padrón número 2105, al Noreste línea recta de 40 metros con padrón número 1143 y línea recta de 16 metros con padrón número 2896, y al Este línea recta de 35 metros con calle Garzón. En consecuencia, la suscrita Juez, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por término de 90 días a todos los que se consideren con derecho o interés sobre el referido inmueble, y especialmente a las siguientes personas, sus cónyuges o sus sucesores a título universal o particular; Leonor Nietzschann, Sara Touron, José Fredes Saligari y Víctor Zabala en calidad de últimos titulares registrales del inmueble a prescribir, así como a Javier Ignacio Flores Amuchastegui en calidad de titular del padrón lindero número 2896, a Daniel Alberto Derrigo y su cónyuge Beatriz Irene Monfredini como titular del padrón lindero número 2105, y a los titulares y sucesores a cualquier título de los padrones número 1143 y 6197, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación. La Paloma, 4 de junio de 2019.- Dra. Esc. Andrea de los Santos López, Juez de Paz Balneario La Paloma Rocha.
Última Publicación
16) $ 35461 10/p 23345 Nov 03- Nov 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: "CALSAL PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.-" IUE 356-293/2019, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble a prescribir Padrón Nº 2.161, manzana Nº 144, de la localidad catastral Salto, con una superficie de 1.534 metros cuadrados 24 decímetros, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti Abadie de fecha 27 de mayo de 2016, inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Salto el 06/06/2016 con el Nº 770, el que se deslinda de la siguiente manera: AL SUROESTE: 26 metros con 84 de frente a calle 8 de Octubre; AL OESTE: 52 metros con 26 lindando con parte del padrón Nº 33.273 y ochava recta de 12 metros con 99 de extensión AL NORESTE: 16 metros con 06 de frente a Avda. Arquitecto Armando I. Barbieri y AL ESTE: 57 metros con 90 lindando con padrones nº 2.162 y 24.179 a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, art. 123 y 127.1 del C.G.P. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días especialmente al último titular registral del padrón a prescribir, la Federación de los Sindicatos Cristianos Agrícolas de Salto; y titulares registrales del padrón lindero Nº 33.273, sucesores de Teresita Naylor y Carlos Walter Bisio. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.

Salto, 03 de noviembre de 2020.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.
16) $ 34480 10/p 24080 Nov 10- Nov 23

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6º Turno, dictada en autos: "DA ROSA RODRIGUEZ, ELDA c/ GONZALEZ PEREZ, DARDO y otro DESALOJO PRECARIO HOY: Y PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 357-233/2013, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble PADRÓN RURAL Nº 11.113 (P) cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: en autos : GONZALEZ, DARDO Y OTRA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA IUE: 360-518/2013. fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el Nº 3696 mayor área (hoy padrón número 11.113 mayor área), con una superficie de 1 hectárea y 7.417 metros cuadrados, ubicado en el paraje "Paso de la Herrería" del departamento de Salto,zona rural, ubicado en la sexta sección catastral, cuyo deslinde se describe de la siguiente manera: al SUR: con camino vecinal; al OESTE: con camino vecinal, al NORTE: resto del padrón nº 11.113, y en especial a los titulares del Resto del Padrón Nº 11.113 (lindero), a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 06 de noviembre de 2020.
MARÍA IRENE DERREGIBUS PICCIÓN, Actuario.
16) (Sin Costo) 10/p 24077 Nov 10- Nov 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "GODAY COSTA,,MARIO EMILIO Y OTROS -PRESCRIPCION ADQUISITIVA-"

IUE 413-36/2020, Treinta y Tres, 6 de Noviembre de 2020 Oficio Nº 529/2020 EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, por Decreto Nº 1535 del 15/10/2020, dictado en autos caratulados "GODAY COSTA MARIO EMILIO Y OTROS -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- I.U.E. 413-36/2020".- SE HACE SABER: se ha presentado Mario Emilio GODAY COSTA C.I. 3.199.781-0, Marcela Nair GODAY COSTA C.I. 3.694.882-0, Maria Nair COSTA GONZALEZ C.I. 1.143.624-8 y Maria Cecilia GODAY COSTA, C.I.4.181.605-6, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre los siguientes BIENES INMUEBLES: 1)fracción de campo, ubicado en el departamento de Treinta y Tres, localidad catastral "6º sección", zona rural, padrón número ocho mil trescientos noventa y nueve (8399), antes en mayor área 2540, que según plano del Agrimensor Carlos Chirico, inscripto provisoriamente en Dirección Nacional de Catastro con el Nº 457 el 7/11/2019, consta de una superficie de 34has 9300m b)solar con construcciones y demás mejoras , ubicado en la misma sección judicial, manzana 4 de la planta urbana de la localidad de Valentines, empadronado con el Nº 33(treinta y tres) que de acuerdo al plano del Agr. Carlos Chirico, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Treinta y Tres con el Nº 456 el 7/11/2019, consta de una superficie de 1004m 73dm.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular del Padrón Nº 8399 y/o sucesores a cualquier título de Felipe Gonzalez y Lucia G. de Fleitas, último titular del Padrón Nº 33 y/o sucesores a cualquier título, a los titulares y/o sucesores a cualquier título de los Padrones Linderos Nº 121, 120, y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles padrónes 8399 y 33 del departamento Treinta y Tres, cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-Treinta y Tres, 06/11/2020.-Dra. Florencia FERREYRA MENÉNDEZ-JUEZ DE PAZ DPTAL DE TREINTA Y TRES.-

Treinta y Tres, 12 de noviembre de 2020.
FLORENCIA FERREYRA MENÉNDEZ, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

16) $ 45099 10/p 24726 Nov 16- Nov 27

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Susana Lena Gaudenzi, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"POEMARIO ABRIENDO EL ALMA", (Obra literaria), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 13 de noviembre de 2020.

Única Publicación

17) $ 195 1/p 24894 Nov 16- Nov 16

Juan Connan Madrid, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Mil formas de sentir", (Guion de serie), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 12 de noviembre de 2020.

Única Publicación

17) $ 195 1/p 24871 Nov 16- Nov 16

Florencia Romina Méndez Gentilini, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"LEXA", (Imagen, personaje) , de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 13 de noviembre de 2020.

Única Publicación

17) $ 195 1/p 24848 Nov 16- Nov 16

Néstor Lucio Rocha Rocha, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"CRÓNICAS DE LOS REGIÓN DE CASTILLOS", (Obra literaria), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 13 de noviembre de 2020.

Única Publicación

17) $ 195 1/p 24800 Nov 16- Nov 16

Hugo Danilo Peraza Padilla, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"RELIGIONES HUMANISMO Y POSTMODERNIDAD", (Investigación), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 12 de noviembre de 2020.

Única Publicación

17) $ 195 1/p 24797 Nov 16- Nov 16

Florencia Tiffanie Villeneuve Cardones, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Tónica Vital", (Álbum musical), de la/s cual/es se declara/n autora e intérprete.
Montevideo, 11 de noviembre de 2020.

Única Publicación

17) $ 195 1/p 24722 Nov 16- Nov 16

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno, dictada en autos: "AGRO PLATENSE S.R.L. Y LESEN S.A. CONCURSO VOLUNTARIO" IUE 510-412/2016, SAN JOSE, Por auto Nº 3326/2020 de fecha 11 de Noviembre de 2020.Se convoca a la presentación de ofertas para la adquisición del vehículo automotor Marca Audi, MOdelo Q5 3.2 FSI,Tronic Quattro, tipo rural padrón 901684269 de San José de conformidad con el pliego presentador por el Sr. Interventor fijándose como fecha de presentación de ofertas en sobre cerrado ante la Oficina Actuaria de este Juzgado hasta el día 24 de noviembre DEL 2020 a las 18 horas.La oferta deberá ser en los términos del pliego de condiciones y en la forma indicada en este, debiéndose cumplir con con el articulo 7 del Decreto Reglamentario inciso 2do (constitución de garantía de mantenimiento de la oferta) debiendo acreditar el depósito hasta el día 24 de noviembre del 2020 a las 18 horas.
Las ofertas se abrirán en audiencia pública a realizarse ante la sede el día 25 de noviembre del 2020 a las 17 horas.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en San José, doce de noviembre de dos mil veinte..
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

18) (Sin Costo) 3/p 24669 Nov 13- Nov 17

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ CEDREZ, IVAN Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-28914/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IVAN GABRIEL HERNANDEZ CEDREZ , inscripta el día 17/02/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 232, en el sentido que: DONDE DICE " CEDREZ" DEBE DECIR " CEDRES" por así corresponder.

Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 23541 Nov 05- Nov 18

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados:

"PASSARELLO GOMEZ, CRISTHIAN-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-49103/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CRISTHIAN EMANUEL PASSARELLO GOMEZ, inscripta el día 05/02/1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 258, en el sentido que: Donde dice: "PASSARELLO", debió decir: "PASARELLO".- por así corresponder.

Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23548 Nov 05- Nov 18

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUZZONE QUINTANS, CARLA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-44237/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: PEDRO RAMIRO BRUZZONE DOMINGUEZ, inscripta el día 16/04/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-529, en el sentido que: DONDE DICE DE ESTADO CIVIL "SOLTERO" DEBE DECIR DE ESTADO CIVIL "DIVORCIADO" por así corresponder.

Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24336 Nov 11- Nov 24

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO BARRIOS, MIRIAM Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-43879/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: HECTOR MARIO CARDOZO, inscripta el día 21/07/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 216, en el sentido que: en donde dice que es hijo legítimo de "Elsa Renee Barrios" debe decir "Elsa Renee Maciel" por así corresponder.

Montevideo, 05 de noviembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23827 Nov 06- Nov 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO BARRIOS, MIRIAM Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-43879/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MIRIAM GRISEL CARDOZO, inscripta el día 25/02/1957, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 723, en el sentido que: en donde dice que es hija legítima de "Elsa Renee Barrios" debe decir "Elsa Renee Maciel" por así corresponder.

Montevideo, 05 de noviembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23826 Nov 06- Nov 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO BARRIOS, MIRIAM Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-43879/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JORGE ADHEMAR CARDOZO BARRIOS, inscripta el día 05/07/1960, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Adj del Departamento de Montevideo, Acta Nº 196, en el sentido que: en donde dice que es hijo legítimo de "Elsa Renee Barrios" debe decir "Elsa Renee Maciel" por así corresponder.

Montevideo, 05 de noviembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23825 Nov 06- Nov 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO BARRIOS, MIRIAM Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-43879/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SANDRA NOEMI CARDOZO, inscripta el día 01/08/1966, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2133, en el sentido que: en donde dice que es hija legítima de "Elsa Renee Barrios" debe decir "Elsa Renee Maciel" por así corresponder.

Montevideo, 05 de noviembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23824 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "RODA, JULIO Y OTRO"- RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE: 2-26145/2020 Se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO DE JULIO RODRIGO RODAS AGUIAR: Acta Nº 1241, de la oficina Nº 1 del Departamento de Cerro Largo en el sentido que donde dice "RODA" en el cuerpo de la partida debe decir "RODAS" por así corresponder.-
NACIMIENTO DE LUIS GABRIEL RODA: Acta Nº 6206, de la oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "RODA" en el margen del escrito y en el cuerpo de la partida debe decir "RODAS" por así corresponder.-
NACIMIENTO DE LUCAS GABRIEL RODA RIVERO: Acta Nº 5546, de la oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "RODA" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "RODAS" por así corresponder.-
NACIMIENTO: Acta Nº 297, de la oficina Nº 12 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "RODA" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "RODAS" por así corresponder.-
Montevideo, 13 Julio de 2020.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo en la fecha indicada. Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 23897 Nov 06- Nov 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "TAFERNABARRY GONCALVEZ, CRISTIAN RECTIFICACIòN DE PARTIDA", IUE 444-325/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CRISTIAN TAFERNABARRY GONCALVEZ, inscripta el día 11/02/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ºSECCION JUDICIAL (TOMAS GOMENSORO) del Departamento de Artigas, Acta Nº 1, en el sentido que: en la linea 5º donde dice: "Jose Enrique Tafernabarry Pereira", debe decir "Jose Enrique Tafernaberry Pereira", por ser lo correcto por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 10 de noviembre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 24374 Nov 12- Dic 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ACUñA MANSILLA, WASHINGTON DANIEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 493-580/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: WASHINGTON DANIEL ACUÑA MANSILLA, inscripta el día 21/01/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19ª SECCIÓN del Departamento de Montevideo, Acta Nº 239, en el sentido que: donde dice "MANCILLA" debe decir "MANSILLA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Ciudad de la Costa, 11 de noviembre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 24409 Nov 12- Dic 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRETO PRESSA, MARIA ELISA ANULACION DE PARTIDA", IUE 615-214/2020, se ha solicitado la nulidad de la Partida de Nacimiento de: Maria Elisa Barreto Presa, inscripta

el día 03/08/1977, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Juzgado de Paz 3ra sección Rio Branco del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 182.
Río Branco, 09 de noviembre de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 24170 Nov 10- Nov 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTIN BERTIN, JULIET RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 223-506/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Juliet MARTIN BERTIN, inscripta el día 16/04/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 664, en el sentido que: donde dice "Martín" debio decir "Martin" por así corresponder.

Colonia, 11 de noviembre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24453 Nov 12- Nov 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ZARZA GONZALEZ, ERIC MIGUEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 254-409/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Eric Miguel Zarza Gonzalez, inscripta el día 22/11/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Oficina de Estado Civil 1era sec del Departamento de Flores, Acta Nº 322, en el sentido que: Donde dice : Migel Angel Zarza Ríos; debe decir : MIGUEL Angel Zarza Ríos. Se deja expresa constancia que el gestionante es asistido por Defensoría de Oficio y que se lo exonera derealizar publicaciones en el diario local (art. 89 inc. 2 del CGP) por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Trinidad, 30 de octubre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 23328 Nov 03- Nov 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FORNELLI MIGUEL, ROSANA ANDREA Y UMPIERREZ MUNIZ, GUSTAVO DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 274-432/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ROSANA ANDREA FORNELLI MIGUEL y GUSTAVO DANIEL UMPIERREZ MUNIZ, inscripta el día 08/11/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2ª del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 14, en el sentido que: donde dice "Umpierrez" debió decir "Umpiérrez" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 06 de noviembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 24068 Nov 10- Nov 30

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ ORREGO, MARYS MO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 432-542/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARYS MO LOPEZ ORREGO , inscripta el día 09/12/1964, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5ª del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 22, en el sentido que: donde dice "Marys Isabel" debe decir "Marys Mo" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 06 de noviembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 24069 Nov 10- Nov 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, , dictada en autos caratulados: "ODEDINA,SAMSON ORIYOMI RECTIFICACION DE PARTIDA ", IUE 286-1080/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Samson Oriyomi ODEDINA, inscripta el día 26/05/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Direccion General del Registro Civil, Registro de Extranjeros del Departamento de Montevideo, Acta Nº 49, en el sentido que: donde dice en el margen: " Odedina Samson Oriyomi", debe decir: "Samson Oriyomi ODEDINA"; en el cuerpo de la partida donde dice : "hijo de don Odedina Sylaiman", debe decir "hijo de don Sulaiman ODEDINA" y donde dice "Odedina Memunat" debe decir "Memunat ODEDINA", por así corresponder. Asimismo se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Kemi Lola ODEDINA COLOMER, inscripta el día 15/07/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Maldonado, Acta Nº 973, en el sentido que: donde dice en el margen: "Oroyomi Colomer Kemi Lola", debe decir: ODEDINA COLOMER Kemi Lola"; en el cuerpo de la partida donde dice:" comparece "Odedina Samson Oriyomi" debe decir: " comparece Samson Oriyomi ODEDINA"; y donde dice: " Sulaimon Odedina", debe decir: " Sulaiman ODEDINA", por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil). Maldonado, 05 de noviembre de 2020

Maldonado, 09 de noviembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 24091 Nov 10- Nov 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DUARTE, ALEXIS ESPERANZA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE ESTADO CIVIL", IUE 317-655/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALEISIS ROSANO DUARTE, inscripta el día 11/11/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Río Negro, Acta Nº 375, en el sentido que: se incurrió en error en anotar la fecha de nacimiento pues donde dice que nació el "día diecinueve de noviembre" debió decir: "día veintinueve de noviembre". Asimismo al inicio donde dice "En Fray Bentos y el día once de noviembre de dos mil diecinueve" debió decir: "En Fray Bentos y el día once de diciembre de dos mil diecinueve" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 06 de noviembre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 24003 Nov 09- Nov 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GIORELLO FERREIRA,SILVIA PATRICIA RECTIFICACIºN DE PARTIDA", IUE 330-544/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Blanca Lilia Tealde, inscripta el día 23/12/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. En la Oficina 10ª Oficina del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1465 , en el sentido que: se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de Defunción de: Blanca Lilia Tealde, Acta Nº 1465 de fecha 23/12/1987, del Oficial del Estado Civil de la Oficina 10. del Dpto. de Montevideo, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo y margen de la partida, "Blanca Lilia Tealde Giorello" debe decir "Blanca Lilia Tealde

Latour". por el plazo de 90 días. por así corresponder.

Rivera, 10 de noviembre de 2020.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24331 Nov 11- Nov 24

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "LARRARTE GIORELLIO WILSON MODESTO. RECTIFICACION DE PARTIDO.", IUE 477-460/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Wilson Modesto Larrarte Giorellio, inscripta el día 29/10/1946, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 681, en el sentido que: Se ha dispuesto la Rectificación de la Partida de Nacimiento correspondiente a Wilson Modesto Larrarte Giorellio, registrada con el Nº 681 del día 29 del mes Octubre de 1946 por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Tacuarembó, debiendo hacer constar en dicho documento que donde dice "Wilson Modesto Larrarte Giorellio" debe decir "Wilson Modesto Larrarte Giorello" y en el apellido de la madre, donde dice "Alberta Giorellio" debe decir "Alberta Giorello" , por ser lo correcto; y respecto al apellido del abuelo materno, donde dice "Antonio M. Giorellio", debe decir "Antonio M. Giorello", por así corresponder. por así corresponder.

Rivera, 10 de noviembre de 2020.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24310 Nov 11- Nov 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos caratulados;"DE CASTRO PEREYRA VANESA FABIANA en REPRESENTACION DE TOLEDO DE CASTRO LAILA GRABRIELLE y ALEEN ALI – RECTIFICACION DE PARTIDAS IUE 341-412/2020", se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento de Laila Gabrielle Toledo De Castro, inscripta en el Registro Civil, libro de Nacimientos , el 10/12/2013 Acta N.º 819, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, en el sentido que :donde dice "DE CASTRO" debe decir "de Castro"; rectificación de la Partida de Nacimiento de Aleen Ali Toledo De Castro, inscripta en el Registro Civil el 10/12/2013 Acta N.º 820, de la Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, en el sentido que: donde dice "DE CASTRO", debe decir "de Castro"; Partida de Reconocimiento de Laila Gabrielle Toledo De Castro, inscripta en el Registro Civil el 27/12/2013 Acta N.º 19, de la Tercera Sección del Departamento de Rocha y Partida de Reconocimiento de Aileen Ali Toledo De Castro, inscripta en el Registro Civil el 27/12/2013 Acta N.º 20, de la Tercera Sección Judicial del departamento de Rocha, en el sentido que: donde dice "DE CASTRO", debe decir "de Castro" por asi corresponder.

Rocha, 30 de octubre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 23319 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ROBIN, LUIS CARLOS Y ROBIN QUINTEROS, JESSICA DAYANA RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", IUE 343-274/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JESSICA DAYANA ROBIN QUINTEROS, inscripta el día 11/05/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5TA. SECCION del Departamento de Rocha, Acta Nº 69, en el sentido que: DONDE DICE: "NIETA EN LÌNEA PATERNA DE BLANCA NELIDA ROBIN, ORIENTAL...", DEBIO DECIR: "BLANCA NELIDA MACHADO, BRASILEÑA..." por así corresponder.

Chuy, 30 de octubre de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 23361 Nov 03- Nov 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ROBIN, LUIS CARLOS Y ROBIN QUINTEROS, JESSICA DAYANA RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", IUE 343-274/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUIS CARLOS ROBIN, inscripta el día 06/08/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5TA. SECCION JUDICIAL del Departamento de Rocha, Acta Nº 101, en el sentido que: DONDE DICE: "LUIS CARLOS ROBIN", DEBIO DECIR: "LUIS CARLOS ROBIN MACHADO" por asì corresponder; en los datos de la madre DONDE DICE: "BLANCA ROBIN", DEBIO DECIR: "BLANCA NELIDA MACHADO" . por así corresponder.

Chuy, 30 de octubre de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 23359 Nov 03- Nov 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA SAN MARTIN BETTIANA LARA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 448-274/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BASTIAN GRAÑA SILVERA, inscripta el día 18/02/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ERA. SECCION del Departamento de Rocha, Acta Nº 118, en el sentido que: En el cuerpo de la misma referente al nombre de la madre del mismo donde dice: "BETTIAN LARA SILVERA SAN MARTIN" debe decir: "BETTIANA LARA SILVERA SAN MARTIN" por así corresponder.

Chuy, 09 de noviembre de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24250 Nov 11- Nov 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GAUDIN JORGE JAVIER - VALSANGIACOMO ANA - LOPEZ JORGE RAFAEL. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 353-894/2020, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de Matrimonio de Jorge Javier Lopez y Ana Margarita Valsagiacomo, inscripta el día 05/10/1984, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 177, en el sentido que: donde dice en el cuerpo de la partida y al margen: "Jorge Javier Lopez", debe decir "Jorge Javier Gaudín" por así corresponder; y 2) Partida de nacimiento de Jorge Rafael LOPEZ VALSAGIACOMO,inscripta el día 30/10/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 3056, en el sentido que: donde dice al margen de la partida: "Jorge Rafael López Valsagiacomo", debe decir "Jorge Rafael Gaudín Valsagiacomo" por así corresponder; y en el cuerpo de la partida donde dice: hijo legítimo de "Jorge Javier Lopez" debe decir: "Jorge Javier Gaudín", por así corresponder.-

Salto, 09 de noviembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24248 Nov 11- Nov 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "COELHO COLLAZZO MARIA LUISA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 509-810/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GUADALUPE MEDIZA CUELHO, inscripta el día 28/07/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección Judicial del Departamento de Salto, Acta Nº 1511, en el sentido que: en el texto (quinta línea) y margen de la partida, donde dice: "CUELHO" debe decir "COELHO" por así corresponder.

Salto, 05 de noviembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23923 Nov 09- Nov 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO PEREZ, ROSANA EVANGELINA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- FAMILIA", IUE 530-450/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ROSANA EVANGELINA ROMERO PEREZ, inscripta el día 26/08/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Canelones, Acta Nº 407, en el sentido que: donde dice "veintinueve de Abril de 1973" debió decir "veinte de Abril de 1973". A los efectos legales se hacen estas publicaciones por el termino legal por así corresponder.

Libertad, 06 de noviembre de 2020.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24014 Nov 09- Nov 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA CANO, SERGIO DANIEL; Y CANO, PABLO GABRIEL, ANIBAL VALENTIN Y CARLOS DAVID. RECTIFICACION DE PARTIDA POR CAMBIO DE NOMBRE", IUE 431-772/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PABLO GABRIEL CANO, inscripta el día 25/05/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º Sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 454, en el sentido que: donde dice "Cano Pablo Gabriel" debe decir "Cano Pozzolo Pablo Gabriel" por así corresponder.

Mercedes, 10 de noviembre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24369 Nov 12- Nov 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, YANCO AGUSTIN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 396-276/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: YANCO AGUSTIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, inscripta el día 11/12/2000, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 1344, en el sentido que: donde dice :" YANCO" " debe decir " IANCO" Trámite por Defensoría Publica por así corresponder.

Tacuarembó, 06 de noviembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 24070 Nov 10- Nov 23

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZQUEZ GONZÁLEZ, MARÍA VICTORIA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA FAMILIA", IUE 397-472/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARÍA VICTORIA VAZQUEZ GONZALEZ, inscripta el día 17/06/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7ª del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 18, en el sentido que: DONDE DICE: "nacida en junio de 2001" DEBE DECIR: "nacida el 17 de junio de 2001" por así corresponder.

Tacuarembó, 04 de noviembre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 23706 Nov 05- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ, YHONATAN EDUARDO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 617-116/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Yhonatan Eduardo Perez, inscripta el día 04/09/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 918, en el sentido que: se hace saber que se presentó Yhonatan Eduardo Perez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en donde dice "Mary Justina Viera" debe decir "Mary Justina Estoceres Viera", por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Paso de los Toros, 03 de noviembre de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 23547 Nov 05- Nov 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRAL GONZALEZ,OSCAR DANIEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 618-108/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Juan Francisco Cabral Otero, inscripta el día 19/09/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Novena del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 18, en el sentido que: donde dice estado civil "CASADO" debe decir "DIVORCIADO" por así corresponder.

Paso de los Toros, 03 de noviembre de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 23557 Nov 05- Nov 18

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
30/11/2020 - HORA: 13:30
BASE: 1.364,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.759.784 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JOSE PEDRO ACHARD (MAT. 3935 - R.U.T. 212102850018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 702, empadronada con el número 25.618/A/702, superficie 66 m 81 dm la que forma parte del edificio denominado Arsenal Torre A, sito en la 19ª sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Presidente Berro Nº 2694 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 597, (ID 41324) a nombre de GABRIELA ELIZABETH CAMPEAS CAMPEAS y PEDRO DANIEL CHIESA CORRADOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/11/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 160.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 6.200,51 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los

derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2020 es de $ 1289,80. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 4.960,41 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 05/11/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 24788 Nov 16- Nov 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400

30/11/2020 - HORA: 14:00

BASE: 209,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 269.925

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero EDUARDO DIAZ (MAT. 6419 - R.U.T. 216600080012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 6.966, manzana N, superficie 492 mts., sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle Oficial Nº 11 (Hoy Perú) entre Camino del Cementerio (Hoy Blanes Viale) y Avenida Nº 8 (Hoy Américo Ricaldoni), y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 4591 - ID 43796 a nombre de EUGENIO CURBELO FRACCHIA y JUANA HORTENCIA GALLO DELGADO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/10/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 57.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.430,05 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) El mejor postor deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2020 es de $ 1289,80. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 05/11/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 24787 Nov 16- Nov 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400

30/11/2020 - HORA: 14:15

BASE: 113,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 146.343 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Ahlers (MAT. 6828 - R.U.T. 020495370015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble de propiedad horizontal padrón individual 44317/006, sito en la 19a. Sección Judicial del departamento Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, superficie de 62 mts. 34 dms., con frente a la calle Av. Guillermo Perez Butler entre calles Ciudad de Pando y Departamento de Canelones y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 3612 y Clase 095 Nº 3612 (ID 604237) a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS ESPERANZA 97 (COVIES 97) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/11/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 57.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3.132,48 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate, d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. y e) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E)) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y especialmente

impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2020 es de $ 1289,80. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.975,86 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 11/11/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 24786 Nov 16- Nov 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
27/11/2020 - HORA: 13:15
BASE: 1.751,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 2.258.743
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ADRIANA AMORENA (MAT. 6981 - R.U.T. 216889520010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble empadronado con el Nº 418.563, superficie de 207 mts. sito en la 10ª. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Veracierto Nº 2479 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 171 Nº 90947 ID 44317 a nombre de MILTON DANILO MARRERO LUJAN y MARIA NOEL REVELLO ORTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/11/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 368.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 4.385,97 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50.. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2020 es de $ 1.289,80. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.508,78 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 04/11/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 24785 Nov 16- Nov 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA SALTO - BRASIL Nº 516
2/12/2020 - HORA: 13:00
BASE: 153,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 198.484

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero IVAN GOMEZ (MAT 5660 - R.U.T. 160169890015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble padrón Nº 8359, consta de una superficie 389 metros 50 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Salto, localidad catastral Salto, con frente a la calle Yacuy Nº 474.- Vivienda ruinosa. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 100 Serie 600 Nº 6401 y Clase 100 Serie 800 Nº 6402, ID 8049 a nombre de JOSÉ ALBERTO BARREIRO BARRIENTOS e INES LOPEZ MOREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. - 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/08/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 195.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) además deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.; c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; en caso de resultar inferior la diferencia se abonará a cuenta del precio de remate y d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate. C) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2020 es de $ 1289,80. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Oficina Descentralizada Salto. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 03/11/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 24784 Nov 16- Nov 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA SALTO - BRASIL Nº 516 2/12/2020 - HORA: 14:00 BASE: 491,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 634.135 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ALFREDO BERRETTA (MAT 5331 - R.U.T. 160170700011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble padrón Nº 15528, consta de una superficie 205 metros 70 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Salto, localidad catastral Salto, con frente a la calle Invernizzi entre las calles 6 de Abril y Charrúa y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 076 Serie 600 Nº 77294, ID 18592 a nombre de MARIA ANGELICA MOREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/10/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 58.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 2261,42 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2020 es de $ 1.289,80. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma de UR 2.148,35. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada Salto. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo,03/11/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 24783 Nov 16- Nov 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TRINIDAD - LUIS ALBERTO DE HERRERA Nº 562 1º/12/2020 – HORA 14:00 BASE: 311,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 401.415 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JOSE BORGES (MAT. 6830 - R.U.T. 204307100016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 6291, consta de una superficie 301 mts. 95 dms., sito en la Primera Sección Judicial de Flores, localidad catastral Trinidad, con frente a la calle Lavalleja entre las calles Dr. W. Beltrán y Ansina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 57659 (ID 46473) a nombre de MIGUEL VICTORIANO GARCIA HERNANDEZ y MYRIAM o MIRIAM SUSANA DEL RIO PEREYRA DE GARCIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/10/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 58.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1702,44 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2020 es de $ 1289,80. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma de UR 1617,32. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito 400 y en Sucursal Trinidad. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 03/11/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos

de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 24782 Nov 16- Nov 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES Nº 1215 1/12/2020 - HORA: 14:00 BASE: 853,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.100.485 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pedro CHIAVAZZA (MAT 5781 R.U.T. 215483410013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada individualmente Nº 2739/101, superficie 65 mts. 27 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Colonia, con frente a la calle Domingo Baqué esquina Zorrilla de San Martín y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 1525 ID 604630 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS DE TELECOMUNICACIONES (COVITEL) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/10/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 171.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.771,59 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2020 es de $ 1.289,80. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.633,01 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Nueva Helvecia. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 05/11/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 24781 Nov 16- Nov 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI 01/12/2020 - HORA: 14:00 BASE: 1.350,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.741.596 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ruben ETCHICHURY (MAT 6827 R.U.T. 100747100019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 904, empadronada individualmente Nº 160/904, superficie 63 mts. 68 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado con frente a calle Sarandí esquina Ventura Alegre y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 121/125 Nº 49000, ID 67668 a nombre de DAISOL SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/11/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado, surgiendo una Promesa de Compraventa a favor de Henrry Camilo Pizzani Carrero casado con Aurora Basilia Sosa Núñez, inscrita el 6 de mayo de 1991 con el Nº 310 al Fº 1289 del Libro 5. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 58.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3.336,78 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) El mejor postor deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2020 es de $ 1.289,80. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.169,94 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 05/11/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 24780 Nov 16- Nov 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES Nº 1215 01/12/2020 - HORA: 15:00 BASE: 1.274,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.643.936 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MATIAS ROMERO (MAT. 6685 R.U.T. 040451700014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 401, empadronada individualmente Nº 2739/401, superficie 65 mts. 11 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Colonia, con frente a la calle Domingo Baqué esquina Zorrilla de San Martín y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 1539 ID 604643 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS DE TELECOMUNICACIONES (COVITEL) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/10/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 65.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R 3.163,85 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2020 es de $ 1.289.80. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.005,66 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo 05/11/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 24779 Nov 16- Nov 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ARTIGAS - AV. CORONEL CARLOS LECUEDER Nº 449 1/12/2020 - HORA: 14:00 BASE: 403,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 520.061 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos CAMARA, (MAT. 5553 - R.U.T. 010112240019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, fracción de campo y demás mejoras que le acceden empadronado con el Nº 1095, superficie 63 hectáreas 4008 metros 32 decímetros según plano, 64 hectáreas 9638 metros según título, sito en la primera sección catastral del departamento de Artigas, localidad catastral Artigas, zona rural, con frente a Camino 18 de Julio S/N.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 14 Serie 500 Nº 526, Clase 14 Serie 700 Nº 527 - Clase 400 Serie 003 Nº 220, ID 52520 a nombre de ENRIQUE NERY OSPITALECHE CORREA y GRISELDA NILDA ALVEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/11/2020 existe dos contratos de arrendamientos, el primero registrado con el número 269 el 3/3/2015 por un plazo del 1º/2/2015 al 31/8/2018, por una renta de dólares estadounidenses tres mil anuales y el segundo registrado con el número 1374 el 18/10/2017 por un plazo del 31/8/2018 al 31/8/2021, por una renta de dólares estadounidenses tres mil anuales. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 66.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR.7.538,07 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto - B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre 2020 es de $ 1.289,80. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 6.030,46 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No. 400 en Montevideo y en Sucursal Artigas. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo, 10/11/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del

mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 24778 Nov 16- Nov 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 21º Turno, dictada en autos: "AIR ADMINISTRACIONES c/ GARCÍA GAMA, FRANCO - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-31411/2018, se hace saber que el próximo 11 de diciembre a las 14 y 30 horas, en el local sito en Paysandú 896, el Martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUT 211750130014, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado que presidirá la subasta, procederá al remate público, sin base y al mejor en moneda nacional del siguiente bien inmueble; Unidad de Propiedad Horizontal número CERO CERO UNO, empadronada individualmente con el número VEINTIÚN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO BARRA CERO CERO UNO, (21.588/001), perteneciente al edificio ubicado en la decimoquinta sección catastral del departamento de Montevideo, terreno empadronado con el número veintiún mil quinientos ochenta y ocho, que según plano del Agrimensor Carlos Raul Medeglia de Sierra, de diciembre de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro el primero de octubre de 1973 con el número 72.819, tiene una superficie de doscientos treinta y un metros cuadrados, cincuenta y siete decímetros, con 6 metros al Sureste de frente a la calle Ana Monterroso de la Lavalleja, (ex Carapé), número de puerta 2039; al Este ochava de 5 metros 3 centímetros, formada por la intersección de las calles Ana Monterroso de Lavalleja, (ex Carapé), y Joaquín de Salterain; al Noreste 21 metros 36 centímetros de frente a la calle Joaquín de Salterain, por donde la puerta de acceso se señala con los números 1463 y 1465; 9 metros 53 centímetros al Noroeste lindando con padrón 21.589; y 24 metros 92 centímetros al Suroeste lindando con padrón 21.587. Dicho inmueble fue incorporado al régimen de Propiedad Horizontal, ley 10.751 de acuerdo con las disposiciones de las leyes 13.870, 13.892, y 14.261, y plano del Agrimensor Carlos Raul Medeglia de Sierra citado, el que fue cotejado por el Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 7 de marzo de 1973, resultando doce unidades distribuidas en planta baja, primero, segundo, y tercer piso. La unidad 001, se ubica en planta baja a cota vertical más cero metros diez centímetros, con una superficie de treinta y cinco metros sesenta decímetros. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más I.V.A., o sea 3,66% del precio de remate, debiendo consignar el saldo de precio en un plazo de veinte días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate. II) Que tanto la seña como el saldo de precio deberán hacerse efectivos, si el precio total de lo rematado superare las UI 1:000.000, (Unidades Indexadas un millón), cumpliendo con lo dispuesto por las leyes números 19.210 y 19.478, y sus decretos reglamentarios. III)Únicamente se autoriza a imputar al precio los tributos necesarios para la escrituración, a saber Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria, ITP e IRPF del vendedor si correspondiere, en caso de pretender la imputación deberá acreditar el pago cumpliendo con la Ley 19210 y 19.478, y sus decretos reglamentarios y para el caso que superen el precio del remate, la diferencia sera de cargo del mejor postor. También serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo. IV) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria, Tarifa de Saneamiento, y Tributos Domiciliarios. V) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble a subastar, así como si existen deudas con el B.P.S. por construcciones, mejoras, demoliciones, y obras. VII) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más I.V.A., o sea 1,22% del precio de remate. VIII) Que el bien se vende en el estado de conservación y situación jurídica en que se hallare a la fecha de la subasta, todo en las condiciones que surgen del expediente, de los antecedentes, información registral, y documentación agregada, lo que se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 18 de julio 1589, primer piso, de la ciudad de Montevideo, siendo de su cargo toda averiguación complementaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones., teniendo a la vista los certificados registrales ampliados al 9 de noviembre de 2020

Montevideo, 12 de noviembre de 2020.
ANA CAROLINA BRIANO BERRUTTI, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 9157 1/p 24819 Nov 16- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 6º Turno, dictada en autos: "HERRERA ARRIETA, SILVIA c/ AGESTA MATTOS, ALMA - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-14993/2018, se hace saber que el 26 de Noviembre de 2020 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 en acto presidido por el OFICIAL ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con poblaciones, montes y mejoras sita en el departamento de Lavalleja, cuarta sección catastral, zona rural, empadronada con el número 13.156 (antes en mayor área con el número ochenta y cinco), señalada con el número uno en el plano del Agrimensor José De Luca, del 19 de abril de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de julio de 1974 con el número 4062, según el cual consta de una superficie de 44 hectáreas 2728 metros y se deslinda así: 358 metros 30 centímetros al Noreste lindando con parte del padrón 88; al Noroeste línea quebrada de dos tramos, uno de 871 metros y otro de 407 metros 70 centímetros, el primero lindando con el padrón 84 y el segundo con frente al camino que lo separa del padrón 76; 298 metros 90 centímetros al Suroeste de frente al camino que lo separa del padrón 77; 1246 metros al Sureste limitando con la fracción 2.-SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta y serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66 %. 2) Dicho pago deberá realizarse en el acto cumpliendo con lo dispuesto por las leyes 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios y ley 19.889.- En caso de abonar con transferencia electrónica el mejor postor deberá tomar los recaudos necesarios ante la Sucursal de su Banco a efectos de tener disponibles los montos necesarios al momento de la realización de la subasta. 3) No se agregó copia de la escritura de partición de 07/04/1926 relativa a 1/8 del inmueble. 4) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria y se desconoce si actualmente existe deuda por Impuesto de Primaria. 5) Los únicos rubros imputables al precio hasta la fecha del Remate son la Contribución Inmobiliaria y el Impuesto de Primaria. 6) Del certificado de DINAMIGE agregado de fojas 62 a 64 surgen inscripción de exploración minera e inscripción de prospección otorgada. 7) El plazo para consignar el saldo de precio por el mejor postor, será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo teniendo presente que deberà resguardar los medios de pago (previstos por la ley 19.210, decretos reglamentarios y ley 19.889) con los cuàles deposita el saldo de precio a la orden de la Sede y bajo el rubro de autos. 8) OSE ha dispuesto iniciar el proceso de expropiación de parte del padrón, si bien no surge de la información registral, se ha inscripto el plano de mensura y expropiación y remanente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Lavalleja, con el número 11.515 del 21 de diciembre de 2017, que está agregado en el expediente a fojas 91. 9) El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada y de la información registral adjunta. 10) Los interesados que concurran al local del remate deberàn hacerlo con tapabocas y deberàn cumplir con todas las disposiciones sanitarias exigidas por el Poder Ejecutivo. 11) El expediente y la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la oficina del juzgado sito en el Palacio de los Tribunales Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Primer Piso de la ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hace ésta publicación.

Montevideo, 12 de noviembre de 2020.
ADRIANA JACQUELINE FALCON DEMETRIUK, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 8395 1/p 24774 Nov 16- Nov 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VEIGA SILVA , JULIO ALFONSO C/ CASTRO PERZEL, ELSA GLADYS SE POMUEVE PROCESO DE PARTICION POSTCOMUNITARIA", IUE 526-328/2014, se hace saber que el 24/11/2020, a las 14,30 horas en Ciudad de Atlantida calle Republica de Chile esquina Ciudad de Montevideo , por intermedio del martillero FERNANDO NALERIO matrícula 5214, RUT 213224600014, asistido del Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sin base, en DOLARES AMERICANOS y al mejor postor MUEBLES : A) automovil marca volkswagen modelo Passat de tipo Sedan 4 puertas del año 1983 padron actual numero 754471 matricula :AAG 8824 de Canelones a Gasoil motor : BE 009796. b) Moto marca Yumbo c -110 año 2011 matricula AST 871 Padron 765.100 de la Intendencia Municipal de Canelones .-INMUEBLE : solar de terreno con construcciones y demas mejoras que le acceden ubicado en la decimoctava seccio judicial del Departamento de Canelones Localidad catastral Neptunia , empadronado actualmente con el numero tres mil setecientos cuarenta y tres (3743) antes en mayor area numero tres mil setecientos dieciocho ,señalado con el numero 5 de la manzana H Fraccion III en el plano de los agrimensores RODOLFO DI FABIO Y MARIO BOIX PUIG del 10 de noviembre de 1995, inscripto en el Catastro Nacional con el nuermo 7491 el dia 29 de noviembre de 1995, con una superficie de 425 metros 91 decimetros y se deslinda asi: 15 metros 25 centimetros al frente al noreste a la Avenida Costa Azul ,27 metros 66 centimetros al sureste linda con solar 6 , 15 metros al suroeste linda co parte de la fraccion III y 30 metros al noroeste linda on solar 4, todos del mismo plano .- SE PREVIENE: SE HACE SABER, que el dia martes 24 de noviembre de 2020 a la hora 14,30 en la puerta del Juzgado Letrado de Atlantida de 2º Turno , sito en calle Republica de Chile esquina Ciudad de Montevideo ciudad de Atlantida , se rematara por intermedio del martillero Fernando Nalerio matricula 5214 R.U.T. 213224600014,asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sin base al mejor postor en dolares americanos los siguientes bienes a detallar SE PREVIENE: 1) QUE el mejor postor debera consignar el 20% de seña de su oferta en el acto , cheque certificado o letra de cambio .-2) Que las posturas superiores al 1.000.000 U.I. se haran efectivas mediante letra de cambio o transferencia electronica de una entidad bancaria de plaza (ley 19.210 y decretos reglamentarios y modificativos por ley 19.889) Asi como lo que pueda corresponder en cuanto a las previsiones de la ley 19.574 (Ley contra el lavado de activos) al momento de serle aceptada .-3) Que seran de cargo del comprador el 3,66% de su oferta al bajar el martillo por concepto de comision e impuestos para el caso del bien inmueble y el 12,20 para el caso de los vehiculos 4) Que seran de cargo del expediente el 2,44% y el 1,22% por concepto de comision e IVA y el 1% Ley 12.700 impuesto Municipal para ambos casos .-5) Que el mejor postor debera consignar el saldo de precio en plazo de 20 dias corridos a partir del dia siguente a la notificacion del auto aprobatorio del remate, el cual no sera interrumpido por la Feria Judicial ni semana de turismo debiendo constituir domicilio dentro del radio de la Sede Judicial 6) Se desconoce la situacion ocupacional del inmueble asi como tambien si existen deudas por las construcciones .-7) Que los bienes , inmueble padron 3743, Vehiculo automotor Padron Actual : 754471, y vehiculo motocicleta marca Yumbo C-110 Padron 765100 , se rematan en las condiciones juridicas que surgen de la documentacion agregada en el expediente , y en caja de seguridad de la sede, y asimismo en la situacion contributiva por deudas de impuestos de contribucion inmobiliaria e impuesto de primaria , y de patente de rodados, de acuerdo a lo que surge de la documentacion al expediente y que surge de folios 167 a 168 y respecto al padron inmueble de acuerdo a lo informado en relacion al estado de ocupacion actual .-EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL , SE EXPIDE EL PRESENTE EN ATLANTIDA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Atlántida, 12 de noviembre de 2020.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 9307 1/p 24731 Nov 16- Nov 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 8º Turno, dictada en autos: "PEREYRA TECHERA, LUIS RICARDO;FERRARI GONZALEZ, KATIA IVANA YPEREYRA FERRARI, DEBORAH PAOLA. INFRACCIÓN ADUANERA DE CONTRABANDO." IUE 578-154/2019, se hace saber que el día Jueves 26 de Noviembre de 2020, a las 15:30 horas, en el Local de Calle Wilson Ferreira Aldunate Nº1678, por intermedio del MARTILLERO JUAN CARLOS MÜNTZELL, Matrícula Nº4572, Rut 211295480015, asistido por el Sr. Alguacil Ad hoc de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes de su valor en aduana, esto es $ 54.410,66 de los siguientes bienes: 40 vaqueros, 44 buzos jogging, 17 camperas de jeans, 168 pantalones jogging, 40 buzos manga corta, 21 panty para niña, 12 shampoo Plusbell de 1lt, 8 shampoo Pantene de 200 ml, 4 limpiadores Poett, 1 cadena, 1 engranaje, 29 remeras de niño, 18 jabón en polvo 800 grs.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar la totalidad del precio en el momento de ser aceptada su oferta, más la comisión e impuestos del rematador, o sea 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 3,44% de venta. 3) Para el caso de algún lote no tenga oferente por su base, se sacará a la venta sin base. 4) El expediente se encuentra a disposición del interesado en el Juzgado Letrado de Paysandú de 8º Turno, sito en calle Zorrilla 942 de Paysandú.- EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello signo y firmo en la Ciudad de Paysandú, 10 de Noviembre de 2020.-

Paysandú, 10 de noviembre de 2020.
LUCIA MARIA PINTOS TOGNACCA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 3635 1/p 24729 Nov 16- Nov 16

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "TURINO MARIA ALEJANDRA CON GONZALEZ WALTER JUICIO EJECUTIVO" IUE 360-55/2015, se hace saber que el día 27 de Noviembre de 2020 a la hora 15 en el local de calle Av. Viera 1382 de la ciudad de salto, el martillero Sr. José Luis Carvallo c/mat. 4706-RUT. 160353270016 , asistido de la Sra. Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor en Pesos Uruguayos el siguiente vehículo: Mercedes Benz - modelo 300TD - Mat. de Salto HBF 011 padron 901613782 antes padrón 395896 - motor 617912-10-093-676 - año 1981 - Diesel Chasis 19010010561 SE PREVIENE QUE: 1)- El mejor postor deberá consignar el total de la oferta en el acto de serle aceptada la postura, más la comisión e IVA del Rematador por la compra del vehículo, como también el Impuesto Municipal (total 13.20 %) más tasa Municipal $ 1.486. 2)-Sera de cargo del expediente la Comisión e Impuesto correspondiente (2.44%) 3)- El vehículo mantiene deuda de patente ante la IDS. 4)- Los interesados deberán tener presente lo dispuesto por el art. 390 inc. 2 y 3 del CGP. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones

Salto, 12 de noviembre de 2020.
MAIARA BOPP VIEGA, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 2823 1/p 24795 Nov 16- Nov 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno, dictada en autos: "DUARTE DOHIR,ZELMAR Y OTRA C/ DUARTE DOHIR,ERNESTO APARICIO Y OTROS CESACION DE CONDOMINIO" IUE 382-262/2015, se hace saber que el día 26 de noviembre de 2020, a la hora 14, en las puertas del Juzgado Letrado de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en estos autos, Sr. Luciano ANDRIOLO GUTMAN, con matrícula Nº 6011, presidido por la Sra.

Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: dos parcelas de chacra con construcciones y demás mejoras que les acceden y contienen ubicadas en la 3ª sección catastral del departamento de Soriano, zona rural, empadronadas en conjunto con el Nº 6201 que se describen con referencia al plano de mensura del Agrimensor C. Gilberto Roberts de marzo de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 62 el 25/03/1946, a saber: a) parcela Nº 1 compuesta según título de una superficie de media hectárea y según el citado plano de 4889 metros veinte decímetros y se deslinda así: al Sur 50m de frente a camino vecinal por medio con sucesión de Pablo Basalles; al Oeste 100m con propiedad de Aniceto Rodríguez; al Norte 50m con parte de propiedad Basilia G. Duarte; y al Este 100m en parte con propiedad de Basilia G. de Duarte y con parcela Nº 2 del mismo plano. b) parcela Nº 2, compuesta de una superficie de 117m 34dm y se deslinda así: al Sur 4m de frente a camino vecinal por medio con propiedad de sucesión de Pablo Basalles; al Oeste 30m con parte de la parcela Nº 1 del mismo plano; al Norte 4 m con parte de propiedad de Basilia G. de Duarte; y al Oeste 30m con parte de propiedad de Basilia G de Duarte. Superficie total del inmueble padrón 6201 según plano: 5.006 m 54 dm. SE HACE CONSTAR QUE: a) Saldrá a la venta en dólares americanos, sin base y al mejor postor. b) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate un 30% de la oferta y el resto a los 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. c) Será de cargo del comprador la comisión e IVA de compra del martillero. d) El inmueble se vende en las condiciones que surgen del expediente y de la titulación obrante en la Sede para su consulta, y en su actual estado material y jurídico en que se encuentran sin derecho a reclamación de clase alguna. e) El mejor postor podrá descontar del precio del remate la contribución inmobiliaria e impuesto de Enseñanza Primaria (si correspondiere) que se adeudare. f) En cuanto al precio del remate se debe cumplir con los medios de pago previstos por la Ley de Inclusión financiera y normativa concordante. g) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. SE ADVIERTE QUE: a) Se ignora la situación de ocupación del inmueble, los gestionantes expresaron que el mismo se encuentra en posesión del copropietario Ernesto Duarte. b) Se ignora la regularización de sus construcciones ante las distintas oficinas públicas que correspondan. c) A las personas jurídicas cuyo capital esté representado por acciones al portador, lo previsto en el art. 1 de la ley 18.092 en la redacción dada por el art. 349 de la ley 18.172, por ser el bien a rematar un inmueble rurual. d) En cuanto a la titulación, no se cuenta con la original, sino con testimonios notariales por exhibición e información registral complementaria.

Dolores, 11 de noviembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 7845 1/p 24720 Nov 16- Nov 16

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva y de Servicio de Apoyo
Servicio de Almacenes
Unidad de Bienes Muebles

VEHICULOS Y RESTOS DE VEHICULOS A SER REMATADOS EN EL DEPOSITO DE BIENES MUEBLES

"Atento al artículo 3° de la Ley 18.791, los vehículos y restos de éstos, mencionados en el listado, se encuentran en el Depósito de Bienes Muebles, sito en Gral Flores 3828 Bis"

EXHIBICION: 18, 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 9 a 15HS ------ REMATE: 21 DE NOVIEMBRE 10HS

GRAL FLORES 3828bis ------- TELEFONOS: 1950 8114/8139 - 2 2152110

Nº LOTE	Nº INGRESO	FECHA	MARCA	MODELO	CHASIS	MOTOR	PADRON/CN	MATICULA	ESTADO
5	4186	11/07/2020	TOYOTA	COROLLA	KB700530149	4K1193073	900514854	AAD 3802	CHATARRA
6	4124	04/02/2020	FIAT	UNO	9BD146000S5514343	4318845	951686 / 901794560	S/DATO	CHATARRA
7	4189	11/07/2020	RENAULT	9	ADULTERADO	ADULTERADO	901239574	MAA 4848	CHATARRA
8	4118	03/02/2020	KIA	AVELLA	KNADB2412W6593660	B3565426	497851 / 900685688	SAJ6549	CHATARRA
9	4148	20/02/2020	OPEL	REKORD 2,3	S/DATOS	S/DATOS	S/ DATOS	OAA7949	CHATARRA
10	4109	12/01/2020	FIAT	PANDA	ZFA14A0008054731	ADULTERADO	SIN DATOS	SAA5491	CHATARRA
11	4104	11/01/2020	PEUGEOT	207 XS LINE	9362NN6AX9B031354	10DBUY0006025	901563496	B565352	CHATARRA
12	4101	11/01/2020	BMW	320	S/DATOS	S/DATOS	S/ DATOS	MAD2676	CHATARRA
13	4077	09/12/2019	LADA	SAMARA	BORRADO	SIN NUMERO	SIN DATOS	B105613	CHATARRA
14	4082	09/12/2019	FIAT	CINQUICIENTO	ZFA17000000797814	NO VISIBLE	146420(SAN JOSE	MAA4625	CHATARRA
15	4123	04/02/2020	FORD	ESCORT LT	8AFZZZEFFYJ156924	NO VISIBLE	S/DATOS	DSA433	CHATARRA
16	4184	09/07/2020	FIAT	147	S/DATOS	ADULTERADO	S/DATO	S/DATO	CHATARRA
17	4121	03/02/2020	CHEVROLET	CORSA 1,6	CERRADO	5K5041417	S/DETERMINAR	SAL3825	CHATARRA
18	4100	11/01/2020	FIAT	BRAVA	ZFA18200004503198	0765397	496769 / 900684625	SAJ5197	CHATARRA
19	4084	13/12/2019	FIAT	FIORINO	ADULTERADO	ADULTERADO	S/DATOS	814447	CHATARRA
20	4081	09/12/2019	CITROEN	ZX AVANTAGE	VF7N2A70013A76947	10FS5H1430400	901786264	MAC1464	CHATARRA
21	4120	03/02/2020	FORD	RANGER	8AFDR12D4XJ108471	ADULTERADO	SIN DATOS	SIN DATOS	CHATARRA
22	4113	16/01/2019	FIAT	UNO	ADULTERADO	351207	S/DATOS	S/DATO	CHATARRA
23	2772	09/06/2016	CHEVROLET	CORSA 1.7 DSL	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	901766843	STX2700	CHATARRA
24	4080	09/12/2020	RENAULT	MEGANE 1.6 16V.	8A1LA1V157L789209	K4MJ706Q088978	S/DATOS	S/DATO	CHATARRA
25	4102	12/01/2020	OPEL	S/DETERMINAR	ADULTERADO	ADULTERADO	S/DATOS	S/DATO	CHATARRA
26	4155	11/03/2020	PEUGEOT	405	S/ DATOS	S/DATOS	S/DATOS	AAF8419	CHATARRA
27	4106	11/01/2020	CITROEN	MEHARI	2140	A488003855	900545541	HBG954	CHATARRA
28	4107	12/01/2020	VOLKSWAGEN	"FUSCA"	532164	ADULTERADO	S/DATOS	SAQ3646	CHATARRA
29	4179	07/07/2020	RENAULT	R 12 RL	8890	3609098	900488416	SAE9003	CHATARRA
30	4173	26/06/2020	CHRYLER	S/ DETERMINAR	S/DATOS	4104281	S/DATOS	S/DATO	CHATARRA
31	4180	08/07/2020	CITROEN	VISA ?	S/DATOS	S/DATOS	S/DATO	S/DATO	CHATARRA
32	4174	26/06/2020	CHEVROLET	CHEVETTE	12,81	J14H008154	900489683	SAI4364	CHATARRA
33	4114	28/01/2020	CHEVROLET	MONZA MEGA SLE	147,29	18LVU31003398	900586144	S/DATO	CHATARRA
34	4178	07/07/2020	PEUGEOT	504 2000SE	S/DATOS	285087	258906	AAD8251	CHATARRA
35	4167	22/06/2020	LADA	21043	XTA21043OP0411564	2871830	900611929	SAE6657	CHATARRA
36	4177	27/06/2020	SUBARU	S/ DETERMINAR	JFLAK5BL0CE210001	818816	S/DATOS	226492	CHATARRA
37	4159	12/06/2020	NISSAN	SENTRA	CERRADO	CERRADO	S/DATOS	S/DATO	CHATARRA
38	4158	03/06/2020	OPEL	INDIANA	S/DATOS	S/DATOS	S/DATOS	SAG3329	CHATARRA
39	4181	08/07/2020	DAHIATSU	CHARADE	JDAG202S000003156	ADULTERADO	901389675	B550080	CHATARRA
40	4194	10/07/2020	FORD	FIESTA	KNADA2422SK04028	B3539206	S/DATO	SBB3222	CHATARRA
41	4172	25/06/2020	CHEVROLET	CHEVETTE	S/ DATOS	adulterado	S/DATOS	MAB2555	CHATARRA
42	4163	18/06/2020	DAIHTSU	CHRADE	CERRADO	CERRADO	S/ DATOS	SBA1370	CHATARRA
43	4162	17/06/2020	VOLKSWAGEN	"FUSCA"	NO VISIBLE	S/MOTOR	S/DATOS	SAW3748	CHATARRA
44	4116	25/10/2019	FORD	607	012564	SIN NUMERO	SIN DATOS	P51309	CHATARRA
55	2773	09/06/2016	TOYOTA	COROLLA 2.0 STD.	CE1103015611	3670384	901766843	STX3018	CHATARRA
56	2725	12/05/2016	TOYOTA	COROLLA 2.0 STD.	CE1103015604	3670408	901838066	STX3019	CHATARRA
57	2771	09/06/2016	TOYOTA	COROLLA 2.0 STD.	CE1103015625	3670366	901838066	STX3017	CHATARRA
58	4157	03/06/2020	VOLKSWAGEN	GOLF GL C/A	1HRM100922	ACC044650	901806235	SAY2008	APTO PARA CIRCULAR
59	4196	09/07/2020	FIAT	PALIO	9BD178723V8435257	5253364	484576	S/DATO	CHATARRA
60	4182	08/07/2020	MITSUBISHI	LANACER	DSNCB8ASU00538	S/ MOTOR	S/DATOS	S/DATO	CHATARRA
61	4119	03/02/2020	RENAULT	LOGAN	93Y4SRBE4FJ353972	K7MA812UA44636	902859962	SAL7791	APTO PARA CIRCULAR
62	4122	04/02/2020	KIA	PRIDE BETA	KN16P23E1WK125550	CD17496020B	900682424	SAJ7057	APTO PARA CIRCULAR
63	4187	11/07/2020	NISSAN	SUNNY	PB12MD86707	E16400236M	901780431	SAB 3124	APTO PARA CIRCULAR

64	4190	11/07/2020	PEUGEOT	306 BREAK	9U37ELFYWYP001740	10KSZ50007719	901181456	AAC 1066	CHATARRA
65	4188	11/07/2020	CHEVROLET	CORSA	8AGSS1950CR154328	T85109501	902108562	SBN 5432	CHATARRA
66	4135	15/02/2020	TONGBAO	WHW5011A	LWTM5BDA18E080572	YH465Q1E080300724	901989877	S/DATO	CHATARRA
67	4115	17/01/2020	SUBARU	LEGACY 2.0	JF1BF4DLOEB049088	678621	900603512	S/DATO	CHATARRA
68	4108	12/01/2020	FIAT	FIORINO UNO	9BD25521688818906	5252285	901975449	SBG2196	APTO PARA CIRCULAR

20) (Cta. Cte.) 8/p 24408 Nov 12- Nov 23



Sociedades de Responsabilidad Ltda.

"FELEUREZ SRL."

Cesión y Modificación: 07/11/2019.
Inscripción: 11163/2020
Cedente: Andrea Feibuscheurez Bensasson (20)
Cesionario: Natalia Ximena Falero Bautes (20)
Administración: Oscar Falero Bautes.

Única Publicación

22) $ 1559 1/p 24889 Nov 16- Nov 16

Farm and Forestry Management Services Uruguay SRL
Cesión - Modificación

Contrato: 13/02/2020
Inscripción: 2982 6/03/2020
Cedente: Luis Romero ALvarez
Cesionario: Maria Lucia Romero Stajano
Cuotas: 1
Integración social/ cuotas: Luis Romero Alvarez (48), Profesionales SRL (1), Lucia Romero Stajano (1)
Modifica: Administración, uso de la firma: Luis Romero Alvarez y Maria Lucia Romero Stajano, indistintamente.

Única Publicación

22) $ 3729 1/p 24884 Nov 16- Nov 16

Profesionales SRL
Cesión

Contrato: 13/02/2020
Inscripción: 10870 7/09/2020
Cedente: Luis Romero ALvarez
Cesionario: Maria Lucia Romero Stajano
Cuotas: 1
Integración social/ cuotas: Luis Romero Alvarez (44), Silvia Stajano Pereira (45) cuotas, Lucia Romero Stajano (1).

Única Publicación

22) $ 2373 1/p 24883 Nov 16- Nov 16

BUSES ESCOLARES S.R.L.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 15/10/2020
Inscripción: Nº 14736 6/11/2020
Cedentes: Pablo Daniel GAGLIANONE DE LEON, Natalia Andrea LARA GARCIA (TOTALIDAD)
Cesionarios: Rodrigo Martin CUBILLA GRUB (50), Luis Alberto CUBILLA BER (50).

Única Publicación

22) $ 2305 1/p 24881 Nov 16- Nov 16

Vasa SRL
Cesión - Modificación

Contrato: 13/02/2020
Inscripción: 10872 7/09/2020
Cedente: Luis Romero ALvarez
Cesionario: Maria Lucia Romero Stajano
Cuotas: 1
Integración social/ cuotas: Luis Romero Alvarez (224), Silvia Maria Stajano Pereira (225), Lucia Romero Stajano (1)
Modifica: Administración, uso de la firma: Luis Romero Alvarez y Maria Lucia Romero Stajano, indistintamente.

Única Publicación

22) $ 3525 1/p 24878 Nov 16- Nov 16

SALDTRANS VIAL SRL

CONTRATO: 15/05/2020
INSCRIPCION: 25/06/2020
SOCIOS: LUCAS ANDRES SALDIVIA LEAL (45 CUOTAS) FABIO MATEO SALDIVIA LEAL (5 CUOTAS).
CAPITAL: $ 100.000
OBJETO: REALIZACION DE TRABAJOS Y FLETES FORESTALES EN TODAS SUS FORMAS.
MOVIMIENTOS DE TIERRA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS. TRABAJO CON MAQUINARIA VIAL AGRICOLA. DESCARGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.-
COMPRA VENTA Y ALQUILER DE MAQUINARIAS.-
PLAZO 30 AÑOS.-
ADMINISTRACION: LUCAS ANDRES SALDIVIA LEAL
DOMICILIO: RIVERA.

Única Publicación

22) $ 4610 1/p 24869 Nov 16- Nov 16

GRUPO RIEMA SRL
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 28/02/2007
Insc. Registro Personas Jurídicas Nº 16820 el 19/11/2019
Cedentes: Juan José Riera Zorrilla
Cesionarios: Gonzalo Guzmán, Rodrigo Ernesto y Juan Martín Riera Magallanes; 3 cuotas sociales para c/u de los primeros nombrados y 2 cuotas sociales el último.
Modifican Administración, la que será ejercida exclusivamente por Ana María Magallanes Casas, con amplias facultades.

Única Publicación

22) $ 4271 1/p 24868 Nov 16- Nov 16

"Santa Rita Agronegocios Ltda."
Cesión Cuotas

Contrato: 11/05/2020.
Inscripción: 5282 (02/06/2020).
Cedente: Alessandra LESSA PENNA CAVALIERE BORGES.
Cesionaria: Elma LESSA CARVALHO SCANAROTTI (3).

Única Publicación

22) $ 1559 1/p 24841 Nov 16- Nov 16

"Santa Rita Agronegocios Ltda."
Cesión de Cuotas por Fideicomiso

Contrato: 11/05/2020.
Inscripción: 5573 (08/06/2020).
Cedente Fideicomitente: Elma LESSA CARVALHO SCANAROTTI.
Cesionario Fiduciario: Eduardo Omar SCANAROTTI CHURI (98).

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 24840 Nov 16- Nov 16

"BRICK BY BRICK S.R.L."

Contrato: 21/08/2020
Inscripción: 11014 (08/09/2020).
Socios/ Cuotas: Pedro OYHENART ASTAPENCO (40), Omar Pedro OYHENART DIEZ (40).
Objeto: Adquisición, enajenación, importación, exportación, alquiler, afectación, explotación y administración de inmuebles, materias primas, mercaderías, créditos, derechos, acciones, valores y bienes en general, por cuenta propia y/o de terceros; intermediación en negocios inmobiliarios e inversiones en general, asesoramiento y capacitación relativa a todos los rubros mencionados y sus anexos.
Capital: $ 80.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 5424 1/p 24838 Nov 16- Nov 16

VALLET URUGUAY LIMITADA
CESION

Contrato: 06/07/2020
Inscripcion: Nº 8175, 20/7/2020
Cedentes: Fabrice Septime Vallet De Villeneuve Saint Leger, 140 cuotas
Cesionarios: Luis Manuel Campelo Rodriguez, 138 cuotas
Leonardo Mauro Necchi Rizzi, 2 cuotas.

Única Publicación

22) $ 2237 1/p 24825 Nov 16- Nov 16

ESTUDIO GOLDARACENA SRL
CESION

Contrato: 09/09/2020
Inscripcion: Nº 11236, 11/09/2020
Cedentes: Electra de las Carreras Bartora, 1 cuota
Cesionarios: Sandra Veronica Lopez Montes De Oca, 1 cuota.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 24822 Nov 16- Nov 16

SUCESORES DE HORACIO FAVA S.R.L.

Fallecimiento Blanca Margot ANIDO TRIGO: 5/05/2011
Cert. Res. Autos Comercio: Nº 27274 el 1º/11/2012
Socios Actuales: Horacio Roberto FAVA ANIDO, cédula de identidad 1226594-9, y Teresita Carmen FAVA ANIDO, cédula de identidad 1204085-8
Representación: Horacio Roberto FAVA ANIDO.

Única Publicación

22) $ 2915 1/p 24799 Nov 16- Nov 16

"J&J S.R.L."
CESION CUOTAS

CONTRATO: 11/08/2020
INSCRIPCION: 10.620 AÑO 2020
CEDENTE: PAOLA LUCERO HERRERO (12 CUOTAS)
CESIONARIO:
JULIO EDUARDO LUCERO PAGOLA (12 CUOTAS)
INTEGRACION: JULIO EDUARDO LUCERO PAGOLA (87 CUOTAS)
FLORENCIA LUCERO HERRERO (13 CUOTAS)
ADMINISTRACION: RATIFICAN A JULIO EDUARDO LUCERO PAGOLA.

Única Publicación

22) $ 2847 1/p 24773 Nov 16- Nov 16

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PACELLO BARRIOS, ROSSANA C/ ALMADA CASTRO, WALDEMAR PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-69432/2019, se cita, llama y emplaza a Waldemar Marcelo Almada Castro, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 11 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 24528 Nov 12- Nov 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ALMIRON PINTOS, MARIA DEL CARMEN C/ GONZALEZ ESCASETTI, JUAN TENENCIA, PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-43341/2020, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS GONZALEZ ESCASETTI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 23924 Nov 09- Nov 20

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMINGUEZ COSTANTINI, HILDA Y OTRO C/ OLIVERA, MARIA SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-23124/2020, se dispuso notificar al Sr/a. MARIA NOEL OLIVERA Y OTROS MIEMBROS DE SU FAMILIA BIOLÓGICA, del decreto Nº 2704/2020 de fecha 17/08/2020 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 17 de Agosto de 2020. Atento a lo solicitado y el marco normativo actual, acumúlense las pretensiones como se solicita. Notifíquese la presente demanda junto con la ya dispuesta mediante edictos a los padres del niño Mateo Olivera. Notifíquese de la presente acumulación y las pretensiones deducidas al INAU. Dra. Ana María Berta Corvo - Juez Letrado ".

Montevideo, 12 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 24609 Nov 13- Nov 26

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BORGES SANCHEZ, MARIA C/ MIGUEZ FARRE, PABLO PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-49104/2020, se cita, llama y emplaza a Pablo Nicolas MIGUEZ FARRE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 24830 Nov 16- Nov 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ, LIDIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-47896/2020, se cita, llama y emplaza a MILTON ALEJANDRO SANGUINETTI , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 24042 Nov 09- Nov 20

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES MORALES LAURA - TUTELA -", IUE 2-39881/2020, se cita, llama y emplaza a cualquier persona indeterminada interesada en la tutela de los menores JULIO SANTIAGO CARBAJAL PAZ, CARLOS DAVID CARBAJAL PAZ y ANTONELLA ESTEFANY CARBAJAL PAZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 23686 Nov 05- Nov 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCOUR, MARÍA C/ NúÑEZ, ROBERT. PENSIÓN ALIMENTICIA.", IUE 2-43504/2020, se cita, llama y emplaza a Robert Maximiliano Nuñez Nievas, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 23673 Nov 05- Nov 18

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "COMELLI ARTIGAS, VALERIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-40379/2020, se cita, llama y emplaza a JONATHAN EDUARDO CORREA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 23844 Nov 06- Nov 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, DAIANA Y OTRO- RATIFICACION DE TENENCIA",

IUE 2-48566/2020, se cita, llama y emplaza a RICARDO DANIEL ALTAMIRANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23551 Nov 05- Nov 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CARCAMAN, SUSANA C/ MAGARIÑOS, YANINA. VISITAS.-", IUE 2-30511/2020, se cita, llama y emplaza a JONATHAN ALEXIS RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23395 Nov 04- Nov 17

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "PERDOMO CHOCHO, CAMILA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-31418/2020, se cita, llama y emplaza a Bruno Daniel Martinez Goméz, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24344 Nov 11- Nov 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "COIMBRA ROCHA, CLAUDIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-43507/2020, se cita, llama y emplaza a Freddy Auscarriaga, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24339 Nov 11- Nov 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA TRINIDAD, MARIA DE LOURDES RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-47303/2020, se cita, llama y emplaza a Nestor Alejandro Laguna Alvarez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23567 Nov 05- Nov 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, JESSICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-47571/2020, se cita, llama y emplaza a RODOLFO DAMIÁN MORALES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23566 Nov 05- Nov 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ RODRIGUEZ, ANDREA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-47647/2020, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN DANIEL PAZ OLIVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24806 Nov 16- Nov 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES RODRIGUEZ, ALEJANDRO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-45337/2020, se cita, llama y emplaza a Cecilia Mendoza Marichal, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 24041 Nov 09- Nov 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA MAURENTE, MONICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-35733/2020, se cita, llama y emplaza a OSCAR WILLIAM BURLON RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 24040 Nov 09- Nov 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "TEJERA, MARIA C/ TAJES, ALBERTO PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-48583/2020, se cita, llama y emplaza a ALBERTO FERNANDO TAJES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de noviembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23947 Nov 09- Nov 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "CUSTODIO, VIRGINIA CONTRA ESPINOSA, JUAN PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-48571/2020, se cita, llama y emplaza a Juan Antonio Espinosa, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24314 Nov 11- Nov 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "IGLESIAS GONZALEZ CINTIA C/ RIOS RODRIGUEZ ASDRUBAL DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-47605/2020, se cita, llama y emplaza a ASDRUBAL RIOS RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24556 Nov 13- Nov 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "TORRES MENESES YESSICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-45087/2020, se cita, llama y emplaza a YONNY MEDINA LOPEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.

ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24064 Nov 09- Nov 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO MOMBRU NATALIE RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-44370/2020, se cita, llama y emplaza a ROBERTO BUERE MACIEL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23424 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZ, HIARA. RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-37977/2020, se dispuso notificar al Sr/a. YANNINA LUCIA MIER VAZ , del decreto Nº 3871/2020 de fecha 14/09/2020 que se transcribe: "Montevideo, 14 de Setiembre de 2020.Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio,anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078 a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan a efectos de convocar a audiencia.Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley16.226, oficiándose. A los otrosíes, téngase presente. Se verificó la autenticidad de la firma digital de los recaudos de fs. 1 y 2. Dra.Iris VEGA OTTONELLO - Jueza Letrada.- ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24081 Nov 10- Nov 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "PENSALFINI BERCUNCHELLI, ANGELA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-50052/2020, se cita, llama y emplaza a RICHARD JAVIER PENSALFINI BERCUNCHELLI Y VÉRONICA CLAUDIA GADEA SAAVEDRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23385 Nov 03- Nov 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIANES RATIFICACON DE TENENCIA", IUE 2-48307/2020, se cita, llama y emplaza a MARTIN EXEQUIEL MADRIGAL TELLADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23384 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "PIRIZ VILANO, CAMILA -RATIFICACION DE TENENCIA-", IUE 2-44685/2020, se cita, llama y emplaza a MATÍAS NICOLÁS STABILE CASTRO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23255 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ NUñEZ, PATRICIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-46888/2020, se cita, llama y emplaza a ROBERTO CARLOS SUAREZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23257 Nov 03- Nov 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DILAZARO RISSO, HUMBERTO MARTIN Y MAGALLANES LAVEGA, MARCELO FABIAN C/ SAENZ GARCIA, ANA KAREN SEPARACION DEFINITIVA", IUE 493-377/2020, se cita, llama y emplaza a ANA KAREN SAENZ GARCIA Y FAMILIA BIOLOGICA DE LIAN ISAAC SAENZ GARCÍA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 11 de noviembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 24566 Nov 13- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CASURIAGA PEREYRA, ROBERT KEEN.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 440-614/2020, se cita, llama y emplaza a JOSELYN JULLIET FUNES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 05 de noviembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 23810 Nov 06- Nov 19

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ROSA, RUTH- RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-269/2020, se cita, llama y emplaza a JORGE MARIANO TEJERA ALVAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 05 de noviembre de 2020.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23918 Nov 06- Nov 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS GIMENEZ, JESSICA-RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 458-570/2020, se cita, llama y emplaza a NICOLAS RAUL RODRIGUEZ FAGETTI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 05 de noviembre de 2020.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23829 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GUERRERO LEZAMA,GONZALO MIGUEL Y LARRALDE PEYRE,GILDA C/ DI GENOVA DUARTE,ALBERTO NICOLAS Y MORALES,JESSICA DAHIAN-FAMILIA.-SEPARACION DEFINITIVA-ADOPCION PLENA", IUE 176-309/2020, se cita, llama y emplaza a ALBERTO NICOLAS DI GENOVA Y JESSICA DAHIAN, MORALES, Y A TODA LA FAMILIA DE ORIGEN DE LAS NIÑAS DE AUTOS : LUZMILA MILAGROS, NICOLE Y MIA DI GENOVA MORALES,, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Pando, 07 de octubre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 20805 Oct 09- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GUERRERO LEZAMA,GONZALO MIGUEL Y LARRALDE PEYRE,GILDA C/ DI GENOVA DUARTE,ALBERTO NICOLAS Y MORALES,JESSICA DAHIAN-FAMILIA.-SEPARACION DEFINITIVA-ADOPCION PLENA", IUE 176-309/2020, se cita, llama y emplaza a ALBERTO NICOLAS DI GENOVA Y JESSICA DAHIAN, MORALES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Pando, 05 de octubre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 20454 Oct 06- Nov 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BERGER , MYRIAM C/ ESTEVA JENNY FERNANDA SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCIóN PLENA", IUE 227-237/2020, se cita, llama y emplaza a JENNY FERNANDA ESTEVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Carmelo, 11 de noviembre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 24560 Nov 13- Nov 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "GIMENEZ, MARIA VIRGINIA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-701/2019" HACE SABER QUE SE DISPUSO NOTIFICAR AL SR. MARIO ANDRES GONZALEZ POR EL TERMINO DE 90 DIAS LAS PRESENTES ACTUACIONES, ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 10 DE OCTUBRE DE 2019.- ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23508 Nov 04- Nov 17

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GALLO SANCHEZ,LUCIA C/ REYES COLOMBINO,ISAIAS PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 286-386/2020, se cita, llama y emplaza a ISAIAS DAMIAN REYES COLOMBINO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 09 de noviembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 24093 Nov 10- Dic 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "PERDOMO FIGUERON MIRTA ORFILIA y OTRO- ADOPCIÓN PLENA, Fa. 449-502/2018", por Auto Nº 4729/2020 de 21/09/2020, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a todos los familiares biológicos del menor Valentín Salvador Perdomo Castro, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Treinta y Tres, 15 de octubre de 2020". ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23343 Nov 03- Nov 16

Varios V

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PROFESIONAL - UTU

DIVISIÓN JURÍDICA

Sr. Daniel Gustavo LOPATNIK MUNKA - C.I. 1.842.438-5. El Consejo de Educación Técnico Profesional por Exp. 2019-25-4-007680, Resolución 1115/20, Acta 18 de fecha 26/08/20, resuelve: 1) Instruir sumario administrativo al funcionario Daniel Gustavo LOPATNIK MUNKA (C.I. 1.842.438-5), con separación de cargo y retención de haberes.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24764 Nov 16- Nov 18

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694 del 1º de setiembre de 1977 y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722 de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de Junio de 2002, hace saber que su Directorio,

por R. 19.-2370 de fecha 3 de octubre de 2019, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 kV denominada "Línea 60 kV Estación 150/60 kV Colonia Sánchez a conexión con línea existente Estación 150/30 kV Florida - Estación 30/15 kV San Ramón" en el departamento de Florida y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
c) de estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbre ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis - podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar o se repute inconveniente para la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del Decreto Ley Nº10.383 de fecha 13 de febrero de 1943. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales, UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
5ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA
PADRÓN, POSIBLES PROPIETARIOS;
18656, MARIA CARMEN RAMÓN ALESSANDRE;
18657, OMAR ÁNGEL GARCIA LÓPEZ;
786, GASPAR DIONISIO ROBAINA FERREIRA;
783, MARIA DELIA RODÍGUEZ RODRÍGUEZ;
19112, ARRENDADOR: MARIA CARMEN RAMÓN ALESSANDRE;
19399, NO REGISTRA INFORMACIÓN.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 10/p 23182 Nov 03- Nov 16

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los sucesores de las personas que se dirán, a efectos de notificarles del Acta Final y Vista de Determinación Tributaria, en BPS UDAG CIUDAD DEL PLATA, Ruta 1 km 31.500, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido en el Art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, ACTUACIÓN
7059347, CASTRO LOPEZ SERGIO, 2018-28-1-137915, 929102/1
Unidad Descentralizada de Atención Genérica - CIUDAD DEL PLATA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24666 Nov 13- Nov 17



Se cita a los sucesores de las personas que se dirán, a efectos de notificarles de la Vista de las Actas Finales de Inspección y Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior (Unidad Operativa 2), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, AVALUO
7451279, FERNANDEZ NELSA, 2020-28-1-091823, 886075.
7424714, PARACONE AUGUSTO DARIO, Nº EXP 2020-28-1-075746, 861142.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24664 Nov 13- Nov 17

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER UN CARGO DE PROFESIONAL EN INFORMÁTICA (INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA – SEGURIDAD INFORMÁTICA) UBICADO EN LA CLASE "TÉCNICA UNIVERSITARIA", SUB CLASE "SISTEMAS", NIVEL III GRADO 2.

BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en la página Web del Banco de Seguros del Estado: www.bse.com.uy.
REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
* No sobrepasar los 55 años de edad.
* Título Universitario final en Informática o Ingeniero Electricista, de carreras de cuatro años o más de duración, expedido por la Universidad de la República o por otras Universidades siempre que la carrera cuente con la aprobación del MEC.
FORMA DE POSTULACIÓN
Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado (www.bse.com.uy) entre la hora 12:00 del mediodía del día 16/11/2020 y la hora 12:00 del mediodía del día 30/11/2020.
INFORMACION Y NOTIFICACIONES
Toda la información y las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se publicarán exclusivamente a través de la página web del Banco de Seguros del Estado.
División Capital Humano.
Departamento de Desarrollo y RR.LL.
Sector Concursos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24608 Nov 13- Nov 17



LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER UN CARGO DE PROFESIONAL EN INFORMÁTICA (DESARROLLO Y MANTENIMIENTO) UBICADO EN LA CLASE "TÉCNICA UNIVERSITARIA", SUB CLASE "SISTEMAS", NIVEL III GRADO 2.

BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en la página Web del Banco de Seguros del Estado: www.bse.com.uy.
REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
* No sobrepasar los 55 años de edad.
* Título Universitario final en Informática, de carreras de cuatro años o más de duración, expedido por la Universidad de la República o por otras Universidades siempre que la carrera cuente con la aprobación del MEC.
FORMA DE POSTULACIÓN
Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado (www.bse.com.uy) entre la hora 12:00 del mediodía del día 16/11/2020 y la hora 12:00 del mediodía del día 30/11/2020.
INFORMACION Y NOTIFICACIONES
Toda la información y las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se publicarán exclusivamente a través de la página web del Banco de Seguros del Estado.
División Capital Humano.
Departamento de Desarrollo y RR.LL.
Sector Concursos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24606 Nov 13- Nov 17



LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER DOS CARGOS DE PROFESIONAL EN INFORMÁTICA (INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA – BASES DE DATOS Y SERVIDORES DE APLICACIONES) UBICADO EN LA CLASE "TÉCNICA UNIVERSITARIA", SUB CLASE "SISTEMAS", NIVEL III GRADO 2.

BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en la página Web del Banco de Seguros del Estado: www.bse.com.uy.
REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
* No sobrepasar los 55 años de edad.
* Título Universitario final en Informática, de carreras de cuatro años o más de duración, expedido por la Universidad de la República o por otras Universidades siempre que la carrera cuente con la aprobación del MEC.
FORMA DE POSTULACIÓN
Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado (www.bse.com.uy) entre la hora 12:00 del mediodía del día 16/11/2020 y la hora 12:00 del mediodía del día 30/11/2020.
INFORMACION Y NOTIFICACIONES
Toda la información y las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se publicarán exclusivamente a través de la página web del Banco de Seguros del Estado.
División Capital Humano.
Departamento de Desarrollo y RR.LL.
Sector Concursos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24605 Nov 13- Nov 17

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE DERECHO

CARTELERA 014/20

LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE PROFESOR AGREGADO (GRADO 3) EN EL GRUPO DOCENTE DE CIENCIA POLÍTICA.
(RESOLUCIÓN 54 DEL CONSEJO DE FECHA 4/11/2020 - Exp. Nº 051450-002547-19)
APERTURA DE INSCRIPCIONES: VIERNES 20 DE NOVIEMBRE DE 2020
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: LUNES 22 DE FEBRERO DE 2021 - 13 hrs
LUGAR DE PRESENTACIÓN: SECCIÓN CONCURSOS de la FACULTAD DE DERECHO: Edificio Anexo, Colonia 1801, Planta Baja Salón A1, Montevideo de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas. Departamento de Recursos Humanos de CENUR Litoral Norte - Sede Salto: Avda. Rivera 1350 en el horario de lunes a viernes de 9 a 13 horas. . REQUISITOS: página web - www.fder.edu.uy/gestión/servicios/llamados.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 24832 Nov 16- Nov 16

CARTELERA Nº 013/20

CARTELERA 013/20
LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE PROFESOR AGREGADO (GRADO 3) EN EL INSTITUTO DE HISTORIA DEL DERECHO Y DERECHO ROMANO.
(RESOLUCIÓN 52 DEL CONSEJO DE FECHA 4/11/2020 - Exp. Nº 051450-002598-19)
APERTURA DE INSCRIPCIONES: VIERNES 20 DE NOVIEMBRE DE 2020
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: LUNES 22 DE FEBRERO DE 2021 - 13 hrs
LUGAR DE PRESENTACIÓN: SECCIÓN CONCURSOS de la FACULTAD DE DERECHO: Edificio Anexo, Colonia 1801, Planta Baja Salón A1, Montevideo de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas. Departamento de Recursos Humanos de CENUR Litoral Norte - Sede Salto: Avda. Rivera 1350 en el horario de lunes a viernes de 9 a 13 horas. . REQUISITOS: página web - www.fder.edu.uy/gestión/servicios/llamados.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 24831 Nov 16- Nov 16

FACULTAD DE INGENIERÍA

LLAMADO Nº 70/2020
Se llama a aspirantes para la provisión en efectividad de un cargo (Tipo II - Tecnológico) de Profesor Adjunto (Grado 3, 10 horas semanales) del Departamento de Construcción del Instituto de Estructuras y Transporte.
INSCRIPCIONES: desde el 11 de noviembre hasta el 14 de diciembre de 2020. Bases completas: https://www.fing.edu.uy/llamados
LLAMADO Nº 71/2020
Se llama a concurso de méritos para la provisión en efectividad de dos cargos (Tipo II - Tecnológico) de Asistente (Grado 2, 10 horas semanales) de la carrera de Tecnólogo en Telecomunicaciones - CURE (Rocha).
INSCRIPCIONES: desde el 11 de noviembre hasta el 10 de diciembre de 2020. Bases completas: https://www.fing.edu.uy/llamados.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 24834 Nov 16- Nov 16

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 de fecha 28 de febrero de 1997, en su redacción dada por la Ley Nº 18.467 de fecha 27 de febrero de 2009 y en el artículo 40º del Decreto 438/04 de fecha 16 de diciembre de 2004, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de la solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: Varock S.A.
Ingeniero Agrónomo Patrocinador: Nicolás García Pintos
Solicitud 1:
Especie: Soja (Glycine max)
Nombre propuesto: RA 5816
Obtentor/ Titular de los Derechos: Cooperativa de Provisión de Servicios Agrícolas "Criadero Santa Rosa" Limitada
Origen: Argentina.
Única Publicación
27) $ 1399 1/p 24853 Nov 16- Nov 16

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 de fecha 28 de febrero de 1997, en su redacción dada por la Ley Nº 18.467 de fecha 27 de febrero de 2009 y en el artículo 40º del Decreto 438/04 de fecha 16 de diciembre de 2004, el Instituto Nacional de Semillas publica los siguientes resúmenes de las solicitudes de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: Barbosa Caravia & Co.
Ingeniero Agrónomo Patrocinador: Mariela Ibarra
Solicitud 1:
Especie: Arándano (Vaccinium corymbosum)
Nombre propuesto: PLABLUE 1502
Obtentor/ Titular de los Derechos: Plantas de Navarra S.A.(PLANASA) Sociedad Unipersonal
Origen: España

Solicitud 2:
Especie: Arándano (Vaccinium corymbosum)
Nombre propuesto: PLABLUE 1525
Obtentor/ Titular de los Derechos: Plantas de Navarra S.A. (PLANASA) Sociedad Unipersonal.
Origen: España
Solicitud 3:
Especie: Arándano (Vaccinium corymbosum)
Nombre propuesto: PLABLUE 1542
Obtentor/ Titular de los Derechos: Plantas de Navarra SA. (PLANASA) Sociedad Unipersonal.
Origen: España
Solicitud 4:
Especie: Arándano (Vaccinium corymbosum)
Nombre propuesto: PLABLUE 1545
Obtentor/ Titular de los Derechos: Plantas de Navarra S.A. (PLANASA) Sociedad Unipersonal.
Origen: España
Solicitud 5:
Especie: Arándano (Vaccinium corymbosum)
Nombre propuesto: PLABLUE 1549
Obtentor/ Titular de los Derechos: Plantas de Navarra S.A. (PLANASA) Sociedad Unipersonal.
Origen: España
Solicitud 6:
Especie: Arándano (Vaccinium corymbosum)
Nombre propuesto: PLABLUE 15122
Obtentor/ Titular de los Derechos: Plantas de Navarra S.A. (PLANASA) Sociedad Unipersonal.
Origen: España.

Única Publicación

27) $ 2861 1/p 24798 Nov 16- Nov 16

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a MARÍA GABRIELA ZEBALLOS RODRIGUEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 11 de Noviembre de 2020.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1124 1/p 24890 Nov 16- Nov 16

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a CAMILA RAMÓN ORTIZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 11 de Noviembre de 2020.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1112 1/p 24888 Nov 16- Nov 16

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a MARIELLE OBERTHALER MARCHETTI para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 12 de Noviembre de 2020.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1112 1/p 24887 Nov 16- Nov 16

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a ELIZABETH ADORACIÓN NAGY SZERENYI para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 12 de Noviembre de 2020.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1124 1/p 24886 Nov 16- Nov 16

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a ANTONELLA MÓNICA PEREIRA MACHÍN para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 12 de Noviembre de 2020.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1124 1/p 24882 Nov 16- Nov 16

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a GABRIEL REBOLLEDO ROSSI para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 12 de Noviembre de 2020.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1112 1/p 24880 Nov 16- Nov 16

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a VERONICA ANDREA MACEDO CHARLES para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 12 de Noviembre de 2020.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1124 1/p 24879 Nov 16- Nov 16

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004- Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a JUAN ANDRES FUENTES CAPPI para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 10 de Noviembre de 2020.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1112 1/p 24852 Nov 16- Nov 16

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a GASTÓN GARAY ANTORIA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 12 de Noviembre de 2020.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1112 1/p 24821 Nov 16- Nov 16

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a MARÍA ALEJANDRA CAMETO SOSA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 12 de Noviembre de 2020.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1124 1/p 24765 Nov 16- Nov 16

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a EUGENIA ISABEL BELDERRAIN ARTIGAS para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 12 de Noviembre de 2020.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1124 1/p 24677 Nov 16- Nov 16

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ FERNANDEZ, MARIANELA - AUTORIZACIONES E INFORMACIONES", IUE 2-57636/2019, se dispuso notificar a JORGE CARLOS PEREZ FERNANDEZ, del decreto Nº 2090 de fecha 07/10/2020 que se transcribe: "Notifíquese por Edictos a : JORGE CARLOS PEREZ FERNANDEZ , la voluntad de Marianela Pérez Fernández CI 1.800.865-0, de aceptar la propuesta irrevocable de los derechos de propiedad y posesión del inmueble padrón No. 12.831 de Montevideo, por el término de 90 días , bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio.-".

Montevideo, 20 de octubre de 2020.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario de Jdos. de Paz.
27) $ 13742 10/p 23642 Nov 05- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA PAIVA, YUREMA ADANA. ART.117 C.N.A OF. 3600/2018", IUE 440-912/2018, se dispuso notificar a Sheila Michelle Paiva Celis y Damián Correa Gillespie, del decreto Nº 4516/2019 de fecha 06/11/2019 que se transcribe: "4516/2019 MONTEVIDEO, 6 de Noviembre de 2019.Según lo que surge de los informes de fs101 y siguientes ysegún lo dispuesto por la Convenciòn de los Derechos delNiño, en especial arts. 5 ya que los padres de los niños debenproteger sus derechos como personas, el art. 12 en el cual los niños/asy adolescentes deben expresar su opiniòn como participante activo en laprotección de sus derechos (Observación General N* 12 delaño 2009), el art.18 en el cual los padres deben respetar elinterès superior de los niños los que se encuentran en riesgocuando los padres son incapaces de protegerlos en sus derechos.Según lo previsto en la Observación General N* 13 en cuanto losniños, niñas tienen derecho a no ser objeto de ninguna forma deviolencia (2011) siendo la protección que deben los padres y en sudefecto el Estado por lo que comprende procedimientos "eficaces" para asistir alos niños y prevenir conductas de violencia, en pie de igualdad con losadultos, entendiendose como violencia: " toda forma de perjuicio o abusofísico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos oexplotación, incluido el abuso sexual" según se define en el art.19 párrafo 1 de la Convención. Por lo que abarca todas las formasde daño a los niños. Asimismo nuestro Estado firmó la Convención contra la Tortura porlo que se prohiben los tratos crueles, inhumanos y degradantes contra laspersonas, los niños de autos son personas como se destaca. El Codigo dela Niñez y Adolescencia.Las Convenciones de Belen Do Pará y la CEDAW son aplicables en la medidade que la niña Yurema Correa sufrió vulneración de susderechos como persona - mujer.Para concluir considera la proveyente que en la situación planteadatambién debe considerarse el hecho de que los niños deben tenerun acceso efectivo a la justicia, con medidas reales, efectivas, que noimpliquen la revictimización (Cien Reglas de Brasilia para personas ensituación de vulnerabilidad) y deben si no se hacen responsables susprogenitores ejercer su derecho a vivir en familia.Por todo lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por la normativa citadaRESUELVO:Mantienese el decreto1076/2019 disponiendose que la niña Yurema alencontrarse en situacion de adoptabilidad debera permanecer con una familia deRUA.Notifiquese a INAU, a los progenitores.Expidase testimonio si se solicitare acosta del solicitante y cumplido archivese.Dra.Lilián S. Elhorriburu - Jueza Letrada".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
CARLA MÓNICA BIANCHI MORI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 23668 Nov 05- Nov 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA, BRAYAN Y CAMILA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 179-528/2020, se dispuso notificar a CARLOS WILLIAM GARCIA, del decreto Nº 4147/2020 de fecha 03/11/2020 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y por constituido el procesal. Notifíquese al progenitor mediante edictos, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le nombrará defensor de oficio, prosiguiendo con éste las actuaciones.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 09 de noviembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 24140 Nov 10- Nov 23

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ SANCHEZ, VALENTINO SANTIAGO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 493-538/2020, se dispuso notificar a SANTIAGO JOSE SUAREZ TORENA Y ALEJANDRA XIMENA SANCHEZ, del decreto Nº 5213/2020 de fecha 27/10/2020 que se transcribe: "Advirtiendo que el domicilio de los progenitores es desconocido, emplacese a los mismos a estar a derecho, mediante edictos por el plazo legal haciendose saber que para el caso de incomparecencia se le designarà defensor de oficio.En una nueva lectura del expediente y considerando lo expresado por la actora y el informe que obra a fs, 4 y 5 y sin perjuicio, en el entendido que es la misma quien tiene a su cuidado al niño, otorgase a la Sra .BRENDA DANIELA SANCHEZ GALMARINI la tenencia provisoria de su nieto el niño VALENTINO SANTIAGO SUAREZ SANCHEZ , en tanto se tramitan estas actuaciones,expidiendose el certificado respectivo por la oficina urgiendose. Notifiquese personalmente sin mas tramite a la parte actora y fecho pase a edictos.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 30 de octubre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 23411 Nov 04- Nov 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA ALONSO, KATERINE BELEN Y BRUNO SEBASTIAN LEY 19092 ART.132", IUE 371-376/2020, se dispuso notificar a SRA. MARIANELA GISSEL FERREIRA ALONSO Y SR. WALTER MARCELO TECHERA, del decreto Nº 4378/2020 de fecha 04/11/2020 que se transcribe: "San José, 4 de Noviembre de 2020. por el cual se dispone que atento a lo informado por INAU y de conformidad con el Sr. Defensor de los menores,se decreta la medida cautelar solicitada, consistente en la guarda provisoria pre adoptiva en favor de los niños Katherine Belén y Bruno Sebastián Ferreira Alonso, como medida de inserción provisional en una familia del RUA, conforme lo establecido por el art. 132.1 literal B del C.N.A.-.Asimismo se ordena notificar a los progenitores mediante edictos, por el términode 30 días . Dra. Karen Ramos Tort - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 12 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
27) (Sin Costo) 10/p 24680 Nov 13- Nov 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES
SECRETARIA DE PLANIFICACION

Se notifica al Sr. Lindolfo Adami Indarte Aguiar Titular Registral del padrón 27509 de la 7º sección catastral de Canelones del informe producido por Secretaría de Planificación que luce en actuación Nº 2 del expediente 2020-81-1070-00084.

"..Respecto a la consulta realizada se informa que el decreto 15/19, estipula en su artículo 24 la protección en suelo rural natural de una "... Faja que bordeará arroyos a ambos lados en un ancho de 40 metros medidos desde la línea de propiedad o lindera entre el curso y los predios ribereños..." En la cual se "...aplicarán las siguientes prohibiciones en el marco de las medidas de protección y la normativa nacional y departamental vigentes:
* Actividades en el uso del suelo, quedando prohibido el laboreo (roturación) del mismo y el uso y/o manipulación de agroquímicos;
* Se establece la prohibición de tala de monte nativo;
* La generación de alteraciones físicas sin autorización previa de la Intendencia de Canelones;.."
En función de lo ante expuesto de informe adjunto en actuación anterior surge acto de "Alteración Fisíca del Territorio" por lo que se considera necesario notificar a titular del padrón, del contenido del mencionado decreto y su reglamentación (decreto 15/019 de 17 de setiembre de 2019, y Resolución 19/09268 de 27/12/19 y su anexo), intimándolo a restituir la situación anterior a la tala, y que se ha hecho pasible a multa de hasta 2000ur, pudiendo presentar descargos en caso de así entenderlo..."
Notifiquese también que podrá acceder al contenido del decreto decreto 15/019 de 17 de setiembre de 2019, y Resolución 19/09268 de 27/12/19 y su anexo, a través del link: https://www.imcanelones.gub.uy/es/conozca/gobierno/normativa-departamental/secretaria-de-planificacion/plan-ruralidades-canarias.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24675 Nov 13- Nov 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO MUNICIPIO E

De acuerdo con el Articulo D.2185 de la Normativa Departamental se intima a los/as poseedores/as de cualquier titulo (titulares de viviendas ubicadas en la lista de calles que se publica) a construir o reparar si correspondiente vereda. A partir de la intimación dispondrán de un plazo de 10 (diez) días hábiles para iniciar ante el Centro Comunal Zonal Nº 6 la gestión del permiso de construcción o reconstrucción de vereda. partir de la obtención del permiso tendrán un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días para ejecutar la obra.
Vencido el plazo el Municipio E comenzará a reparar los tramos deteriorados y están habilitados a cargar el costo a los/as propietarios/as e la factura de los tributos Domiciliarios con un valor de U.R. 1,64 (Unidad Reajustarles una con sesenta y cuatro) por metro cuadrado arreglado durante los años 2020 y 2021.
Los tramos de calles a intimar son entre Antonio Cabrera y Asilo en las siguientes calles:
* Agustín Contucci de Oribe
* Felipe Sanguinetti
* María Stagnero de Munar
* Pernas
* Juan de Dios Peza
* Gobernador Viana
* Ing. José Serrato
* Domingo Ereño
Además incluir las veredas del Complejo Euskal Erría 71, padrones Nos. 61473, 407366 y 426490, según consta en Exp. Nº 2019-5231-98-002544 (se adjunta aval del Gobierno Municipal), Manzana comprendida entre las calles Roberto Berro, Camino Carrasco, Pirán y Emilio Castelar.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24763 Nov 16- Nov 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO UEEA - PIAI

Se notifica a Nicolás Daniel Piñeiro Pias (C.I 4.264.400-4),Patricia Caballero De Los Santos (C.I 4.568.891-4) y Ezequiel Piñeiro Carballo (C.I 5.950.006-5), que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2020-1147-98-000111 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16 hs".
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24760 Nov 16- Nov 18

UEEI - PIAI

Se notifica a Nefer Yolanda Lambert (C.I. 3.906.623-7), que queda a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2020-1147-98-000106 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16 hs".
27) (Cta. Cte.) 3/p 24655 Nov 13- Nov 17

UEEA - PIAI

RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiariosdel Programa por irse de la vivienda y del barrio a los señores Cesar Luis Barreto, titular de la cédula de identidad 4.953.979-9, Gustavo Facundo Garcia, Leticia Lujan Barreto,titular de la cédula de identidad 4.675.201-1, y Miriam Lujan Gómez, titular de la cédula de identidad3.848.226-2;
II) Notifíquese.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24654 Nov 13- Nov 17

UEEA - PIAI

RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiarios del Programa por irse de la vivienda y del barrio al señor Leonardo Martín Olivera Pereyra, titular de la cédula de identidad número 4.138.523-5;
II) Notifíquese.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24653 Nov 13- Nov 17

Intendencia de Montevideo Centro Comunal Zonal 3

Se intima mediante el Exp. Nº 2019-3240-98-000484 a los/as Sres/as. Laura Evarista Basadoni Gutiérrez, con cédula 3.218.174-9, María Élida Basadoni Gutiérrez, con cédula 4.2943307-8, Maria Antonia Basadone Gutiérrez, con cédula 3.148.973-0, Celestino Marcos Basadoni Gutiérrez, con cédula 2.844.602-0, Juan Evaristo Basadoni Gutiérrez, con cédula 3.926.669-5, Mario Basadoni Gutiérrez, con cédula 3.130.208-7 y Zelmira Paula Basadoni Gutiérrez, con cédula 4.114.800-9 a realizar la reparación de la vereda del predio ubicado en Guadalupe 1846 por encontrarse en infracción al Artículo D.2179, Volumen VII, Título II, de Las Veredas, Digesto Departamental; teniendo plazo de 30 días calendario a partir de la fecha de la última publicación. El incumplimiento dentro del plazo fijado dará lugar a que la Intendencia pueda disponer directamente la ejecución de las obras e incluir el costo de las mismas en Impuesto de Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente".
27) (Cta. Cte.) 3/p 24652 Nov 13- Nov 17

INTENDENCIA DE RIVERA

Se intima al Sr. Damian Laurito Giuria, domiciliado en Montevideo, calle Aparicio Saravia Nº 4545, respecto al vehículo, Matrícula FRB 3434, Padrón Nº 24046; a concurrir a la Intendencia Departamental de Rivera, Sector Trámites y Habilitaciones, en el plazo de 10 días a efectos de regularizar la titularidad documental; lo anterior bajo apercibimiento de que se proceda a realizar una transferencia de oficio a su nombre conforme lo reglado por Artículo 60 de la O.G.T. de la I.D.R. Expediente 2019-11756.
Última Publicación
27) $ 2998 3/p 24396 Nov 12- Nov 16

VARIOS

Desafectación bien de familia

Desafectación 13/10/2020
Inscripción 28116/2020
Padron 1.406/101,
Beneficiarios Nicolas Montano Acosta.
27) $ 1749 10/p 24643 Nov 13- Nov 26

Sociedades Anónimas y Balances

SA

CONSORCIO GEOCOM DSENSE MGAP

Contrato: 05/10/2020
Inscripción No. 13447 año 2020
Integrantes:- DIGITAL SENSE TECHNOLOGIES S.R.L. (50%) GEOCOM URUGUAY S.A. (50%)
Objeto:- Prestación de los servicios de Consultoría de análisis, diseño, desarrollo, pruebas e implantación de encargos de desarrollo evolutivo de software para el SISTEMA DE GESTION DE PLANES DE USO (SGPU),-" CONSULTORIA DE FIRMA FA DACC No. 01/2019", convocada por el MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA, FINANCIACION ADICIONAL PARA EL PROYECTO DE MANEJO SUSTENTABLE DE RECURSOS NATURALES Y DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO (FA DACC), con préstamo BIRF 8794-UY
Plazo: cumplimiento del objeto
Domicilio:- Dionisio Oribe 3071 - Montevideo
Administración: Directorio
Representación facturacion: Geocom Uruguay S.A.
Única Publicación
28) $ 7322 1/p 24877 Nov 16- Nov 16

GRALXER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 04/11/2020 14568.

Única Publicación

28) $ 7932 1/p 24794 Nov 16- Nov 16

LISONEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 04/11/2020 14569.

Única Publicación

28) $ 7932 1/p 24793 Nov 16- Nov 16

NUSBAK CORPORATION S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 04/11/2020 14567.

Única Publicación

28) $ 8000 1/p 24792 Nov 16- Nov 16

BROSPIL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 04/11/2020 14570.

Única Publicación

28) $ 7932 1/p 24791 Nov 16- Nov 16

REFORMAS

Dromex Uruguay S.A. (Antes BERYMOL S.A.)

NOMBRE. Articulo 1.- Constituyese "Dromex Uruguay S.A."
Documento: Montevideo, 30/12/2019.
Inscripción: 10/09/2020 con el Nº 11146.

Única Publicación

28) $ 1492 1/p 24820 Nov 16- Nov 16

"REGISTER OF COMPANIES S.A. - INVERSIONES ZONAMERICA S.A.

Comunicamos que las Asambleas de Accionistas de REGISTER OF COMPANIES S.A. (capital integrado $ 1.500.000) e INVERSIONES ZONAMERICA S.A. (capital integrado $ 554.593.042) de fecha 1 de junio de 2020 aprobaron unánimemente la fusión por incorporación de REGISTER OF COMPANIES S.A. en INVERSIONES ZONAMERICA S.A., transfiriendo la primera a la última su patrimonio a título universal (art 115 de la Ley 16.060).
Notificamos que el compromiso de fusión suscrito el 1 de junio de 2020 y los balances especiales de las sociedades se encuentran en Ruta 8, km. 17.500, Local 124, Zonamerica, Montevideo.
El plazo para justificar créditos y/o deducir oposiciones será de 20 días desde la última publicación.".

28) $ 79321 10/p 24686 Nov 13- Nov 26

APEXAMERICA HOLDINGS S.A.
Reducción de Capital

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 31 de octubre de 2020 resolvió reducir el capital integrado de acuerdo a los artículos 290, 310 y 294 de la Ley 16.060. Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación estará a disposición en Av. Luis Alberto de Herrera 1052, Oficina 1402, Montevideo.

28) $ 48135 10/p 24637 Nov 13- Nov 26

GINELIZ S.A
REDUCCION CAPITAL
(Art. 294 - Ley 16.060)

Asamblea: 31/10/2020
Capital rescatado: $ 15.000.000
Capital remanente: $ 204.000
Oposiciones: 30 días desde 27/11/2020
Documentación: en Cerrito 507 oficina 16, Montevideo.

28) $ 21017 10/p 24484 Nov 13- Nov 26

NITINGAL S.A.
Reducción

Asamblea: 08/09/2020.
Capital Integrado: $ 45.433.899
Documentación: Av. 18 de Julio 1006/302.
Convoca interesados, plazo 30 días.

28) $ 13559 10/p 24461 Nov 12- Nov 25

CHIOGGIA S.A.

Asamblea: 10/11/2020.
Reduce Capital Integrado. Se convoca a los interesados por 30 días. Documentación en Cesar Cortinas 2037.

28) $ 13559 10/p 24311 Nov 11- Nov 24

NUMAREL S.A.
(Reducción de Capital)

AGE: 31/08/2020.
Reducción capital integrado a U$S 3.690,18 mediante rescate de acciones.
Emplaza a los acreedores: plazo 30 días a partir de la última publicación, para que deduzcan oposiciones.
Documentación: Zabala 1372 oficina 43, Montevideo.

28) $ 27118 10/p 23742 Nov 05- Nov 18

Guldey S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 20/04/2020
Capital rescatado: $ 31.168.585,65
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

28) $ 23050 10/p 23620 Nov 05- Nov 18

Cilkary Trading S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 20/04/2020
Capital rescatado: $ 31.169.016,89
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 23728 10/p 23619 Nov 05- Nov 18

Cilkary Trading S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 03/01/2020
Capital rescatado: $ 22.539.567,89
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 23728 10/p 23618 Nov 05- Nov 18

Gringwalk S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 03/01/2020
Capital rescatado: $ 9.364.321,08
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 23050 10/p 23616 Nov 05- Nov 18

Jisery Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 03/01/2020
Capital rescatado: $ 18.430.264,92
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 23728 10/p 23615 Nov 05- Nov 18

Botril Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 03/01/2020
Capital rescatado: $ 16.282.749,85
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 23728 10/p 23614 Nov 05- Nov 18

Guldey S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 03/01/2020
Capital rescatado: $ 22.539.222,40
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 23050 10/p 23613 Nov 05- Nov 18

Misnay Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 03/01/2020
Capital rescatado: $ 22.539.417,54
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 23728 10/p 23612 Nov 05- Nov 18

Bymont Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 31/03/2020
Capital rescatado: $ 145.796.857,89
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 23728 10/p 23611 Nov 05- Nov 18

Bymont Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 03/01/2020
Capital rescatado: $ 22.592.492,18
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 23728 10/p 23610 Nov 05- Nov 18

Misnay Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 20/04/2020
Capital rescatado: $ 31.168.831,16
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 23728 10/p 23609 Nov 05- Nov 18

Bymont Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 20/04/2020
Capital rescatado: $ 29.159.353,51
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 23728 10/p 23608 Nov 05- Nov 18

Lomas Plateadas S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 04/12/2019
Capital rescatado: $ 12.279.313,83
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 23728 10/p 23607 Nov 05- Nov 18

Jirmoy S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 03/01/2020
Capital rescatado: $ 62.109.072,45
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 23050 10/p 23606 Nov 05- Nov 18

Botril Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 20/04/2020
Capital rescatado: $ 31.224.128,88
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 23728 10/p 23605 Nov 05- Nov 18

Drysey Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 20/04/2020
Capital rescatado: $ 31.168.894,18
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 23728 10/p 23604 Nov 05- Nov 18

Drysey Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 03/01/2020
Capital rescatado: $ 22.539.465,51
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 23728 10/p 23603 Nov 05- Nov 18

Morkil Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 20/04/2020
Capital rescatado: $ 31.168.772,40
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 23728 10/p 23602 Nov 05- Nov 18

Morkil Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 03/01/2020
Capital rescatado: $ 22.539.373,72
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 23728 10/p 23601 Nov 05- Nov 18

DRIUMPH CORPORATION S.A.
Ley 16.060 Art. 290
Reducción Capital

Asamblea Extraordinaria: 30/09/2020.
Documentación a disposición de acreedores: Plaza Cagancha 1145, Piso 6
Oposiciones: plazo de 30 días desde última publicación.
Última Publicación
28) $ 24780 10/p 23378 Nov 03- Nov 16

Cantidad de avisos de fecha 16/11/2020 publicados en esta edición: 175.

Tarifas Vigentes a partir del 31 de octubre de 2020

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 6.913.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 11.768.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.534.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 3.773.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 195.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 584.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por palabra([2])
Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios	**$ 12.50 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 67.80 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 21.295.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Articulo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - articulo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - articulo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - articulo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - articulo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - articulo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y articulo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - articulo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - articulo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - articulo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - articulo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - articulo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por palabra([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 14.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **articulo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 31 de octubre de 2020

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos..$ 25.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos..$ 15.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy